Año XXXI—Nº 484 BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1913 Tomo XLV

El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: FRANCISCO P. MORENO

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas y opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores.

Las escuelas de perfeccionamiento de Munich

Discurso dirigido á una Asociación de Maestros de Manchester en 1910.

Las escuelas de perfeccionamiento de Munich, son el asunto de que hablaré. Pero antes, por las razones que diré en seguida, debo hacer una breve referencia á otro tema. La principal característica del sistema de las escuelas de perfeccionamiento de Munich, es que tiene escuelas separadas para cada uno de los oficios, ó para un pequeño grupo de oficios afines, y en cada una de ellas proporciona á los alumnos una preparación completa y especial en determinado oficio. Para el éxito de dichas escuelas, es que se desea por consiguiente que la mayor proporción posible de alumnos que salen de las escuelas elementales, se dirija inmediatamente á los oficios prácticos. En estos últimos años un gran número de alumnos ha hecho esto, lo que es debido, según opinión del doctor Herschensteiner, á la influencia producida por la enseñanza del dibujo y otras artes manuales en la escuela primaria.

Es por consiguiente necesario decir algunas palabras sobre la instrucción manual que se lleva á cabo en las escuelas elementales.

El efecto que la introducción de esta enseñanza en las clases de niños que concurren voluntariamente al octavo año de la escuela elemental ha tenido en inducirles á asistir á esta un año más, manifiesta que aun cuando el trabajo manual

tenga ó no otros buenos resultados, lleva en sí en alto grado el poder de contribuir á que padres y niños se formen una opinión favorable de la escuela elemental.

A la escuela elemental de Munich concurren niños de todas las clases sociales. Allí no hay escuelas preparatorias. Hasta el año 1907 los niños no estaban obligados por la ley á concurrir más de siete años á la escuela, es decir, de los seis hasta los 13 en las elementales. En el otoño de 1894 se formaron clases de octavo grado á las que podrían concurrir los niños y en 1896, un arreglo análogo fué hecho para las niñas. En los siete primeros años el promedio del aumento, en las ocho clases fué solamente de dos por año, pero en 1900, habiéndose establecido instrucción práctica de taller, para la octava clase de varones, el número de estas clases voluntarias aumentó á cuatro por año. En el año 1906 existían voluntarias de octavo grado en 40 de las 46 escuelas para niños de Munich.

Pero no obstante este gran adelanto en la educación elemental, el número de niños sin ocupación fija que concurrían era considerable todavía. En los años 1906 y 7 había en las escuelas de perfeccionamiento de la ciudad 657 niños de 13 años, de los cuales 450 no tenían ocupación mientras que los 207 restantes eran mensajeros ó jornaleros. En el verano de 1906 de los 2000 más ó menos que dejaron la última clase obligatoria para niños de 12 á 13 años, 1200 se incorporaron voluntariamente á las clases de octavo grado en las escuelas elementales. Era evidente que sólo un número reducido de niños de 13 años había encontrado una ocupación manual y que sólo podría disminuirse el crecido número de los que no poseen ningún oficio haciendo obligatoria la asistencia al octavo año de la escuela elemental y dándoles en ese año un adiestramiento que los prepararía para un oficio práctico.

Existían, además, otras razones para efectuar el cambio, de las que no tengo tiempo de hablar. El cambio se efectuó en 1907 y en 1909 el doctor Kerschensteiner manifestaba que de las 2200 niños que salían de las clases superiores, es decir, del octavo año, en las escuelas elementales, 2150 se dedicaron á manufacturas ó á otros oficios particulares. ''Los niños, dice, han probado el placer del trabajo sólido y práctico''.

Algunas palabras debo decir acerca de la enseñanza del dibujo de los primeros grados de las escuelas elementales, porque es muy importante como preparación, tanto para el trabajo de taller de la clase superior en la escuela elemental, como para la enseñanza técnica en las escuelas de perfeccionamiento. Lo que se buscaba con la enseñanza del dibujo, es el desarrollo del sentido de la vista por medio de la cual puede obtenerse el conocimiento, el poder de dar gráficamente expresión á este conocimiento, y, finalmente, cultivar el hábito de la observación y el sentimiento estético. Una hora semanal se destina á la enseñanza del dibujo, en todas las clases desde primero á cuarto grado; tres horas para los varones y dos para las niñas, en quinto, sexto y séptimo; y cuatro para los niños y dos para las niñas en el octavo grado. Se considera el dibujo como si tuviera la importancia de varios diferentes idiomas y no se lo enseña como una materia aislada, sino en las relaciones íntimas, que pueda tener con otras asignaturas.

La instrucción en trabajo manual tiende al desarrollo de la destreza de las manos, efectuando trabajos sencillos en madera y hierro. Siempre que sea posible, todos los objetos que se precisan en los cursos de Geometría, se hacen en la escuela, como también los que requieren los experimentos físicos y químicos. Con este objeto el maestro de la clase y el profesor de trabajos prácticos deben consultarse mutuamente.

En un informe de los señores Mechner y Schmidt, sobre el sistema escolar de Munich, se lee que la reorganización del trabajo en las clases primarias de las escuelas elementales de Munich con el objeto de establecer una correlación entre el adiestramiento manual y las demás materias, es en la actualidad un asunto palpitante. El doctor Kerschnsteiner espera, que dentro de poco esta clase de trabajo, que tan buenos resultados tiene dados en las clases superiores, será así como provechosa para los niños en los primeros años de su vida escolar, cuando tienen mayores dificultades para manejar los libros.

Debo hablar ahora de mi asunto especial, es decir, de las escuelas de perfeccionamiento que reciben los niños y niñas que no concurren á las escuelas superiores cuando dejan

las elementales; los varones de la edad de 14 años, las niñas (exceptuando las que voluntariamente permanecen en la elemental hasta los 14) á los 13 años. Los niños permanecen en ellas durante todo el período de su aprendizaje, pero nunca más allá de 18 años y las niñas á lo sumo durante tres años. No se exige ningún gasto para la asistencia, la cual es obligatoria. Los varones deben concurrir durante 8 ó 10 horas semanales, y las niñas, tres solamente. Existe, además, una escuela suplementaria del mismo género para niñas, donde se les da instrucción de 8 á 10 horas semanales, pero á la que no se las obliga á concurrir.

Estas escuelas deben ser obligatorias, en primer lugar, porque si algún beneficio deben reportar á la población, los escolares han de concurrir durante las horas del día, ó á lo sumo de tarde, pero nunca de noche cuando están cansados por el largo trabajo del día; y la obligación en el alumno es necesario á fin de exigir á su patrón que le permita ausentarse del trabajo durante las horas de clase. La obligación es necesaria también, para contribuir á que la escuela de perfeccionamiento mantenga su influencia y la extienda sobre todo á los niños que abandonan la escuela elemental, porque aun cuando muchos han pasado bien su vida allí, pueden, sin tener la experiencia de esta escuela, preferir gastar el tiempo libre en otra parte que en la misma escuela. Pero el doctor Kerschensteiner está convencido de que, aun cuando la asistencia á dichas escuela deba ser obligatoria, es completamente necesario hacer la enseñanza interesante para cada uno de los escolares como lo sería si estuvieran allí por su voluntad.

La atención de la mente y el trabajo duro y firme dependen de la voluntad y hasta que esto no se obtenga no se habría hecho nada con la sola asistencia material. El objeto de hacer la instrucción interesante en dichas escuelas no es sólo con el propósito de dar á los alumnos un cierto número de conocimientos y hábitos de sentimiento, pensamiento y acción, sino que se propone por ese medio inducirlos en cuanto sea posible á que concurran voluntariamente á las escuelas para oficiales y patrones á los 18 años que es cuando cesa la obligación. En muchas otras partes de Alemania donde se tiene poco cuidado de interesar á los alumnos en la enseñanza

que reciben en estos establecimientos, las escuelas son detestadas por la mayoría de los que se ven obligados á concurrir á ella y cuando llega la edad en que dicha obligación cesa se ve que son muy pocos los que voluntariamente asisten á otras escuelas más adelantadas. El doctor Kerschensteiner se ha dado cuenta tan perfectamente de que es casi imposible intentar, la enseñanza de los adolescentes cuando están cansados, que se ha negado á establecer escuelas especiales de perfeccionamiento para diversos oficios, en los cuales los patrones no se preocupan de permitir á sus empleados el que concurran durante el día tres veces por semana; pero como han visto que dichas escuelas les proporcionan mejores operarios, han aceptado las condiciones impuestas por el doctor Kerschensteiner.

El horario de clase en la escuela de la calle Bazeille es el siguiente, que es el que rige en todas:

Domingo, de 8 a. m. á 11 p. m.	3	horas
Lunes, de 5 p. m. á 7 p. m.	2	”
Martes, de 5 p. m. á 7 p. m.	2	”
Miércoles, de 3 p. m. á 5 p. m.	2	”
Total.	9	horas

El doctor Kerschentsein ha arreglado el horario lo mejor posible á fin de evitar los menores inconvenientes á los patrones. Con este objeto las vacaciones en las escuelas de cada oficio se dan en la época del año en que hay más trabajo de dicho oficio. Un informe del año 1909 divide las escuelas en tres clases:

a) *Escuelas técnicas de aprendices* para, 1, torneadores cepilleros y oficios anexos, 2, droguistas, traficantes en artículos para tintoreros; 3, curtidores y fabricantes de guantes; 4, talladores de madera y marfil; 5, deshollinadores; 6, cocheros; 7, talabarteros y bauleros; 8, toneleros; 9, cerrajeros; 10, forjadores y carreteros; 11, carpinteros y ebanistas; 12 decoradores, tapiceros; pasamaneros; 13, alfareros y horneros; 14, relojeros.

b) *Escuelas técnicas dominicales* y *vespertinas* para patrones y oficiales de los oficios arriba nombrados, que están en conexión con las Escuelas técnicas de aprendices.

c) *Escuela técnica diurna de carpintería y ensamblado.* — En adición á estas escuelas hay cada año cursos separados cuando las condiciones económicas, comerciales, artísticas, industriales ó sociales los requieren.

Las escuelas son sostenidas por la ciudad, pero muchos de los oficios que dan una instrucción especial á sus jóvenes proporcionan los materiales que se necesitan en la escuela. Todos los años se tiene conocimiento de donativos de bastante consideración, algunos de casas de negocio ó de asociaciones de comercio para las escuelas en que están especialmente interesadas.

El número de escuelas técnicas de perfeccionamiento para aprendices aumentó en 1909 de 46 que eran á 54 y el número de estudiantes de 6876 á 7818.

El número de alumnos en las escuelas para patrones y oficiales se elevó de 541 á 2690.

El número total era por consiguiente de 10.508. El tiempo que se destina á las materias difiere en las varias escuelas. El siguiente horario es uno de los más comunes.

Horario de una escuela técnica de perfeccionamiento para torneadores.

	Horas
Religión	1
Práctica comercial y lectura	1
Cálculos comerciales y teneduría de libros	1
Conocimiento de la vida é instrucción cívica	1
Dibujo técnico	1
Estudio del material y de las herramientas	1
Instrucción práctica	2
Total	9

La gran importancia del desarrollo y ejercicio físico para los obreros de oficios sedentarios y para los que viven en las ciudades se ve mejor cada día. La gimnasia aparece en muchos de los horarios y en todos figuran instrucciones referentes á la conservación de la salud.

En el año 1909 se añadió á la instrucción ordinaria varias conferencias referentes á los perjuicios que ocasionan

el alcohol, el tabaco, el café. También se estimula á los escolares á estudiar las riquezas que contienen los numerosos museos y galerías de Munich. Las escuelas de perfeccionamiento de Munich buscan realizar dos cosas. Ellas desean que sus alumnos sean hábiles obreros y buenos ciudadanos. En sus esfuerzos constantes para obtener lo primero tienen por regla general, la cooperación franca y decidida de los escolares, pero naturalmente el varón que llega á los 15 años piensa mucho menos en ser un buen ciudadano, que un obrero hábil; y, sin embargo, sin su cooperación espontánea la escuela no puede hacer de él un buen ciudadano. Si la escuela ha de tener una posibilidad de obtener la cooperación necesaria de los escolares, debe aceptar como su primer deber el hacer de ellos buenos operarios. El doctor Kerschensteiner está convenido que esta escuela debe estar por consiguiente en íntima relación con el nuevo trabajo, los nuevos intereses y esperanzas del niño ó la niña que ha dejado recién la escuela elemental, como la misma escuela debe estarlo con el hogar. El niño que empieza recien su vida de trabajo como aprendiz, ó la niña que comienza su tarea, en la vivienda ó en la fábrica, no pueden dejar de reconocer que el nuevo trabajo es para ellos el asunto más importante, desearían con ansia comprenderlo y dominarlo, ganarse la aprobación de sus superiores y demostrar que son dignos de adelanto. Este sentimiento nada hace con las cualidades del buen ciudadano, es sólo un egoísmo bien intencionado sano y necesario para la propia conservación del individuo. Si la escuela consigue que cada alumno sienta que ella participa de la alta estimación que le inspira la importancia de su nuevo trabajo, desea ayudarlo á dominarlo y á obtener el adelanto deseado, ganará su gratitud y buena voluntad y podrá inducirlo á que estudie otras cosas con igual celo. Si no llega á obtener esto su poder de dirección será muy limitado. A fin de que dichas escuelas estén en el mayor contacto posible con el trabajo de cada alumno y le convenga á éste que realmente se le ayude para que adquiera suficiente habilidad, tienen que ser enteramente especiales. Dos años hace había 58 escuelas. En el año 1906 cuando existían 47 escuelas distintas de perfeccionamiento en Munich, las destinadas para obreros metalúrgicos eran 10; para carpinteros, 4; para los que se ocu-

pan en trabajos de construcción, 7; para obreros gráficos, 3; para panaderos, carniceros, verduleros, fonderos, 4; y para comerciantes, 2. Hasta los deshollinadores tienen su escuela especial.

Cada escuela tiene su taller y da enseñanza práctica. Los jóvenes que no poseen un oficio mecánico, para los cuales no es posible por lo tanto proporcionarles una preparación especial, se dividen en tres grupos: 1, aprendices de un oficio mecánico en número menor de veinte; 2, jóvenes trabajadores que no poseen una ocupación manual; 3, los que después de dejar la escuela diurna no han adoptado una ocupación particular y corren el riesgo de convertirse en vagos. Para estos tres grupos hay 12 escuelas generales de distrito diseminadas en la ciudad. En estas escuelas, como la ocupación de los alumnos no indica qué forma de instrucción manual se les debe dar, el padre ó el encargado de cada alumno, puede elegir entre el trabajo en metal ó en madera. Aquel debe aprender uno de los dos porque sucede con frecuencia que la adquisición de una habilidad manual y el interés por una labor mecánica, induce al joven que al dejar la escuela elemental tomó una ocupación inútil, á cambiarla por una técnica. Por ejemplo el informe de 1909 de Munich declara que de una de esas escuelas generales de distrito salieron 41 niños que se dedicaron á los diversos oficios á que habían sido preparados.

No es solamente especializando las escuelas como se consigue que los alumnos sientan que están en contacto íntimo en la escuela, con el trabajo que les proporciona el sustento. El doctor Kerschensteiner ha realizado esfuerzos muy afortunados para interesar á los patrones de las diferentes clases de manufacturas y oficios de Munich en las escuelas en que sus jóvenes obreros reciben la preparación especial que necesitan; con el doble resultado de que varios grupos de ellos han manifestado gran generosidad en equipar las escuelas, y tan á menudo las visitan que muchos de los escolares sienten que la inteligencia y atención que muestran en la escuela los recomienda á los patrones tanto como esas mismas cualidades ejercitadas en el taller. Con el mismo objeto, se concede la mayor intervención posible á los patrones y capataces en la vigilancia y orden interno de las escuelas. Una de las primeras y más estimulantes señales del éxito que

obtuvieron desde el principio las nuevas escuelas de perfeccionamiento, fué el hecho de que los fabricantes que no disponían de estas escuelas especiales solicitaron el establecimiento de ellas.

El doctor Kerschensteiner dice que la transformación de la escuela en taller ha progresado en la de varones. Aquí el niño con todos sus intereses prácticos se coloca en el centro de las cosas, la instrucción parte ó inicia su curso desde los talleres escolares para volver á ellos, y aquí también se hace posible la escuela profesional que ha de ser siempre incompatible con la escuela elemental. Debido á la extricta clasificación hecha de acuerdo con los oficios, la que sólo reune á los niños dedicados á una misma ocupación se origina pronto en la escuela un espíritu de estrecho compañerismo y de amistad íntima y recíproca, y como resultado lógico de la dedicación de maestros y oficiales al objeto educacional de dichas escuelas, existe igualmente un espíritu de confianza y respeto mutuos.

La instrucción, en lo que se refiere á los deberes de la buena ciudadanía, y que los alumnos aceptan recibir voluntariamente porque comprenden las ventajas grandes que obtienen de las escuelas, se hace más eficaz, según se ha observado, cuando se la relaciona en forma de conversaciones con la historia del trabajo de cada grupo de estudiantes. En estas conversaciones se hace resaltar la dependencia que para su bienestar tiene cada oficio sobre el resto de la comuuidad, y se llama la atención sobre los deberes recíprocos que con este motivo se originan.

El doctor Kirschensteiner ha tenido pruebas palpables del éxito obtenido por algunas de sus reformas. He aquí algunas de ellas:

En 1896, de los 5400 niños de las escuelas de perfeccionamiento de Munich, no menos de 1500, no tenían determinado oficio, ó bien eran simplemente vagos sin ocupación alguna.

En 1908, como se ha dicho anteriormente, de los 2200 niños más ó menos que salían de las clases superiores de las escuelas elementales, 2150 se dedicaron enseguida á un arte mecánico ú otra ocupación análoga. He aquí otra prueba más notoria del éxito alcanzado.

Antes que las reformas se llevaran á cabo sucedía con frecuencia que ni uno sólo de los aprendices, cuando concluía el término de su estadía obligatoria en la escuela de perfeccionamiento permanecía en ella voluntariamente un solo año más. En el año 1906 era difícil formar clases suficientes para todos los que deseaban continuar su educación una vez terminada toda obligación.

En 1909 los métodos y planes de estudio de las escuelas de perfeccionamiento fueron discutidas con los varios grupos de patrones, todos los cuales quedaron satisfechos de ellos y de los resultados obtenidos por los mismos.

En el año 1908 el Diesterweg-Stiffung de Berlín pidió al señor Fuhner, director de una escuela de perfeccionamiento de Berlín, y al señor Schmidt, director de una escuela diurna, que estudiasen el sistema de escuelas de Munich, é hicieran un informe sobre él. El informe con el título de "Münchener. Volksund Fortbildungschulen", se publicó en 1909. La parte que se relaciona con las escuelas de perfeccionamiento es obra del señor Fuhner, y nos da la opinión de un hombre de experiencia. El informe, del cual citaré algunas partes, es muy favorable.

El señor Fuhner habla con gran admiración de la rapidez maravillosa con que se erigieron los edificios y de la perfección con que los maestros de Munich se prepararon para el nuevo sistema. La parte del señor Schmidt se refiere á las escuelas elementales y termina con la observación de que el sistema de Munich ha evitado casi completamente la exageración y ha adoptado ciertas disposiciones que facilitan el camino de la escuela-taller.

La instrucción técnica en las escuelas de perfeccionamiento debe ser dada por operarios competentes, los cuales, si hay oportunidad para utilizar sus servicios, pueden ser considerados como maestros técnicos permanentes.

Una instrucción adicional, la asistencia á la cual es voluntaria, puede agregarse á la que recibirán los estudiantes. Se da de siete á nueve p. m. y puede llegar á ocho horas por semana.

Si es posible, los estudiantes deben, en conexión con la escuela, tomar parte en juegos atléticos ó ejercicios gimnásticos.

La ciudad está dividida en cuatro distritos de escuelas de perfeccionamiento, cada uno de los cuales tiene un edificio considerado como su escuela central de perfeccionamiento. Todos los aprendices de un mismo oficio concurren á una misma escuela y en caso de exceso se les distribuye entre dos ó más escuelas. Dos de los edificios, el de Liebhenstrasse y el de Pranchstrasse, sólo se utilizan para escuelas de perfeccionamiento, los otros dos son edificios de escuelas elementalas en las que hay salones separados para las dos clases de escuela.

He aquí una parte de la descripción del edificio de la Liebhenstrasse, pág. 103, 104. Se construyó en 1904-5. El edificio costó 19.750 libras y las instalaciones interiores fueron por valor de 7500 libras. Al presente los talleres de la escuela reclaman la mayor atención. El costo del taller para carpinteros ensambladores fué de 750 libras. No menos de 16 estudiantes reciben instrucción práctica á un mismo tiempo. El taller escolar para impresiones en la escuela de Pranchstrasse es el mejor instalado de todos. "Ello prueba lo que puede hacerse cuando una organización comercial trabaja de acuerdo con una autoridad educadora".

El costo de instalación fué costeado así: de la comuna, 477 libras; de la Asociación de Maestros Impresores y de una comisión para erigir una institución para la enseñanza de las artes gráficas, 1505 libras.

El costo de la instrucción en el taller de esta escuela, es sostenido por la Asociación de Maestros Impresores de Munich.

Una escuela de perfeccionamiento que requiere una instrucción regular y una asistencia asidua, se organiza para cada oficio, si hay suficientes alumnos que deban concurrir á esas escuelas. Las escuelas de perfeccionamiento generales de distrito para aquellos niños que han salido de las elementales y para los cuales no pueden crearse técnicas de esta naturaleza, están distribuídas igualmente en la ciudad y funcionan en los edificios de las escuelas elementales. Los estudios en estas escuelas deben comprender á lo menos un curso completo de tres años y el número de alumnos por clase no debe exceder de 40. Existiendo de 41 á 50 estudiantes para cada curso anual, deben organizarse dos clases paralelas

y si el número de estudiantes pasa de cincuenta se formarán dos de estas mismas clases. Si hay dos clases paralelas los alumnos deben dividirse de acuerdo con su mentalidad; los más aptos forman la clase "A", los menos aptos la clase "B".

Durante algunos años el Consejo Municipal sólo permitió que cuatro de las doce escuelas tuvieran talleres para trabajar en madera y hierro en atención al costo de ellos, pero demostraron que eran tan útiles, que ahora, todas las escuelas de distrito los tienen.

Mientras que las demás materias se tratan en forma análoga en todas las escuelas técnicas de perfeccionamiento, existen diferencias considerables en las mismas escuelas en la enseñanza del dibujo técnico y de la instrucción práctica sobre los materiales y herramientas.

En la pág. 135, el señor Fuhner, dice: "He observado el trabajo en los talleres de numerosas clases y he podido comprobar que los estudiantes trabajan con mucho cuidado y especialmente con mucho celo. No hay duda que de toda la obra que realizan estas escuelas, el trabajo que se realiza en los talleres es el que tiene más atractivo para el estudiante. Los fabricantes de Munich toman también gran interés en la instrucción".

Más adelante, dice: "El espíritu y la alegría en el trabajo, que vivificándolo todo, se difunde desde los talleres á través de toda la obra de esas escuelas, no puede, desgraciadamente, reflejarse en mi escrito. Sin duda alguna las escuelas de Munich conquistan á sus alumnos por medio de sus talleres. Por perfecta que sea la enseñanza de los aprendices por sus patrones, suele haber en ella algunas deficiencias, y, por desgracia, esta preparación no siempre es la mejor. El taller-escuela no pretende, y tampoco puede, sustituir el aprendizaje con el patrón, pero constituye un complemento inestimable á aquella preparación.

Los patrones ó maestros de obras están convencidos de que una enseñanza sistemática, progresiva y regular, acompañada de una reflexión constante é ilustrada cuando fuere necesario por el razonamiento científico, tal como puede darse ahora únicamente en una escuela-taller, es para ellos de positiva utilidad. Por medio de sus talleres las escuelas de

Munich han podido obtener así la aprobación, no sólo de los estudiantes sino también la de los patrones. Esto se ve claramente por los sacrificios que voluntariamente se imponen los patrones por el bien de sus aprendices. Es muy grato observar que estas escuelas poseen la ayuda inteligente y generosa de los círculos profesionales interesados en esa enseñanza. Las asociaciones de fabricantes consideran un gran honor poder proveer á las escuelas de los mejores aparatos usados en el trabajo práctico. El doctor Keischensteiner considera como una oportunidad muy importante para practicar y cultivar los deberes de la buena ciudadanía, el que los patrones en colectividad hayan sido así inducidos á experimentar esa activa simpatía. Hace pocos años, casi sin excepción, se oponían enérgicamente á su nuevo sistema de escuelas de perfeccionamiento.

En la página 149 el señor Fuhner, recuerda á sus lectores que como el doctor Keischensteiner no tenía modelos existentes que lo guiaran, y como los fabricantes se oponían al principio á sus planes, porque originaban muchos gastos y reclamaban parte del tiempo que trabajaban sus aprendices la creación de cuarenta escuelas técnicas con todo el material é instalación necesarias y á cargo de maestros experimentados, ha sido una obra maravillosa.

Los maestros.—(pág. 165). Materias tales como: redacción, lectura, aritmética, son en su mayor parte enseñadas por maestros elementales y algunos profesionales que trabajan en otras escuelas. El dibujo y la enseñanza práctica están á cargo en parte de maestros técnicos exclusivamente empleados allí, y en parte por otros maestros que trabajan en otros sitios. Los jefes deben enseñar 24 horas semanales y 30 los maestros técnicos. Estos últimos reciben un sueldo incluyendo la habitación, de £ 105 á 174. Los directores de la primera clase, de £ 180 á 300; los de la segunda, de £ 160 á 260. Los directores de escuela empiezan con £ 222 y llegan en la primera clase á recibir hasta £ 384 y en la segunda £ 351. Los jefes y directores reciben una pensión igual á su sueldo íntegro después de cuarenta años de servicio.

Relaciones de los gremios con las escuelas. — Antes de la organización de una escuela técnica para una in-

dustria ú oficio determinado, representantes del gremio respectivo son citados á una reunión con el objeto de consultarlos. Los que al principio se mostraron desfavorables á la cuestión, permanecieron sin poseer su escuela técnica hasta que ellos mismos la pidieron. Hoy en día, ningún gremio rehusa su apoyo al desarrollo de estas escuelas.

Esta cooperación del comercio y la escuela ha demostrado ser más beneficiosa cuando existía buena voluntad de ambas partes. En esta cooperación reside indiscutiblemente la mejor seguridad para un vasto desarrollo satisfactorio de la escuela técnica, no sólo en el presente sino también en el futuro.'' (Pág. 169).

Estado del movimiento. — Toda la ciudad de Wurtemberg (2.300.000 habitantes) ha seguido el mismo camino en lo que se refiere á la adición de talleres á todas sus escuelas de perfeccionamiento obligatorias, como Munich, aunque aparentemente al proceder así, no ha sido bajo la influencia de esta ciudad.

En la segunda conferencia de las Ciudades Alemanas, que se realizó dos años atrás, las autoridades municipales de varias ciudades declararon que habían seguido el ejemplo de Munich. El informe hecho por el Consejero Dominicus, un hombre experto y convencido, sobre Estrasburgo, que tiene 176.000 habitantes, es muy interesante y lo creo verdadero. Decía: ''Cinco años atrás volvimos á organizar nuestras escuelas de perfeccionamiento. Comenzamos solamente con la enseñanza técnica y encontramos dificultades extraordinarias...

Era imposible acertar en atender y conciliar las necesidades de las escuelas y las quejas de los patrones. Llegamos entonces á conocer el sistema de Kerschensteiner. Fuí á Munich, estudié la organización y en los últimos cinco años la hemos imitado en todo en nuestras clases técnicas, excepto en la edificación. Durante este tiempo se ha verificado una gran revolución en la opinión de los patrones y aprendices respecto al propósito y utilidad de las escuelas técnicas de perfeccionamiento. Cuando vimos como habían disminuído las inasistencias en las escuelas, cuán benévolos se han vuelto los patrones para con las escuelas técnicas, y que los aprendices una vez terminado el período obligatorio concurrían volunta-

riamente con mayor frecuencia otro año más, nos convencimos de que todas estas cosas no eran meramente el resultado de condiciones locales, sino que eran debidas á causas económicas, que podían encontrarse en todas partes.

Somos ahora, por consiguiente, con respecto á la mayor parte de nuestras escuelas de perfeccionamiento entusiastas adherentes á los principios del Dr. Kirschensteiner. Los Oberburgermeisters de Breslau (471.000 habitantes), Hilderheim (47.000 habitantes) y Hettbus (46.000 enviaron informes igualmente favorables. El Ministerio Prusiano de Comercio está de acuerdo con el sistema (pág. 200). El Oberburgermeister de Breslau decía que el aumento de gastos que traía consigo el agregado de los talleres á las escuelas de perfeccionamiento no llegaba á 50 o|o. En Munich era alrededor de 44 o|o. En 1901 el sistema antiguo originó un gasto de 18.750 libras para 5.400 estudiantes, y ni uno solo continuó sus estudios al terminar los años de obligación. El gasto producido por 7.300 estudiantes en 1906-7 cuando había 1000 de ellos que continuaban su educación, fué de 36.500 libras. Esto significa un aumento de casi 44 o|o.

El señor Fuhner dice (pág. 199) que no se encuentra ningún adversario al principio del sistema escolar de Munich, entre la gente que tiene vinculaciones con las escuelas de perfeccionamiento. Los defectos que tiene son defectos de detalle.

Los maestros en general muestran entusiasmo en su nueva labor (pág. 204).

Los estudiantes, aun aquellos que tienen en su oficio buenos patrones, todos avaloran la enseñanza. Las reprensiones ó amenazas de castigo se necesitaban raras veces; ya no es raro que del 30 al 40 o|o del total de alumnos continúen voluntariamente sus estudios, y ha habido casos en que el 90 por ciento así lo hacían. En 1909 había 2.690 estudiantes voluntarios (pág. 205). Los sacrificios de dinero por parte de los patrones y jefes de taller, y aún más sobre el tiempo de los aprendices, muestran qué alto aprecio hacen aquéllos de los resultados obtenidos. Muchos de ellos conceden libre un día íntegro por semana, aumentando constantemente el número de oficios que hacen esto. Ninguna otra ciudad de

Alemania hace otro tanto, y talvez ninguna otra en el mundo.. Los patrones también dan tiempo á sus empleados para que concurran voluntariamente (pág. 206). Probablemente en ninguna otra parte la idea de la escuela-taller se realiza de manera tan completa como en Munich, y además el doctor Kirschensteiner procura con acierto impedir que el hombre desaparezca en el aprendiz y el ciudadano en el obrero (pág. 208).

T. C. HORSFALL.

Trabajadores ó zánganos [1]

EL NIDO DE LOS VAGABUNDOS

Es un paraje hermoso. Un anfiteatro semi-circular protegido del viento y clareado por el sol. Lo llaman el "Nido de los vagabundos" porque todas las mañanas á las nueve viene un grupo de personas andrajosas para pasar allí el día. Ya almorzaron en la fonda y traen bultos por lo común llenos de comida.

Allí usando los diarios como sábanas se acuestan en el suelo, comen y duermen y duermen y comen.

Son compañeros felices, ya sanos ó sucios sin compulsión á trabajar ni ayudar á nadie, aunque todos hagan algo por ellos.

> Algunas vèces me siento, pienso y escupo.
> Y otras me siento, escupo y pienso.

Alcanzan el colmo de su felicidad cuando, como sucedió ayer, pueden acostarse y observar á otros trabajando mientras ellos descansan. Algunos jóvenes soldados estaban fatigándose en el sol con gruesos trajes, ejercitándose para hacerse defensores útiles á su país.

"Me hierve la sangre mirando esos vagabundos", dijo un digno cobrador de impuestos apreciando la situación.

---

(1) Workers or Shirkers. Traducción de un artículo del general Sir Roberto Baden Powell, publicado en el *Pearson's Magazine*, Octubre 1911.

Siguió sugeriendo que nuestros legisladores deberían tomar una lección de la China donde la ley obliga á un hombre desocupado á ir durante seis meses á aprender un oficio á expensas del gobierno. Luego les dan un plazo de seis meses para conseguir el empleo. "El ansia que muestran al pretenderlo es lo más notable, casi se pelean por él en el acaloramiento de su deseo.

Hay una razón, sin embargo, que justifica el hecho; si al fin del tiempo acordado no han conseguido lograr una plaza, sus benévolos gobernadores los llevan á la cárcel y les hunden delgadas cuñas de bambú bajo las uñas todos los viernes, hasta que mueren. De manera que están verdaderamente ansiosos por conseguir su empleo".

Al que esto decía le daba lástima no poder dar un poco de ese anhelo á nuestros golfos. Luego pasó á mirar una partida de foot-ball.

Próximo á nosotros vimos á un joven limpio y elegante dirigiendo un automóvil; los brillantes colores de sus calcetines eran comparables al esplendor de su largo y gomoso cabello. Esto es lo que más llamaba la atención. Se encuentran cien jóvenes como él paseando por el país. Jóvenes fuertes que no hacen otra cosa que recostarse como señoritas en los almohadones del coche.

Como no conocen la vida, no gozan de ella como podrían hacerlo. Levantan mucho la nariz y por eso no pueden ver como gozan los caminantes con el barro que arroja el automóvil, ó la tierra que levantan cuando atraviesan precipitadamente la comarca con sus máquinas bulliciosas.

Soy algo chauffeur también, pero hay chauffeurs y "road-hog" (chanchos del camino) y creo que se siente una gran felicidad en ser "road-hog".

Me acuerdo que hace cinco años, un viejo patrón de barca encontró flotando sobre las aguas el cuerpo de un millonario que se había ahogado. Meditando y fumando su pipa admitió que estaba verdaderamente muy contento de haber recogido el cuerpo y conducídolo á la orilla.

"—Sí, agregó el oyente, fué un hermoso acto de su parte y le debe causar á Vd. una gran satisfacción.

"—Sí, pero no es eso justamente, Vd. sabe que han ofrecido un permio de 600 libras esterlinas y yo lo voy á

ganar. Lo que voy á hacer con esa suma es vender la vieja barca que tengo y comprar uno de esos automóviles para después atormentar á la región de punta á punta por el resto de mi vida y embarrar á los otros mendigos en vez de embarrarme yo. Eso es lo que haré.''

De modo que si un hombre pertenece á los haraganes ricos, ó á los haraganes medianos, ó á los pobres no hay ninguna diferencia. No tienen especial consideración por nadie, sino para ellos mismos; no comprenden que el bien del país podría depender de ellos en alguna forma. ''Eso corresponde seguramente á otra persona'', contestan. Pero el país tiene urgente necesidad de los servicios de ambos si se presentaran.

Un ejemplo pequeño pero concreto de esta actitud ''no trabajo'' lo tenemos en una historia que detesto contar, la historia de los Hampstead Ponds, donde una pobre mujer enloquecida se tiró al agua para ahogarse.

Un grupo de espectadores la observan, hombres robustos, inmóviles veían su aflicción y aunque estaban bien cerca de la hondura ni una mano se adelantó para salvarla.

Durante media hora la muchedumbre cuchicheó en la orilla, pero entre ellos no hubo verdaderamente un *hombre*.

Cada uno consideraba que la tarea de salvarla correspondía á otro y por último la mujer se ahogó, para deshonra eterna de los espectadores. Es difícil creer que en una nación orgullosa de sus hombres, de su dignidad, suceda un crimen como este, pero el caso ocurrió y hay otros ejemplos parecidos.

Esto es típico de un gran número de hombres en su actitud nacional ó en cuestiones sociales: prefieren quedarse en la orilla.

Después de haber sido escrito este artículo, Lord Selborne en su discurso á los niños de la Mercy School, ha confirmado esta cuestión, de la misma manera, cuando dijo: ''Los ricos que pasan en continuas diversiones no son moralmente superiores á los vagabundos. Esto es aplicable también tratándose de mujeres. En una vista al hipódromo, puede observarse una proporción bastante crecida de mujeres evidentemente en la misma línea de ocupación. Bien, esto es

una observación moderada, porque no quiero parecer descortés con las damas.

El derroche del material humano, ya sea de cuerpos ó



El haragán se conforma con estar sentado pensando, ó aparentando que piensa, mientras sus semejantes trabajan, luchan, exploran y organizan. Cualquiera que sea su intención es un desertor social, porque deja que otros hagan lo que él debe hacer.

de espíritu, tratándose tanto de hombres como de mujeres, es aterrador en los barrios bajos de nuestras ciudades; pero sucede lo mismo, aunque no nos parezca, entre los hombres y las mujeres de nuestra mejor sociedad. Hay entre ellos un porcentaje terrible de zánganos.

TRABAJADORES Y ZÁNGANOS

Se ha dicho que la humanidad se divide en dos grupos— trabajadores y zánganos — sin ninguna otra clase intermedia.

Los trabajadores sólo se lamentan de la escasez de tiempo disponible para hacer sus trabajos, los haraganes, para justificarse, se quejan igualmente de la cortedad del tiempo que no les alcanza para hacer ningún trabajo. Esa es la

verdad, tanto en materia patriótica como en cualquier otro asunto de la vida.

Un ejemplo excelente podemos observar en nuestra Fuerza Territorial. A la cabeza de esta asociación hay hombres patriotas de conducta ejemplar. Entre la tropa hay muchachos jóvenes, la mayoría comerciantes, profesionales, pero que emplean el tiempo que disponen para sus horas de recreo en prepararse para la defensa de su país, es decir, en reclutamientos y ejercicios que no siempre son dulzuras, por el contrario, son un trabajo bastante penoso. Estos son nuestros trabajadores, pero forman una minoría dolorosa comparadas con los haraganes....

Nuestra Fuerza Territorial es un arma muy pequeña como arma, lo más pequeña posible comparable con la seguridad del país y reducida á su mínimo por falta de presupuesto. Ni siquiera hay medio millón de hombres para los 46 millones que hay de población, y todavía no tenemos un número suficiente de estos patrióticos trabajadores para mantener completo este pequeño ejército, ya sea de oficiales ó clases, aunque reciban paga.

No es muy recomendable para nuestra nación, pero es verdad que una gran proporción de nuestra mentada humanidad se parece á nuestro amigo el golfo ó al motorista de cabello gomoso: prefieren ver á otros trabajar para ellos mientras se divierten á su gusto.

Un hecho sorprendente es el que uno pida ayuda con preferencia al que vemos más apurado.

Difícilmente puedo creer que lo que acabo de decir sobre los haraganes que están sentados y pensando, puede amoldarse á todos los vagabundos. Puede suceder "que se siente y escupa", pero no creo "que piense". Si no, no podría ir al Derby (carrera anual de caballos en Inglaterra), ni pasar por un cuerpo de Guardias Territoriales durante las marchas, sin sentir una especie de emoción ó de vergüenza; ni tampoco podría ir á un espléndido banquete pasando por el Embankment, el Embarcadero, guarida de miseria donde la hambrienta humanidad perdida está iluminada por la claridad que sale de los comedores del Savoy Hotel, donde

se come por segunda vez. Pero esto lo hacen miles de hombres todos los días.

¿No hay suficientes hombres desocupados para tomar



El holgazán del hipódromo para quien las carreras son un medio de matar el tiempo, podrá leer con provecho las palabras de lord Selborne: "El hombre rico que pasa su existencia en las diversiones, no es moralmente superior al último de los vagabundos".

la defensa de sus hogares y de las mujeres? ¿No les alcanza el tiempo para ser hombres?

Si durante el invierno tomáramos la cuarta parte de los que miran una partida de foot-ball los sábados por la tarde ó las carreras durante el verano, conseguiríamos un ejército completo de Guardias Territoriales numeroso por demás.

Y si tomáramos durante un solo día por semana la décima parte de los zánganos de la mejor sociedad distraidos en sus partidas de caza, en su golf ó en mirar una partida de cricket, conseguiríamos todos los oficiales necesarios.

Pero ahí están. Nunca se les ha ocurrido que son unos haraganes, nunca se han dado cuenta de que son tan vagabun-

dos como los que vagabundean en el "Nido". Sin embargo, creo que en el fondo de su naturaleza hay firmeza, energía y valor si quisieran ejercitarlo.

Los ejercicios jimnásticos han revelado un inmenso caudal de buenas cualidades latentes y que ahora se pierden en muchos casos. El valor, la firmeza, existen y se nota especialmente entre nuestros barqueros y nuestros mineros.

El jefe de policía de uno de nuestros más grandes distritos mineros, me dijo el otro día que una huelga entre mineros es cosa muy diferente á un levantamiento entre el populacho de las ciudades. Los mineros, por su continuo contacto con el peligro, son valientes y despreocupados de su vida. La mayor dificultad para los comisarios cuando ocurre algún desastre minero es hacer retroceder á la multitud de hombres que están deseosos de bajar á la mina para rescatar á sus compañeros.

Pero en esto descansa la moral: bajo la influencia enervante de la elevada civilización, un espíritu enérgico está preparado para atrofiarse y perecer si la educación no lo lleva en buen momento hacia nuestra propia dignidad.

Generalmente se sacrifica demasiado á los juegos, se los antepone á los negocios y á los intereses del país. Nos acostumbramos á tener todas las cosas hechas, mientras somos incapaces de hacerlas para nosotros mismos y menos aún para los demás.

SOBRE LA MUJER

Hay también mujeres vagabundas y aunque no existen en la misma proporción que entre los hombres de la clase más pobre, existen en gran cantidad entre la clase media y aún entre la más alta clase social. ¡Y pensar en el vasto campo del trabajo de la mujer, de valor nacional, si sólo quisieran proponerse trabajar! El talento y la energía están juntas encadenándose con la paciencia y la simpatía, virtudes que hacen á la mujer particularmente calificable y valuable en el trabajo social. Sin embargo, ya hay señales que nos prometen un pronto avance de la mujer. Ya hay interesadas gran número de trabajadoras pertenecientes á las mejores familias,

sacrificando tiempo y energía con el fin de mejorar la vida de sus hermanas pobres en los barrios bajos de nuestras ciudades; pero estos esfuerzos no están siempre bien mirados por los padres y en muchos casos, aunque sean hechos con buena voluntad, no son sino superficiales ó transitorios por falta de práctica.

Esto depende muchas veces de las convenciones sociales lo mismo que de una educación inconveniente é insuficiente; pero si no se hace más no es por falta de valor de parte de las mismas mujeres.

Sin embargo, las convenciones desaparecen difícilmente.

Esto nos viene de la Edad Media, donde el lugar propio de la niña en este mundo era su hogar haciendo labores, contenta de ser buena sin necesidad de hacer bien.

La educación crece también muy lentamente, sólo sigue el derrotero del tiempo aunque muchas veces se retrasa.

Esto es respecto á las niñas un caso especial. No obstante, en algunos colegios se induce á estudiar el francés y tocar el piano y estos estudios son, como los clásicos en nuestras universidades, mirados como lo único digno de estudio; fluctuando así entre los atractivos del "lado moderno" de las escuelas. Pero se progresa y en muchas escuelas tenemos clases de instruidas directoras que son la esperanza inmediata del futuro.

Durante el sitio de Mafeking, un incidente vino á darme placer íntimo cuando una bomba cayó dentro de uno de los trece pianos de la escuela de niñas del convento.

Pensemos que amontonándose las horas hasta formar años, algunos de los pocos de que disponemos en este mundo, son gastados en adquirir penosamente cierta facilidad en los dedos para tocar el piano.

¿Hay en esto algo de bueno para esta vida?

Hace poco me contaron el fin lastimoso de una señora de la alta sociedad cuando súbitamente comprendió que iba á morir. Sucedió que, como reconociera las cosas en su verdadera proporción, y terrible en su desesperación, suplicaba por un poco más de vida como para recuperar los años perdidos en sociedad jugando al bridge ó bailando; en la época en que todo á su alrededor era trabajo por hacer, el trabajo más fá-

cil, preparado ya para sus manos y que ella siempre dejaba á un lado.

SUPER-CIVILIZACIÓN

En muchos casos los padres tienen la culpa de las faltas de sus hijos, en otros es la super-civilización, y en muchos la benignidad de los legisladores, la verdadera culpable.

Los padres que han sido fuertes trabajadores en su juventud, muestran indulgencia por sus hijos porque les procuran todo lo bueno y no insisten en una disciplina propia para ellos. Esto ocurre en todas las clases sociales.

En otros casos el Estado hace demasiado por ellos. Nuestros amigos los vagabundos consiguen su casa y su comida del bolsillo de los demás. Sus niños (cuando los tienen) consiguen su comida, instrucción y vestidos gratuitamente del Estado. Ya hayan trabajado ó haraganeado durante su vida, eso no importa mayormente, pues consiguen su pensión de vejez. La ayuda del Estado es un amparo para ellos, pues se aprovechan para no hacer nada ellos mismos. Esta sucede también con nuestros jóvenes de la clase obrera, aún cuando trabajen para su manuntención. Cuando llega su período de descanso espera que su football gane por jugadores pagados mientras él haraganea mirándolos.

El actual resultado es que él viene á ser una cifra entre otros muchos inclinados á ser dominados por el sentimiento de las masas, acumulándose á su alrededor sin que tenga ninguna ejercitación individual, imperio sobre sí mismo ó responsabilidad. Se burla ó aplaude con sus compañeros según lo decrete el momento.

Nuestros profesionales se sienten satisfechos con la ayuda de la mano de obra paga, para el manejo de la paleta en el juego. Lo mismo que su opulento hermano asalaría un sirviente para cazar un ciervo para él ó para su motor ó para su cacería. Un vasto ejército de holgazanes puede encontrarse en cualquiera ciudad sobre la tierra y justamente hacen cosas que merecen ser consideradas.

Un circo, una procesión del Lord Mayor ó una coronación atrae el pueblo por centenares de personas. Uno de los

himnos describe el cielo como un lugar donde las almas buenas reposan "y contemplan y contemplan y contemplan".

A esto pueden apelar forzosamente gran número de nuestros compañeros cristianos.

La civilización superior, como podríamos llamarla con sus cañones, taxímetros, cinemas y seguridad del Estado, implica



El rico holgazán que pasa por los muelles del Thames en dirección al restaurant de lujo y ve sin avergonzarse á sus semejantes que menos afortunados están sin hacer nada y padeciendo hambre, es un desertor social de la peor clase. Tiene oportunidad de ser útil y no la aprovecha.

una debilidad tanto física como moral que tiende á hacer del pueblo una nación de espectadores y la Historia nos dice que cuando se llega á este extremo, el fin de la nación no está lejano.

Quizá la mayor advertencia en este orden de cosas está en el hecho de que Inglaterra ya ha empezado á sufrir algunas derrotas, tanto en el mundo de las invenciones científicas como el comercio y en el sport, debido á que no está propiamente despierta.

Así también en nuestros juegos nacionales, en los que éramos considerados como únicos, encontramos nuestros igua-

les y á menudo nuestros superiores en diferentes partes del mundo.

Así nosotros que antes acostumbrábamos inducir en la invención á locomotoras, electricidad y otros capitales valiosos, permitimos que otros lleguen á ocupar el primer lugar en la construcción de aeroplanos, automóviles, etc.

Ni aún en la defensa nacional podemos estar seguros especialmente después de la experiencia de hace diez años, cuando se nos encontró tan desprevenidos para la guerra de Sud Africa.

NECESIDAD DE CARÁCTER

El arte culinario moderno sustituye las comidas sencillas por una completa variedad de manjares complicados. De este modo la comida en lugar de ser la fuente de la salud y la fuerza para el hombre viene á ser causa de su propia satisfacción, pereza é indigestiones, conduciéndolo á la enfermedad y decaimiento. De esta manera la civilización moderna, aunque atrayente, tiende á destruir la fibra moral de la nación.

Un hombre forma su carácter á costa de sus esfuerzos para allanar dificultades y peligros y alcanza éxito; pero con todas las cosas simplificadas, como están, sin un esfuerzo de su parte nunca será llamado á ejercitar la energía y confianza en sí mismo, como tampoco nunca desarrollará su carácter.

El carácter es la clave del éxito en las diferentes profesiones, tanto para la nación como para el individuo.

Estudiemos la vida cualquiera de los hombres de éxito en la tierra, especialmente la de aquellos que vienen de humilde cuna.

No es la enseñanza que sacaron de libros la que los llevó hacia el éxito, sino su carácter, en la mayoría de los casos. Pero entre nosotros el carácter está en peligro de decaer. Cuando estuve el año pasado en Sud América, un inglés tenía una concesión de cierta extensión de terreno con la condición que la poblara con cien familias de inmigrantes. Observé que tenía oportunidad para ayudar á algunos de los desocupados de la Gran Bretaña. Sin embargo, replicaba

que aunque deseaba ayudar á sus propios compatriotas, tenía ya una experiencia en esa dirección que lo alejaba de hacerlo nuevamente. Había importado familias de Inglaterra y las puso á trabajar en la tierra, donde en el curso de cuatro años con una cosecha proporcional, hubieran podido adquirir su propiedad, pero empezaron en seguida después de su llegada á lamentarse ante la falta de comodidades, de la ausencia de diversiones, de la distancia de las ciudades y music-halls, etc. Así siguieron quejándose y como no eran robustos ni podían mudarse del lugar por carecer de recursos, se vió obligado, por consiguiente, á enviarlos de nuevo á su tierra y tomar colonos italianos en su lugar.

Esto demuestra un gran decaimiento para Inglaterra, puesto que las cualidades en las que acostumbrábamos aventajar particularmente (la de ser buenos colonos), van debilitándose bajo la influencia enervante de la civilización.

Y en Canadá se ha obtenido el mismo resultado desde que se dice que: "Los ingleses no necesitan ocuparse".

En otras palabras, no necesitan trabajar, se encaprichan, son débiles, holgazanes y no quieren sufrir más trabajo del que se les paga.

En nuestra marina mercante también nos lamentamos del número de marinos extranjeros empleados en nuestros buques, pero investigando, se encuentra que en un gran número de casos los capitanes prefieren tomar hombres en quienes puedan confiar para obedecer órdenes, y que sean además limpios, alegres y no bebedores y todo esto se consigue más fácilmente fuera que en el interior de nuestro reino.

Anualmente se gasta 189.000.000 libras en licores y tabaco. La devastación producida en el carácter nacional por la bebida es asombrosa y la poca previsión y economía es evidente, puesto que tenemos tan gran número de desocupados en nuestras ciudades.

Todo esto habla en favor de la falta de carácter entre nuestros hombres. No solamente hay bastante dinero en circulación, sino que también hay trabajo para todos si fueran capaces de tomarlo.

Tenemos muchos cientos de desocupados en la tierra, pero tenemos muchos más cientos de extranjeros que lo encuentran bastante bueno como para venir aquí y trabajar.

El año pasado 2.000.000 de personas recibieron socorros parroquiales. Había más hogares trabajadores que ahora y la vagancia aumenta siendo la causa principal de todo la falta de carácter.

Nuestras escuelas enseñan mucho mediante los libros, pero la cualidad más importante; el paso directo y práctico para alcanzar el éxito, no se enseña. Y, sin embargo, nuestro material es el mejor del mundo. Como nación tenemos más carácter en embrión que ninguna otra, pero no se ejercita ni se muestra, y está condenado, á atrofiarse y morir y así un valioso material humano está próximo á caer en la ruina

¡DESPIERTA, INGLATERRA!

Los ejemplos que tengo seleccionados al azar para mencionar son sólo unos pocos entre los muchos y variados de nuestra vida social, estando todos acordes en confirmar la verdad de la afirmación que tan frecuentemente oimos hoy día: "¡Inglaterra está decayendo!"

Nuestro rey hizo pública su opinión cuando dijo: ¡Despierta, Inglaterra! Y con su acción personal mostraba á Inglaterra un espléndido ejemplo de ardiente esfuerzo para poner en práctica lo que predicaba. Si Inglaterra (y citando este nombre entiendo naturalmente la Gran Bretaña), actúa con la lealtad que profesa, salvará la nación y si este feliz resultado llega hacia nosotros, como creo llegará, será gracias al mismo rey Jorge.

Inglaterra puede despertarse únicamente por dos causas: una despertándose por sí misma, la otra siendo despertada por alguien, probablemente por un molesto salteador, pero este despertar será demasiado tardío para salvarnos.

El esfuerzo debe venir de adentro, de tentativas espontáneas; no puede efectuarse simplemente por pasos legislativos estereotipados...

Este despertar de sí misma, puede hacerse únicamente por hombres y mujeres de todas las clases; cooperando con el tiempo que emplean en sus diversiones personales y debilidades para tomar una parte en el trabajo que realmente hay. "De todas las clases", dejadme repetir.

En la gran parada militar de Windsor, en Julio, el rey mostró particular atención con el lugar dado á los Boy Scouts, en la vanguardia de la línea de la parada compuesta por "hombres fuera de la escena" á quienes se les debe el trabajo de la organización, los directores y los maestros de Scout. Y su viva percepción le hizo notar la maravillosa diversidad de aquellos hombres voluntariamente congregados. Un coronel que hasta hace poco mandaba un regimiento de caballería, se encontró al lado de un vicario y cerca de él se hallaban el contratante de un gran ferrocarril, un músico compositor y un joven empleado de banco.

En este orden estuvieron hombres de todas las posiciones y creencias; todos imbuídos por un sólo espíritu y con su solo objeto: el de hacer una buena obra para su país.

Tal resultado en el sentido del deber patriótico es espléndido, pero nuestra nación necesita algo más en este sentido. Las direcciones en las cuales esta ayuda puede efectuarse son tan variadas como la naturaleza del pueblo que puede darlas y de acuerdo con estas direcciones ya existen alianzas y organizaciones. Sólo necesitan hombres y mujeres que hagan el trabajo y la cooperación entre ellos para llevarlo á cabo. En el mes de Julio último fué llamado á St. James' Hall, trabajo social. En esta espléndida asamblea el arzobispo de York y el obispo de Londres, hablaron con impulso patético de la gran necesidad de disponer de jóvenes para el trabajo bajo un control central.

Este es un gran paso en la verdadera dirección.

Creo, que con nuestra propia coordinación de esfuerzos espontáneos y esporádicos podemos hacer grandes cosas; pero en Inglaterra somos débiles en cuanto á cooperación y organización.

Hay así muchas alianzas y sociedades haciendo un trabajo similar y algunas veces idéntico, pero prefieren diseminar sus esfuerzos bajo su dirección propia en lugar de hacer una combinación que seguramente sería el único y verdadero camino para proceder en tan vasto asunto.

Como ha dicho un escritor: si todos los esfuerzos de los misioneros para con los llamados por ellos paganos hubieran podido concentrarse en los verdaderos paganos de nuestros grandes arrabales? qué nación tan distinta tendríamos

ahora? Pensad con qué resultado han gastado los hombres los años y el dinero. Aquellos que han viajado ó vivido en tierras así bendecidas nos cuentan esa triste historia de funestos resultados y alguno que haya vivido en ellas ó visitado nuestras callejuelas, puede decir lo que hubiera sido la caridad empezada por su casa.

POR DONDE EMPEZAR

Espero que otros escritores sobre este tema señalarán dónde y cómo tales esfuerzos pueden aplicarse con mejores resultados. Por mi parte, puedo hablar de un asunto con una razón que brevemente indicaré. Dejo sentado primeramente que la más alta virtud cristiana no es justamente ser bueno sino hacer bien.

Cualquiera puede encerrarse en una celda y guardarse



—¡Si yo volviese á ser niño!

sin mancha del mundo, pero dudo que esté más cerca del cielo por su sacrificio, pero el hombre que sacrifica como cosa pequeña su golf ú otro placer cualquiera, para ayudar en su lugar á otros en sus dificultades, tiene menos que repro-

charse cuando su fin se acerca y surja el atormentador pensamiento: ¿Qué he hecho de mi vida?

En segundo lugar uno puede defender el principio que dice: "la prevención es mejor que la cura" en esto aunque el alivio del afligido y desocupado es una gran caridad, es todavía más caritativo y más práctico prevenir el retorno de aquella enfermedad y desocupación en la próxima generación para tomar á los mozalbetes de la mano y mostrarles el verdadero camino que seguir desde un principio.

"Empezar por los niños" es el principio del cual mucho se está por hacer—aunque creo en mi interior que debería decir: "Empezar por las niñas" porque ellas serán las madres y educadoras del carácter de la siguiente generación; —pero la necesidad, por razones nacionales, es tan urgente que por el momento el adiestramiento de los niños para ciudadanos parece ser lo más importante y así lo reconocen los Boy's Brigade, Church Lads, Boy Scouts y otras instituciones similares.

¿Hemos pensado alguna vez qué es lo que traen las ideas ultra-socialistas?

Parece que se apoyan mucho en el hecho de que los hombres de las masas nunca han tenido un justo ó favorable punto de partida en la vida.

Pero, ¿de quién es la falta? Nuestra.

¿Hemos hecho alguna cosa para remediarlo? Muy poco.

La educación é instrucción obtenida en la escuela se suponen suficientes para producir buenos ciudadanos, y gastamos millones para esto. ¿Obtenemos buenos resultados de este dinero? Nuestras prisiones están llenas como también nuestras casas de pobres.

Son enormes nuestras contribuciones para soportar esto. La bebida prevalece en todas partes, así como el juego. Lo único que hacemos es permanecer como espectadores de tanta miseria, sin hacer nada bueno para aliviarla. Nuestra satisfacción, sin un pensamiento para los demás ó para nuestro país, es general entre las diferentes clases sociales.

Gastamos millones en nuestras escuelas para formar buenos ciudadanos, pero gastamos más millones para castigar á los graduados por su fracaso, puesto que no son buenos ciudadanos.

DOS PALABRAS SOBRE TRABAJO PATRIÓTICO

Aquí, por ejemplo, hay un renglón entre otros muchos en que hay un gran camino para el trabajo patriótico, es decir, el de adiestrar la próxima generación fuera de las paredes de la escuela, por esfuerzos voluntarios para formar buenos ciudadanos.

No hay dificultades en obtener los niños si se emplean medios propiamente atractivos, la dificultad está en obtener á los hombres que se encargarán de organizarlos é instruirlos. Esta es la necesidad en todas las organizaciones de niños.

Es un hecho muy halagador el de que 10.000 jóvenes puedan avanzar en este sentido.

Pero la medalla tiene su reverso. Hay lo menos 10 millones de jóvenes equivalentes á los otros mirando cómo estos trabajan, mientras ellos mismos están jugando al golf.

No diré haraganeando, porque haraganear implica la evasión deliberada del deber, y creo que nunca se les ha ocurrido que el país necesita de sus servicios.

Dejadme asegurarles que la necesidad es muy grande y muy grave. Nuestro país, y por consiguiente nuestro imperio, no está en una situación favorable en lo concerniente al carácter de los futuros ciudadanos.

Está apenas apto para mantener su personalidad entre otras naciones que están á la cabeza y está mucho menos apto para levantar el estandarte de diez años á esta parte.

Pero tenemos en el momento una gran oportunidad en nuestras manos, si un suficiente número de patriotas se adelantara para utilizarlo. Tenemos una mina no sospechada de buen material en las cualidades de los niños, si queremos sólo ocuparnos de ellos y desarrollarlos antes que se atrofien por los males de la civilización.

Si la gran proporción de nuestros niños recibiera una educación de carácter práctico para ponerlos en el justo camino de la vida, en lugar de dejarlos para convertirse en una humanidad perdida, este sería un paso grande y nacional.

Si todos nuestros hombres fueran adiestrados en cuanto al carácter, y fueran, además, buenos ciudadanos, (cosa muy

posible si estuvieran bien dirigidos desde un principio) los dominios de ultramar conducirían muy contentos sus inmigrantes allí, en lugar de llevarlos de la Judea-Rusa ó de la parte meridional de Europa.

Con nueva sangre británica, carácter y patriotismo continuamente infundidos en esos dominios ¡qué nación tendríamos!

Y tenemos en nuestras manos todo el material nece sario para la realización de semejante idea. No hay ninguna dificultad en obtener los niños, porque, por lo general, ansian venir y aprender, si la enseñanza se hace en una forma atractiva.

El número de alumnos que pueden enseñarse en este sentido está limitado por el número de maestros capaces de hacerlo.

Es cierto que los niños pueden ser unos patanes ó vagabundos, pero eso es nuestra culpa, no suya, porque los dejamos en el instante crítico de su vida sin una mano que los guíe, sin ningún apoyo, de modo que son llevados donde la tentación los llama.

El hombre ordinario no piensa ni en su patria ni en sus compañeros, tiene en cuenta únicamente su bien propio. Este no debe considerarse como vicio, pero es un hábito, es una costumbre entre ingleses.

Si se le preguntara: "¿Es usted un holgazán? él se resentiría de la imputación indignadamente (como otro podría tomarlo). Pero á pesar de todo no deja de ser haragán".

Dejadle probar el trabajo. Poco á poco le irá agradando, y no sólo se mezclará con sus placeres, sino que llegará á ser uno de ellos.

Entonces, cuando él haya asegurado la amistad confiada de 30 vehementes ó fogosos camaradas y haya obtenido una tropa eficiente bajo su mando, verá la vida digna de ser vivida, como algo mucho mejor que saber jugar bien al golf, como otra clase de sport y de esta manera hace algo de valor para su país, para su raza, y además para sus compañeros.

EDUCACIÓN PRÁCTICA NECESARIA PARA LA GENERACIÓN VENIDERA

Parecería que una gran necesidad, del presente tiempo es obtener un sistema de educación de acuerdo con el fin que se tiene en vista, es decir, la formación de buenos ciudadanos. Nuestro presente sistema se pierde en los pequeños "pasos" que no son de gran importancia: éstos, á pesar de que habilitan una gran porción de niñas y niños á leer y escribir, no les da lo necesario para la formación del carácter, que es lo que más tarde hará de ellos ciudadanos llenos de éxito.

Solamente desde un tiempo á este parte la excelencia en los estudios clásicos en Oxford ó en matemáticas en Cambridge era la única llave que se tenía en cuenta para el éxito en este mundo.

La enseñanza se ha hecho más práctica hoy día, á pesar de que aún en la actualidad hay personas que creen de más valer al hombre que tiene algún conocimiento sobre los clásicos que al ingeniero, al químico ó al historiador.

Hace poco, álguien sugirió que, para dar un objeto práctico á la enseñanza en nuestra universidad, debía ponerse á la cabeza de ella á los que por su trabajo en el mundo han conquistado el grado honorario de doctores, en lugar de aquellos que la ganaron realmente merced á un curso clásico de estudios.

Esto es, con todo una de las piedras que ha sido la moda lanzar contra nuestro sistema educacionista, y los que la arrojaron no han apreciado las dificultades con que ésta lucha.

En cualquier caso esto viene á demostrar que mientras la escuela pública de niños ha terminado su educación, antes de ella en la universidad ó en el Sand Nursts, sus pobres hermanas recibían una educación elemental en los colegios de pupilos.

Tiene por supuesto su continuación y técnica en escuelas abiertas para él, pero tiene también la libertad de sus calles y su foot-ball y toma lo que prefiere.

CÓMO AYUDAR

La práctica de Napoleón durante la guerra era escribir antes de la batalla una descripción completa de la "situación", esto es, la estratégica intención de la batalla, la fuerza, táctica y disposición del enemigo y lo mismo de sus propias fuerzas, siendo auxiliado por la información de sus oficiales y calculando al mismo tiempo el poder de sus diferentes ejércitos. Luego, procedía á escribir el esquema de cómo podría resolverse mejor la situación y cuál sería la mejor maniobra.

Luego hacía otro esquema en caso de que el primero no pudiera llevarse á cabo, y, finalmente, escribiría un segundo, un tercero, en caso de que el primero ni el segundo pudieran llevarse á la práctica. De este modo generalmente maniobraba y salía victorioso ante la sorpresa de sus enemigos. Al tener por delante alguna proposición de importancia, debemos primero pensarla detenidamente, cuál es el punto de vista que tenemos para su realización; cuáles son los medios que tenemos á nuestros disposición para llevarla á cabo, cuáles son las dificultades con las cuales podemos tropezar y por fin qué otros medios nos serían de alguna utilidad.

Para esto, un intercambio debe efectuarse entre los generales y las masas, la Iglesia con el Estado, los encumbrados con los que no lo son, y muy especialmente el trabajador con el ocioso para tomar todos parte en la gran tarea nacional impulsados por el grito de: ¡Despierta Inglaterra! *

(*) Nosotros podríamos decir también: «¡Despierta Argentina!», pues mucho de lo que el General Baden Powell dice en este artículo se puede aplicar á los y á las holgazanes de nuestro país, á los «hijos de papa» ya por demás numerosos, lo que debe preocupar á los que sentimos que el indiferentismo por el porvenir cunde en la misma proporción que crece el cosmopolitismo.

(N. de la D.)

Sobre un libro de Botánica

El señor Augusto Scala, jefe del Laboratorio de Botánica de la Facultad de Ciencias Naturales de Buenos Aires y profesor de Fitobiología en el Doctorado en Química y Farmacia de la Universidad de La Plata, acaba de publicar, en la Biblioteca de Difusión Científica del Museo de La Plata, un "Manual de Manipulaciones de Botánica". Obras de esa índole son harto raras en nuestro incipiente adelanto científico y esa sola circunstancia requeriría detenidas consideraciones si el agregado de ser en máxima parte *un fruto de la experiencia* no fuera ya, y de por sí, sobrado motivo de hacerlas.

La obra de referencia es la tercera de Botánica que se ha hecho para los alumnos argentinos. Su esencia es *superior*, es decir, de *método*, y no tan sólo de mera necesidad didáctica. Va á la Facultad desde luego; al profesorado inmediatamente, á todos los centros ó rincones donde se quiera poseer el *mecanismo* de la Botánica, es decir, la Botánica misma.

Los dos primeros, recibidos como heraldos de triunfos futuros, y llenos de esperanzas intelectuales, son por orden cronológico, las obras de programa educacional del doctor Eduardo L. Holberg y la del doctor Luciano Haumann Merck. Su mérito respectivo ya se ha repetido en varias ocasiones. Eran una necesidad, y la han llenado cada cual en su esfera, completándose mutuamente. La Botánica del doctor Holmberg es de una ciencia amena, muy

nuestra; luce de un brillo singular en la Fitogeografía, y, habiendo iniciado el hablar de nuestras plantas permite, lo que ninguna hasta entonces, á cualquier habitante del país ponerse al tanto de sus plantas. Además campea desde ya la clasificación modernísima de Engles y Plaut y las ilustraciones son originales.

Luego el doctor Haumann Merck publicó su Botánica, también argentina en su fitonomía y que sobresale de modo especial por su *fisiología,* por su *concepto* de la biología botánica que es el actual de la ciencia. Tales fueron y son los dos grandes saltos dados en un orden de estudios generales y particulares á un tiempo.

Más tarde—pero siempre en el corto espacio de dos años—el doctor Hieken publica su "Chloris Platenses Argentina", que es un catálogo de la Flora de la Provincia de Buenos Aires. Es obra de gran importancia, al alcance de los especialistas ó en camino de serlo, una de esas obras que, según la profunda expresión del doctor Hurts, son "las conciencias de los Herbarios".

Quien quiera que los haya hecho ó haga, clasificadas tiene allí las listas de las obras de referencia á las que habría de acudir en recabación de los informes que necesite. Verdad es que la mayoría de las veces sólo verá sinopsis y sinonimias; muchas otras lo que de esas plantas se sepa de comprobado ó de supuesto,—respecto á la farmacopea, por ejemplo,—muy raras y contadas digresiones de relaciones biológicas, que son y serán, en último análisis, el estado perfecto de la ciencia. Pero, sea lo que fuere, apoyándose en lo hecho por las grandes cabezas de las especialidades, podrá, una vez simplificadas y fijadas las bases, trabajar de lleno en el campo que elija su cerebración. También es gran verdad que las obras de consulta citadas en esos catálogos con citas precisas no se hallan á mano por doquier. Son raras especies, posesión de museos y de alguno que otro afortunado bibliófilo especialista. Y eso me hace pensar en la bondad de citar, en la medida de lo posible, los lugares donde pueden consultarse esos libros.

Hoy es el señor Scala el que da su valiosa contribución. La Introducción que al lector hace la Dirección del Museo denota el espíritu de generosidad que ha presidido á

la entrega de la obra al dominio público, y recuerda—nunca lo repetirá bastante—un caso de excepción, en un medio donde la acción altruista, en beneficio de la Ciencia es totalmente nula. Fuera ya mucho dar los dineros; pero dar el fruto de la mente y de las duras faenas del estudio es darse uno mismo sin contar, don el más generoso de todos, don de apostolado. Ese es el primer mérito de la donación del señor Scala. Todos los que lean su obra se lo agradecerán.

La enseñanza de las ciencias naturales en la Argentina es incipiente. Hasta el advenimiento de los textos citados enseñábase por textos traducidos del francés ó franceses de lleno,—mejor fuera decir que se repetían esos textos como el fonógrafo repite los discos. En terrenos especiales sucedían cosas peregrinas: hablábase de especies desconocidas aquí; desconocíase á veces los cambios de estaciones hemisféricas; casi siempre el profesor era tan sólo el mejor estudiante de la educación. ¿Cómo en semejante estado de la enseñanza, podían valorarse la fauna y la flora argentinas?

Más, si en alguna parte surgía un cerebro nuevo, ávido por conocer las cosas inmediatas, después de haberse preparado á recibirlas en textos franceses, ¿dónde acudir? ¿Cómo *aprender á aprender?* ¿Cómo procurarse los instrumentos?—cómo manejarlos? ¿qué enseñanza recabar? Felices aquellos que poseían dos idiomas además del castellano, nulo en la ciencia. Si no los poseían era menester, era indispensable y primordial poseerlos y en el esfuerzo por conseguir su dominio más de una inteligencia, plegada por el exceso de tarea y de dificultades, se ha declarado vencida.

Los más, un poco á ciegas por las determinaciones del material, no poseían sino el Bohn y Offel traducido por Rouville. Los menos, la agotada edición de Strasburger; muchos las manualitos de disección de Giard, el Colomb, el Caustier. Todo eso estaba bastante lejos de la práctica que se puede lograr con nuestro material á mano. Todo eso hay que comprenderlo, interpretarlo, adaptarlo. En el profesorado general de la República pocos son los que están en estado de hacerlo. Faltaba una obra, pues. Esa obra es el libro del señor Scala.

A esa obra, algunos amigos y compañeros de estudios

del señor Scala, colegas unos, alumnos otros, la hemos visto gestar. Justo es que al verla nacer digamos dos palabras. Ahora que ya está á luz vemos su porvenir más concretamente que en aquellos cercanos tiempos, y al mismo tiempo lejanos, en que pasando las horas de la noche en el Laboratorio de la Facultad de Ciencias de Buenos Aires, el colorido de los colorantes, el brillar de los instrumentos, bajo las húmedas y malsanas bóvedas, ante Darwin y Lamark y Giard, y los Tulasne, el Prodromus, el Daubré; los Engles y Plaut que iban llegando y todos los otros libros, nos reuníamos á mantener, como las vestales, el fuego sagrado de la biología. Allí se abrían las intenciones de los cerebros como las sublaciones de las flores, allí de la Rua se empezaba á internar en el duro sendero de las monografías; Morelli, como un ogro de los conocimientos, nos pasmaba por la enorme cantidad de cosas que aprendía. Allí el paso de los profesores resonaba simpático y amigo. Era un ambiente fecundísimo, de entusiasmos; de unión y de comunión. Todo el que entraba cumplía con el ritual de dar una ó dos vueltas al bolón de hemataxilina para que oxigenizándose más, *madurase* su bello color que admirábamos en un rayo de luz. A veces, suspendiendo en la mano los cortes micratónicos, trabábamos largas discusiones filosóficas. Los recientes tomos de la Biblioteca roja eran el aceite en la llama de las ideas. Felices días, que quizás no volverán! No era poca dicha estar todos reunidos allí, teniendo conciencia de ser los únicos que se dedicaban á esos estudios en todo el territorio de la Nación....

Allí, el señor Scala, con su ordenado y metódico espíritu, empezó á acumular notas y experimentaciones y llegó un momento en que la necesidad del libro apareció evidente. En el ejercicio de sus estudios, de su profesorado, en el trato con otros profesores habíase convencido de la gran utilidad de una divulgación semejante.

Cuando el ministro Fernández (?) dictó aquella oportuna disposición de los cursos vacacionales para profesores normales, un poco del *método* científico pudo penetrar al interior del país. Lástima que esa medida no se prosiga hoy día. El señor Scala, encargado de prepararlos en los secretos de la técnica histológica no pudo sino comprobar una vez

más el atraso general del profesorado normal en ciencias naturales y tomar nota de las fundadas quejas de esos profesores: ¿Qué textos? ¿En qué idioma? ¿Qué precio? ¿Cómo conseguirlos? ¿Son claros? ¿Son suficientes? ¿No son sendos tratados imposibles por lo tanto? Nosotros mismos, más tarde, al azar de viajes hemos visto cómo se debatían en la incertidumbre excelentes *materia prima* de profesorado. Hay pués que cumplir con el deber de llevar un poco de nuestra experiencia á los que no pueden conseguirla por mil causas. Y no olvidemos que sembrar es recoger. En ciencias naturales más que en cualquiera otra disciplina estudiosa, la colaboración, el número y la extensión de los ayudadores, es punto importantísimo. Este recoge y manda al especialista una planta, un animal, una piedra. Recibe en retorno un nombre que le servirá de jalón y guía en sus observaciones ulteriores, que le dará, las más de las veces, un alma nueva, compañera de todo lo que nos rodea.

En Europa es común viajar por montañas ó paseos con personas que amenizan su caminar con el conocimiento de las plantas. Y nada es más agradable, acompañando á una señora ó señorita, que recibir lecciones de botánica, sencillamente, en el solaz de los campos. En Sud América tal placer es absolutamente raro. Había pues que hacer obras, dar conferencias de vulgarización, especie de charlas amenas sobre las plantas, sobre las nuestras y en el campo de la ciencia pura, de las especialidades, los jóvenes y cada vez, más abundantes trabajadores se dedicaron á las monografías. Las monografías son á la ciencia lo que se podría llamar su crecimiento y fortalecimiento por intusepción. De un conjunto incompleto de nombres desnudos—nomen nudum—hace un cuerpo de doctrina tan completo como es posible. Quizás sea esa disciplina á la que, según dicen, gustaba encaminar el sobrio Giard, lo que forme más y mejor el criterio de los alumnos de las facultades de ciencias. Es bueno que los alumnos se vayan haciendo maestros en algo especial. Su comercio diario con los compañeros lleva al ambiente común el aporte de fuerzas desparramadas y crea, por así decirlo, una sola alma común.

Las ciencias naturales en Sud América son incipientes, después de todo. La ideación de los grandes hombres, ex-

ploradores ó de escritorio, Humbold, Martins, Bompland, Darwin, Ameghino, es poco ó mal conocida. Un nombre llena todas las bocas, pero sin apreciar su alcance, lo que ha de ser el mayor sufrimiento de los grandes hombres si son, en vida, el motivo de públicas é imprecisas manifestaciones... *n'être point compris!*

De todos esos hombres, las obras hay que ponerlas en la corriente ordinaria, simplificadas y adaptadas. Existiendo—excepto de Humbold — detestables traduciones de Darwin, se imponen nuevas traducciones comentadas y baratas. Tiene la tierra nuestra el mérito de haber sido la iniciadora de grandes talentos: Azara, D'Orbiny, Darwin, Ameghino. Vale pues que se la cultive en las ideas tanto como en los surcos del arado. Otras grandes cosas ha de darnos.

Ahora bien, es necesario sembrar á manos llenas y á todo viento para que pocas fructifiquen, semillas de ideas y de entusiasmos por ellas. Por eso, recibimos como á persona grata y esperada los libros de Holmberg, de Haumann, Merck, de Hicken, de Scala.

El Museo de La Plata no dejará de ofrecer un ejemplar á cada Escuela Normal y á cada Colegio Nacional de la República, tan pobres de verdaderas obras de consulta.

Bueno fuera que los textos escolares de botánica y de Zoología dieran las etimologías. Una etimología es una ganzúa. Si preparar para la Facultad es la misión de los Colegios Nacionales, aquí donde no se estudia el griego, el conocimiento de un vocabulario helénico, reducido por otra parte, será de gran utilidad, de gran facilidad para multitud de otros estudios. He conocido una persona que había estudiado el griego y que, con sólo estudios elementales, en seguida sabía con gran aproximación de qué se trataba cuando se hablaba de enfermedades delante de él. Semejante persona hubiera estudiado la medicina con sorprendente rapidez.

Mientras esperamos de tener reglamentada la enseñanza secundaria con Griego y Latín, como en Europa, pongamos las etimologías en nuestros textos científicos. Tal había hecho el doctor Berg y el mayor mérito de sus libros consiste en ellas.

El libro del señor Scala trae una Bibliografía abundante. Quizá hubiera sido oportuno extenderse en comentarla brevemente y en agregar otras obras como los trabajos de Chatin, sobre la anatomía de los vegetales, que sirven de modelo y son accesibles; y de insistir en recomendar los textos de Belzung, el Van Thiegen Grande, el Pfeffer, traducción francesa, el Stevens y el Chodat. Los que supieran el alemán podrían alcanzar el Solereder. Se llenaría así el pedido de muchísimos profesores y estudiantes.

Comienza el libro con los necesarios preliminares de los *cortes*... paso y por lo tanto dificultad primera. Son indicaciones de personal experiencia, escritas, como todo el libro, de manera clarísima y precisa. Para los que se encuentran un poco lejos de los grandes centros, y aun en estos, es difícil hallar sauco á veces, pero podrán conformarse con pita ó con la médula del maíz, comprimida si acaso. El consejo del señor Scala, *"ingeniarse á trabajar con poca cosa"* es capital y debe tenerse siempre presente. Es en las expediciones donde tal hábito nos compensa de la dureza de su disciplina.

Unas novedades dichosas son los cuadros sinópticos de las técnicas á seguir, que resuelven todas las vacilaciones del principiante hasta que este llegue á la independencia que da la maestría.

El libro, tal cual es, responde á un programa de Trabajos Prácticos de una Facultad de Ciencias Naturales.

El profesor Scala tiene en preparación un vocabulario alemán-español, de términos botánicos cuya necesidad se hace fuertemente sentir. *Donner c'est promettre,* decía Víctor Hugo. Al felicitar calurosamente al autor por su donación generosa, que toda la enseñanza debe agradecerle por el precedente moral y por el valor en sí de la donación, hacemos votos por que tengamos que congratularnos nuevamente.

HIPÓLITO POUYSSEGUR.

Azul, Abril 17 de 1913.

Educación estética

Veinte años atrás, hablar de educación estética en la Escuela Primaria, era un atrevimiento que colocaba al que tal hacía en el grupo de los que ambicionan salir de la vulgaridad á todo trance, utilizando medios violentos y paradójicos.

Hoy día, la situación ha cambiado de tal manera que la tarea previa del que ha de ocuparse de este asunto consiste en establecer un balance de la obra realizada y tomarlo como punto de partida del camino á recorrer. En efecto; autoridades escolares, congresos, sociedades y asociaciones educacionales á porfía rivalizan en sobrepujarse en este asunto y el talento de los mejores artistas y la ingeniosidad industrial, multiplican y distribuyen en el mundo escolar los medios prácticos para colocar al niño en obligado contacto con las polimorfas manifestaciones de la belleza.

Recorriendo el mundo civilizado, asombran los esfuerzos de todo género, materiales é intelectuales, que los hombres de buena voluntad vienen realizando en este sentido; Suiza, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, se disputan el primer lugar, y en el sitio de la vieja escuela, oscura, húmeda, estrecha, se levanta el palacio moderno, irradiando luces, saturada de aire oxigenado, extendiendo su línea de horizonte hasta poner en íntimo contacto los ojos del niño y el azul del cielo,—y el principio de belleza que es aire puro, sol radiante, espacio dilatado, se continúa con perspectivas lineales de la más pura arquitectura clásica ó gótica, con el colorido acariciador de las medias tintas, con el tranquilo verde de la fronda, que penetra insinuante en todos los repliegues; y como

Escuela primaria de Chêne-Bourg. — Pabellón de entrada.
De «Les constructions escolaires en Suisse» por H. Baudin

si todo esto no fuera suficiente, el espíritu previsor de los que dirijen esta avanzada, agrega el fresco educativo pero de impecable belleza, la estatua, la flor, y mezclándolo todo en un armonioso desorden, preparan al despertar del alma infantil una cuna soberbia dorada con los rayos del sol, esmaltada con las joyas preciosas de la herencia humana. Esta debe ser la escuela del porvenir, centro de ciencia pero de belleza también.

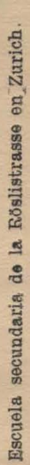
I

Fundamentos de la educación estética. — Filosóficamente, la noción de lo bello, provoca un sentimiento que es noble y desinteresado. Las emociones que nos procuran un trozo musical ó una hermosa pintura no asocian idea alguna de bondad ó maldad, provecho ó daño. Como tendencia, caracteriza una elevada evolución psíquica en la escala biológica. El salvaje, el niño, sin recibir influencias ni direcciones educadoras, ejercitan su actividad en la producción de obras en que el deseo de agradar se manifiesta claramente. Es innegable que el salvaje que construye la vasija de barro que ha de contener elementos de su vida material, al mismo tiempo que le da la forma apropiada, busca la línea armoniosa y el adorno que lo realza. (Obsérvese nuestra alfarería calchaquí).

No menos evidentes son las tendencias estéticas en el niño; se traducen por una afición evidente hacia todo lo que brilla, lo suave, los colores vivos, lo sonoro, etc.

Su gusto es semejante al del salvaje, pero lo que es suficiente para llenar la vida de éste, sólo satisface un corto período de la vida del niño. Al desenvolverse, al aumentar sus exijencias físicas, é intelectuales, aumentan también las estéticas y la educación que no lo tenga en cuenta contraría fundamentalmente uno de los aspectos y el no menos interesante de la vida psíquica del niño.

Económicamente, el cultivo del sentimiento estético es de capital importancia y afirmarlo es ya un lugar común. En el intercambio mundial vence el que á igualdad de materia prima, ofrece el objeto más bello. Así lo han entendido las grandes naciones manufactureras del mundo, y conocidos son los esfuerzos realizados por Alemania, Inglaterra, para, una,



Escuela secundaria de la Röslistrasse en Zurich.

equilibrar su elegancia al gusto francés, y la otra crearse un aspecto propio, original en el terreno del arte y de la industria.

Colocar, pues, al individuo en condiciones de agregar á las cualidades de solidez otras de buen gusto en su producción, es hacer obra social, y más ampliamente considerada, nacional.

Desde el punto de vista del entendimiento humano, tenemos que éste no actúa integralmente mientras el sujeto pensante no está en condiciones de descubrir en el asunto observado todos sus aspectos, de los cuales el estético es uno de los no menos importantes. Todo lo que cae bajo el poder de los sentidos y del entendimiento es bueno ó malo, útil ó inútil, bello ó feo, en grado más ó menos elevado sin llegar nunca á la neutralidad, y será tanto más conocido cuanto que se perciban mejor todos sus aspectos. Luego la educación no es completa si sólo capacita al individuo para tener conocimiento de los aspectos éticos y económicos, descuidando el estético.

Además, y este es tal vez el terreno de la controversia, amar la belleza es amar la bondad; ser capaz de percibir la armonía de la línea y del color es un antecedente para percibir la exquisita armonía del gesto generoso, bueno y noble. Es indudable que en este terreno no es posible afirmar á favor ni en contra; varios problemas, entre los cuales, el de la inmoralidad ó amoralidad del arte, el del egoísmo del sentimiento artístico, el de la superioridad del bien sobre lo bello, mantienen vivo el interés de la polémica. La lectura de interesantes capitulos de las obras de Ruskin, Cassagne, Fontaine, Gaultier, Souriau y tantos otros, ilustrarían abundantemente la cuestión sin darle sin embargo solución alguna; pero fuera de toda bibliografía y haciendo un llamado al sentido común, se puede admitir que una clara inteligencia de lo bello, equilibrada y sana, sin desvaríos enfermizos á la manera de un Des Esseintes, es una valiosa contribución para el reconocimiento de la acción humanamente buena.

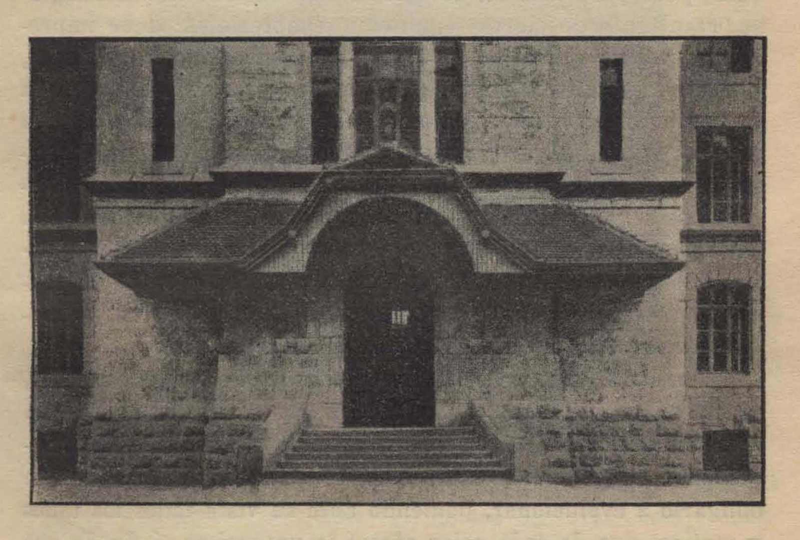
Sintetizando, tenemos pues, que desde el punto de vista filosófico, existe en el niño la tendencia hacia lo bello; desde el económico, su desenvolvimiento coloca al individuo en condiciones favorables para luchar por la existencia; desde el

lógico, el conocimiento es integral cuando se incorpora la sensación estética; y desde el ético, la agudeza estética coopera al reconocimiento y sanción moral, luego la educación estética es derecho humano y debe ser incorporada á la suma de los derechos del hombre, debiendo la familia, la escuela y la sociedad contribuir equitativa y científicamente á favorecerla, estimularla y encaminarla.

II

Medios prácticos de educación estética. — Vamos á tratar ahora de hacer una sintética exposición de los medios prácticos para llevar á cabo la educación estética.

Edificio Escolar. — El local de la escuela puede ser un poderoso factor. De la belleza de sus líneas, de la armonía



Entrada principal. — Escuela primaria de Moutier (Berna)

de su conjunto puede desprenderse una sutil influencia sobre el concepto que el niño haya de formarse de la belleza. Desde este punto de vista mucho tenemos que hacer, sobre todo teniendo en cuenta que donde es más necesaria esta influencia es en aquellos barrios en que por razones in-

dustriales y económicas, se aglomera una población pobre y de existencia sedentaria. Puede Buenos Aires enorgullecerse de algunos de sus edificios escolares, pero más noble sería su orgullo si se hubiera reservado la contemplación de los hermosos peristilos é imponentes columnas á los niños que tienen talvez como único horizonte estético el apiñamiento informe de pobres casas en las que cuando filtra el sol lo hace con rayos recelosos. Si un principio de estética edilicia, justifica los palacios escolares en barrios aristocráticos, otro de cultura y humanidad los solicita en los distritos obreros.

Agradable sería ver en nuestra abigarrada y cosmopolita edificación, sobresalir sobre sus techos las agudas agujas medioevales de algunos edificios escolares, que como las torres de los templos fueran el norte de periódicas congregaciones de fieles adeptos. La escuela debiera ser como la iglesia, la casa del pueblo en la que entran buscando la paz intelectual; pero para esto ha de ejercer una sugestión casi religiosa, resultante de ciertas condiciones materiales; debe impresionar por su grandeza, por la grave armonía de sus líneas, por el recogimiento de su atmósfera que invite á la práctica de los actos buenos y justos. Debe influir al través de sus piedras; y de cada columna, de cada ornamento desprenderse un principio de arte, un canon de belleza. Hermosas formas, bello y armonioso conjunto, mucho sol bañando cada ángulo del aula, cada pared escolar, penetrando á torrentes y llegando á los más escondidos rincones, cuando la previsión inteligente del maestro lo permita; he ahí los primeros rudimentos de toda educación estética escolar.

Pero no basta la línea; debe concurrir el color, el niño, sabemos, es aficionado á los colores vivos, intensos. ¿Serán estos los que primarán en el ambiente de la escuela? Indudablemente no. En este caso, como en todos los demás, hay que obligarlo á evolucionar, poniendo ante su vista todos los tonos y matices que de cada color ofrece la naturaleza, á fin de que aprenda á discernir, distinguir intelectualmente y como consecuencia se vea en la necesidad inconsciente de elegir. Los variados elementos del mundo vegetal constituyen para esto un material inapreciable. Muchas plantas; en el hall, en el salón de clase, en el jardín, en todas partes donde no constituya un peligro para el niño. La producción floral propor-

cionará continuos ejemplares que le ofrecerán las más suaves armonías, las graduaciones más tenues, los colores más brillantes sin ser comunes, los contrastes que avivan, los contactos que amortiguan. La flor bien observada puede llegar á constituir el tratado más perfecto del color, y sobre todo, el tratado



Escuela en Lubeck. — Fuente decorativa en el patio

eterno que ha vivido y vivirá, pasando incólume al lado de las teorías más extraordinarias, de los desvaríos más frenéticos del pseudo arte de los siempre futuristas. El ser que eduque su sensibilidad en el contacto de lo natural, será talvez el eterno "pompier" que provoque las iras de estetas más ó menos sigularizantes, pero será indudablemente el que vivirá más de acuerdo consigo mismo y el que sin ataques de exasperación estética, gozará en todos los instantes con la visión de lo creado; el que no necesitará de excitantes ni de un mundo

imaginario y ficticio, el que con abrir los ojos y saber mirar, encontrará en cada cosa, en cada ser el lenitivo estético de sus quebrantos, el descanso de sus inquietudes.

Decoración fija. — Es con este criterio, sereno, sin modernismos malsanos que se introducirán en la escuela, los elementos decorativos artificiales. En nuestra edificación escolar, la decoración no desempeña un brillante papel. Cada vez que se trata de higienizar una escuela por medio del blanqueo, el pliego de condiciones solo contiene las relativas á la cantidad y calidad de aquel. Lo único que parece interesar, es el precio del metro cuadrado del blanqueo y aceptada una propuesta, avanza el batallón de operarios, que según instrucciones recibidas, raspan, lavan, encolan, blanquean á grandes brochazos y terminan su obra fileteando los zocalos con una vergonzante línea marrón que acaba de una manera desastrosa para la estética, la obra iniciada por la higiene. Y sin embargo, ¡qué fácil y barato sería hacer las cosas algo mejor! Como medida previa sería necesario desterrar una vez por todas, esos colores mortecinos que toman sus matices en las series de los grises azulados, detestables por la influencia que ejercen sobre el espíritu, y reemplazarlos por amarillos blanquecinos y hasta diría por rosados muy pálidos por su excelente influencia en horas de trabajo. Uniformada la opinión acerca del color general, se impondría una decoración mural que podría consistir en frisos que tomaran sus motivos de la fauna ó flora estilizadas. Donde el plano lo permitiera, podrían utilizarse los "vitraux" en los grandes ventanales de los patios techados. Algunos artistas que no hubieran monetizado sus horas podrían popularizar su arte en frescos estampados en muros apropiados; episodios nacionales, fábulas, leyendas podrían inspirar esta decoración.

Y desde ya, con un mínimo esfuerzo, tendríamos una escuela sonriente, alegre, clara, abierta á los rayos del sol, que incitando á franquear su dintel, retuviera con la sujestión de sus líneas, colores, y con la paz que emana de todas las cosas á cuya construcción ha presidido un interés más alto que el pobremente utilitario.

C. GUILLEN.

(*Continuará*).

Reflexiones

La mujer, como regla, siente más honor en tener un hijo varón que una hija mujer, porque considera como cosa natural que el mundo está hecho para el hombre. Un vistazo general sobre la educación de la mujer confirma esa opinión.

Consideremos los miles de mujeres que hay sin fortuna, sin medios de ganarse la vida, que tienen un solo recurso, una sola perspectiva: el llegar á casarse; y se convierte uno á la misma opinión.

¿Qué poseen esas mujeres el día que el marido muere, las abandona ó queda inhábil para ganar la vida de los suyos? Si no hay fortuna y ella tiene que proveer á la existencia de sus hijos ¿qué es lo que sabe hacer? ¿tiene alguna noción del trabajo? ¿qué aprendió? ¿Su carácter y fe en sí misma fué desarrollada y fortificada por la educación?

La mayoría no. Tienen que luchar sin plan, sin base y pierden así el valor cansándose hasta sucumbir.

Y esas que esperaron el casamiento en vano ¿qué es de ellas?. Cuando acaban de esperar — y eso sucede siempre muy tarde — se buscan alguna ocupación donde desean la mejor remuneración posible para el mínimo de trabajo. Pero pronto quedan convencidas, por desgracia, de su insignificancia al lado de lo que presenta otra joven que ha recibido una educación sólida y perfecta. De esa manera esas jóvenes solteras ni siquiera gozan de la bendición de su trabajo y dan lástima. Mejor que dejarles un poco de dinero, sería que los padres y tutores dieran á la niña, una instrucción sana y sólida haciéndole comprender la vida y lo que la vida exigirá de ella, enseñándole que todas sus ilusiones juveniles no van á añadir nada á su bienestar material ó moral.

Sólo una educación real y conocimientos perfectos de su trabajo le aseguran la confianza en todas las vueltas y evoluciones de la vida sea cualquiera su posición. Como regla, la opinión es ésta: que cuando la niña deja la escuela está lista para la vida; y entonces recién debía empezar á aprender. Para el varón—que es otra cosa—tiene que haber una preparación especial si aspira á una posición definida. Y como en el terreno del trabajo ofrece mayor capacidad, siempre conquista la mejor remuneración porque su preparación es más completa y en cambio en la mujer siempre esa preparación tiene alguna deficiencia seria.

Por eso tiene ella que prepararse para ganarse la vida, de manera tan perfecta, que su trabajo sea tan apreciado como el del hombre. Y ahora bien; la mujer que se casa temprano, que llega de un pequeño hogar ¿con qué cualidades cuenta en el matrimonio? El marido aprende lo necesario para el sostén de los suyos: aprendió á ganar el dinero. ¿Pero ella en cambio aprendió á gastarlo, á administrar su pequeño estado en el Estado grande de mañana, á que la casa sea higiénica y ordenada y reciba su familia mejor cuidado y alimento por la menor cantidad de dinero?

¿Está en condiciones de ayudar á la escuela con la educación é instrucción de sus hijos?

Aunque los bese, los quiera y pase la mitad de su vida con los chicos en brazos ó charlando con la vecina, esos son valores perdidos en el hogar. Mejor expresión de amor maternal serán sus hijos limpios en hogar bien limpio. Pero el hecho es que para cumplir esos pequeños deberes que en la vida se le exige, no está ella preparada.

Está muy bien que los hombres que dirigen el país hagan buenas escuelas para hacer un país feliz, pero la escuela tiene los niños en su poder 4 horas por día y la madre los tiene las otras 20. Entonces viene el problema: es ella la que debe educar.

Enseña ella con pequeños deberes diarios á sus hijos para que los cumplan con orden, disciplina é interés. ¿Sabe enseñarles la felicidad del trabajo?

Entonces y sólo entonces triunfa la Escuela.

INÉS DE SCHIOTZ.

Una nueva institución de niñas

I

LAS JÓVENES AMERICANAS DE LA HOGUERA DEL CAMPAMENTO



La ceremonia de otorgar la sarta de cuentas honorífica á una joven asociada que la ha conseguido por sus méritos.

Fines de la Institución

Por fin han conseguido las jóvenes americanas formar una asociación humana y femenil en su apelación, de gran valor nacional en su fin y espléndida en su ambición.

Su objeto principal es hacerlas enérgicas y activas, sanas y felices y enseñarles el valor y el encanto de una organización.

Las mujeres no han podido tener nunca la experiencia de los resultados producidos por la cooperación; el nuevo movimiento se los enseñará, inculcando las ventajas del espíritu de cuerpo, en esas mentes jóvenes comprendidas entre los doce y los veinte años.

Este movimiento, conocido con el nombre de "Jóvenes americanas de la hoguera del campamento" (Camp fire Girls of America), es un medio por el cual se conducirá gradualmente á las niñas, entre 12 y 20 años á comprender y á gozar del placer que proporciona el cumplimiento de ciertas tareas particulares y deberes á los cuales tendrán que hacer frente como mujeres civilizadas.

El trabajo de la mujer en el hogar es ahora en mucho como lo era hace cuatro mil años, el mismo conglomerado de todas las profesiones, comercios, tradiciones y relaciones, aunque durante este tiempo casi todas las demás actividades humanas se han precisado y son ahora dirigidas científicamente.

En los tiempos modernos los trabajos de máquina y los de la factoria le han arrebatado á la mujer mucho de lo que constituía en un principio su labor productiva y la parte pintoresca de sus ocupaciones. La factoría y sus productos reemplazan el huso y la rueca, la azada, la amoladera, la amasadera, la mantequera, la aguja, hasta en parte la cocina, y más que esto todavía. La escuela ha privado á nuestras madres de la condición esencial que constituye la base de la crianza de sus hijos, la de su educación. En realidad, el placer del trabajo de crianza ha desaparecido de la vida de la mujer y con él la disciplina que llevaba consigo. Muchas de las habilidades de las mujeres son consideradas ahora menos esenciales que en un principio.

Los pianos mecánicos y los fonógrafos han desterrado en gran parte la necesidad de practicar con los demás instrumentos musicales y en verdad, puede decirse que el campo de acción de la mujer está reducido. Los niños tienen mucho más cosas en que ocuparse que las niñas, estas han perdido la atracción mágica de la utilidad. Los organiza-

dores de la asociación "Las niñas en el campo del fuego", han hecho un índice de los trabajos que pueden realizar los jóvenes. Así muestra que el número de oportunidades que se ofrecen á las niñas es igual que el de los niños y esto parece ser la verdadera explicación de la dejadez y disgusto con que las niñas modernas hacen frente á las tareas del hogar que ocupaban por completo á sus abuelas.

Esta nueva asociación propone cambiar esto por el simple medio de investir los deberes del hogar de un nuevo interés y encanto. Se propone uniformar y clasificar las actividades de las niñas americanas haciéndolas trabajar juntas en determinadas labores comunes y por lo cual reciben por consiguiente diferentes honores. De esta manera se les dará á las niñas un rango en la vida moderna social é intelectual.

La nueva organización, aunque modesta en su principio, tiene un carácter nacional y es poderosa en sus ambiciones. Se desarrolla independientemente de las demás asociaciones para niñas, que de un tiempo á esta parte se han multiplicado. La mayoría de las pocas asociaciones destinadas á las niñas, muy pocas en comparación con las de los varones, tienen por base la utilidad. Esta por sí sola, sin embargo, no parece que pudiera contribuir en mucho á desarrollar el carácter de las niñas. A ella debemos agregar como decía el director de una de estas sociedades, "poesía, aventuras y emulación como estímulo para la ejecución de la empresa". Las niñas deben encontrar una satisfacción de su amor á lo hermoso y esto es lo que se propone la asociación de que venimos hablando.

La belleza y la poesía, la aventura y emulación son las bases de esta asociación, y espera ocupar entre las niñas el mismo lugar que la institución de los niños exploradores (Boy Scouts) entre los varones. No solamente las actividades domésticas están incluídas entre sus fines, sino también las reglas y preceptos para conservar la salud. Se les enseñará á las niñas las ventajas de la cooperación; se las iniciará en los oficios y atracciones del espíritu de clase, se las hará desear conocer lo que sucede en el mundo que las rodea; se les enseñará á adquirir espíritu de iniciativa, vigor y laborio-

sidad. En fin, se les prepara para ser mujeres sanas, útiles y cultas.



Una joven del campamento del fuego horquillando pasto.

La sociedad está organizada en una serie de grados, existiendo tres rangos principales. El reglamento, ó mejor dicho, la ley fundamental está dado en la siguiente forma: (1) Amar y buscar la belleza; (2) ser servicial; (3) instruirse; (4) ser fiel; (5) conservar la salud; (6) glorificar el trabajo; (7) ser feliz.

En resumen, su objeto oficial es añadir el poder de la organización y el encanto de la aventura á la salud, al trabajo y al juego. Hay tres rangos principales que tienen su

traje especial y su divisa tomados de los trajes y ceremonias de los indios norte-americanos. El fugo es tomado como emblema de la utilidad y del entusiasmo. Desde el grado de "Busca-leña", la niña pasa por ciertos cargos hasta llegar al grado de "Enciende fuego", para ascender después hasta el de "Porta-antorcha". El signo exterior de este puesto



El uniforme de la joven del "Campamento del Fuego": tal como lo lleva en su casa y en ocasiones importantes; y el mismo uniforme dispuesto de una manera mas cómoda para vivir en el campamento.

es una cadena de cuentas que se le adjudica ante las asociadas alrededor del fuego, con el traje de ceremonia. Este fuego, puede ser, ó bien una hoguera en los bosques donde

las niñas se encuentran acompañadas, ó simplemente la humilde luz de una vela si la futura mujer debe trabajar todo el día en una casa de comercio, y sólo puede reunirse con las asociadas una vez por semana. La sociedad ha adoptado un vestido que será útil y atractivo, que podrá usarse en todas las asociaciones y que reune las ventajas de un traje uniforme, sencillo, durable y atrayente.

La moda será desterrada y en cambio se tendrá en cuenta la salud y la sencillez. Entre las reglas higiénicas que se inculcarán se encuentran las siguientes: dormir con las ventanas abiertas en invierno; abstenerse del dulce y de la soda-water entre las comidas; prácticar en trabajos de metales y ejercitarse en los bailes populares; juegos atléticos, tales como la natación, el remo, andar á caballo y en automóvil. Hay el propósito de utilizar todas las instituciones existentes para desarrollar esta idea, no para federalizarlas sino para proveerlas de un nuevo espíritu. Los pedidos para formar parte de la asociación han llegado en número asombroso de varios campos de juego, colegios y otros establecimientos y también de varios hogares. Todo es de esperar, serán laboratorios donde se realizarán experimentos con el fin de adaptar á la mujer á sus trabajos y á sus juegos.

Las ceremonias del fuego

La "Porta-antorcha", el rango más elevado entre las niñas de esta sociedad, es una jefe cuyo éxito depende del entusiasmo y del éxito de las niñas á su cargo. El objeto principal de esta organización está en procurar el adelanto desde el primer grado hasta el último. Los principales requisitos, además de permanecer tres meses en el primer rango, como "Busca-leña", son:

1) Ayudar á preparar y á servir, junto con otras candidatas, por lo menos dos comidas en las reuniones del campamento, debiendo procurarse el alimento, cocinar, servir la comida y cuidar el fuego. Todas las candidatas trabajan por turno; es decir, cada una hace una parte diferente del trabajo cada vez.

2) Componer un par de medias, una pieza de ropa interior y ribetear un repasador.

3) Llevar una cuenta escrita del dinero que entra y del que se gasta, por lo menos, durante un mes.

4) Atar un nudo cinco veces seguidas y sin equivocarse.

5) Dormir con las ventanas abiertas ó al aire libre un mes.

6) Hacer, por término medio, ejercicio al aire libre durante media hora, por lo menos, por un mes.

7) Abstenerse de soda y dulces entre las comidas durante un mes, por lo menos.

8) Saber las causas principales de la mortalidad de niños en el verano. Decir cómo y en qué proporción se ha reducido aquella en una región norte-americana.

9) Saber qué es lo que se hará en los siguientes casos:

a) En un vestido inflamado.

b) En la caída al agua de una persona que no pueda nadar, en verano, como en el hielo siendo invierno.

c) En caso de una herida.

d) Un pie helado.

e) Un desmayo.

10) Conocer los principios de un vendaje sencillo y cómo se podría enyesar.

11) Conocer lo que de sí misma debe saber una niña de la edad de ellas.

12) Confiar á la memoria un buen poema ó un canto que no tenga menos de 20 líneas.

13) Conocer la vida de una mujer que haya prestado grandes servicios al país y al Estado.

14) Saber y cantar toda la letra del "My country, my Country, Tis of Thee": "Oh patria mía, patria mía, es tuyo"........

Cómo se ha difundido esta idea

La idea ha penetrado no solo en todos los estados, sinó en casi todas las ciudades del país. Muchos campamentos se han organizado y en muchas ciudades se lleva á cabo la obra y se comunica con entusiasmo los resultados á la organización central de Nueva York. El doctor Luther H.

Gulick, autor, educador y director del Departamento de estudios del niño de la institución Sage es presidente del comité de organización. Se han asociado en su ayuda los principales caballeros y damas que se interesan en el progreso de las obras sociales. El símbolo de la asociación es el fuego. El lema es: Trabajo, Salud y Amor. (Work, Health Love). Las dos primeras letras de cada una de estas tres palabras se han combinado para formar una nueva palabra "Wohelo", para el uso general. Hay una ceremonia "Wohelo", para probar que puede darse una forma amena á los más simples actos.

Traducido de la *Review of Reviews*, Mayo 1912, Nueva York.

II

LAS JÓVENES AMERICANAS DE LA HOGUERA DEL CAMPAMENTO

Hace muchos años un sabio alemán descubrió el valor y la importancia de los juegos, pero se creyó al principio que esto era inverosímil y no se establecía distinción entre la ociosidad y el juego.



La encendedora

Los que aman la juventud tratan continuamente de encontrar nuevos entretenimientos, aunque hay que añadir que

esto no lo debemos, en toda su extensión al sabio alemán á que me he referido. Hemos aprendido de otras fuentes, que el juego es sano y necesario y en todas las ciudades hay individuos y sociedades encargadas de multiplicar los campos de juego, estimulando á los padres y á los niños á fin de que aquéllos manden á éstos á los diversos sports.

Con todo, el hombre que descubrió el verdadero significado de los juegos, nos hizo un gran servicio, dándonos á conocer los principios por medio de los cuales podemos determinar cuáles son los juegos más naturales y los que deben preferirse. Nos llamó la atención sobre un hecho que es familiar á todos, el que, los jóvenes, los niños, imitan en sus juegos lo que han hecho sus padres ó lo que realizan actualmente. Más que esto, todavía, con frecuencia imitan la vida primitiva, por ser más sencilla, de más fácil comprensión y porque pueden dramatizarla con menos inconvenientes.

Por esta razón es que á los niños les gusta jugar imitando á los cazadores y las niñas, en cambio, haciendo de amas de casa, son amantes de las muñecas, hacen de cuenta que son las ayas que las cuidan, ó las madres que las educan. Esto no es más que un ensayo, y en cierto modo una especie de preparación para la vida futura.

Haciendo en esta forma una recapitulación dramática de la vida de la raza, dan una expresión especial á los instintos fundamentales de la vida. Es uno de los medios, por el cual por una especie de previsión, aprenden, los deberes y desarrollan las virtudes principales que les serán de utilidad en el futuro.

Cualquiera clase de juego, cuando está bien dirigido y tiene un buen plan, puede servir de lección en la vida social.

Si retrocedemos por un momento, todo lo que nos es posible, llegaremos á los tiempos primitivos, cuando la vida humana se congregaba en torno de una hoguera. Este hogar primitivo era, y es todavía, el centro de la vida de la familia, y es el símbolo de las actividades saludables y domésticas en las cuales se ha desarrollado la civilización.

Y ahora es alrededor del fuego donde la familia y los amigos se reunen; es el fuego el que da calor y alegría al

hogar; el trabajo del día comienza con el fuego y cuando él no existe el hogar está triste.

Desde los tiempos primitivos el trabajo estaba repartido. El hombre, el proveedor y defensor de la familia, abandonaba su morada y se internaba en las selvas para cazar, y la mujer quedaba al cuidado del fuego. Y esta división, con todas las consecuencias que en sí encierra, existe en gran parte, á pesar de los cambios originados en la vida social. Esta división primitiva del trabajo, parece ser la división natural en aquellos juegos que contribuyen á desarrollar los instintos sociales.

Es un hecho muy interesante el de que algunos años atrás cuando se inició esa sociedad para niños basada en los principios premilitares, comenzó con un campo de fuego. Y así se explica la razón de su popularidad porque les daba á los niños ocasión de jugar á los cazadores y soldados, que puede decirse son sus entretenimientos fundamentales.

Un movimiento análogo á éste se ha iniciado para las niñas.

Tiene por base un campo de fuego y la organización así formada se llama "El campo de fuego de las niñas".

No es difícil formar parte de esa asociación, es decir, constituirse en colectora de madera, ó leñadora, que es el primero de los tres grados. Todo lo que se requiere es aprender y conocer la ley; que dice: Procurar belleza, ser útiles; perseguir el conocimiento; ser fiel; conservar la salud; glorificar el trabajo y ser feliz.

Parece difícil amoldarse á esta ley; pero cada uno trata de hacer la prueba.

Puesto que hay dos grados más altos que el de leñadora, es humano el aspirar á ellos. Las leñadoras tienen el privilegio de usar el anillo, que es el símbolo de su categoría, y la blusa con el emblema bordado en la manga izquierda.

Esta blusa es una modificación de la blusa marinera, pero las que la usan, están conformes con ella.

Las obligaciones de la leñadora no son muchas, pero es más difícil todavía llegar á la categoría de hacer fuego. Requiere una preparación de tres meses, hasta que la candidata queda en condiciones de dedicar á él todo el tiempo.

El canto correspondiente es fácil: "Así como el combustible se somete al fuego, yo me propongo someter mi ambición, los deseos de mi corazón, mi alegría y mi pena al fuego del linaje humano; porque yo mantendré como lo hicieron mis pa-



Haciendo su banda para las ceremonias

dres y mis abuelos, el fuego que se llama el amor á Dios y á los hombres". Los otros requisitos no son tan fáciles.

Las cosas prácticas son un factor importante y requieren más ó menos imaginación para encontrar en ellas la parte poética. Pero entra el espíritu de aventuras y además existe el incentivo de realizar algo con un fin determinado. Hay trece requisitos, algunos de los cuales están subdivididos. Requie-

ren un examen atento porque aún cuando algunos parecen excesivamente fáciles, otros son demasiado difíciles para el término medio. Y ellos abarcan un inmenso campo como puede verse.

Ayudar á preparar y á servir, junto con otras candidatas, por lo menos dos comidas en las reuniones.

Componer un par de medias, un abrigo tejido y ribetear un repasador.

Llevar cuenta escrita del dinero que entra y del que sale.

Atar un nudo cinco veces sucesivamente sin equivocarse.

Dormir con las ventanas abiertas al aire libre durante un mes.

Tomar el término del ejercicio hecho al aire libre durante media hora.

Abstenerse de soda y dulces entre las comidas, durante un mes.

Citar las causas principales de la mortalidad de niños en verano y decir cómo y cuánto se ha reducido en una comuna norte-americana.

Saber lo que se hará en los siguientes casos: en un incendio de ropas; suponiendo que una persona se encuentre en el agua y que no pueda nadar, en verano, ó en el hielo en invierno; en caso de una herida; un pie helado; un desmayo.

Conocer los principios de una vendaje sencillo y como podría enyesarse.

Conocer lo que de sí misma debe saber una niña de la edad de ellas.

Confiar á la memoria un buen poema ó un canto que no tenga menos de veinte líneas.

Conocer la poesía "América".

Conocer la vida de una mujer que haya trabajado por el Estado.

Como se ve, hay mucha variedad para producir interés y la que ha podido llenar estos requisitos ha realizado mucho. Pero se les exige más todavía, porque el candidato debe presentar veinte recompensas electivas, de las cuales una por lo menos debe ganarse en cada uno de los siete grupos.

Los premios ó puestos de honor se simbolizan con cuen-

tas, (de vidrio, de piedra ó tierra cocida), que nos conducen á la idea primitiva. Exceptuando el arte doméstico, cada grupo debe presentar por lo menos cinco premios. He aquí lo que simbolizan los colores de las cuentas en cada uno de los grupos.

"Para la salud, el rojo vivo, que representa los corpúsculos rojos.

"Para el Arte Doméstico, la naranja, ó sea el color de la llama.

"Para la Enseñanza de la Naturaleza, el firmamento celeste, porque bajo él vivimos.

"Para las Artes Campestres la madera marrón.

"Para las Artes Manuales, el verde, porque es el color de la creación.

"Para los negocios, negro y dorado, porque los negocios son sórdidos y dorados.

"Para el patriotismo, rojo, blanco y azul".

Por consiguiente, no querrá permanecer en el rango de las leñadoras y una vez dignas de preparar el fuego, llegar hasta el rango de Hachero, no es tan difícil. Este es el deseo de los Hacheros: Quiero entregar intacta esta luz que me han dado.

Los honores son asequibles á todas las categorías y las cuentas que son las insignias son muy estimadas. Cada niña puede ganar siete cadenas de cuentas, que con el tiempo constituyen sus más queridas posesiones. Puede ser que se las enseñen á sus hijos y nietos explicándoles cómo ganaron cada una cuenta y contándoles su historia respectiva. Estas historias serán mucho más interesantes que las que con frecuencia relatan las niñas sobre el número de cordones llenos de botones que han coleccionado.

Es obvio decir que esta asociación es realmente un club y que por consiguiente debe tener una cabeza principal, que se conoce con el nombre de Guardián del Fuego, el cual, antes de hacer el fuego debe pedir licencia al cuartel nacional, que determina su capacidad para desempeñar el oficio. Como cualquier otro club puede variar las formas de realizar las empresas para las cuales se ha instituído. El ideal sería un campo para verano en los bosques, donde podría llevarse á cabo en toda su extensión el lado poético. Allí las niñas

pueden tener cada noche un campo de fuego y llevar el traje indio. La adjudicación de los premios y la entrega de las cuentas se lleva á efecto en ceremonias especiales y entretanto van aprendiendo y apreciando los fines de la institución.

Pero, después de todo, un campo permanente en los bosques no sería el más eficaz, y hasta es dudoso si los que pueden gozar de esa vida ideal, se darán cuenta del placer agudo que experimentarán los trabajadores cuando tengan ocasión de realizar algunas de esas excursiones en carretas. Es difícil que puedan disponer de un día íntegro, talvez de sólo una tarde.

Un viaje á pie á través de las selvas, presenta una oportunidad á la Hachera porque esta es la que conduce á las demás, de dirigir á las niñas en los estudios de la naturaleza.

Las leñadoras realizan sus tareas solemnemente, algunas veces, ó como niños en un juego. Pero las encargadas del fuego trabajan con más ó menos seriedad, porque su tarea es de gran significado. La preparación de la comida es importante.

Tocino frio con pan y manteca y una hoja de lechuga constituye un sandwich delicioso. Y en la fabricación de este plato se excita la rivalidad, porque deben gânarse premios.

Una vez terminada la comida el Campo de Fuego, se convierte en un concilio que en algunas ocasiones se prolonga hasta después de la caída de la noche. Algunas recitan versos, que en no pocas ocasiones son originales. Las imaginativas siguen con frecuencia el ritmo del "ciawatha". Cantan con preferencia las palabras de "Piona Macleod", que se llamaba realmente William Sharp, y que han sido puestas en un himno para las niñas de esta asociación.

En varios casos muchas de las que han obtenido más éxito han permanecido en sus casas, durante el tiempo de invierno, y entonces la vela ocupaba el lugar de los leños ardientes.

Una mujer en Nueva York descubrió un grupo alrededor de tres velás que llamó: Trabajo, Salud y Amor y éstas son las tres cosas que preocupan á la asociación. Muchas niñas en este grupo se sorprendieron al encontrar de cuantos pre-

mios podían hacerse merecedoras, sin darse cuenta, — por la cocina, por hacerse un vestido, por ayudar á su madre, por tener cuidado de los hermanos menores y por ganar un sueldo en los almacenes.''

Esto es una de las mejores cosas con que cuenta esta asociación. Extiende créditos por los actos de valor que realicen y los estimula á obtener mayores premios.

Existe una ventaja al sostenr esas reuniones en el hogar, porque interesa á las madres y las estimula para que se conviertan en auxiliares activas. Pueden darse cuenta mejor de la idea de la asociación formando parte de sus reunines, que oyendo hablar de ellas.

En muchos casos las madres pueden guiar á las niñas. Suponiendo que hay doce niñas en un grupo, tres, seis ó más de las madres se ponen de acuerdo y determinan lo mejor que cada una puede dar á las niñas. Una se distingue en la cocina, otra en las compras del mercado y en llevar cuentas, otra conoce mejor el manejo de una casa, y en fin, otra cose admirablemente y así cada una pone algo de su parte. Yendo á los hogares pueden aprender mucho por la observación y ni los mejores laboratorios en nuestras escuelas pueden compararse con estos hogares.''

Si se desea conocer hechos, sépase que este círculo es una organización de niñas comprendidas entre diez y veinte años. En uno de los estados del Oeste ocho mil niñas estaban dispuestas á reunirse antes de que se hubiera terminado de redactar los reglamentos.

Los planes han sido estudiados más de un año y desde el 27 de Septiembre de 1911, una comisión de la que era presidente el doctor Luther Halsey Gulick, se reunió por lo menos una vez á la semana. Entre los miembros de esta sociedad se encuentra la señorita Mabel Cratty, de la Asociación Cristiana de Jóvenes; la doctora Ana Brown, encargada de los trabajos medicinales; la señoraMaría Schenck Woolman, encargada de la escuela de comercio; la señorita Elisabeth Dodge y otras.

Antes de presentar la idea al público, el doctor Gulick insistió en que debía asegurarse una renta mensual de 1000 pesos durante seis meses. Se consiguió esto y además hubo un agregado de 500 pesos mensuales durante tres años. Una

oficina nacional se estableció en Nueva York, bajo el cuidado de una secretaria, que abandonó otra sociedad porque le pareció encontrar en ésta más ancho campo para la realización de sus ideales.

El plan se sometió al juicio de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Altamont, cuya presidenta, la señorita Friedman, encontró que las reuniones á la tarde alrededor del fuego eran el tiempo más apropiado para conversar con las niñas. La facilidad con que los trabajos domésticos se hacían atrayentes é interesantes fué sorprendente.

No solamente se la reclama sino que es muy necesaria. Uno de los directores de la sociedad titulada: "El Bienestar de los Niños", existente en Nueva York, presentó una lista de las sociedades para niños y niñas y probó que es veinte veces más lo que se hace por los niños que por las niñas.

Así se les da ocasión á los niños de volver á escuchar los antiguos instintos de combate en los juegos atléticos. Insistimos en que es necesario que pasen por estos varios escalones del desarrollo, para que no fracasen cuando sean hombres.



La vida en plena naturaleza

Es por lo tanto, justo y necesario que se haga lo mismo por las niñas, que les demos oportunidades de desarrollar los instintos de su raza escuchando la historia de la misma. A las mujeres les gusta hacer lo que saben bien. La razón por la cual la mujer detesta el trabajo de la casa es porque ha dejado que éste la domine y la entorpezca, dejando huir

el espíritu de descubrimiento. En lugar de hacer que su mente se incline á esto, ha pensado en otras cosas y ha abandonado el hogar. Las niñas de esta generación pueden tener la oportunidad de aprender las tareas del hogar, la cocina, la costura y el cuidado de los niños, de la misma manera que los niños se dan cuenta de la vida del hombre. Las niñas no pueden llegar á la juventud sin estas experiencias.

En el plan de esta asociación se ha establecido que la niña que adorna un sombrero y lo hace bien recibe un premio. Las niñas de esta asociación tienen que aprender á cuidar un piso de roble, ó hacer cinco sopas de verdura, ó distraer tres ó más niños durante dos horas semanales, ó aprender cinco cuentos y relatarlos en una forma amena á los niños del vecindario. Por hacer cualquiera de estas cosas recibirán un premio. Además, cada uno de estos representa una hazaña especial. Hay más de doscientas clases de estos trabajos por los cuales los niños reciben premios. Las niñas de esta asociación siguen el principio descubierto por el sabio alemán cuyo nombre era Grosse.

HARTLEY DAVIS.

Traducido de *The Outlook*, Mayo 25 de 1912, Nueva York.

Los "Boy Scouts" de Francia

Se habla y se ha hablado tanto acerca de los *Boys Scouts* de Norte América y de Inglaterra que á la formación en Francia de una asociación semejante apenas se le ha prestado la debida atención. La "Ligue d' Education Nationale" es el nombre de la institución que ha tomado la iniciativa de organizar en Francia este movimiento. Su Presidente es el señor Luis Liard, eminente autoridad en filosofía y moral y Vice-Rector de la Universidad de París. La Liga no tiene fines políticos. Sus miembros son jóvenes franceses, entre catorce y diez y nueve años de edad. Cada miembro, al entrar en la sociedad, se compromete bajo palabra á no hablar mal de su país delante de extranjeros y en toda circunstancia, cuando tengan ocasión de hablar de la vida pública en Francia, "discutir discretamente lo que es malo, callar lo que es mediocre y elogiar lo que es bueno en la vida pública francesa". Los grupos locales están formados como los de Norte América é Inglaterra, y á sus miembros se les conoce con el nombre de "eclaireurs", es decir, exploradores. Al incorporarse á su escuadrón cada explorador recibe una divisa con las letras "R. F." Se entiende enseguida que estas letras significan "República Francesa", y así lo es en efecto. En la mente de todo explorador ellas representan ante todo las letras iniciales de la República Francesa. Pero también tienen otros significados. "R", significa "reflexivo, robusto, rápido", (réflechi, ro-

buste, rapide); y "F", significa "franco, fiel, altivo", (franc, fidéle, fier). No es sorprendente que, con estos estímulos al patriotismo, se haya observado una reacción general, no tan sólo del vivo espíritu francés, sino del orgullo nacional, desde que se inició el referido movimiento.

(Del *Outlook* de Nueva York).

Abril 5 de 1913.

Revista de revistas

"L'Ecole Nouvele"

Clasificación doble y emulación

Para despertar y desarrollar la emulación en la escuela los maestros emplean diversos medios: incripciones en el cuadro de honor, medallas, buenos puntos, premios, etc. Pero cualquiera que sea la sanción que se le atribuya, esta emulación se apoya sobre la clasificación de los alumnos según el estado comparativo de sus notas. Juan es el primero y tiene derecho á tal recompensa porque tiene más puntos que los demás alumnos; Pedro es el octavo y recibe otra recompensa porque siete de sus compañeros tienen más puntos que él.

La emulación así suscitada, dice el autor de este artículo, el profesor Achard, tiene en teoría muchos detractores, pero en la práctica aun los que la combaten recurren á ella, de manera que si tiene pocos partidarios, se puede decir que cuenta muchos cómplices.

En casi todas las clases la clasificación de los alumnos se hace matemáticamente según el total de los puntos que han obtenido; y sin embargo, procediendo de este modo, la mayoría de los maestros se preguntan si los medios no engañan al fin que se proponen; si la preocupación de ''hacer bien'' del niño no se desvanecerá pronto ante la de rebajar ó humillar á otro, si, en una palabra, el orgullo y la malevolencia no se sustituirán en él al noble y leal deseo de distinguirse y educarse.

La emulación colectiva ó clasificación de los alumnos

por el éxito comparado, no es, seguramente, tan fatal como se teme en el desarrollo de los sentimientos de benevolencia; pero no es quizás completamente extraña á la extensión de esa plaga de la sociedad actual "el arrivismo".

Conviene, pues, que el niño se penetre de esta verdad: "el mérito está en el esfuerzo que exige el éxito".

Para esto no basta valuar el mérito de un alumno simplemente comparándolo á los demás, sino también comparándolo á sí mismo. Al lado de la emulación colectiva hay que hacer lugar á la emulación personal.

El señor Achard procede del modo siguiente para realizar esta emulación por "partida doble":

Al fin de mes, según las notas obtenidas por los alumnos, traza el cuadro siguiente que fija en la clase. En la primera lista los alumnos están clasificados por orden de mérito, según la superioridad numérica de unos sobre los otros. En la segunda lista están clasificados teniendo en cuenta el número de puntos que cada uno ha ganado ó perdido en relación á su propio contingente del mes anterior.

Clasificaciones del mes de....

Por el mérito.	Por el esfuerzo.
1º. X..............	1º. L..............
2º. Y..............	2º. A..............
3º. A..............	3º. B..............
4º. B..............	4º. D..............
5º. C..............	5º. C..............

Esta notable clasificación garante una mayor equidad. Tiene la ventaja de salvar del desaliento aun á los peor dotados, permitiéndoles compensar por el esfuerzo lo que pierden por el mérito. Da modestia á los que una v[illegible] á veces fácil ha colocado á la cabeza de la primera l[illegible] que retroceden en la segunda á causa del atra[illegible] nen sobre clasificaciones anteriores, ó sobre el [illegible] otros compañeros. Y á todos demuestra de un m[illegible] vo que uno no puede mantenerse ó elevarse sin[illegible] fuerzo.

"Revista de Educación"
HABANA
Métodos norteamericano en la enseñanza de la escritura

Un profesor de la Universidad de Chicago, Mr. Frank N. Freemann, ha hecho una investigación sobre los métodos que las escuelas norteamericanas emplean en la enseñanza de la escritura. El resultado de la encuesta es instructivo. La mayoría de las ciudades importantes de la Unión Americana (41 de un total de 44), ha abandonado la escritura vertical. La letra enseñada es, por regla general, la intermedia, con mayor ó menor inclinación.

Respecto al movimiento que se recomienda al escribir, el del brazo ó de los dedos de la mano, Mr. Freemann observa que aquel predomina en casi todas las grandes ciudades. En algunas se emplea el movimiento mixto ó combinado, es decir, se permite el uso de los dedos, en los primeros grados, y después se insiste en el movimiento del brazo, sin excluir del todo el de los dedos.

Este sistema,—dice Mr. Freemann,—contrasta de un modo radical con la pedagogía de hace veinte años. Su introducción se debe á las escuelas comerciales, que lo emplean hace tiempo. No hay duda, agrega, que representa un adelanto grande respecto al método anterior. Otra tendencia de la enseñanza actual de la escritura es la exclusión de los cuadernos preparados.

Casi todas las ciudades grandes (26 entre 44) los emplean todavía; pero los distritos escolares mayores, por ejemplo, New York, Chicago, Filadelfia y San Luis, han desechado ya el procedimiento. La enseñanza de la escritura sin cuadernos separados requiere un cuidado mayor y una preparación mejor de los maestros. Por eso precisamente se quiere abandonarla, porque es un recurso demasiado fácil poner cuadernos en manos de los niños, y dejarles que escriban casi sin inspección ni dirección alguna.

Algunos maestros afirman todavía que el cuaderno es ventajoso, porque ofrece al niño un modelo perfecto que imitar; más en esto, como dice Freemann, hay algunas falacias: el modelo impreso no es más que un resultado inanimado y no el proceso vivo de la enseñanza, y es claro que el alumno imita mejor la ejecución de un acto que el resul-

tado del mismo, una vez terminado. Además, la imágen que presenta el cuaderno preparado no es por lo común una forma posible de escritura, y no sugiere, por lo tanto la clase de escritura que trata de enseñarse. Un ideal, que no puede realizarse es un falso ideal, y no tiene ventaja alguna sobre otro producto, inferior en perfección, que se realiza por el método ordinario.

A todo esto se responde que en la mayoría de los casos el maestro no es capaz de producir un modelo para el niño. Pero si esto fuera cierto, el maestro no podría tampoco enseñar la escritura con ayuda de los cuadernos preparados. En toda forma de enseñanza que requiere habilidad, la imitación es uno de los mejores adiestramientos, y es claro que la persona que no es capaz de ejecutar un acto no puede enseñarlo. El mejor medio para la escritura defectuosa del maestro—dice juiciosamente Mr. Freemann—no es el producto acabado del cuaderno, sino más bien la adquisición de la destreza necesaria.

El tiempo que en las escuelas norteamericanas se dedica á la escritura es muy variable. Algunas suprimen la enseñanza en los dos últimos grados, otras hacen lo mismo en el primero y aún en el segundo; mas por regla general, se dedica á esta enseñanza un cuarto de hora cotidiana en los grados primeros é intermedios. Algunas ciudades le consagran 20 minutos cada día y ninguna de las principales emplea más de 10 ó 12 minutos en todos los grados.

Respecto al grado en que principia el uso de la pluma la costumbre es escribir con lápiz en todo el primer grado y empezar á manejar la pluma en el segundo, ó más frecuentemente en el tercero.

La elección del material que se usa en la escritura parece cosa baladí. No lo es sin embargo, si aspiramos á obtener los mejores resultados. La pluma verbigracia, ha de ser suave y construída de manera que la tinta corra por ella fácilmente y produzca una línea sin presión perceptible y sin rasgar el papel. No debe ser muy fina, sobre todo en los primeros grados, y ha de sostener la tinta de modo que no caíga y forme borrones.

El portaplumas debe ser de madera, corcho ó caucho, y

ha de tener tres cuartos de pulgadas (1.7 cm.) en su extremidad inferior. Los muy pequeños ó muy lisos son de difícil manejo. Tienen valor dudoso los portaplumas construidos con el fin expreso de facilitar su uso correcto. Este no puede conseguirse con artificios mecánicos, sinó con alguna forma de ejercicio que sostenga la mano del alumno en su posición natural.

El papel que debe usarse con el lápiz debe ser algo rugoso. Para la pluma el papel ha de ser siempre de buena calidad y su superficie suave y firme á la vez, de modo que la pluma no tropiece y produzca líneas poco claras. La economía que se lleve á cabo en el papel—asegura Mr. Freemann—será una falsa economía.

En el asunto del pautado no hay acuerdo de opiniones. La práctica antigua, la del sistema spenceriano, era dividir el papel en espacios, que indicaran la altura de las letras. Este procedimiento ha sido desechado, por regla general, porque no está de acuerdo con los principios fisiológicos en que descansa la escritura. La experimentación ha demostrado que el uso de la punta tiende á aumentar los movimientos de los dedos y á reducir, en general, la libertad del movimiento. Es preferible tolerar primero la desigualdad y procurar después que la altura y alineado de las letras mejoren progresivamente. La mayoría de los instructores progresistas é ilustrados comienzan la enseñanza con papel sin pauta, después hacen escribir en papel rayado, con líneas que distan una pulgada unas de otras; luego emplean otra pauta menor (media pulgada), y últimamente otra menor aún (tres octavos de pulgada inglesa). Una línea sola que señale la parte inferior de las letras cortas no es un impedimento para el niño, sino más bien un guía de sus movimientos pobremente controlados. Es, pues, mejor—concluye Mr. Freemann—usar desde el principio un papel pautado, con una sola línea para cada renglon con tal de que la pauta se halle espaciada suficientemente.

La manera de tomar la pluma es por regla general, la misma en todas las escuelas de la Unión. Se ha formado empíricamente, y se funda en el sistema spencierano de caligrafía. Para que la mano pueda moverse libremente al escribir se recomienda que descanse en el tercero ó cuarto dedo. Al-

gunos exigen que descanse sobre las uñas, otros, permiten doblar los dedos, á fin de que la mano se deslice sobre el tercero ó cuarto dedo.

Para asir la pluma se dispone que esta quede entre el pulgar, el índice y el dedo medio, de modo que los tres se hallen un poco inclinados, mas sin rigidez. La pluma ha de tomarse suavemente. La antigua regla de que el extremo superior del portaplumas ha de mirar hacia el oído, no se observa con rigor, y el consejo común es que apunte á cualquier parte entre el codo y el hombro. El objeto de esta prescripción es evitar que la mano caiga demasiado hacia uno de los lados. Por último se recomienda que el portaplumas cruce el dedo índice, no más allá de la tercera articulación, (comenzando á contar las articulaciones cerca de la yema), y que no caiga nunca en el hueco que separa el pulgar del índice. La razón es que si el portaplumas que más allá del tercer nudillo, formará en el papel un ángulo demasiado agudo, y en esta posición no puede deslizarse sobre la superficie del papel tan fácilmente como en una posición más vertical.

"Boletín de la Academia de Tolosa"

Las notas tomadas en clase

El rector de la Academia de Tolosa, P. Lapie, ha estudiado detenidamente la cuestión de cómo fijar los conocimientos en la mente del alumno. Ha escrito el resultado de sus investigaciones y á él le debemos las siguientes observaciones sobre la manera de tomar notas en clase y hacer los resúmenes.

"Los alumnos deben tomar notas durante la lección. Los escolares de antaño registraban maquinalmente todas las palabras que salían de los labios del maestro y bajo pretexto de "redactar" las lecciones, perdían su tiempo en recopiar notas. Por reacción, en ciertas escuelas se ha llegado á prohibir absolutamente á los alumnos que tomen notas durante el curso. Esto es librarse de Caribdis para caer en Escila. Los alumnos se transforman en oyentes pasivos y se privan para aprender del concurso precioso de la memoria visual y de la memoria motriz. Tomar notas no es estenografiar un curso para redactarlo *in extenso.*

Es elegir, (*intelligere*) entre varias ideas la idea principal: hacerla entrar por los músculos y por el ojo en el momento mismo en que penetra por el oído, dándole así, una triple ubicación. Se acostumbrará, pues, á los alumnos, desde los doce ó trece años, á tomar notas inteligentes. Se exigirán cuadernos de notas bien llevados, y claramente dispuestos, los que, facilitando las revisiones rápidas, alivian la memoria.

Un buen medio de evitar que los alumnos tomen notas maquinales es el de hacerles preguntas durante el curso. Se mantiene así la atención despierta; se recuerdan los conocimientos adquiridos anteriormente, que sirven de base á las adquisiciones nuevas y se provocan reflexiones sobre las relaciones recíprocas de los fenómenos y sobre las causas y consecuencias de los sucesos. No hay que creer que tal interrogación es menos delicada de llevar que una hermosa conferencia: exige una igual preparación y acaso más agilidad mental.

También se puede confiar á los alumnos de más edad la tarea de hacer algunas lecciones. La costumbre es antigua, pero no siempre afortunada. En general, su ejercicio sólo aprovecha al orador. Pero es conveniente y útil cuando, como se hace en las escuelas normales, se impone á la clase entera la preparación de esas lecciones y no se designa al orador antes del momento mismo en que debe hablar.

Hecha la lección, no hay que temer el resumen de sus ideas principales. ¿Quién debe hacer ese resumen?, ¿el profesor ó el alumno? El alumno. Es indispensable reservar al final de cada clase algunos minutos para esta operación y hacer participar de ella á varios oyentes. Es preciso que todos, durante toda la clase, se consideren expuestos á esta prueba final, que, si fuera necesario, será sancionada.

Además, el alumno debe componer, en su casa, sirviéndose de sus recuerdos, sus notas y sus lecturas, un resumen de la lección. Sé que muchos profesores prefieren redactar ellos mismos y dictar su resumen: el texto es más preciso, más denso y más correcto. Pero este método tiene el error grave, á mi ver, de librar al alumno de un esfuerzo fecundo. No teniendo que ejecutar el trabajo de selección y

de composición que exige el resumen, el alumno se imaginará que para saber le bastará con tragar la píldora fabricada por otro: no conquista sus conocimientos. La lección y el resumen le parecerán como dos cosas distintas, sin relación entre una y otra.

No vacilo en repetir lo que ha dicho un informante: aunque el alumno se limite á abreviar un capítulo del manual, su resumen le será más útil que el del maestro: abreviar es seleccionar, con la misma idea, proscribiría de la enseñanza los manuales que ofrecen á los niños un resumen después de cada lección.

"Deutsche Lehrerzeitung"

Las mentiras de los niños

Un escritor alemán, H. Kiel, ha tratado en esta revista un tema de tanto interés pedagógico como el de las mentiras de los niños. La sinceridad y la exactitud son de la mayor importancia, desde que la mentira y la deshonestidad manchan la vida pública y privada. La escuela debe proponerse por objeto refrenar y suprimir el mal. ¿Qué es una mentira?, es una afirmación conscientemente inexacta, dicha casi siempre con una mala intención: la de engañar á otros. Las mentiras de los niños son de muchas clases, y por consiguiente al aplicar á cada una de ellas la pena que merece, debe tenerse presente el motivo que la provocó. Una mentira que se funda en un motivo de simpatía por otro, tiene alguna atenuación; pero es diferente la mentira dictada por el temor y cuya causa es á veces el maestro mismo. Esperar que un niño se acuse á sí mismo, que se traicione á sí mismo y se atraiga el castigo, es esperar de él algo más de lo razonable—un acto de heroismo. Otras causas de las mentiras están en la vanidad y la tendencia á exagerar la importancia de uno mismo. Las más bajas de las mentiras son las que han sido motivadas por un deseo de venganza.

En un sentido filosófico es probable que todos los hombres sean mentirosos, afirmando cosas á las cuales no corresponden realidades objetivas. Soñamos no sólo cuando dormimos sino también cuando estamos despiertos y concluímos por incorporar lo soñado con la experiencia actual. Al

interpretar un fenómeno, nuestra interpretación depende necesariamente del contenido (por lo común equivocado) de nuestra mente en ese momento; por consiguiente, en cuanto se ha formado una impresión, innumerables influencias actúan sobre ella para borrarla ó deformarla. Los errores de una afirmación ó un relato debidos á esas causas, no pueden ser *moralmente,* considerados como mentiras, pues no existe ninguna inexactitud consciente, ni ningún propósito de engañar.

El autor Kiel nos advierte la conveniencia de distinguir siempre, al tratar con niños, entre las *mentiras reales* y las *mentiras aparentes,* simples afirmaciones de niños. La causa principal de esas mentiras aparentes es la *sugestión,* por la cual quedan influenciadas las ideas y la voluntad, ésta última como si fuera sometida á la de otro. La sugestión depende de varias circunstancias. La relación de autoridad de padres y maestros respecto de los niños, afecta á sus asertos.

Demos un ejemplo. El maestro pregunta: ¿Había dos ó tres libros sobre la mesa? El niño por general contestará: había dos, ó, había tres. La pregunta le ha hecho suponer que su maestro ha visto libros sobre la mesa, dos ó tres libros, y acepta la sugestión, aunque sobre la mesa no había nada. La sugestión se produce también por lo que se llama contagio psíquico. Así cuando varios niños relatan sucesivamente un suceso, los asertos de los últimos narradores son influenciados por los de sus predecesores.

Pechler, en uno de sus escritos, nos ofrece un ejemplo. Después de un baño, un niño dijo á su maestro que le habían robado el chaleco mientras se estaba bañando. El maestro hizo una averiguación para hallar la prenda perdida sin resultado, é insinuó al niño que talvez no había traído chaleco. Pero dos compañeros declararon que en el baño ellos lo habían tenido en sus manos, riéndose de un agujero que tenía, hasta que ei dueño se los quitó, diciéndoles que: "eso no les importaba". Los tres niños eran sinceros. Pero el chaleco había quedado en casa de su dueño, guardado por la madre para remendarlo. El reclamante creía sinceramente que lo tenía puesto antes de entrar al local del baño, y sus compañeros, recibiendo de él esa sugestión, refi-

rieron, como acaeció en ese día lo que había sucedido en otra ocasión.

La receptividad de la sugestión varía.

Un autor hizo experimentos con niños de tercer grado. Un diapasón fué golpeado aparentemente, pero no realmente. El 65 o|o de los niños aseguraron que habían oído un sonido. Esos niños, que figuraban entre los mejores alumnos, fueron inducidos en error, por su misma ansiedad de oír lo que ellos creían que se debía oír.

No se crea que al reproducir estos ejemplos tenemos la intención de promover indulgencia para la inexactitud. Al contrario; tratamos de eliminar sus causas. Aconsejamos á los maestros que estudien analíticamente las mentes de sus alumnos y las fuentes del error.

Sobre todo, deben evitar las preguntas capciosas que provocan las inexactitudes. ¿Qué censura moral no merece el maestro que pregunta á un niño si hay dos ó tres libros sobre la mesa, cuando no hay ninguno?

Actualidades

La enseñanza escolar del canto. - El uso del edificio escolar. - Los boy scouts - Los diplomas de ejercicios físicos en Suecia. - Asistencia escolar media en los Estados Unidos. Los negros y los iletrados en Norte América. - La educacion musical en Norte América. - Las escuelas como oficinas de empleos. - La telegrafía sin hilos perfeccionada por un maestro francés - La moral y los cinematógrafos. La gimnasia en la vida escolar - Un plan de enseñanza agrícola popular - Congreso internacional de Enseñanza del Hogar.

La enseñanza escolar del canto

El Congreso Nacional de Segunda Enseñanza, reunido en Santiago de Chile, ha realizado una obra verdaderamen proficua por las muchas reformas inmediatas que ha propuesto para la educación secundaria, cuya eficiencia ha sido últimamente bastante discutida en el vecino país.

La mayoría de los trabajos presentados á este Congreso,—que en adelante se verificará cada año, en el mes de Septiembre—se relacionan con la enseñanza secundaria y son particularmente locales. Sin embargo, otros tienen interés para las escuelas comunes, como el que sobre la enseñanza del canto escribió el señor O. V. Erlandsen, cuyas opiniones sobre el tema son las siguientes:

Pestalozzi y sus continuadores fracasaron en sus esfuerzos para enseñar solfeo á sus pequeños educandos. Por fin, el doctor Linder se decidió á desterrar los signos en los comienzos de la enseñanza. El canto se trasmitía entonces de oídas, por la repetición continua hasta grabar la entonación en la memoria. Tal enseñanza es la misma que se

usó entre los hebreos, y muy semejante á la que se practica actualmente.

Este procedimiento, por su monotonía, cansa á los alumnos, y como consecuencia del aburrimiento, la disciplina se relaja.

Es indispensable preocuparse de la parte metodológica para no desviarse del objeto del canto. El profesor de canto en los liceos debe ser especialista, evitando con esto que el ramo sirva sólo para completar horas de trabajo.

Por los ensayos estériles que se han practicado se ha llegado á cimentar la opinión de que el canto debe empezarse de oídas. Pero esta idea se ha convertido en una rutina lamentable, y la enseñanza de oídas se ha continuado hasta los cursos superiores de los liceos. Con esta manera de proceder se ha perjudicado grandemente á las aptitudes especiales de los educandos, lo cual significa una atrofia intelectual y física, cuya responsabilidad afecta á los profesores de canto. Este ramo no tiene en tal caso un carácter educacional sino de simple ostentación. Lo prueba la enseñanza mecánica de coros, con el exclusivo objeto de amenizar actos escolares:

El canto, de igual manera que la gimnasia, forma parte integrante de la educación física, estética y moral y es un gran auxiliar de la intelectualidad.

Físicamente, contribuye al mejoramiento orgánico, propende á desarrollar la voz, el oído y la vista, y á regular las funciones respiratorias, con lo cual se consigue despejar la inteligencia y dejar al individuo mejor dispuesto para el trabajo. Además, por la buena selección de los cantos, el alumno adquiere un refinamiento estético y se hace capaz de juzgar con independencia sobre el mérito de personas y de cosas.

Si se compara la música con otros ramos, se observará que puede enseñarse de un modo semejante. Relacionada con la aritmética, adoptaremos el sistema de ciclos. Basta operar en las preparatorias con cinco notas, con las cuales pueden hacerse los más variados ejercicios. En las humanidades el ciclo puede extenderse hasta veinte notas ó más, y estableciendo el procedimiento de tareas y lecciones.

Varios son los sistemas gráficos, sencillos, que ofrecen

grandes ventajas para adquirir los conocimientos musicales. Pero el método más universalmente conocido y que han utilizado los músicos más célebres, es el denominado sistema tonal ó aretino.

La falta de textos apropiados es una de las necesidades más sentidas entre los profesores de canto. Algunas publicaciones existentes son inadecuadas porque el carácter de ellas no se aviene á la índole del liceo, pues sus composiciones no guardan armonía entre la letra demasiado infantil y la música relativamente difícil, á pesar de su extensión estremadamente corta. En esta forma los jóvenes pierden el gusto por el canto.

Es casi general la queja de los jefes de establecimientos respecto de la poca disciplina en las clases de canto. Las causas pueden ser varias. Por una parte obra la indiferencia tradicional hacia los ramos técnicos; por otra parte, la poca novedad que los alumnos observan en las clases, la monotonía de los procedimientos, les cansa y se rebelan. También influye en la indisciplina el mayor ó menor interés que los jefes prestan á estas asignaturas. Finalmente, los ramos técnicos cuentan con la desventaja de no tener exámenes, y estos les imprime naturalmente un tinte de inferioridad.

El uso del edificio escolar

Por término medio un edificio de escuela pública norteamericana está abierto seis horas por día en cinco días por semana y en treinta y seis semanas por año, es decir, unas 1080 horas por año. Si se excluyen los domingos, hay en el año cerca de 3000 horas durante las cuales pueden ser utilizados los edificios escolares. Esto indica un tiempo de 1920 horas, (64 por ciento) no aprovechado. Ninguna institución pública norteamericana—exceptuando quizás á la iglesia—aprovecha su edificio tan poco como la escuela; á pesar de que en edificación escolar se gasta más dinero que en cualquier otra edificación pública.

Existe una amplia y creciente necesidad social de que los locales escolares sirvan para otros fines nobles. Muchos

lugares de diversión frecuentados por los jóvenes de las grandes ciudades son perjudiciales por su influencia. La casa de la escuela sería para esos jóvenes un sitio de reunión sano y moral.

En los últimos años la tendencia á hacer un empleo más extenso del edificio escolar, se ha manifestado en los Estados Unidos por meritorias realizaciones, tales como los cursos de vacaciones, las lecturas nocturnas y los centros sociales y recreativos.

Los boy scouts

En el curso de una conferencia pronunciada en Crewe por el presidente de los Institutos de la Unión de Lancashire y Chesire, dijo que "aunque fuera desagradable creerlo, le parecía que los niños adquirían más elevadas cualidades de carácter y de inteligencia durante dos años como escuchas (Boy Scouts) que durante ocho años como alumnos de las escuelas públicas". Sin duda esta afirmación es demasiado rotunda. No es posible aislar un grupo de niños de todas las influencias que los rodean, no darles más educación que la que reciben en sus cuerpos, y luego comparar el resultado con otro grupo de niños que no han tenido ninguna influencia excepto la del aula, y cuyas actividades naturales fuera de la escuela han sido enteramente suprimidas. Sólo así, con estas separaciones absolutas, sería posible la comparación.

Lo cierto es que ambas actividades, la de la escuela y la del cuerpo de *boy scouts,* son necesarias y valiosas. Y las dos son complementarias.

Los escuchas que admiraba el conferencista, eran también escolares.

Los diplomas de ejercicios físicos en Suecia

Dos poderosas instituciones deportivas contribuyen en Suecia á la educación física de la nación que por la destreza y el número de sus gimnastas ha cobrado fama mundial.

Son "La Unión nacional de las sociedades suecas de gimnasia" y la "Sociedad central". Ambas han instituído un diploma ó certificado que consiste en tres distintivos de oro, plata y bronce.

Hay cinco grupos de ejercicios: 1°. Recorrer 200 metros á nado ó hacer gimnasia; 2°. salto en alto de 1 metro 35, ó en largo de 4 metros 75; 3°. recorrer á pie cien metros en un tiempo máximo de 13" ó 400 metros en 65", ó 1500 metros en un tiempo máximo de 5' y 15"; 4°. esgrima, ó arrojar el disco á 40 metros ó la jabalina á 50 metros; 5°. correr á pie 10 kilómetros en el tiempo máximo de 50 minutos, ó á nado un kilómetro en 28 minutos, ó en patines 10 kilómetros en 25 minutos, ó en "skis" 20 kilómetros en terreno accidentado en 2 horas y 15 minutos, ó en bicicleta 20 kilómetros en 50 minutos, ó en último término, formar parte de una escuadra de primera categoría del campeonato sueco de foot-ball.

Tiene derecho al distintivo de bronce el sportman que en un año realiza una prueba de cada grupo; tiene derecho al distintivo de plata el que en cuatro años, consecutivos ó no, realiza las pruebas que dan derecho al de bronce, y por fin el de oro se otorga al sportman que en ocho años, consecutivos ó no, lleva á cabo las mismas pruebas, y también á los que tengan más de 32 años y realicen las pruebas que dan derecho al diploma ó distintivo de bronce.

Esas dos instituciones poseen fondos proporcionados en su mayor parte por el gobierno, (cerca de 200.000 coronas, es decir, unos 280.000 francos), con los cuales ayudan á las sociedades de ejercicios físicos, y especialmente las proveen de locales amplios y campos deportivos.

Asistencia escolar media en los Estados Unidos

La inscripción de alumnos en las escuelas norteamericanas no sólo no ha aumentado en el año 1909, á que se refieren los últimos datos estadísticos, sino que ha disminuído. En cambio, en la estadística se nota un progreso muy marcado. En 1900 el término medio de la asistencia diaria á las escuelas públicas era de 10.632.772, es decir, el

68.8 por ciento de la inscripción total. En 1909 ese mismo término medio ascendió á 12.684.837, ó sea, el 72.5 por ciento de los inscriptos. Esas cifras revelan que en los años de la última década los niños han frecuentado las escuelas públicas con mayor regularidad que en cualquier otro período de la historia escolar norteamericana. Sin embargo, puede esperarse mayor progreso en este terreno.

En 1909 había 24.239.820 jóvenes de 5 á 18 años, es decir, en edad escolar; pero solamente 12.684.837 frecuentaban las escuelas, de manera que la mitad de la población escolar no aprovechaba los beneficios de la instrucción pública. En la apreciación de esta estadística debe tenerse en cuenta, sin embargo, el hecho de que muchos niños ingresan á la escuela después de los seis años, pero han sido considerados como no asistentes en su edad de cinco años.

Los negros y los iletrados en Norte América

El último censo de los Estados Unidos ha hecho resaltar un hecho de la más alta importancia para el problema de la educación de los negros. En ningún período de su historia los negros del Sud han presentado una proporción tan alta de hombres que saben leer y escribir. Y esta proporción aumenta cada año.

Hace cuarenta y ocho años, cuando Abraham Lincoln promulgó la ley de libertad de la raza negra, apenas el 3 ó el 4 por ciento de los negros sabían leer.

Las estadísticas recientemente publicadas prueban que actualmente el 70 por ciento de los negros saben leer y escribir. En 1900 los iletrados negros representaban el 44 1|2 por ciento. Hoy son el 30 o|o. Este progreso supera en mucho al adelanto de los blancos. En efecto, la disminución de los iletrados entre estos últimos, es de 1.6 o|o, mientras que la de los negros es de 14 o|o.

Pocas personas pueden darse cuenta de la lucha que debe sostener el negro norteamericano para instruirse. La educación de los negros es desatendida y hasta trabada por las autoridades escolares. Un ejemplo comentará mejor esta afirmación: Virginia cuenta 2200 alumnos blancos y 2300

alumnos negros. Sin embargo los blancos tienen 49 maestros y los negros 20. Los edificios escolares para los primeros han costado 65.000 dólares y para los negros 5.000 dólares.

Un inspector de escuela de la Carolina del Sud, dice: "Las escuelas para negros son chozas miserables, que carecen de todo, hasta de luz y tienen un número excesivo de alumnos. Los maestros son, en general, muy ignorantes. Han obtenido diplomas por complacencia, pues se les considera demasiado preparados para la raza que tienen que educar. Es tiempo de resolver el problema de la educación de los negros, y de permitirles que aprendan agricultura, trabajos manuales, cocina, costura é higiene del hogar. Como todos ellos son campesinos, parte del bienestar y la prosperidad de la raza depende de su capacidad como agricultores".

A pesar de tantas dificultades son considerables los progresos de los negros y su entusiasmo por instruirse. Ellos mismos contribuyen pecuniariamente en ese sentido, y Booker T. Washington estima que desde su emancipación los negros han proporcionado para la iglesia y la escuela más de 30.000.000 de dólares.

La educación musical en Norte América

El Informe del Comisionado, consigna, no sin cierta sorpresa, que en los últimos diez años la enseñanza musical en los Estados Unidos no puede registrar ningún progreso, lo que equivale á decir que se encuentra en retroceso, desde que en todos los demás órdenes de la educación se marca un adelanto notable.

Parece que no existe en el pueblo una inclinación decidida á que sus niños sean educados en el arte musical, ó por lo menos, preparados para apreciar sus producciones. Los norteamericanos, satisfacen mejor sus necesidades artísticas con el cinematógrafo que con la música. Sin embargo, sería necesario que se les enseñara á *oír* las cosas significativas de la vida, tan bien como á *verlas.*

Las escuelas como oficinas de empleos

Son muchas las ideas que han circulado en los Estados Unidos, en el sentido de utilizar el edificio de la escuela para otros fines de utilidad social, en las horas que queda disponible antes y después de las clases. El empleo del edificio escolar como centro social es ya una realidad en muchas partes, lo mismo que como lugar de elecciones y reuniones cívicas.

La propuesta más reciente es la que indica los servicios que puede prestar el edificio de la escuela como oficina de empleos ó agencia de colocaciones. Para ésto el director del centro social escolar podría ser provisto de registros y boletas de colocación. Un obrero que necesitara trabajo, se dirigiría á la escuela más próxima á su domicilio donde inscribiría su oferta ó se informaría de los pedidos de operarios. Los mismos niños que han cumplido su obligación escolar, y que dada su edad pueden trabajar, se inscribirían en el registro de la escuela, á donde habrían de concurrir las personas que necesiten emplearlos. El mismo maestro que ha enseñado al niño, daría informes acerca de sus aptitudes y de su vocación.

No es de extrañar que esta idea haya encontrado posibilidad de pronta realización en Norte América, donde tan prestigiado está actualmente el movimiento en favor de un empleo más extenso del edificio escolar. Por ejemplo, el consejo de educación de la Ciudad de Kansas, ha resuelto hace poco habilitar diez y siete edificios escolares para que el vecindario tenga en ellos por la noche sitios de reunión: centros de índole cívica, económica, literaria ó dramática, clases de conocimientos útiles, cinematógrafo, gimnasios, etc., es decir, lugares para ejercitar y desarrollar las actividades sociales, que son necesarias para la vida normal y sana de la comunidad.

La telegrafía sin hilos perfeccionada por un maestro francés

El más perfeccionado de los aparatos de telegrafía sin hilos existente hoy es debido al descubrimiento de un maestro de escuela de Auché (Francia), el señor Franck Duroquier. Este modesto sabio que utiliza los momentos que le deja libre la enseñanza para consagrarlos al estudio de los problemas más arduos, continuando sus investigaciones, está á punto de resolver la aplicación práctica de la telegrafía sin hilos á los aeroplanos, mediante la supresión de las antenas receptoras. En la oficina que el señor Duroquier, con autorización del Estado, tiene instalada en su escuela aquellas se han hecho ya innecesarias. Un simple *colector* interior las reemplaza. Este se halla constituído por una especie de enrejado de alambre, de unos 12 metros de largo y 4 de ancho, extendido horizontalmente en el granero de la escuela, á 50 centímetros del suelo. Y lo que es más notable es que este aparato, funcionando sin pilas, sin antenas exteriores, está dotado de una sensibilidad tal, que puede recibirse al sonido con ayuda de un casco telefónico, sin mesa de ajuste y sin pila. Adoptado actualmente en la estación militar de la Torre Eiffel y por la misión francesa del Tehad el aparato Duroquier ha sido reconocido como el más perfecto de los detectores conocidos.

Para darse cuenta de la suma de trabajo que representa este importante invento basta saber que su inventor hizo, cuatro mil ensayos previos con diferentes materias. El mismo construyó con útiles rudimentarios y con trozos de todas clases las diferentes partes de sus primeros aparatos, que le exigieron cuatro años de estudios, durante los cuales tuvo á honra el no interrumpir su enseñanza.

La moral y los cinematógrafos

Desde el 1°. de Enero de 1913 regirá en Austria una ordenanza reglamentando el funcionamiento público de los cinematógrafos, y con especialidad en cuanto se refiere á la asistencia de niños á sus espectáculos.

A partir de esa fecha, las autoridades, no sólo deberán vigilar la apertura de toda sala en que se realizan esos espectáculos, sino que se acompañarán de una comisión compuesta por cuatro miembros elegidos de entre las corporaciones humanitarias que se ocupan de la cultura del pueblo y de la protección á la infancia. A ella se someterá la censura de todas las películas. Es esta la principal y más importante innovación.

Otras disposiciones de la nueva ordenanza se refieren á la concesión industrial. Esta no puede cederse en forma alguna, ni transmitirse en herencia. No podrán obtenerla los que por condenas anteriores ó por su modo de vivir no ofrezcan la confianza indispensable. Fuera de Viena—donde depende de la policía—la concesión se acuerda por la autoridad pública. El que durante seis meses interrumpe su ejercicio pierde la concesión.

En cuanto á los aparatos de proyecciones, no pueden ser manejados sino por operadores autorizados, para lo cual deberán dar un examen, después del cual obtienen el certificado de la autoridad política. Para poder dar el examen se exige la edad de 18 años cumplidos y la prueba de una práctica, cuando menos, de seis meses, bajo la vigilancia de un operador habilitado. Además el candidato debe presentar un certificado de moralidad y de constitución física sana. El examen consta de una prueba oral y de una prueba práctica, y, en caso de fracaso, podrá repetirlo después de un período variable, á juicio de la comisión, de dos á seis meses. En el manejo de un cinematógrafo no pueden emplearse menores de menos de 16 años.

El segundo capítulo de la ordenanza se ocupa de la censura. Para exhibir cualquiera película es necesario el previo consentimiento de la autoridad, aún por lo que se refiere á su título, y es indispensable por lo tanto, que toda cinta se exhiba primeramente cinematográficamente en presencia de la misma autoridad. Esta será acompañada por una comisión asesora, de cuatro miembros: una en representación del Consejo Escolar provincial, un empleado judicial y dos pertenecientes á corporaciones humanitarias que se ocupen de la instrucción popular y de la protección de

la juventud. El nombramiento de los miembros de esa comisión corresponde al jefe de la provincia, el que nombra también dos suplentes por cada miembro y por un año. La ordenanza prescribe que será rehusado el consentimiento para las representaciones que tengan por asunto hechos públicos ó actos que turben el orden público ú ofendan á la moral.

El consentimiento será acordado por cinco años, dentro de los límites administrativos de la autoridad que lo ha otorgado. Puede ser revocado en cualquier momento.

El tercer capítulo contiene una série de disposiciones generales y ejecutivas. Entre otras prescribe que se reservarán dos localidades para todas las representaciones á los miembros de la censura, que las representaciones á que son admitidos niños menores de 16 años deberán terminar antes de las 8 p.m., y que los domingos y días de fiesta, el permiso para dar espectáculos cinematográficos deberá estar sujeto al órden de las funciones religiosas. En los avisos, programas y anuncios de cualquier género que sean, además de someterse previamente al exámen de la policía, no deberá insertarse ninguna escena ilustrada de las cintas que no haya sido aprobada.

La licencia puede ser dejada sin efecto si, después de haberse castigado por dos veces por transgresión á las disposiciones de la ordenanza, el gerente del salón se hace culpable nuevamente de análoga infracción y también si no se ha hecho uso del permiso dentro de los seis meses de su concesión ó ha estado interrumpido por un período igual, y en circunstancias especiales.

La gimnasia en la vida escolar

En una de las reuniones de la Sociedad pedagógica de Estocolmo, se discutieron los "medios de aumentar el rol de la gimnasia en la vida escolar". La señorita Luisa von Bahr, después de plantear el principio que, cuanto más intensa se hace la vida intelectual de un pueblo, es más necesario acrecentar su fuerza de resistencia, dijo que los Suecos han tenido la buena fortuna de encontrar, hace ya más de un siglo, en la gimnasia de P. H. Ling, un medio de obtener ese resulta-

do; de manera que después no se ha imaginado casi nada mejor. Y sin embargo, hoy, después de cien años, sólo una pequeña parte de la juventud goza de este beneficio y aún durante un período muy corto de su vida. En las escuelas del campo, generalmente no hay sala de gimnasia. Se tiene dinero para sanatorios destinados á los tuberculosos y no se tiene para hacer venir con grandes gastos á profesionales de deportes más ó menos inútiles; se tiene dinero para la instalación de sanatorios destinados á los tuberculosos y no se tiene para prevenir la terrible enfermedad de la manera más sencilla y menos costosa. Sin embargo, no es dudoso que las sociedades no prosperarán sino cuando hayan sabido asegurar la salud intelctual y física de sus miembros. Para ésto, importa establecer el equilibrio entre el cuerpo y el espíritu. Para el buen desarrollo del cuerpo, no se podría recomendar demasiado el paseo al aire libre, los juegos, los deportes. Son sin embargo ejercicios insuficientes, que no accionan sobre el organismo sino de una manera general. El cuerpo tiene tales debilidades, toma tales malas costumbres, que sólo una gimnasia científica y racionalmente aplicada puede hacerlas desaparecer ó corregir. Para que la gimnasia rindiese todos los servicios que pudiera, sería necesario que estuviera mezclada á toda la vida escolar, en vez de no ser más que una débil parte de ella y de estar muy á menudo considerada como un "pensum". Sería necesario que después de toda aplicación intelectual un poco prolongada, distendiese el cuerpo del niño; como el campesino que, trabajando en la tierra, se endereza regularmente para respirar á plenos pulmones. La gimnasia, debe además, ejercer la mejor influencia bajo el punto de vista de la educación personal y social del individuo; disciplina la voluntad, destruye el sentimiento tan natural del miedo ante el peligro. Y la señorita von Bahr expresa un cierto número de votos que podrían ser tomados en cuenta entre nosotros: por ejemplo, que haya en todas las escuelas una sala de gimnasia con duchas, que la hora de gimnasia no se tome sobre la de los recreos, que todos los niños estén obligados á hacerla pero que se enseñe de tal manera que interese al niño; en cambio ahora muy á menudo lo fastidia y lo fatiga.

Un plan de enseñanza agrícola popular

El señor R. Leblanc expone, en un periódico francés, la manera como él entiende la organización de la enseñanza agrícola popular.

Desde hace mucho tiempo, dice, se ha enunciado la idea que para retener á los jóvenes en la aldea era menester enseñarles á ganar su vida. El aumento de rendimiento de una explotación agrícola es uno de los medios más seguros, pero ella exige conocimientos técnicos que suelen ser casi ignorados por los campesinos. Para circular esos conocimientos á las jóvenes generaciones rurales, importa comenzar desde la escuela primaria, la única que por largo tiempo todavía frecuentará la masa obrera.

Se pide principalmente á la escuela rural que ponga á sus alumnos en disposición "de leer con fruto un libro de agricultura moderna, de seguir con provecho una conferencia agrícola": ella lo puede á condición de acudir al método experimental discretamente aplicado.

Asegurada la "preparación" del aprendizaje agrícola en las escuelas rurales, la tarea se proseguiría por una especie de aprendizaje previo, por intermedio de los cursos de adultos en el invierno, de visitas á los campos de experimentación en el verano. Este aprendizaje previo se proseguiría hasta los 15 ó 16 años; y el coronamiento de la obra consistiría principalmente en la creación de escuelas de invierno ó de cursos temporales; por doquiera se hallan locales disponibles y un personal docente preparado, es decir, en gran número de liceos, colegios, escuelas prácticas, primarias superiores y hasta en los cursos complementarios.

Congreso Internacional de Enseñanza del Hogar

En Septiembre de 1908 tuvo lugar en Friburgo (Suiza) un congreso de enseñanza del hogar, que alcanzó un gran éxito. El segundo del mismo nombre se celebrará en Gante (Bélgica) en Junio del corriente año, durante la Exposición Universal que va á efectuarse en esa ciudad. El progra-

ma de este nuevo congreso es el siguiente: Primera sección. Enseñanza del hogar en la escuela primaria ó anexa á la escuela primaria en las ciudades, en los centros industriales y en las regiones agrícolas. Segunda sección. Enseñanza del hogar para adultos, anexa á la enseñanza media. Tercera sección. Formación del personal docente de la enseñanza del hogar. Cuarta sección. Documentación. Progresos realizados en la enseñanza del hogar desde el congreso de Friburgo. Importancia de la enseñanza del hogar desde el punto de vista social.

Podrán ser miembros del congreso y tener derecho á recibir las publicaciones relativas las personas que envien su adhesión y una cuota de 10 francos á la señora C. Jeune d'Allegeershecque, tesorera, rue des Palais, 16, Bruselas.

Sección oficial

Pedido de ilustraciones

Buenos Aires, Abril 1º de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"1º. En lo sucesivo los pedidos de retratos de próceres, cuadros históricos y demás ilustraciones, se harán en la época determinada para los de muebles y útiles.

"2º. La Mesa de Entradas rechazará todo pedido que se formule en contravención á lo dispuesto en el artículo anterior".

Saludo al Sr. Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Justificación de inasistencias

Buenos Aires, Abril 1º de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Me dirijo á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Aclarar el artículo 1º. de la disposición de 27 de Di-

ciembre ppdo., haciéndose constar que los pedidos ordinarios de justificación de inasistencias del personal de las escuelas, que deberán retener los Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital y Directores de Escuelas Normales para elevarlos el 5 del mes subsiguiente al que ellas correspondan, no comprende aquellos pedidos que pueden resolver por sí solos los Directores de escuelas en uso de sus atribuciones reglamentarias".

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Desinfección de locales escolares

Buenos Aires, Abril 1° de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"1°. En lo sucesivo, los pedidos de los Consejos Escolares y Directores de Escuelas, sobre desinfección de los locales ocupados por los mismos, deberán hacerse directamente á la Inspección Médica Escolar".

"2°. La Mesa de Entradas no dará curso á solicitudes de esta naturaleza".

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Aniversario de la batalla de Maipo

Buenos Aires, Abril 3 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Siendo el 5 del corriente el aniversario de la Batalla de Maipo y considerando que esta gloriosa fecha debe conmemorarse en las escuelas públicas,

SE RESUELVE:

"1°. Embanderar los edificios ocupados por las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

"2°. Disponer que la Inspección Técnica distribuya entre los alumnos de 6°. grado tarjetas postales de la Batalla de Maipo y entre los alumnos de 3er. grado al 6°., el facsimil del boletín que circuló en Buenos Aires anunciando al pueblo el triunfo de Maipo; á cuyo efecto la Oficina de Suministros hará entrega de los ejemplares que existan en la misma".

Horario para las oficinas

Buenos Aires, Abril 5 de 1913

Me dirijo á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"1°. En lo sucesivo, las horas de oficina serán de 12 á 5 1|2 p. m., durante las cuales todos los empleados están obligados á asistir puntualmente.

2°. Toda falta injustificada de asistencia ó puntualidad á las oficinas motivará la aplicación de multas. Con tal objeto cada jefe de oficina llevará un libro en que los empleados firmarán á la hora de entrada.

3°. Este libro será entregado diariamente á la Secretaría General por los jefes de oficinas todos los días á las 12 1|2 p. m., debiendo retirarlos á las 5 1|2 p. m., hora en que se anotarán los empleados que se hayan retirado sin permiso durante el día.

4°. Los Inspectores y demás empleados que ejerzan funciones fuera de la repartición deberán presentarse diariamente ante sus jefes y firmar también en el libro de presencia.

5°. Los empleados que concurran después de la hora reglamentaria de entrada, deberán firmar el libro en la Secretaría General.

6°. Los libros de presencia se llevarán de acuerdo con el modelo que entregará la Secretaría General.

7°. Por cada llegada fuera de hora se descontará á los empleados el importe correspondiente á medio día de sueldo, y en caso de inasistencia, el correspondiente día.

8°. Los jefes de las oficinas remitirán antes del 5 de cada mes á la Mesa de Entradas la planilla correspondiente de las inasistencias en que hayan incurrido los empleados durante el mes anterior. Estas planillas serán elevadas á la superioridad en un solo expediente, el que se pasará á Estadística y Contaduría á los efectos del caso''.

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Entrega de expedientes á la Mesa de Entradas

Buenos Aires, Abril 8 de 1913

Me dirijo á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

''En vista de las dificultades con que tropieza la Mesa de Entradas para efectuar el agregado de expedientes, lo cual ocasiona serias demoras en su despacho y da lugar á la formación de numerosos expedientes para un mismo asunto,

SE RESUELVE:

''1°. Dirigir circular á los jefes de oficinas haciéndoles saber que en ningún caso deben negarse á entregar los antecedentes á la Mesa de Entradas, cada vez que ésta los solicite para efectuar el agregado correspondiente.

2°. Los jefes de oficinas serán directamente responsables de las demoras que ocasione la entrega del antecedente, á cuyo efecto la Mesa de Entradas dará cuenta en cada caso.

3°. La Mesa de Entradas no dará curso á ninguna nota que tenga antecedente sin efectuar el agregado previo que corresponde''.

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Mínimo de horas de clases para los profesores

Buenos Aires, Abril 9 de 1913

Señor Director de la Escuela Normal....

Transcríbole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Dirigir circular á las Escuelas Normales, haciéndoles saber que el Consejo ha dispuesto: Todo profesor normal deberá dictar, por lo menos, tres horas semanales; y si la cátedra de su enseñanza no tuviere en el plan de estudios las horas suficientes para completar las indicadas, la Dirección de la Escuela Normal deberá encargarlo de materias similares hasta completar el horario mínimum fijado."

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

La fiesta del Animal

Buenos Aires, Abril 12 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y fines consiguientes, la resolución adoptada en la fecha por este Consejo, y que dice así:

"Dirigir circulares á los Consejos Escolares, con el objeto de que en las escuelas primarias dependientes de los mismos, se dicten clases con motivo de la "Fiesta del Animal", el día 29 del corriente".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Inasistencias del personal de Escuelas Normales

Buenos Aires, Abril 12 de 1913

Señor Director de la Escuela Normal de....

Transcríbole para su conocimiento y demás efectos, la

resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Con el objeto de facilitar y reducir en lo posible el trámite de los expedientes originados por las inasistencias de profesores y alumnos de las Escuelas Normales y licencias de los primeros, se resuelve:

"1°. Hacer saber á los Directores de las Escuelas Normales de la Capital que las faltas á clase del personal docente, por enfermedad, se justificarán por un certificado otorgado por el Cuerpo Médico Escolar, limitándose á comunicar mensualmente á la Oficina de Estadística el total de inasistencias, con la correspondiente anotación: *j* (justificadas), *i* (injustificadas).

2°. De acuerdo con el artículo 74, las inasistencias por enfermedad ú otras causas igualmente justificadas á satisfacción del Director, que no excedan de ocho días, se tramitarán y archivarán en la misma escuela, haciéndolo constar así en las planillas antedichas, no estando facultados los Directores para prorrogar dicho término.

3°. Cuando las licencias excedan de *ocho* días las solicitudes deberán venir acompañadas del certificado del Cuerpo Médico Escolar y serán elevadas al H. Consejo para su resolución.

4°. Las inasistencias de los alumnos maestros se justificarán ante el Director, por certificado del Cuerpo Médico, cuando excedan de *tres* días.

5°. Las faltas á clase de los alumnos de la Escuela de Aplicación se justificarán por simple declaración de la familia, exigiéndose la presentación de un certificado del médico de la escuela, sólo en los casos que se sospeche la existencia de una enfermedad infecto-contagiosa.

6°. Cuando los Directores tengan conocimiento ó simples sospechas de que un profesor ó alumno de la escuela se encuentra atacado de una enfermedad infecto-contagiosa darán cuenta inmediatamente á la Inspección General, no permitiendo el reingreso si no presenta un certificado del Cuerpo Médico Escolar".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Uniformes y textos costosos en las Escuelas Normales

Buenos Aires, Abril 16 de 1913

El H. Consejo, en vista de las continuas quejas que le llegan denunciando algunas prácticas que existen en las Escuelas Normales y Primarias de su dependencia no autorizadas por la superioridad,

RESUELVE:

1°. Dirigir circular á las Escuelas Normales y Primarias, haciéndoles saber:

a) Los Directores de escuelas deberán cuidar que los alumnos concurran con trajes sencillos y sin atavíos, que puedan fomentar emulaciones ú ostentaciones de lujo, sin que esto importe autorización para que impongan el uso de un uniforme determinado cuya adquisición sea onerosa á los padres de familia.

b) Que ningún Director puede imponer á los alumnos de su escuela, que carezcan de fondos, la adquisición de textos de enseñanza costosos; debiendo en cambio solicitar, aquellos que necesitaran para esos alumnos pobres, directamente de la Oficina de Suministros, con el objeto de facilitárselos en calidad de préstamo á los alumnos que no pudieran adquirirlos.

2°. Publicar esta resolución para conocimiento de los padres de familia.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Trámite de expedientes

Buenos Aires, Abril 19 de 1913

Me dirijo á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"En lo sucesivo, las oficinas volverán á la Mesa de Entradas y Salidas todo expediente que para informe ó ano-

tación recibieran una vez que se hayan expedido, aunque en él deba intervenir otra, pues será la primera oficina mencionada la encargada de hacer cumplir en todas sus partes el decreto ó resolución que recaiga en el expediente, dejando en cada caso la constancia respectiva en los libros".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Vacantes de maestras en escuelas de niñas

Buenos Aires, Abril 19 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Dirigir circular á los Consejos Escolares haciéndoles saber que deben proponer, para las vacantes que existen en las escuelas de niñas, á las maestras mujeres que actualmente desempeñan funciones en las escuelas de varones".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Confirmación de profesores especiales

Buenos Aires, Abril 19 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Modificar la disposición contenida en la resolución de 11 de Julio de 1909 en lo relativo á las solicitudes de confirmación de los profesores especiales y el tiempo de ejercicio necesario para la misma, en la siguiente forma:

"1°. Las solicitudes de confirmación de los profesores

especiales deberán ser elevadas directamente por las Direcciones de escuelas á la Inspección Técnica General.

2º. Hacer constar que las expresadas confirmaciones se acordarán previos los informes del caso, después de un año de ejercicio".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Permiso para dar conferencias en locales escolares

Buenos Aires, Abril 19 de 1913

Para su conocimiento y demás efectos, tengo el agrado de comunicarle que este Consejo en sesión de la fecha ha tomado la siguiente resolución:

"1º. Autorizar á la Sociedad Protectora de Animales para dar conferencias con proyecciones luminosas en las escuelas fiscales dependientes del Consejo Nacional de Educación, sobre el tema "El buen trato á los Animales", las que se llevarán á cabo fuera de las horas de clase, ó de la noche, siendo la asistencia voluntaria y gratuita, á las mismas.

2º. El permiso que se acuerda por esta resolución, podrá ser retirado en cualquier momento".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Enseñanza á los "boy scouts"

Buenos Aires, Abril 23 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de fecha, que dice así:

"Autorizar á la Presidencia para conceder el permiso necesario á efecto de que se dé en los locales de las escuelas

y fuera de las horas de clase, enseñanza á los Boy Scouts".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Licitación

Buenos Aires, Abril 26 de 1913

Llámase á licitación pública para el día 31 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el local del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar de Catriló (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados á su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta repartición.

Los interesados harán sus propuestas en los formularios oficiales, impresos con tal objeto, en sobres cerrados y ante la Mesa de Licitación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades del caso.

NOTA:—Se hace saber que en el mismo día y hora antes mencionada, se realizará igual acto en la localidad de la referencia.—*El Secretario General.*

Gastos para la conmemoración del Centenario del Himno

Buenos Aires, Abril 28 de 1913

Tengo el agrado de dirigirme á Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"1º. Autorizar á cada uno de los Consejos Escolares de la Capital para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.) en los gastos que ocasione la conmemoración del 1er. Centenario del Himno Nacional Argentino; excepción hecha del Consejo Escolar 10º., al que, dada la circunstancia de en-

contrarse en su jurisdicción la escuela "Blas Parera", se le autoriza á invertir hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Programa de la celebración del Centenario del Himno

Buenos Aires, Abril 28 de 1913

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Con el propósito de que sea conmemorado dignamente por las Escuelas Públicas, el Centenario del Himno Nacional Argentino, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Aprobar el siguiente *Programa para la conmemoración del 1er. Centenario del Himno Nacional, por las Escuelas Normales y Primarias de su dependencia*:

Día 10 de Mayo

1°. En todas las escuelas y en los dos turnos, lecciones especiales y explicaciones acerca del Himno Nacional, el que será cantado por los alumnos.

2°. Distribución á los alumnos de tarjetas postales conmemorativas y del fac-simil del Himno.

Día 11 de Mayo

1°. A las 10 a. m.—Canto del Himno Nacional y del Saludo á la Bandera en la Plaza Rodríguez Peña por las escuelas que se designarán oportunamente.

Para presenciar esta ceremonia pública serán invitadas

las altas autoridades nacionales y municipales de la Capital. En este acto hará uso de la palabra, en representación del H. Consejo, el Vocal Doctor Don Carlos Ibarguren.

2°. Los Consejos Escolares de la Capital, determinarán los sitios en que las demás escuelas de su distrito, que no concurran á la Plaza Rodríguez Peña, celebrarán el acto conmemorativo; ya sea en los locales de las respectivas escuelas, ya sea concentrándolas en parajes públicos; debiendo componerse dicho acto por:

a) El Himno Nacional cantado por los alumnos; b) alocución patriótica por la persona que designe cada Consejo, y c) por el canto del "Saludo á la Bandera".

3°. Designar, con el nombre de "Vicente López y Planes", el edificio escolar sito en la calle Güemes, número 3859, ocupado actualmente por la Escuela Normal número 6.

4°. Las Inspecciones Generales de Escuelas Normales, de Provincias y de Territorios, deberán disponer telegráficamente lo necesario para que las escuelas de su dependencia respectiva, en toda la República, celebren, durante los día 10 y 11 de Mayo próximo, actos conmemorativos con arreglo á la presente resolución y con los elementos de que se disponga en cada localidad, en los que se distribuirá á los alumnos tarjetas conmemorativas y el fac-simil del Himno Nacional; debiendo los Directores de todas las escuelas disponer que la enseñanza impartida en los expresados días 10 y 11 de Mayo se relacione con el glorioso Centenario."

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Cargos directivos de las escuelas

Buenos Aires, Abril 29 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"1°. Sólo podrán ocupar los cargos directivos de las escuelas los maestros ó directores, en su cargo, que figurando en la categoría inmediata inferior á que pertenece el cargo á proveerse, reunan mayor antigüedad y mejor título y concepto, es decir, para direcciones de escuelas superiores sólo podrán nombrarse directores de escuela elemental, para direcciones de escuela elemental, directores de escuela infantil, para direcciones de escuela infantil, vice directores de escuela elemental, y así sucesivamente, entendiéndose que cuando no se disponga de maestros ó directores en condiciones de ser propuestos dentro del Distrito á que corresponda la escuela, deberá nombrarse candidatos elegidos de otros Distritos.

"2°. El Consejo Nacional proveerá en lo sucesivo, por ascenso igualmente riguroso, las vacantes que se produzcan en el personal docente subalterno, á propuesta en terna de los Consejos Escolares.

3°. La Inspección Técnica de la Capital, á dichos efectos, suministrará á los Consejos Escolares las fichas de servicios y de concepto del personal, que le sean requeridas".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Comunicación de resoluciones por copia de las Actas

Buenos Aires, Abril 30 de 1913

Me dirijo á Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Reiterar á las oficinas enumeradas en el artículo 1°., de la resolución de 31 de Octubre de 1912, que con arreglo á lo dispuesto por la expresada resolución que la copia legalizada del acta de las sesiones del H. Consejo se les remite, al efecto del más pronto conocimiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas en cada sesión por el H. Consejo; y que en consecuencia, deben cumplirlas sin esperar ninguna otra comunicación, salvo que necesitaran imprescindiblemente tener á la vista el expediente en que

obre original de resolución, en cuyo caso, deberán solicitarlo por escrito á la Secretaría General.

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Prohibición de recomendar marcas de útiles

Buenos Aires, Abril 30 de 1913

Me dirijo á Vd., transcribiéndole para su conocimiento y fines consiguientes, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Dirigir circular manifestando á los Directores, Profesores y Maestros de Escuelas Normales y Primarias dependientes del Consejo, que les está prohibido indicar á los alumnos determinadas marcas de cuadernos, blocks y demás útiles usados en las escuelas, ó determinadas casas de venta para su adquisición".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Informes de los médicos escolares

INFORME DEL DOCTOR HUGO F. SINISTRI

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913

Señor Inspector General del Cuerpo Médico Escolar, doctor Sixto:

Tengo el honor de dirigirme á Vd. á fin de comunicarle que he terminado las tareas que me han sido asignadas á principios de los cursos escolares de este año, pudiendo informarle que ellas se han llevado á cabo cooperando para su mejor éxito, todo el personal docente del Distrito 13°., Distrito que ha sido el que me fuera confiado para su observación, vigilancia é inspección higiénica.

Este Distrito ha aumentado el número de sus escuelas creándose dos más, una en Villa Mazzini y otra en Núñez, que por su ubicación están destinadas á prestar inmensos beneficios á la población escolar, siempre creciente.

Durante todo el año he realizado los siguientes trabajos:

1°. Visitar repetidas veces todas las escuelas del Distrito 13; Fiscales y Particulares.

2°. Examen individual de un número considerable de alumnos, que creo no baja de 1000.

3°. Concurrir al domicilio de los maestros enfermos y personal del H. Consejo, en los casos de enfermedad, á los efectos de su comprobación.

4°. Alejar de las aulas y de la profesión á todos aquellos niños y maestros afectados de enfermedades infecto-contagiosas.

5°. Visitar edificios escolares á pedido directo de los directores de las mismas.

6°. Prestar asistencia, en el consultorio, á maestros, niños y demás personal enviados de las mismas escuelas.

7°. Dar la conferencia pública reglamentaria.

8°. Examinar maestros y alumnos á los efectos del pedido del certificado exigido para comprobar su enfermedad, el estado de salud y el de revacunación.

9°. Concurrir á todas las guardias fijadas en la oficina central de la Inspección Médica Escolar.

10°. He visitado, y en algunos casos prestado asistencia en los casos de accidentes.

11°. He examinado en comisión, á maestros que por su mal estado de salud y largos años de servicios, solicitaron su retiro.

12°. Concurrir, á los efectos del caso, á las fiestas públicas donde asistían escuelas.

De todos estos trabajos he elevado en cada mes un informe parcial con todas las indicaciones y medidas exigidas en cada caso, acompañando las planillas y demás comprobantes necesarios.

Durante todo el año 1911 no hubo necesidad de clausurar escuela alguna por enfermedades contagiosas ni por el mal estado antihigiénico de la misma ó porque se encontrasen en malas condiciones de seguridad.

Se produjeron muchos casos de tos convulsa y sarampión que no exigieron la clausura de escuelas fiscales, pero entre la colonia alemana el número de sarampinosos lle-

gó á tal punto, que las directoras de dos escuelas particulares las clausuraron por quince días. Previa desinfección rigurosa de sus locales, ambas escuelas alemanas reanudaron sus tareas sin tener que lamentar, felizmente, ausencia eterna alguna.

La vacunación y revacunación nada ha dejado que desear y el mejor comprobante de su cumplimiento es que no se ha producido ningun caso de que tenga conocimiento entre el personal docente ni entre los niños que concurren á la escuela de mi Distrito.

Lo que ha pasado algunas veces, es que ha sido diagnosticados por viruela, casos que no han sido otra cosa más que una varicela interna.

La vacunación es total. Ningun niño ha concurrido sin presentar su certificado de haberse vacunado.

En cuanto á la revacunación, exigida en los casos necesarios, por exigirlo también la edad ó el no éxito de la vacunación practicada anteriormente, puedo manifestar con satisfacción que en las visitas que he hecho á las escuelas con este objeto, he constatado que en la mayoría se había realizado y que en una de ellas la N. del Distrito presentó el hermoso ejemplo que este año no fué necesaria la *revacunación* de ninguna de sus alumnas.

Esto demuestra el interés y el celo que su Directora y demás personal se tomaron para protejer la salud de sus educandos, al mismo tiempo que se preocupan por la instrucción de los niños.

La disposición que exige el uso del jarro, se cumple más en las escuelas centrales, pero poco á poco las más alejadas van llenando este requisito.

En cuanto á accidentes durante las horas de clase, no ha ocurrido ninguno de consideración, que haya dado lugar á consecuencias perjudiciales para las víctimas; por lo general fueron pequeñas heridas y contusiones lijeras.

Puedo pues afirmar al señor Inspector General que el estado higiénico es muy bueno en todas las escuelas y que el estado sanitario, tanto del personal docente como de los alumnos, ha sido excelente durante el año, aumentando el prestigio de barrio sano que ha adquirido desde hace algun tiempo la parroquia de Belgrano, ó sea, el Distrito 13, y

no puede ser de otro modo si se tiene presente que aquí no existen conventillos (3 ó 4), que las familias viven holgadamente en quintas, casas grandes ó casitas, distanciadas unas de otras, con muchas plantas, con buena agua, y agréguese á esto calles amplias, algunas bien pavimentadas y sombreadas con inmensos árboles que convierten á algunas de ellas en grandes galerías frescas y realmente originales, como en muy pocas ciudades.

Lo único que le falta para el ideal de hermoso é higiénico faubourg de que algo tiene, es la construcción de las cloacas y el desagüe de algunas calles en los días de grandes lluvias.

Los edificios escolares se han ido mejorando también y los modernos, recientemente inaugurados, contribuyen al mejor ornato de la parroquia, como á asegurar el bienestar dentro de ellos á todos los que concurren.

A fin de aprovechar estos días de vacaciones he practicado en el mes de Diciembre una visita de inspección á todas las escuelas fiscales á objeto de recoger y anotar todas las obras y mejoras necesarias en los edificios de las mismas.

A continuación hago una breve exposición de todas las obras más necesarias para que el H. Consejo Nacional de Educación tome conocimiento y quiera ordenar con el interés que siempre ha demostrado, la ejecución de aquellas más factibles en las semanas antes de la reapertura de los cursos escolares de 1912:

DISTRITO XIII

Escuela núm. 1. Necesita:

1°. Pintura general dentro y fuera.
2°. Reboques.
3°. Reparaciones, pisos, puertas, cerraduras, etc.
4°. Water-Closets, revisarlos y arreglar.
5°. Blanqueo en general.

Escuela núm. 2.

1°. Blanqueo y pintura en general, dentro y fuera.

2°. Recorrer y reparar los techos.
3°. Filtros, arreglarlos.
4°. Lavatorios, arreglarlos.
5°. Arreglo celosías, puertas, cerraduras.
6°. Reponer vidrios.
7°. Construcción de una pieza-toilette para las maestras.
8°. Arreglo de los Water-Closets.
9°. Arreglo de las ventanas que no funcionan bien.

Escuela Superior núm. 3.

Reparación que requiere:

1° Recorrido en general de puertas, ventanas, celosías y persianas.

2°. Substituír el piso de madera del pasadizo que va al segundo patio, por mosaico.

3°. Galerías para los dos salones del segundo patio.

4°. Colocar ganchos para sugetar las celosías.

5°. Construír una claraboya para el salón núm. 2.

6°. Arreglo de Water-Closet y aumento de los mismos y poner saliveras.

7°. Arreglo y cambio de canillas de los lavatorios del segundo patio y colocación de toldos.

Escuela núm. 4. "Coronel Brandzen". Necesita:

1°. Pintura y blanqueo general, externa é interna.

2°. Poner zócalos en patios y aulas porque caen los reboques.

3° Cambio de pavimento en los patios, pues se está destruyendo el actual.

4°. Poner cañerías en general, nuevas.

5°. Modificar, si fuera posible la escalera, que es demasiado vertical y colocarle un pasamano.

6°. Reemplazar el enarenado de los patios por piso de concreto.

Escuela "Alberdi". Requiere:

1°. Limpiar el frente del edificio.

2°. Pintura galerías.

3°. Hacer 4 puertas corredizas para transformar el actual Hall en un salón útil.

4° Barnizar puertas y reparación de cerrajes.
5°. Colocar saliveras.
6°. Arreglar fuente automática.

Escuela núm. 7. Necesita:

1°. Requiere pavimentar el tercer patio porque en los días de lluvia se convierte en un lodazal y en los días secos y de viento la tierra levantada se desparrama por las aulas.
2°. Colocar saliveras.
3° Colocar un techo en el patio de los filtros y W. C. para repararlos y protejer á los niños en los días de lluvia.

Escuela núm. 9. Necesita:

1°. Pintura y blanqueo en general. Reboques.
2°. Arreglo cerco de alambre sobre la calle Congreso y levantarlo hasta 3 metros.
3°. Reponer ó refaccionar vereda.
4°. Colocar dos limpiabarros, uno en cada lado, en el frente de entrada.
5°. Arreglar reboques y pintar y blanquear *las aulas,* sus techos, pisos, reponer vidrios.
6°. Reparaciones y reboques de los patios.
7°. Construir otros dos lavatorios y cambiar las canillas de los existentes.
8°. Toldo, arreglarlo, y cambio de algunos pedazos del paño.

Escuela núm. 10.

1°. Necesita blanqueo y pintura en general, dentro y fuera.
2°. Construir otro salón para música, fiestas, clase.
3°. Colocar toldo.
4°. Arreglar filtro y vereda calle.
5°. Poner molino para el agua.

Escuela núm. 11. Necesita:

1°. Pintura y blanqueo dentro y fuera.
2°. Colocar una puerta cancel.

Escuela núm. 12. Necesita:

1°. Blanqueo y pintura en general dentro y fuera.

2°. Colocar una claraboya lateral para dar más luz al salón "A", inferior 1°.

3°. Necesita saliveras.

4°. Cerrar y recubrir el patio para disponer de otro salón más, utilizable en todo tiempo.

Escuela núm. 13.

1°. Pintura.

2°. Colocar mampara hierro delante W. C.

3°. Portadas corredizas son necesarias en el salón alto de gimnasia.

Escuela núm. 14.

1°. Pintura general completa.

2°. Colocar un toldo.

3°. Pavimentar el último patio y colocar saliveras y canillas.

Escuela núm. 15.

1°. Necesita pintura general.

2°. Pavimentar el patio.

3°. Colocar dos lavatorios y seis saliveras.

4°. Arreglar los filtros.

5°. Colocar un toldo.

Escuela núm. 16.

1°. Se necesita hacer un patio cubierto, grande, para los recreos y ejercicios.

2°. Pintar el interior.

3°. Arreglar el filtro.

4°. Practicar un análisis del agua del pozo semi-surgente.

Escuela núm. 17. Se requiere:

1°. Pintar salones número 1 y 4.

2°. Poner un toldo y varias saliveras.

3° Construir otro salón más á lo que el propietario accede gustosamente.

4°. Construir dos Water-Closets.
5°. Colocar un filtro.

Escuela núm. 19.

1°. Poner toldos en los patios.
2°. Construir pozo semi-surgente y análisis agua.
3°. Construir otros dos Water-Closets.
4°. Colocar un filtro.
5°. Abrir la comunicación en la pared que divide las dos casas.
6°. Desinfección del local porque hay mucha tos convulsa.

Escuela núm. 6.

1°. Necesita pintura interior y exterior.
2°. Techar el primer patio con claraboya corrediza, convirtiéndolo en un salón grande, disponible para fiestas, etc.
3°. Arreglar lavatorios y depósito.
4°. Colocación de perchas y saliveras.
5°. Pavimentar el suelo del patio.
6°. Hacer dos zócalos en estuco especialmente alrededor de las paredes de los patios.
7°. Colocar portada corrediza en el salón de trabajos manuales.
8°. Construir otro salón para clase.

Escuela núm. 3.

1°. Pintura general.
2°. Reparar goteras y grietas paredes, techos.
3°. Colocar cortinas para las claraboyas de clase.
4°. Poner toldos en los dos patios.
5°. Poner saliveras y arreglar pieza de toilette.
6°. Abrir una comunicación entre el salón de música y el salón contiguo.
7°. Substituir el piso madera del pasadizo del segundo patio por mosaico.
8°. Colocación ganchos para sujetar selosías.
9°. Construir una claraboya para el salón segundo.
10°. Recorrido y aumento de las letrinas.

Saluda al señor Inspector General.—*Hugo F. Sinistri.*

INFORME DEL DOCTOR J. IGNACIO IRIARTE

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1913

Señor Director del Cuerpo Médico Escolar, Doctor Genaro Sixto:

Tengo el agrado de elevar al señor Director la memoria de los trabajos efectuados desde que me hice cargo del puesto que desempeño, á fines de Mayo del corriente año. Como se vé, la época de mi actuación ha sido muy breve. No obstante, me ha sujerido las ideas que paso á expresar:

El examen individual que practiqué á los alumnos de la escuela número 2 de mi Distrito, me ha permitido constatar la frecuencia extraordinaria con que se observan niños afectados de carie dentaria, que sufren numerosos trastornos altamente perjudiciales para su salud. Perturbaciones digestivas por falta de masticación, neuralgias, periostitis alveolo-dentaria, infartos ganglionares, abcesos, flemones y hasta infecciones generales graves, tienen por origen la carie de los dientes. El hecho ha sido puesto de manifiesto muchas veces en diversas publicaciones, en informes y discusiones del mismo Cuerpo Médico, sin que hasta ahora se haya arribado á establecer la verdadera profilaxis de ese mal que merece ser tema de detenido estudio en la labor del próximo año. Como anticipo, yo propondría que se incluyera en la clasificación del niño débil el grupo de los que presentan caries dentarias múltiples; que se tuviese presente esta circunstancia para seleccionar los alumnos de las escuelas preventivas, porque dedicándose en ellas particular atención al desarrollo físico del niño, podría conseguirse entre los cuidados de que es objeto la cavidad bucal, el tratamiento y arreglo eficaz de la dentadura.

Esta medida beneficiaría directamente al niño pobre, que forma casi la totalidad de los alumnos incorporados á las escuelas de niños débiles, las cuales, con ese objeto, deberían tener adscripto un dentista diplomado.

Y ya que he mencionado al niño débil, no puedo ocultar que ha sido objeto de mi predilección todo lo que atañe á su defensa protectora. La conferencia que leí en el Museo

Escolar Sarmiento, el 4 de Noviembre ppdo., decía bien á las claras todo el entusiasmo que me han producido esas iniciativas tan laudables, tan nobles y tan patrióticas en que está empeñado el Consejo Nacional de Educación, que constituyen la actualidad más palpitante y el paso más avanzado de nuestro sistema médico escolar.

Las escuelas de Parque Olivera y Parque Lezama son triunfos consagrados ya.

La futura *escuela preventiva de montaña* del Tandil y las escuelas que van á establecerse en el Parque Patricios y en Palermo, serán otras tantas notas culminantes en el concierto de nuestro progreso.

Al lado de estas grandes obras, existen otras igualmente meritorias, que debemos ponderar y dar á conocer, rindiendo un homenaje de justiciero aplauso á las personas que las han realizado no en cumplimiento de los deberes inherentes al cargo oficial que desempeñan, sino animadas por un espíritu altamente humanitario, por un propósito de verdadero altruismo. Me refiero á la institución de la "Sopa escolar" que funciona en una modesta escuela de Barracas, dirigida por la señorita Sara Abrahan y perteneciente al Consejo Escolar 5°., que preside el doctor Francisco P. Moreno. Galantemente invitados por la directora de la referida escuela para concurrir á las festividades con que clausuraba el curso del año, tuvimos ocasión de presenciar cómo numerosos pobres niños satisfacían su hambre y nutrían su organismo con un suculento plato de sopa y un pan de buena calidad, que jamás podrían procuráselos en la carestía permanente de sus hogares.

Transcribo á continuación los datos referentes á esta obra caritativa que la señorita Abrahan ha tenido á bien proporcionarme:

"La sopa" funciona diariamente, de 10 y 1|2 a. m. á 12 p. m.; comen los alumnos necesitados de la escuela, previo informe; los de otras cercanas; los pequeños obreros de las fábricas vecinas, que antes hacían su almuerzo con diez centavos de salame y cinco de pan, faltos de tiempo para ir hasta su lejana casa; algunos ancianos y madres débiles comen la sopa en la escuela ó la llevan al hogar en recipien-

tes que ellos mismos traen. No hay distinción de nacionalidad, ni de religión, á todos alcanza el beneficio.

"Los niños que á la escuela concurren á la tarde, vienen al comedor antes de entrar á clase y los que concurren á la mañana, á la salida de clase entran al comedor; turnándose en esta forma diariamente, de 150 á 200 comensales.

"La sopa consiste en caldo de huesos y carnasa cortada, bien hervida, repollo, zanahorias, papas, cebollas, lentejas, fideos ó arvejas, fideo y arroz. Cuesta, término medio, de 2 y 1|2 á 3 centavos el plato; otros días se varía con puré de papas, de arvejas, de lentejas ó de fideos con manteca, fideos con salsa liviana de tomates, mazamorra con leche, etc.

"La ración es á discreción. Se completa este almuerzo con pan y se regalan algunas extras cuando personas caritativas hacen donaciones de ellas.

"Como en la escuela no hay sitio para esto, alquilamos un local contiguo, donde el alimento es preparado por una persona competente, bajo la vigilancia y control de esta Dirección.

"La base de esta obra caritativa, ha sido una asociación de vecinos denominada "Padres y Maestros", fundada por mí en el mes de Abril. Las entradas no responden al gasto que esta sopa ocasiona, unido al sostenimiento de la "Copa de leche" para todos los alumnos, pero el doctor Francisco P. Moreno, cuya filantropía es notoria, ha formado una asociación con elemento pudiente: "La Obra de la Patria", que es la que cubre el déficit de la nuestra".

He ahí bosquejada una gran obra, digna por todo concepto de los más grandes elogios; una obra que el Cuerpo Médico Escolar debería difundir en muchos distritos que la reclaman, en los barrios obreros, en los parajes apartados que habitan familias indijentes; allí donde existen escuelas á las que concurren niños consumidos por la inanición, como he tenido ocasión de observar muchos ejemplos en Flores, Vélez Sarsfield y Chacarita. Es la obra de las Cantinas escolares, que tanta difusión han adquirido en las ciudades europeas, cuyos benéficos resultados se aprecian cada día con mayor intensidad y son reconocidas como el procedi-

miento más eficaz para combatir esos estados de debilidad en los niños, deficientemente alimentados.

Resumen de los trabajos realizados por el doctor Iriarte en los meses de Agosto y Septiembre 1911

	Agosto.	Septiembre.
Inspección de Escuelas Fiscales	2	—
Inspección de Escuelas Particulares	3	—
Total de niños examinados	151	150
Guardias en el Consultorio del Distrito	5	4
Certificados de justificación	6	10
Certificados de reingreso	2	14
Certificados de separación	2	2
Visitas médicas domiciliarias de comprobación	8	14
Asistencia médica	—	12

Dr. J. Ignacio Iriarte.

Actas de las sesiones del Consejo Nal. de Educación

números 23 al 35 inclusive

SESIÓN 23.ª

Día 2 de Abril de 1913

En Buenos Aires á los dos días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los oVcales del H. Consejo Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini,* bajo la Presidencia del Dr.. *Pedro N. Arata,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se expresan, á los siguientes maestros normoles:

Exp. 3201, C. E. 11.o—Señorita María Luisa Pastore, escuela número 1 del Consejo Escolar 11.o

Exp. 3202, C. E. 11.o—Señorita Isabel B. Miller, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 11.o

Exp. 3206, C. E. 3.o—Señorita Amelia S. Bacigaluppi, escuela número 6 del Conseji Escolar 3.o

Exp. 3328, C. E. 4.o—Señorita Luisa Portela del Pino, escuela número 19 del Consejo Escolar 4.o

Exp. 3396, C. E. 4.o—Señorita María López, escuela número 8 del Consejo Escolar 4.o

Exp. 2973, C.| E. 4.o—Señor Juan Balmes de Llamas, escuela número 11 del Consejo Escolar 4.o

Exp. 3399, C. E. 4.o—Señorita Gorgonia Sandalia Oyhamburu, escuela número 9 del Consejo Escolar 4.o

Exp. 3398, C. E. 4.o—Señorita María Josefina Esbry, escuela número 8 del Consejo Escolar 4.o

3397, C. E. 4.o—Señorita Elisa Cabrera, escuela número 12 del Consejo Escolar 4.o

Exp. 2373, C. E. 5.o—Señorita Ofelia Eliseo, escuela número 7 del Consejo Escolar 5.o

Exp. 2607, C. E. 14.o—Señora Francisca O. Mendoza de Páez, escuela número 19 del Consejo Escolar 14.o

Exp. 2610, C. E. 14.o—Señoritas Laura C. Bilbao y Matilde Rosalía Ayerbe, escuela número 24, del Consejo Escolar 14.o

Exp. 2613, C. E. 14.o—Señoritas María Alvarez y María Elvira Rearte, escuela número 7 del Consejo Escolar 14.o

Exp. 2615, C. E. 14.o—Señoritas Emma Dolores Bernardo y María Elena Iparraguirre, escuela número 12 del Consejo Escolar 14.o

Exp. 2616, C. E. 14.o—Señores Alfredo Pierri, Feliciano Condesse y Juan Bautista Muscagora ,escuela número 16 del Consejo Escolar 14.o

Exp. 2617, C. E. 14.o—Señoritas Rosa Tosonotto y Ernestina Ledesma, escuela número 21 del Consejo Escolar 14.o

Exp. 2770, C. E. 12.o—Señoritas Teobalda Angela Faccio, Viena B. Mazzei y señora Amelia Núñez de Farías, escuela número 15 del Consejo Escolar 12.o

Exp. 2539, C. E. 13.o—Señorita Mercedes Codó, escuela número 13 d l Consejo Escolar 13.o

Exp. 2544, C. E. 13.o—Señor Ramón Suayter, escuela número 6 dle Consejo Escolar 13.o

Exp. 2546, C. E. 13.o—Señorita Julia E. Piccione, escuela 9 del Consejo Escolar 13.o

Exp. 2541, C. E. 13.o—Señorita Manuela Schamann, escuela número 17 del Consejo Escolar 13.o

Exp. 2540, C. E. 13.o—Juana A. Hermé, escuela número 14 del Consejo Escolar 13.o

Exp. 2538, C. E. 13.o—Señorita Josefa Morea, escuela número 13 del Consejo Escolar 13.o

Exp. 2542, C. E. 13.º—Señorita Rosa Zanetti, escuela número 17 del Consejo Escolar 13.º

Exp. 3468, C. E. 2.º—Señorita Rosalía Cáceres, escuela número 4 del Consejo Escolar 2.º, en reemplazo del señor Carlos D'Onofrio, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2612, C. E. 14.º—Señorita Paulina Elvira Sáenz y señora Balbina Serrano de Fernández Etchegaray, escuela número 3 del Consejo Escolar 14.º, en reemplazo de las señoritas María Zulema y Esther Deluigi, cuyas renuncias se aceptan.

Exp. 2408, C. E. 2.º—Señor Edgardo Alas, escuela número 4 del Consejo Escolar 2.º, en reemplazo de la señora Herminia L. de Farrarotti, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2369, C. E. 5.º—Señor Alejandro A. Gujer Burgoa, escuela número 9 del Consejo Escolar 5.º, en reemplazo del señor Octavio V. Córdoba, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3207, C. E. 3.º—Señor Alberto Durán, escuela número 5 del Consejo Escolar 3.º, en reemplazo del señor Luis R. Romero, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2527, C. E. 1.º—Señorita Sara G. Arens, escuela número 1 del Consejo Escolar 1.º, en reemplazo del señor Carlos J. Mestre, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2445, C. E. 13.º—Señor Armando Luciano, escuela número 5 del Consejo Escolar 13.º, en reemplazo de la señorita Angela Ontivero, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3401, C. E. 4.º—Señorita Rosario Cabrera, escuela número 12 del Consejo Escolar 4.º, con cargo de someterse á un examen médico de acuerdo con lo indicado por la Inspección del ramo.

Exp. 2543, C. E. 13.º—Señorita Argentina Franceschi, escuela número 14 del Consejo Escolar 13.º, en reemplazo de la maestra interina señorita Margarita Morcaldi, á quien se declara cesante por haber hecho abandono del puesto.

Exp. 2572, C. E. 8º.—Nombrar maestras para la escuela número 8 del Consejo Escolar 8.º, en reemplazo de la señora Dolores C. de Lima Rivero, cuya renuncia se acepta, y de la señora Adela T. de Guillamondegui, que se jubiló, á la profesora normal señorita Sara Riat y la maestra normal Adela A. Pardal, respectivamente.

Exp. 2606, C. E. 14.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela número 8 del Consejo Escolar 14.º, señor Horacio Reyna.

2º. Nombrar maestros para la misma escuela, á los profesores normales, señor Pedro Copes Villaoz y señorita Rosaura Brizuela.

Exp. 1869, C. E. 9.º—1.º Dejar en su actual situación á los directores en disponibilidad, señores Rafael Quijano y Andrés C. Campero.

2.º Nombrar Director de la escuela número 4 del Consejo Escolar 9.º al señor Francisco E. Erro, actual Vice Director de la número 3 del mismo distrito.

Se dió lectura de una nota dt la Comisión Directiva del Jockey Club, comunicando que se ha depositado en el Banco de la Nación

Argentina, á la orden del Honorable Consejo, la suma de $ 80.486.72 moneda nacional, proveniente del producido de las reuniones de carreras efectuadas durante el mes de Marzo ppdo.

Nombrar al doctor Carlos Alberto de la Torre para dictar la cátedra de Historia vacante en la Escuela Normal número 4 de la Capital por fallecimiento del señor Felipe Guasch Leguizamón, y designar para reemplazarlo en la Escuela Normal de Quilmes, en la cátedra de Botánica, á la Dra. señorita Juana Dickmann.

Exp. 3361, B.—Aceptar la renuncia interpuesta por la Profesora de Labores de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, señora Corina O. de Painceira y nombrar en su reemplazo á la señorita María Esther Arauz.

Exp. 3727, P.—Autorizar al Inspector Nacional de la Provincia de Buenos Aires, á fin de que ordene la ejecución de las obras necesarias para proveer de agua á la escuela de Villa Angélica, Pdo. de Pergamino, de acuerdo con los presupuestos que corren agregados á fs. 2 vta. y 7 de este expediente, cuyo importe asciende á $ 55.30 moneda nacional, respectivamente.

Exp. 2134, Q.—Aceptar la denuncia que sobre bienes vacantes hace don Arturo Quiroga, acordándose al mismo como única remuneración, el 15 o|o del producto líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas por tal concepto, debiendo, de acuerdo con el acta corriente á fs. 2 de este expediente, ser por cuenta del denunciante los gastos que demande la publicación de los edictos que ordena la Ley, los que en caso de prosperar la denuncia, le serán reembolsados por este Consejo.

Exp. 2146, B.—Que la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires, se aloje en el local de la Repartición adscripto á la Inspección General de Provincias.

Exp. 2045, O.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera los materiales que solicita, con destino á la pintura de pizarrones y caballetes, como asimismo de los listones con los cuales se fijan los bancos de las escuelas y cuyo importe de $ 679.05 moneda nacional se liquidara en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 394, C. E. 3o.—Volver este expediente al Consejo Escolar 3o. á fin de que se sirva manifestar en forma circunstanciada la razón que tuvo para ordenar los gastos á que se refiere el mismo, muchos de los cuales, dada su naturaleza, no revisten carácter de urgencia.

Exp. 2198, M.—Ordenar la devolución del estandarte y banderas reclamados por el señor Julio Migoya García.

Exp. 3654, B.—No hacer lugar al reclamo interpuesto por la señorita Manuela R. Barrios, hermana del extinto director de la escuela número 61 de la Pampa, don Luis Barrios, para que se le abone los haberes que hubieran correspondido á éste por los meses de Febrero y Marzo.

Exp. 13.314, C. E. 14.o|911.—Extender por el término de cinco años el contrato de la casa calle Rivadavia 10.927|35, ocupada por la escuela número 9 del Consejo Escolar 14.o

Exp. 211, C. E. 14.º—Pedir al Consejo Escolar 14.º y á la Inspección Técnica concreten los motivos que les indugeron á proponer el traslado de la Vice Directora de la escuela número 2 á la número 3 de dicho Distrito, señorita Adela Cattáneo.

Exp. 2392, E.—Autorizar á la Inspección de Escuelas Militares para que distribuya el trabajo del Director y los cinco maestros de la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Infantería, de modo que todos los alumnos reciban la debida instrucción, y manifestar al Jefe de dicho Cuerpo que si el número de éstos aumenta, será tomada en consideración su propuesta.

Exp. 13.129, C. E. 13.º—Pasar este expediente á la Presidencia para la resolución que corresponda.

Exp. 12.862, E.—Prorrogar hasta el 30 de Noviembre ppdo., la licencia que se acordó al empleado de Estadística don Raúl Figueroa, en las condiciones y con el máximum de sueldo que determina la resolución del Honorable Consejo de 22 de Febrero ppdo.

Exp. 11.762, C. E. 11.º—Pasar este expediente á la Inspección de Escuelas Nocturnas para que informe cómo ha sido posible que la escuela Nocturna D del Consejo Escolar 11.º; autorizada provisionalmente en Agosto 17 de 1912, haya funcionado desde el 15 de Abril del citado año.

Exp. 8636, C. E. 5.º—Aprobar el proceder del Consejo Escolar 5.º al ordenar la colocación de un filtro en la escuela número 13 de su dependencia, y autorizar al mismo para que del fondo de matrículas, abone su importe de $ 28 moneda nacional.

Exp. 15.146, C. E. 10.º—Ordenar á la Inspección Técnica de la Capital informe si es indispensable la ampliación de la escuela número 20 del Consejo Escolar 10.º, y, además, si el director ó directora de la misma habita en ella, indicando la cantidad de piezas que ocupa.

Exp. 5146, J|911.—Rescindir el contrato de locación celebrado con el señor César Villanueva por una casa con destino al funcionamiento de la escuela número 12 de Mendoza, y autorizar al Inspector Seccional de dicha provincia para que busque un nuevo local para la expresada escuela.

Exp. 9581, C. E. 13º.—Acceder al aumento de cuarenta pesos moneda nacional sobre el alquiler que devenga actualmente la casa ocupada por la escuela número 20 del Consejo Escolar 13.º, siempre que su propietario se comprometa á ejecutar en las vacaciones próximas por su exclusiva cuenta, todas las obras indicadas en el plano de fs. 2 y las detalladas en el informe de la Comisión ad hoc (fs. 3 vta.); debiendo abonarse dicho aumento una vez que entregue las obras completamente terminadas.

Exp. 2430, J.—Ordenar la inmediata renovación de la póliza de seguro contra incendio, relativa al galpón de la calle Cabildo 317 y sus existencias, por el término de un año y el pago de la suma de $ 271.25 moneda nacional á favor de la Compañía Aseguradora "La Estrella".

Exp. 9598, C|910.—1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, á fs. 82 de este expdiente relativa al 10 o|o retenido en garantía de la bondad de las obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar levantado en Puerto Lavalle (Corrientes), por el empresario don Esteban Rabufetti, y mandar pagar su importe de pesos 1316.66 moneda nacional.

2.º Ordenar al Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes informe sobre las reparaciones que son necesarias efectuar en el mencionado edificio, á causa de desperfectos producidos en el mismo por un huracán.

Exp. 5064 C. E. 11.º|911.—Hasta tanto se sancione un nuevo presupuesto general, ordenar se efectúe el pago de haberes al personal de las escuelas nocturnas D y E del Consejo Escolar 11.º, con los fondos provenientes de la venta de matrículas del referido Distrito.

Exp. 13.661, G.—Ordenar se haga telegráficamente, al propietario de la casa ocupada por la escuela Larroudé (Pampa Central), la proposición indicada por la Inspección General de Territorios á fs. 4 de este expediente, pidiéndole á la vez, la colocación de una bomba en buenas condiciones, para la provisión de agua, como lo solicita el director de la expresada escuela; debiendo, en caso de que fuera aceptada, autorizar á la Inspección de Territorios para que celebre ad referéndum el respectivo contrato de locación.

Nombrar profesora de Música en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela número 21 del Consejo Escolar 10.º, á la señora Sara Cárrega de Pérez, quien deberá desempeñar su cátedra á razón de cinco horas en cada turno.

Exp. 1951, O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios efectuados por el Abogado del Honorable Consejo, á favor del apoderado judicial en el Territorio de Santa Cruz, don César Chayla.

2.º Ordenar la liquidación y pago de la suma de quinientos pesos moneda nacional, á que asciende la expresada regulación, que se imputará en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 2160, R.—Autorizar al Director de la Escuela número 11 de Choele-Choel (Río Negro) para que mande ejecutar las reparaciones necesarias, con motivo de los desperfectos ocasionados en la misma por un ciclón, dentro de la suma de doscientos noventa pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que se girará é imputará como lo indica Contaduría.

Exp. 2254, C. E. 6.º—Autorizar al Consejo Escolar 6.º para que del fondo de matrículas abone la suma de veinte pesos moneda nacional, importe de la cuenta que, por servicio de carruaje utilizado por el personal de la escuela número 20 en los días en que atendió la inscripción, cobra don Antonio Fernández.

Exp. 1560, C.—Librar por Secretaría la orden de práctica para la provisión con destino á la Comisión de Asuntos Legales, de un ejemplar encuadernado de la colección de Leyes y otra de la de Códigos, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa de don Antonio García Santos, que se acepta al efecto y cuyo importe de

veintiocho pesos moneda nacional ($ 28), se imputará oportunamente al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912 (Ley 9076), "Recursos del Consejo".

Exp. 2869, P.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera con destino á la sección Capital de Secretaría, el libro de que se trata.

Exp. 2843, C. E. 7.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la Subpreceptora de la Escuela octurna "B" del Consejo Escolar 7.º, señorita Sara de Meyer.

Exp. 1748, I.—Autorizar á Inspección Técnica General para adquirir con destino á la misma (cuatro), 4 resmas de papel de Oficio, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Péuser, que se aprueba, y cuyo importe total de diez y seis pesos moneda nacional ($ 16.00), deberá imputarse al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912 (Ley 9076), "Recursos del Consejo".

Exp. 16.521, S.—1.º Aprobar las condiciones para el contrato de arrendamiento de la casa ocupada por la escuela número 4 del Consejo Escolar 9.º contenidas en el informe de la Comisión Especial, fijándose el plazo del contrato en tres años, con opción, para el Honorable Consejo, por otros tres, debiedo realizar las obras á que se refiere el artículo 1.º, inmediatamente, por haber pasado ya la Semana Santa, y siempre que este no produzca inconvenientes para el funcionamiento de la escuela, en cuyo caso deberán hacerse en las próximas vacaciones.

2.º Pasar el expediente al Abogado Asesor para que redacte y haga suscribir el contrato.

Exp. 15.082, C. E. 9.º—1.º Aprobar las condiciones para el contrato de locación de la casa ocupada por la escuela número 5 del Consejo Escolar 9.º, contenidas en el informe de la Comisión ad hoc, fijándose el plazo del contrato en tres años, con opción á otro s tres, por parte del Honorable Consejo; debiendo realizar las obras á que se refiere el artículo 4.º, á la mayor brevedad y siempre que esto no produzca inconvenientes par ael funcionamiento de la Escuela, en cuyo caso deberán hacerse en las próximas vacaciones.

2.º Pasar el expediente al Abogado Asesor á fin de que formalice el contrato, y oportunamente á la Dirección de Arquitectura á los efectos indicados en el citado artículo 4.º

Exp. 2873, C.—1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á favor del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos, don Fermín Uzín, y con destino á satisfacer los gastos de Visitadores y Varios.

2.º Ordenar el pago de la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, importe á que asciende la expresada liquidación.

Exp. 1353, P.—1º.—Apercibir seriamente al director de la Escuela número 7, de Victorica, don Hildebrando Ortiz, por haber suministrado datos falsos relativos al alumno Héctor Viller, por no haber consignado el examen que rindió dicho alumno en las planillas respectivas, finalmente por haber tomado dicho examen parcial sin tener faacultad para

ello y violado los artículos 22, 25, 26 y 28 del Acuerdo, fecha 3 de Marzo de 1904, páginas 169 y 190 del Digesto.

2.o Exigir la presentación del certificado de promoción extendido al alumno Héctor Viller y anularlo.

Exp. 2854, E.—Encargar interinamente de la dirección de la escuela primaria anexa al 2o. Batallón del Regimiento 15 de Infantería, al Subpreceptor de la misma, Maestro Normal don Justo P. Luna, quien deberá remitir inmediatamente las planillas estadísticas correspondientes á los meses de Febrero y Marzo ppdos.

Exp. 2766, C. E. 10.o—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela número 2 del Consejo Escolar 10.o señor Pedro Ojeda.

Exp. 1234, S.—1.o Trasladar la escuela número 76 de Santiago del Estero, ubicada actualmente en San Roque, Departamento Loreto, al lugar denominada "Santo Domingo", Departamento de la Capital, de la misma Provincia.

2o. Trasladar la escuela número 96 que ha venido funcionando en "Santa Ana", del Departamento Salavina, á la población "San Andrés", Departamento Banda, de la precitada provincia.

Hacer constar que en sesión del 29 de Marzo ppdo. se adoptó la siguiente resolución:

De acuerdo con lo informado en este expediente por el Comisionado de Escuelas Normales, Vocal doctor Carlos Ibarguren ,el Honorable Consejo, resuelve:

I.—ESCUELA NORMAL DE CÓRDOBA

1.o Aprobar la mudanza del Departamento de Aplicación anexo á la Escuela Normal de Niñas y el del Jardín de Infantes, de la ciudad de Córdoba — que funcionaba en locales de propiedad particular—al local del edificio de propiedad fiscal recientemente entregado por el Gobierno Nacional con destino á la Escuela Normal de Niñas de Córdoba.

2.o Como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, hacer saber por intermedio de la Inspección de Catamarca, á los locadores de los respectivos edificios, don Vicente Peña y don Pitt, que el 30 de Abril próximo se dará por terminada la locación de sus propiedades respectivas y por intermedio de la Inspección comunicar á los propietarios.

3o. Gestionar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación la más pronta dotación, al edificio de la Escuela Normal de Niñas de Córdoba de la correspondiente instalación de servicio de luz y campanillas, de que carece en absoluto actualmente.

4.o Mandar proveer por la Oficina de Suministros, inmediatamente, á la Escuela Normal de Niñas de Córdoba, los muebles, material y útiles expresados en la nómina adjunta que le son extrictamente indispensables para la enseñanza.

II.—ESCUELA NORMAL DE CHILECITO

5.º Mandar imputar, á partir del 1.º del próximo Abril, al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912, la suma de ochenta pesos ($ 80.00) moneda nacional, que devenga la locación de la casa ocupada en razón de la estrechez del local de la Escuela y que se abona actualmente con exigüa partida asignada para gastos de la Escuela.

6.º Aprobar la medida autorizada por el señor Comisionado de Escuelas Normales y consistentes en autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Chilecito para invertir hasta la suma de quinientos pesos ($ 500.00) moneda nacional, dada la urgencia del caso, en la ejecución de las obras de saneamiento indispensables que requiere el mencionado establecimiento.

7.º Votando la Ley número 8573, la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) moneda nacional, para la construcción de la Escuela Normal de Chilecito; y siendo, en consecuencia, necesario obtener el terreno apropiado para llevar á efecto la construcción del expresado edificio, autorizar á la Dirección del mismo que busque y proponga un terreno apropiado é informe respecto de las condiciones en que podría adquirirse y comunicar á la Inspección.

8.º Mandar proveer á la Escuela Normal de Chilecito inmediatamente por la Oficina de Suministros, de los útiles enumerados en la planilla correspondiente adjunta.

9.º Considerar para lo sucesivo á este establecimiento, como Escuela Normal Mixta, desde luego que por su plan, dotación y elementos lo es así.

10. Trasmitir á la Dirección y personal docente de la Escuela Normal de Chilecito, el agrado con que ha visto el Honorable Consejo, la forma en que realizan su misión docente y directiva.

III.—ESCUELA NORMAL DE LA RIOJA

11. Restablecer en la Escuela Normal de Niñas de La Rioja, á contar del 1.º de Enero ppdo. y con imputación al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912, la partida mensual de sesenta pesos ($ 60.00) moneda nacional que se le acordó el año anterior para sostenimiento del Gabinete de Historia Natural.

12. Autorizar á la Presidencia para que aumente el personal de servicio del expresado establecimiento á cuyo efecto la Dirección del mismo deberá proponer lo necesario.

13. Solicitar de la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación, que por cuenta del Honorable Consejo y por intermedio de la Sección establecida en la Rioja, se sirva proyectar la ejecución de los trabajos necesarios, en el local de la expresada escuela para ponerlo en buenas condiciones higiénicas.

IV.—ESCUELAS NORMALES DE CATAMARCA

a) ESCUELA NORMAL DE NIÑAS

14. Aprobar la medida autorizada por el señor Comisionado de Escuelas Normales y consistente en el traslado al local de la Escuela Regional, de la Escuela Normal de Niñas, que ocupaba un local de propiedad particular — y en el establecimiento del horario continuo para ambas escuelas con doble turno; quedando el Jardín de Infantes en las mejores aulas de la casa que ocupaba la Escuela Normal de Niñas.

15. Como consecuencia de la medida anterior, manifestar al locador don Julio Herrera, por Inspección de Escuelas Normales, que se ha resuelto desalojar y entregar el local de su propiedad que ocupaba la Escula Normal de Niñas.

16. Aprobar igualmente la medida adoptada por el señor Comisionado de Escuelas Normales, consistente en ceder en calidad de préstamo á las Escuelas de la Ley número 4874 existente en Catamarca, los muebles, bancos, material de enseñanza y útiles escolares sobrantes en la Escuela Normal de Niñas, como consecuencia de la refundición de que habla el Artículo 13, debiendo el Director de la Escuela Normal acompañado del Inspector Nacional Seccional de las Escuelas de la Ley número 4874 levantar un inventario detallado de aquellos efectos y elevarlo oportunamente con el detalle de la distribución de los mismos hecha á cada una de las Escuelas de la Ley número 4874.

V.—ESCUELA NORMAL RURAL DE SAN ISIDRO

17. Consultar al gobierno de Catamarca sobre el punto en que podría ubicarse con ventaja la escuela que hoy funciona en San Isidro.

18. Aprobar las indicaciones que respecto del aseo posible del local que ocupa actualmente la escuela de referencia, ha dado á su Dirección el señor Comisionado de Escuelas Normales.

19. Mandar proveer los útiles indicados en la planilla adjunta correspondiente.

20. Tomar nota de todas las conclusiones generales á que arriba en este Capítulo de su informe el señor Vocal Comisionado de Escuelas Normales, tenerlas en cuenta en su debida oportunidad y adoptar las siguientes medidas que propone:

a) Encomendar al señor Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, doctor Amador Lucero, que estudie y proponga un tipo de biblioteca mínima para las Escuelas Normales de acuerdo con la Inspección General de Escuelas Normales.

b) Destinar por una sola vez, con imputación al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912 la cantidad de treinta mil pesos

($ 30.000.00) moneda nacional, con destino á la adquisición de libros para las bibliotecas de las Escuelas Normales.

c) Con el propósito de estimular el estudio fuera de las aulas indicar a los señores directores de las Escuelas Normales que para celebrar las fiestas nacionales abrán concursos públicos sobre tópicos científicos, históricos y literarios y designen jurados para discernir premios que se entregarán en acto público; destinándose con tal fin la suma de tres mil pesos ($ 3000.00) moneda nacional, con imputación al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912.

21. Dirigir nota á los Consejos de Educación de las Provincias, sometiéndoles á su consideración las siguientes cuestiones, con el propósito de llegar á un acuerdo á fin de que la educación primaria se desenvuelva armónicamente conforme á una acción concordante de la Nación y de las Pronvicias:

a) 1.º Unificar el plan de estudios de las escuelas infantiles y rurales bajo la base del vigente en los nacionales de la misma categoría que funcionan en el territorio de la Provincia. En cuanto á los graduados superiores adoptar el programa de las escuelas de aplicación anexas á las normales.

El plan nacional de las rurales é infantiles ha dado satisfactorios resultados y permite introducir para cada provincia, modificaciones peculiares, como también una enseñanza regional comprendida en el rubro de "trabajos prácticos".

b) 2.º Unificar la Estadística de acuerdo con la nacional, á cuyo efecto entregué á los Consejos provinciales un memorándum explicativo.

c) 3.º Subsanar la anarquía existente en el régimen legal relativo á la edad escolar, pues las Leyes de La Rioja y Catamarca determinan diferencias hasta de tres años con relación á lo establecido en la Ley Nacional de Educación.

d) 4.º Determinar una más conveniente distribución de las escuelas nacionales creadas por Ley número 4874 para evitar que establecimientos de la Nación funcionen dentro del radio de escuelas de la provincia disminuyendo la población escolar que debe acudir á estos últimos.

Señalar los lugares en que la acción educativa provincial no puede desarrollarse eficazmente para que allí la Nación instale escuelas. Indicar las escuelas nacionales cuyo traslado sería conveniente por estar en centros próximos á institutos provinciales.

22. Hacer presente á la Inspección General de Provincias la necesidad que hay de crear seis nuevas escuelas nacionales en la provincia de La Rioja, con el fin de que poniéndose de acuerdo con las autoridades escolares de la provincia, proponga á la brevedad posible su ubicación en los parajes más convenientes.

23. Proveer de una maestra más — dada su inscripción — á la Escuela Nacional núm. 37 de Pango; á cuyo efecto la Inspección General de Provincias propondrá lo necesario.

24. Requerir de la Inspección General de Provincias la relación del

mobiliario y útiles de enseñanza prestados por los gobiernos de La Rioja y Catamarca á las Escuelas Nacionales, y oportunamente ordenar su devolución á los Consejos respectivos, que los necesitan para sus establecimientos.

25. Insinuar al Poder Ejecutivo la conveniencia del traslado de los Regimientos de Infantería destacados en La Rioja y Catamarca é instalados en los edificios escolares provinciales, á otros locales, á fin de que en esos edificios juedan ser reabiertos en correspondientes escuelas primarias.

26. Comuníquese, etc.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 2087, I.—El Inspector Administrativo de Escuelas de Niños Débiles por la suma de $ 471.89 m|n, invertida en gastos urgentes de dichas escuelas durante el mes de Octubre ppdo., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 28.11 m|n que pasa á cuenta nueva.

Exp. 3068, C.—Las escuelas del Consejo Escolar 14.o por la suma de $ 68.30 m|n, invertida en ''Ilustración'' durante el mes de Mayo del año ppdo., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 83.70 m|n que pasa á cuenta nueva.

Exp. 2675, C.—El Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán por la suma de $ 2.765.35 m|n, invertida en gastos de Visitadores durante los meses de Septiembre á Diciembre de 1912, que agregada á la de $ 234.65 devuelta á Tesorería forman el saldo que tenía en su poder.

Exp. 2844, C.—1.o Las escuelas del C. E. 14.o por la suma de $ 726.55 m|n, invertida en Eventuales durante los meses de Junio, Julio y Agosto del año ppdo., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 7.75 m|n que pasa á cuenta nueva.

2.o Dirigir circular á los Consejos Escolares de la Capital pidiéndoles recuerden á los directores de las escuelas que es necesario acompañar comprobantes de todo gasto que exceda de $ 5 m|n.

Exp. 1143, I.—Volver á la Dirección General de Arquitectura para que especifique las obras parcialmente efectuadas en los planos de las escuelas del Consejo Escolar 3.o á que se refiere este expediente, expresando á cuanto asciende su importe.

Exp. 15.356, I|909.—No hacr lugar al reclamo interpuesto por el señor Maríano Ferro, para que se le reintegre la suma de $ 450 m|n, importe de los alquileres que el mismo abonó de su peculio particular por la casa que ocupó la directora de la escuela núm. 29 de Aldea Romana (Buenos Aires), desde el mes de Enero á Mayo inclusive, en vista de que este Consejo no autorizó á la misma para efectuar gastos de esta naturaleza, máxime si se tiene en cuenta el hecho de no corresponder á los directores de las escuelas de la Ley Láinez, subvención alguna por tal concepto.

Exp. 13.411, I.—Autorizar la adquisición de quinientos cepillos para dientes é igual cantidad de tubos de ensayos con destino á las escuelas de niños débiles, en la forma indicada por Contaduría á fojas 5 vuelta de este expediente, y ordenar la liquidación á favor del Director del Cuerpo Médico Escolar de la suma de $ 131.70, importe

total de dichos artículos, siempre que á juicio de la Presidencia fuese oportuna aún su provisión.

Exp. 8876, M|910.—Exigir al contratista señor Esteban Calvet, la inmediata prosecución de las obras de construcción de los edificios escolares de Posadas y Apóstoles (Misiones).

Exp. 9186, C. E. 13.º||910.—Ordenar la liquidación de los alquileres que devenga la casa calle Bebedero 5863 al 71, de acuerdo con lo establecido en el respectivo contrato.

Exp. 13.636, C. E. 6.º—Aceptar la propuesta hecha por el señor Emilio Bourgault, en los términos expresados por la Comisión ad hoc en su informe de fs. 8 vuelta, siempre que la construcción del edificio proyectado esté terminada en Febrero del año próximo y listo para instalar la escuela núm. 20 del C. E. 6.º, el día 15 del indicado mes y año, fecha en que vence el contrato de locación de la casa ocupada por dicha escuela actualmente.

Exp. 6336, L|907.—1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 357, en virtud de lo dispuesto en la resolución corriente á fs. 347.

2.º Ordenar el pago á favor del constructor don Pedro Madaio, de la suma de $ 2.633.75 m|n y del Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de La Rioja, don C. Brizuela, de la de $ 200 de igual moneda.

Exp. 9115, P|911.—Tratándose de una obra que cae bajo la disposición del artículo 33, inciso 5.º, de la Ley 428 de fecha 13 de Octubre de 1870, y atento lo informado por el Arquitecto Asesor, el H. Consejo, resuelve:

Aceptar la propuesta presentada por la casa Florencio Martínez de Hoz y Cía., para la instalación de un ascensor eléctrico completo, en el edificio del Consejo, por la suma de $ 2.680 oro sellado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—P. N. Arata, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 24.ª

Día 5 de Abril de 1913

En Buenos Aires á los cinso días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos qu tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. D.—Hacer saber á los señores Lanús y Hary que esta repar-

tición desearía vivamente se encargasen de los trabajos necesarios á realizarse en el edificio de la Escuela Normal núm. 4 de la Capital, para lo cual se les daría todas las facilidades posibles que requiriesen á tal fin.

Exp. 2987, C. E. 8.º—Dejar sin efecto el pase solicitado en Noviembre ppdo. por la maestra de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 8.º, señorita Emma Rodríguez.

Exp. 14.368, C. E. 3.º—Pedir al Consejo Escolar 3.º se sirva contestar á la mayor brevedad, la nota número 1350 que se le dirigió solicitándole se sirva informar categóricamente acerca de las condiciones actuales de idoneidad, etc., del director de la escuela núm. 7 de su dependencia, don Isidoro Natale.

1.º En lo sucesivo las horas de oficina serán de 12 á 5 1|2 p. m., durante las cuales todos los empleados están obligados á asistir puntualmente.

2.º Toda falta injustificada de asistencia ó puntualidad á las oficinas motivará la aplicación de multas. Con tal objeto cada jefe de oficina llevará un libro en que los empleados firmarán á la hora de entrada.

3.º Este libro será entregado diariamente á la Secretaría General por los jefes de oficinas todos los días á las 12 1|2 p. m., debiendo retirarlos á las 5 1|2 p. m., hora en que se anotarán los empleados que se hayan retirado sin permiso durante el día.

4.º Los Inspectores y demás empleados que ejerzan funciones fuera de la repartición, deberán presentarse diariamente ante sus jefes y firmar también en el libro de presencia.

5.º Los empleados que concurran después de la hora reglamentaria de entrada, deberán firmar el libro en la Secretaría General.

6.º Los libros de presencia se llevarán de acuerdo con el modelo que entregará la Secretaría General.

7.º Por cada llegada fuera de hora se descontará á los empleados el importe correspondiente á medio día de sueldo y en caso de inasistencia el correspondiente al día.

8.º Los jefes de las oficinas remitirán antes del 5 de cada mes á la Mesa de Entradas la planilla correspondiente de las inasistencias en que hayan incurrido los empleados durante el mes anterior.

Estas planillas serán elevadas á la Superioridad en un solo expediente, el que se pasará á Estadística y Contaduría á los efectos del caso.

Exp. 1222, C. —Resultando que por Decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Noviembre de 1904 (Art. 3.º), la incorporación de las Escuelas Normales particulares á las nacionales, comprende también las Escuelas de Aplicación anexas; y hasta tanto el H. Consejo no sancione la nueva reglamentación definitiva del régimen de las Escuelas Normales, que tiene en estuidio actualmente, se resuelve:

Permitir, por esta vez, á los alumnos del sexto grado de la Escuela de Aplicación del Colegio Pío IX, su ingreso al primer año del curso normal sin el examen previo.

Se dió lectura á la nota número 38 de la Contaduría General de la Nación, resolviéndose acusar recibo en los siguientes términos:

"Al Señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, doctor don Osvaldo M. Piñero.

Tengo el agrado de acusar recibo de la nota número 378, á la que se acompaña copia debidamente legalizada de la Resolución número 1675 de 26 de Marzo último, tomada por la Contaduría General; en la que ese Tribunal de Cuentas se pronuncia acerca de las inversiones y actos administrativos puestos de manifiesto en el informe de los señores Contadores Fiscales doctor Augusto B. Castellanos y don León R. Consssio, copia que se remite á este Consejo á fin de que le sirva como "norma de orientación" en las decisiones que adopte.

Enterado el H. Consejo de la referida nota y resolución, ha resuelto dirigirse á V. S. por mi intermedio para manifestarle que nada tiene que observar en la parte que la nota y resolución se refiere á cargos determinados contra los miembros del anterior Consejo, por corresponder á éstos formular los reparos que creyeren conveniente.

Pero como la resolución se extiende en otras consideraciones sobre la interpretación de las funciones que á este H. Consejo corresponden en virtud de la Ley número 1420, tengo encargo de hacer presente á V. S.:

Que este Consejo piensa que el juicio sobre la legalidad de una inversión de fondos que es del resorte de la Contaduría no autoriza á juzgar como lo hace el Tribunal de Cuentas de la extensión de las facultades de la institución que tiene á su cargo el gobierno general de las escuelas y que á este respecto debe proceder de acuerdo con su propio criterio.

El H. Consejo opina que manteniéndose el Tribunal de Cuentas en el carril de las atribuciones que le confiere la ley, y el Consejo Nacional de Educación en el que le prescriben la ley de su creación y los deberes de la alta gestión que le está confiada, no habrá en el futuro roces ni divergencias fundamentales, que perturben la buena armonía que debe reinar entre ambas reparticiones.

Me es grato, con este motivo, reiterar á V S. las seguridades de mi más alta consideración. — Firmado: **Pedro N. Arata — Segundo M. Linares.**"

Habiéndose suscitado algunos inconvenientes con motivo de los pases de maestros, realizados directamente por esta Superioridad, el H. Consejo, resuelve:

Dirigir circular á los Consejos Escolares recordándoles la resolución de 3 de Agosto de 1901, expediente 1176 C. E. 8.º, que se transcribirá y que dice así: "Siéntase como precedente, que el Consejo Nacional de Educación se reserva, por mandato de la Ley, la facultad de verificar todo pase de maestros de una escuela á otra y todo pase de maestras, también, de uno á otro Consejo Escolar, por razones de mejor servicio ó economía; sin que esto obste en manera alguna, para

que, en los casos especiales que pudieran producirse, los Consejos Escolares puedan proponer por razones fundadas y el Consejo Nacional aceptar aquellos pases que obedezcan á razones de mejor servicio.

Exp. 1122, C.—Nombrar profesor encargado de la sala de Geografía é Historia y de las proyecciones luminosas de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, á don Angel Graffigna.

Exp. 652, A.—Nombrar regente y profesor de Castellano (una cátedra) para la Escuela Normal Mixta de Pehuajó, al profesor normal don Domingo Agüero Valdez.

Exp. 407, E.—Nombrar profesores de Química y Física de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay á los señores Luis Grianta y Rafael Caraballo, respectivamente, en reemplazo del doctor Gregorio Fraga, que falleció.

Exp. 913, J.—Aceptar la renuncia interpuesta por la bibliotecaria y ayudante de gabinete de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, señora María Luisa Bárcena de Quintana, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal señorita Carmen Jáuregui.

Exp. 911, E.—Aceptar la renuncia interpuesta por el secretario de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), señor Eduardo P. Irigoyen, y nombrar en su reemplazo al profesor normal don Manuel J. Robles.

Aceptar la renuncia interpuesta por los profesores de grado de las Escuelas Normales que á continuación se indican, y nombrar en su reemplazo á lassiguientes personas:

Exp.	Escuela Normal	Renunciante	Nombrado
178 C	de Profesoras de Córdoba .	José G. Obregón.......	Antonia Biffignandi
903 C	de Profesoras N. 1 de la Cap.	Emma Peire de Nogués	Manuela de Nevares
1005 L	Mixta de Chilecito.........	Raselda E. Corzo Luna	Ramòn Rearte Agüero
464 B	Mixta de Olavarría........	Jorge Mendoza.........	Marta Suarez de Orozco
1087 C	de Profesoras N. 1 de la Cap.	Celina Garino	Rosario G. Ruda
988 C	de Bell Ville (Còrdoba)....	Robertina M. Mendoza	Faustino Molina

Exp. 3211, C. E. 3.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 13 del Consejo Escolar 3.º, señorita Raquel Mañé Sanders.

Nombrar profesora de Dibujo en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela núm. 2 del Distrito Escolar 6.º, á la señorita Sara P. Blanco, en reemplazo de doña Eduarda Salas que falleció.

Debiendo celebrarse próximamente el centenario del día en que la Soberana Asamblea del año 1913 declaró como Himno Nacional Argentino la Canción Nacional escrita por el doctor don Vicente López y Planes, el H. Consejo Nacional dispone que las Inspecciones Ge-

nerales formulen el programa con que las escuelas nacionales de la República, solemnizarán dicha fecha.

Dirigir nota al Ministerio de Hacienda de la Nación pidiéndole se serva anticipar la suma de $ 1.000.000 m|n con destino al pago del personal docente y administrativo y de los alquileres y demás gastos de las escuelas.

Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Matemáticas (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras núm. 5 de la Capital, don Delfín M. Jijena, y nombrar en su reemplazo al señor Felipe Fernández.

Que en lo sucesivo cada una de las comisiones internas, presenten en cada sesión la nómina de todos los expedientes que hayan despachado en ese día, haciendo notar aquellos que por su importancia, gravedad ó urgencia así lo requieran; debiendo la Secretaría formar un expediente con todas esas nóminas, que se guardará en el Archivo.

Librar por Secretaría la orden respectiva á la casa Jacobo Peuser, para la provisión con destino á la Presidencia, de doce planos de la Ciudad de Buenos Aires (encuadernados á la rústica) y seis en hoja suelta.

Exp. 9778, M.—Trasladar á otro Territorio al director de la escuela de Puerto Santa Cruz, don Francisco D'Emilia, y ordenar á la Inspección General respectiva proponga candidato para ocupar dicho cargo en la referida escuela.

Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) para instalar doble turno en el curso de aplicación, con el mismo personal de que dispone actualmente, y siempre que esta medida no importe gasto alguno.

Exp. 8207, C. E. 5.º—Reconsiderar la resolución adoptada con fecha 26 de Marzo ppdo., y nombrar maestras de terce categoría, con carácter de interinas, para las escuelas 15 y 19 del Consejo Escolar 5.º, á la señora María Luisa C. de Bonini y señorita Emilia Laffosse, respectivamente.

Exp. 9115, P|911.—Dejar sin efecto la resolución de 2 del corriente y vuelva al Arquitecto Asesor señor Carlos Altgelt, á fin de que proyecte y eleve el pliego de bases y condiciones para sacar á licitación pública la adquisición y colocación de un ascensor en el edificio del Consejo, entendiéndose que serán por cuenta de la casa adjudicataria todas las obras de albañilería, etc., que requiera la instalación completa de dicho ascensor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m. P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 25.ª

Día 7 de Abril de 1913

En Buenos Aires á los siete días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 90, P.—Elevar al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública este expediente, en que la Comisión Pro Escuela Normal de Olavarría ofrece en donación una manzana de terreno para la construcción del edificio de la Escuela Normal de la localidad.

Exp. 3961, P.—Aprobar el gasto de $ 67.10 m|n, efectuado por la Inspección General de Escuelas Normales en la adquisición de diversos útiles, y ordenar la correspondiente liquidación á favor de la casa Jacobo Peuser.

Exp. 1121, B.—Ordenar inmediatamente la provisión de los dos filtros que solicita el señor Director de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) y que importan la suma de $ 71 m|n, según el presupuesto de la casa Cassels y Cía., y autorizar al mismo Director para efectuar dicho gasto, y que deberá abonarse con la partida asignada á dicha escuela para gastos generales.

Exp. 3677, J.—Autorizar al Abogado doctor García Torres para aceptar las condiciones que exige el señor Cayetano Gallucci y que constan en el acta agregada a este expediente, y vuelva al mismo Abogado á sus efectos.

Aceptar la renuncia interpuesta por la Profesora de Música de la escuela número 9 del Consejo Escolar 13.º, señora Josefa M. de Aramburú, y nombrar en su reemplazo á la señorita María A. Colaneri.

Exps. 3208, C. E. 3.º; 2907, C. E. 10.º—Pasar estos expedientes á la Comisión Didáctica.

Exp. 13.359, P.—Aprobar los términos del convenio á que se refiere el escrito adjunto á este expediente, y vuelva al Abogado á sus efectos.

Exp. 4103, E.—Conceder licencia desde el 1.º del corriente mes hasta el 1.º de Abril del año próximo, al Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento de Granaderos á Caballo, don Lindor Avellaneda, y nombrar suplente del mismo al señor Raúl Demaría.

Exp. 295, I|911.—Estar á lo resuelto con fecha 11 de Marzo ppdo., y vuelva á Contaduría á sus efectos.

Exp. 12.340, C. E. 5.º—Conceder quince días de licencia con goce de sueldo á la maestra de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 5.º, señorita Matilde Silva.

Exp. 6449, C.—1.o Conceder un mes de licencia con goce de sueldo al Director de la Escuela Superior de Posadas, don Justo C. Rodríguez.

2.o Trasladar á las escuelas de la Capital al referido señor Rodríguez con su anterior categoría de vicedirector; debiendo la Inspección Técnica proponer inmediatamente su ubicación.

3.o Apercibir al expresado Director señor Rodríguez por no haber cumplido la resolución permanente del H. Consejo, de hallarse en su puesto cinco días antes de la apertura del curso.

4.o Nombrar Director de la Escuela Superior de Posadas en reemplazo del señor Justo C. Rodríguez, al señor Andrés Bianchi.

Trasladar á la Escuela Normal núm. 1 del Rosario (Santa Fe) en remmplazo del Profesor de Moral Cívica doctor Tomás Arias, que renunció, al Profesor de la núm. 2 de la misma ciudad, don Nicolás Vera Barrios.

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se indican á las siguientes personas:

Exp. 3509, C. E. 13.o—Señorita Serafina Mercado, maestra normal, escuela núm. 10 del C. E. 13.o

Exp. 2779, C. E. 13.o—Señor Eduardo E. Mayorga, maestro normal, escuela núm. 6 del C. E. 13.o

Exp. 2727, C. E. 12.o—Maestros normales, señores Rafael Real, Francisco J. Pomba y señorita Sara L. Migoya, escuela núm 21 del C. E. 12.o

Exp. 2549, C. E. 13.o—Señorita Bertha Albertina Jansson, maestra normal, escuela núm. 22 del C. E. 13.o

Exp. 3335, C. E. 13.o—Señor Luis F. Pereyra, maestro normal, escuela núm. 6 del C. E. 13.o

3245, C. E. 4.o—Señor Salomón D'Agnillo, maestro normal, escuela núm. 10 del Consejo Escolar 4.o

Exp. 3333, C. E. 13.o—Señorita Elvira Ayrala Bravo, maestra normal, escuela núm. 21 del C. E. 13.o

Exp. 3334, C. E. 13.o—Señorita Clara Pérez San Román, maestra normal, escuela núm. 9 del C. E. 13.o

Exp. 2547, C. E. 13.o—Señor Armando C. López, maestro normal escuela núm. 1 del C. E. 13.o

Exp. 2370, C. E. 5o.—Señorita Emilia Colomer, maestra normal, escuela núm. 22 del C. E. 5.o

Exp. 2761, C. E. 5.o—Señorita Josefina Picollo, maestra normal, escuela núm. 23 del C. E. 5.o

Exp. 3043, C. E. 13.o—Señorita Angélica de León, maestra normal, escuela núm. 19 del C. E. 13.o

Exp. 3099, C. E. 10.o—Señor Francisco Gabriel Sudria, maestro normal, escuela núm. 1 del C. E. 10.o

Exp. 2780, C. E. 13.o—Señorita Elía S. Moreno, moestra normal, escuela núm. 10 del C. E. 10.o

Exp. 3290, C. E. 14.o—Señorita Alcira Oviedo Ortiz, maestra normal, escuela num. 19 del C. E. 14.o

Exp. 2618, C. E. 14.o—Señorita Lydia Rojas, maestra normal, escuela núm. 22 del C. E. 14.o

Exp. 2729, C. E. 13.o—Señora Olga Grigio de Testa, maestra normal, escuela núm. 10 del C. E. 13.o

Exp. 2724, C. E. 12.o—Señorita Rosa Fabiana Ojuez, maestra normal, escuela núm. 22 del C. E. 12.o

Exp. 2723, C. E. 12.o—Maestras normales señoritas Juana Isabel Parodi y Pilar Marcos, escuela núm. 28 del C. E. 12.o

Exp. 2722, C. E. 12.o—Maestras normales, señoritas Teresa Gil, Emma J. Lettieri, Margarita Josefina Montero, María Elena Barrios, Dora Silva Mendoza y Josefina Sagafieno, escuela núm. 29 del C. E. 12.o

Exp. 3113, C. E. 13o.—Señorita Virginia Gómez, maestra normal, escuela núm. 17 del C. E. 13.o

Exp. 3501, C. E. 5.o—Maestras normales, señoritas Angela M. Peirano y María Teresa Parra, escuela núm. 12 del C. E. 5.o

Exp. 3111, C. E. 12.o—Profesora normal señorita María Luisa Ventura y maestras normales, señoritas Matilde Schivo, Julia Zoya, Elvira Benedit y Julia Nélida Loza, escuela núm. 4 del C. E. 12.o

Exp. 2764, C. E. 10.—Profesor normal José C. Bazán y maestros normales, Osvaldo Ibabeliano Mieres, José Santos Morales, Luis Gregorio Aldini, Pilar Sagastume, Sara C. Esquivel Huergo, Delia Arriola, Carmen J. Herrera, María L. Croci y Felipe Suárez, escuela número 21 del Consejo Escolar 10.o

Exp. 3309, C. E. 6.o—Señor Eulogio Altamirano Reynoso, profesor normal, escuela número 16 del Consejo Escolar 6.o

Exp. 3400, C. E. 4.o—Señor Francisco J. Villafañe, maestro normal, escuela núm. 6 del C. E. 4.o, en reemplazo de don Víctor Mangonnet cuya renuncia se acepta.

Exp. 3073, C. E. 10.o—Señorita Rosa de Alcalás Ojeda, maestra normal, escuela núm. 19 del C. E. 10.o, en reemplazo de la señorita Valentina Giorgi; debiendo cesar en sus funciones de suplente la señorita Carmen Morillas.

Exp. 3074, C. E. 10.o—Señorita Isabel Vilgré La Madrid, maestra normal, escuela núm. 13 del C. E. 10.o, en reemplazo de la señorita Teresa López, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2545, C. E. 13.o—Dejar sin efecto la resolución de 29 de Marzo ppdo., y nombrar maestras para la escuela número 22 del Distrito 13.o á las señoritas María Amalia y María Julia Aranzadi Rams.

Exp. 2737, I.—Confirmar en su puesto á la Profesora de Música de la escuela primaria dependiente del H. Consejo, que funciona en el Asilo Coronel Fraga, señorita Isabel Hurtado.

Exp. 196, C|911.—1.o Dejar sin efecto la resolución de 7 de Septiembre del año ppdo., mandando descontar la suma de $ 57 m|n mensuales del sueldo de la Profesora de la Escuela Normal de Jujuy, señora Esther Carrillo de Lara, á contar desde el 1.o de Octubre de 1912 y hasta completar la cantidad de $ 342 m|n, importe de los sueldos de vacaciones, pertenecientes á la señora María Antonia Cicarelli de

Meyer, por ser la señorita Concepción Cicarelli quien los ha cobrado indebidamente.

2.º Reintegrar á la citada señora de Lara lo que se le hubiese descontado en cumplimiento de la resolución antes expresada, con el 20 o|o del total del sueldo que percibe mensualmente la señorita Concepción Cicarelli.

Exp. 1523, P.—Aprobar y mandar liquidar el gasto de $ 100 m|n que importa la impresión de las planillas entregadas por don Francisco Araujo á la Inspección General de Escuelas Normales, y á que se refiere este expediente.

Exp. 3088, I.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gneral de Provincias de fs. 22 á 25 inclusives de este expediente, relativas á nombramientos y destituciones de maestros de las escuelas nacionales de su dependencia.

Exp. 2613, F|911.—Ordenar á Contaduría informe si la suplente señorita Betanzina Berdiales, ha cobrado los sueldos de vacaciones que reclama la maestra de la escuela número 3 del Consejo Escolar 3.º, señora Adelina Dufour de Foglia.

Exp. 55, S.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la señora María A. de Sánchez Morillo, para que se le abonen dos meses del sueldo que percibía su esposo don José Sánchez Morillo (fallecido), para atender los gastos de entierro y lutos.

Exp. 3614, P.—Designar al Inspector Seccional del Territorio de la Pampa, para que se traslade á Los Puelches, á fin de constatar el grado de verdad de los hechos denunciados por el director de la escuela contra las autoridades locales, debiendo informar después al Consejo.

Exp. 13.642, C. E. 5.º—Extender á favor de la señorita Elvira E. Silva, los nuevos certificados y nombramientos que solicita, en lugar de los que corren agregados, debiendo hacerse á nombre de Eduarda Elvira Silva Salazar, y anularse los diplomas presentados.

Exp. 13.477, P|911.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el señor Arturo N. Soria, para que se le acuerde el importe de los sueldos de vacaciones del curso escolar de 1911, que hubieren correspondido á su extinta cuñada señorita Angelina Abrego, maestra de la escuela núm 47 de Catriló.

Exp. 13.985, M.—Desaprobar el proceder observado por el Inspector Seccional de Territorios, don J. Gregorio Lucero, al contestar en forma desconsiderada el telegrama que le dirigió la Gobernación del Neuquén, solicitándole hiciera saber á los directores de las escuelas de dicha localidad el Superior Decreto de Junio 4 de 1912, que les obliga á prestar sus servicios en el levantamiento del censo á que el citado decreto se refiere, y comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Exp. 3026, S.—Nombrar Encargado Escolar con jurisdicción sobre la escuela núm. 14 de San Juan, para el período 1913-1914, al señor Mario Ignacio Echenique.

Exp. 2997, B.—Nombrar Encargados Escolares con jurisdicción

sobre las escuelas números 3, 11, 34, 92 y 102 de la provincia de Buenos Aires, á los señores Sinforiano Ansolabehere, Pablo Ortiz, Matías Torrontegui, Benigno Hernández y Luis Chariand Recarte, respectivamente, para el período 1913-1914.

Exp. 3001, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar con jurisdicción sobre la escuela nacional núm. 84 de Córdoba, señor Luis Lobo; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y por el período de 1913-1914, al señor Cruz A. Carreño.

Exp. 3024, S.—1.º Nombrar Encargados Escolares con jurisdicción sobre las escuelas números 7, 69, 32, 70, 103 y 106 de Santa Fe, á los señores Alberto Egger, Francisco Godoy, Manuel Carril, Jesús Angeloni, Juan Gfeller é Hilario Aguirre, respectivamente, para el período 1913-1914.

2.º En lo sucesivo, los nombramientos de Encargados Escolares para los territorios Nacionales y Provincias, serán otorgados directamente por la Presidencia, con cargo de dar cuenta al H. Consejo.

Exp. 3501, C.—Archivar este expediente.

Exp. 9058, P.—Ordenar á la Inspección General de Territorios, ó en su defecto al Encargado Escolar respectivo, informen:

1.º Cifra á que alcanza la población general de la localidad denominada Miguel Cané (Pampa Central).

2.º Inscripción total de alumnos en la escuela núm. 36 y su asistencia media.

4.º Necesidad evidente de un edificio de mayor capacidad del actual para el funcionamiento de la citada escuela.

5.º Si efectivamente el señor Cástor Gómez edificó la casa ocupada por esa escuela para tal fin.

Exp. 1676, C. E. 14.º—Autorizar la formación de un cuarto grado en la escuela número 21 del Consejo Escolar 14.º

Exp. 3019, R.—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela núm. 9 de Telén, al maestro normal rural don Humberto García y acordarle un pasaje desde Santa Rosa de Toay á Catriló, de Catriló á Pico y de Pico á Telén, y la suma de $ 20 m|n para viático.

Exp. 8206, I.—Aplicar en este asunto las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Exp. 1307, R.—Por resuelto en el expediente 242, R|912 con fecha 24 de Marzo ppdo.; archívese.

Exp. 9139, P|910.—1.º Aprobar los presupuestos de fs. 175 y 176, y ordenar se saque á licitación la ejecución de las obras que se detallan en los mismos, cuyo costo se imputará, la del presupuesto de fojas 175, al 10 o|o retenido en garantía; la del presupuesto de fs. 176, á Recursos del Consejo (Inciso é Item correspondientes).

2.º El lamado á licitación se hará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de 1 aLey sobre Obras Públicas.

3.º Comuníquese, etc.

Exp. 1501, O.—A los efectos indicados por la Inspección de Contabilidad, pasar á la Oficina de Control este expediente, en el que figura el inventario de existencias de la Oficina de Suministros.

Exp. 4079, P.—Dejar sin efecto el nombramiento hecho á favor del señor Eulalio Astudillo, como Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) para la Escuela Normal Regional de San Luis, y reconocer los servicios prestados por el mismo, desde el 8 de Octubre al 1.º de Noviembre del año ppdo., debiendo abonarse su importe con imputación al Inciso 11, Item 205 del Presupuesto General vigente.

Exp. 5199, C.—Archivar este expediente.

Exp. 8361, P|910.—Aprobar las obras adicionales por valor de $ 200 m|n, mandadas ejecutar por documento de fs. 106.

2.º Desestimar el reclamo por las obras adicionales, valor $ 150, á que se refiere el documento de fs. 120.

3.º Ordenar que Contaduría liquide el importe que se adeuda al señor Carrara por las obras adicionales á que se refiere el certificado de fs. 133, con excepción de la partida á que se refiere el artícolo anterior, como igualmente lo que se adeuda por el 10 o|o deducido en garantía del contrato.

No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la revista "P. B. T." para sacar fotografías de los alumnos de las escuelas dependientes del Consejo, que más altas clasificaciones hubieren obtenido durante la semana anterior á cada número de dicha revista, por oponerse á ello las disposiciones vigentes.

Exp. 1072, I.—1.º Estando establecido por el artículo 20 del capítulo 4 de la resolución sobre nombramientos, licencias, etc., de empleados, de fecha 22 de Febrero ppdo., que solo la Presidencia podrá imponer la suspensión por el término de quince días — y sin que esto importe sentar precedente — apruébase la que fué impuesta al señor Roberto Córdoba, y á que se refiere este expediente.

2.º Dar por compurgada las faltas con la suspensión sufrida.

3.º Notifíquese al señor Córdoba, que en lo sucesivo debe regularizar su asistencia.

4.º Disponer que el empleado de la Inspección General de Escuelas Normales, don Roberto Córdoba, pase á prestar sus servicios á la Mesa de Entradas y Salidas.

Hacer constar que en la sesión del 5 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

Autorizar el pago de los sueldos, alquileres y gastos de las Escuelas Normales por el mes de Marzo ppdo., con los saldos existentes de las mismas, correspondientes al año 1912 y Enero y Febrero del corriente año, para lo cual hará Contaduría el traspaso que corresponda, con cargo de reintegrar la cuenta respectiva tan pronto la Tesorería Nacional entregue los fondos del mencionado mes.

Exp. 2525, S.—Archivar este expediente.

Exp. 2996, I.—1.º Gestionar de la Municipalidad de la Capital disponga que la Dirección de Paseos, de acuerdo con el señor Inspector de Educación Física, destinen en cada plaza un espacio para que los niños y niñas en edad escolar (de 6 á 10 años) en las horas de la tarde organicen sus juegos bajo la dirección de profesores especialistas en la materia.

2.º La Inspección de Educación Física formulará oportunamente las direcciones á que se sujetarán dichos profesores y propondrá las medidas concernientes á las remuneraciones especiales ó ascensos á que se hagan acreedores.

3.º Facultar á la Inspección citada para formar asociaciones infantiles de ejercitación física con la cooperación de los vecinos y del Consejo.

1.º Aceptar lo propuesto en los párrafos 1.º y 2.º de la nota que encabeza este expediente.

2.º Autorizar á la Presidencia la impresión de las planillas é instituciones propuestas por el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros.

Exp. 402, M|908.—1.º Aprobar los nuevos planos y presupuestos elevados por la Dirección General de Arquitectura, preparados con el objeto de realizar las obras necesarias en la proyectada Plaza de Ejercicios Físicos, á construirse en el perímetro de las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón; cuyo monto asciende á la suma de $ 45466.36 m|n.

2.º Llamar á licitación para la ejecución de esas obras, de acuerdo con lo prescripto el en artículo 6.º, capítulo II de la Ley núm. 775, para el 1.º de Junio próximo.

3.º Disponer el desglose de lo relativo á estas obras, á fin de formar con ello expediente por separado.

4.º Mantener lo resuelto, en cuanto á indemnizaciones solicitadas por el empresario Bellomo.

Exp. 15.509, M|910.—Dirigir nota al señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública de la Nación, pidiéndole se digne gestionar de los demás ministerios y dependencias del Poder Ejecutivo, se comunique al Consejo Nacional de Educación, por quienes corresponda, y particularmente por la Tesorería Nacional de la Nación, la existencia de toda orden de pago dictada en concepto de imposición de multas á los particulares que tuvieren contratos celebrados con el Superior Gobierno de la Nación.

Autorizar al señor Presidente para gestionar de la Intendencia Municipal la cesión de la casa de la antigua "Quinta de Olivera" para el funcionamiento de las Escuelas de Niños Débiles "Nicanor Olivera", y para gestionar también mejor local en el Parque Lezama para la escuela de la misma categoría que allí funciona.

Apercibir seriamente al Director de la Escuela Normal de Maestras núm. 4 de la Capital, profesor don Avelino Herrera, por naber suspendido en el desempeño de sus cátedras respectivas — sin tener facultades para ello y sin siquiera haber dado cuenta á esta Superioridad — á las profesoras de la escuela de su dirección, señorita Vélez y señora Saint Germain, según lo ha comunicado verbalmente la Inspección General de Escuelas Normales; debiendo ésta practicar una prolija visita de inspección al citado establecimiento y elevar el informe correspondiente á la mayor brevedad

1.º El Consejo Nacional de Educación facilitará á las asociaciones

filantrópicas que lo soliciten y que á juicio del Consejo fuesen acreedores á este beneficio, muestras para la enseñanza primaria gratuita de los niños de sus escuelas.

2.º Estas escuelas serán consideradas como dependientes del Consejo Nacional de Educación y estarán sometidas á las disposiciones de la Ley y reglamentarias del H. Consejo.

3.º Los sueldos de sus maestros estarán á cargo del Consejo Nacional hasta cuanto lo permitan los recursos del Presupuesto; debiendo costear dichas asociaciones los locales, instalaciones, útiles y demás gastos.

Establecer para lo sucesivo las 3 p. m. como hora reglamentaria para celebrar sesión y distribuir el despacho de los asuntos como sigue: Sesión del día lunes para tratar de preferencia los asuntos de las Comisiones de Hacienda y Asuntos Legales; la del día miércoles para los asuntos de interés general y nombramientos; y la del día sábado para los de Didáctica y de Escuelas Normales; sin perjuicio de tratar en cualquiera de las sesiones los demás asuntos que revistan urgencia.

Todos los expedientes dictaminados por las Comisiones, como así también el libro de actas, serán reservados en Secretaría y puestos á disposición de los miembros del H. Consejo con los tratados en la sesión inmediata siguiente.

En vista del mal estado en que se encuentra el local en que funciona la Escuela Normal de Maestras de La Plata, se resuelve:

Que el Arquitecto don Carlos A. Altgelt, se constituya inmediatamente en aquella ciudad y practique una prolija inspección al expresado edificio; debiendo con toda urgencia proyectar y proponer las obras y reparaciones que el mismo requiera para el regular funcionamiento de la citada Escuela Normal.

Exp. 278, P.—Ordenar á la Inspección General de Escuelas Normales, que con toda urgencia comisione á un Inspector para que averigue el estado en que se encuentra la cesión de la manzana de terreno de que trata este expediente, é informe al respecto.

Exp. 1625, C.—Aceptar la renuncia que eleva la Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras núm. 5 de la Capital, señora Marina Aldazabal de Ruberti, nombrándose en su reemplazo en carácter de interina y hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Marta Bagley.

Exp. 3048, O.—Hacer saber al señor Jefe de la Oficina Judicial y al Procurador don José María Videla, que el Consejo se ha enterado complacido del éxito de la gestión judicial en que ambos han intervenido y de que instruyen las copias que se acompañan en este expediente.

Exp. 14.762, L.—Aprobar la cuenta presentada por la Administración del diario "La Tarde", y ordenar la liquidación y pago de la suma de setenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe de las publicaciones de avisos respectivo.

Disponer que en lo sucesivo no se mande publicar avisos en dia-

rios que no tengan tarifas aceptadas por el Honorable Consejo.

Exp. 10.191, C.—Reservar el presente expediente en el que el Grupo Esperantista "Semo" pide la cesión de locales de escuelas nocturnas para inaugurar una serie de cursos de idioma esperanto, hasta tanto el Consejo resuelva crear cursos especiales nocturnos para los adultos que ya tienen adquirido el mínimo de enseñanza.

Exp. 11.327, I.—Gestionar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, se ponga á disposición del Consejo Nacional de Educación los fondos destinados á la constr cción de edificios para escuelas primarias en las Provincias de Catamarca, San Juan, Santiago del Estero, Mendoza, Tucumán, La Rioja y Salta, de conformidad á lo establecido por la Ley número 8573.

Exp. 3118, S.—Acordar matrículas gratis á los niños en edad escolar que educa la Sociedad "Damas de Caridad" en los cuatro asilos que sostiene en la Capital.

Exp. 11.940, C. E. 6.º—Ordenar el reintegro de la suma de noventa pesos moneda nacional, invertida en alumbrado, á favor del Director de la escuela nocturna F. del Consejo Escolar 6.º

Imputar el gasto á fondo de matrículas del expresado Consejo Escolar.

Exp. 9416, D.—Modificar el artículo 2.º de la resolución de fecha 10 de Septiembre de 1912 en el sentido de fijar la asignación mensual del mecánico de máquinas de coser, don Pedro Sanna, y la del relojero, don José Calviño, en la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n), á cada uno, á contar desde el primero del corriente mes.

Exp. 14.282, C. E. 7.º—1.º Autorizar la reconstrucción de 255 m2. de cielo-raso en el edificio de propiedad del Honorable Consejo, ocupado por la escuela número 10 del Distrito 7.º, en la forma indicada por la Dirección General de Arquitectura.

2.º Aceptar, al efecto, el presupuesto presentado por don Eugenio Bernardi, quien cobra $ 3.20 m|n, por cada metro cuadrado, ó sea un total de ochocientos diez y seis pesos moneda nacional.

3.º Imputar el gasto á fondo de matrículas del expresado Distrito 7.º

Exp. 149, C.—Disponer que el pago de la suma de quinientos treinta pesos moneda nacional ($ 530 m|n), ordenado en el expediente número 764, M|912, se efectúe de acuerdo y en la forma resuelta, á favor del actual Encargado Escolar, señor Seriano Romero, por haber cesado en sus funciones de tal, don Severo González, como lo indica la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 13.962, C.—1.º Suspender á la Directora de la Escuela Nacional número 33 de Resistencia (Chaco), señora María R. de Guffanti y ordenar la retención de sus haberes hasta tanto justifique el abandono que ha hecho de su cargo, remita como es de su deber las planillas, estadísticas, informes y demás trabajos á ella encomendados y

levante los cargos relativos á datos falsos y errores consignados en dichas planillas.

2.º Apercibir seriamente á la Maestra de la Escuela Nacional número 33 de Resistencia (Chaco), señora Emma G. de Molina, en vista de los informes falsos que ha suministrado y de sus omisiones y olvidos injustificables, todo lo cual está debidamente comprobado en el sumario respectivo, y prevenirle que será exonerada en caso de reincidencia.

Exp. 1944, O.—No hacer lugar á la solicitud de pase formulada por el Visitador de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, don Julio Ortiz.

Exp. 8266, I.—1.º Acordar la provisión de artículos solicitada, con destino á las Escuelas de Niños Débiles, siempre que, á juicio de la Presidencia, subsista la necesidad de ella.

2.º Autorizar, en caso afirmativo, á la Oficina de Suministros, para que de acuerdo con los presupuestos que acompaña, de las casas Gath y Chaves y Cibrián Hnos., adquiera los respectivos artículos, hasta la suma de seiscientos sesenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 666.35).

3.º Ordenar se construyan en el Taller de Reparaciones de la Repartición los caballetes y tablones pedidos, y se adquieran en plaza las ensaladeras y frutera á que se hace referencia en el informe de la Oficina de Suministros de fojas 7 vta.

4.º Imputar el gasto en la forma expresada por Contaduría á fojas 15.

Exp. 2789, N.—1.º Conceder licencia, por todo el mes de Mayo próximo, pero sólo 15 días con goce de sueldo, al Director de la Escuela numero 10 de Piedra del Aguila (Neuquén), don Delisle Durán, por estar enfermo.

2.º Clausurar la Escuela de la referencia durante dicho término, por sel el último mes del año escolar y en vista de que el señor Durán es el único maestro con que cuenta la escuela.

3.º No aceptar en consecuencia el candidato suplente que se propone, en virtud de lo manifestado sobre el particular por la Inspección General de Territorios.

Exp. 569, M.—1.º No abonar sueldo alguno por concepto del horario de doble turno, al ex-director de la Escuela Superior de Varones número 1 de Posadas (Misiones), don Angel C. Bustos, en atención á lo expuesto y en razón de haber violado la disposición reglamentaria al establecer el horario aludido sin la correspondiente "conformidad del Inspector Seccional".

2.º Liquidar á favor de las maestras que atendieron con doble turno el grado dejado por la señorita Baffico, y en proporción al tiempo que prestaron servicios, pero no en la forma propuesta por la Inspección General de Territorios, sino de conformidad en cada caso, á lo establecido en el Inciso C, de la resolución del 15 de Febrero del año ppdo. (50 o|o).

Exp. 3572, I.—1º. Anular la orden de pasaje número 622 extendida

á favor del Inspector de Escuelas Normales, don Dalmiro Gauna, de fs. 18, por no haber sido utilizado.

2.º Ordenar á Contaduría liquide á favor del mencionado Inspector la suma de treinta y cinco pesos ($ 33.00 m|n), en concepto de reintegro; con imputación al Inciso 11.º, Item 206 del Presupuesto de 1912 (Ley 9076).

Exp. 1850, N.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento del Consignatario del Honorable Consejo en Cipolletti, don Jacinto Moyano.

2.º Nombrar en su reemplazo al vecino de Contralmirante Cordero, señor José Marchan, quien gozará de la remuneración consignada en el Artículo 8.º de la resolución del Honorable Consejo fecha 24 de Enero de 1907 (Página 289 del Digesto).

3o.º Consignar en consecuencia, al mismo Consignatario, señor Marchan, todo el material de enseñanza destinado á las escuelas de la región Norte del Neuquén.

4.º Suprimir, por innecesaria, la partida mensual, de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.00), acordada en oportunidad al señor Mayone para cubrir el alquiler de un galpón.

5.º No aceptar el temperamento propuesto por el Inspector Seccional señor Lucero en el Artículo 4.º de su informe, en vista de lo manifestado sobre el particular por la Oficina de Suministros.

Exp. 3020, R.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de los maestros interinos de la Escuela número 13 de Roca (Río Negro), señora Elía A. de Lizarriaga y Emilia Ortega, por carecer de la preparación profesional exigida por el artículo 44 del Reglamento General de Escuelas y concordantes de la Ley de Educación y por haber fracasado en la práctica.

2.º Aceptar la renuncia agregada, de la maestra interina Urbelina O. de Palacios, con antigüedad del 1o. de Marzo, término de las vacaciones.

3.º Nombrar maestros de 3a. categoría en reemplazo de Emilia Ortega, Elía A. de Lizarriaga y Urbelina O. de Palacios, á los maestros señores Pedro Ortega, Amelia de los Ríos y Rosa de los Ríos, con cargo de registrar sus títulos de Maestros en la Oficina de Estadística.

4.º Trasladar el maestro Alberto Lizarriaga de la Escuela número 13 de Roca, como Director interino y hasta tanto designarse un Maestro Normal, á la Escuela numero 11 de los Sauces (Neuquen), que se halla cerrada en reemplazo del señor Guillermo Galarza, que fué declarado cesante el 26 de Diciembre de 1912.

5.º Nombrar maestro interino de 3a. categoría en reemplazo del señor Alberto Lizarriaga al señor Pedro Mansilla.

6.º Acordar los siguientes pasajes y viaticos:

A Amelia de los Ríos, un pasaje de San Juan á Justo Daract, de Justo Daract á Bahía Blanca (F. C. P.), de Bahía Blanca á Estación Río Negro (F. C. S.), y librar orden de pago á su favor por la suma de $ 20 que se le acuerda para viático.

A Rosa de los Ríos, los mismos pasajes y mismo viático.

Al señor Pedro Mansilla, un pasaje de Estación Chañar (F. C. A. del Norte, Rioja), á San Juan, de San Juan á Justo Daract, de Justo Daract á Bahía Blanca (F. C. P.), de Bahía Blanca á Estación Río Negro (F. C. S.); y librar orden de pago á su favor por la suma de $ 50 que se le acuerda para viático.

Exp. 1381, C|912.—Encomendar al señor Vice-Presidente del Honorable Consejo, doctor don Francisco P. Moreno, la gestión de este asunto en lo que se refiere al Artículo 3.º de la resolución fecha 5 de Febrero ppdo.

Exp. 13.995, E.—Reincorporar al servicio de la enseñanza, al ex maestro de segunda categoría de la escuela número 1 del Consejo Escolar 5.º, don Salvador Maselli, declarado cesante en Enero 25 de 1912 por haber incurrido en el máximum de inasistencias sin justificar que determina el Acuerdo de 3 de Marzo de 1904.

En vista de los términos irrespetuosos en que está redactada la renuncia adjunta, el Honorable Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Sepárase de su puesto al corrector de ''El Monitor de la Educación Común'', señor Juan Cruz Míguez.

Exp. 9968, E.—1.º Refundir las dos escuelas que funcionan actualmente anexas al 1er. y 2o. batallón del Regimiento 19 de Infantería, Fortín Tostado, en una sola, bajo la denominación de escuela primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería de Línea;

2.º Designar director de la nueva escuela á don Rodolfo Arnaldo, que desempeña esas funciones en la actual escuela de primer batallón;

3.º Designar sub-preceptor de la misma á don Satiel Infante, procedente de la escuela del 2o. batallón.

4.º Nombrar subpreceptor de la escuela creada, en las condiciones del Artículo 17 del Reglamento de Escuelas Militares, á don Guillermo García, propuesto por el señor Jefe del mencionado Regimiento.

5.º Ordenar al director, señor Arnaldo, se haga cargo, bajo inventario de los muebles y útiles de la escuela del 2o. batallón.

Exp. 3159, S.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra encargada de la Dirección de la Escuela número 90 de San Luis, señorita Juana M. Loyola Quevedo.

Exp. 3013, I.—Dejar sin efecto el nombramiento de Visitadores de Escuelas de Santa Fe y Tucumán otorgados á favor de los señores Angel D. Cáceres y José Olayo Ortega, respectivamente, por no haberse presentado los mismos á hacerse cargo de sus puestos.

Exp. 1189, S.—Reconsiderar la resolución de 12 de Febrero ppdo., concediendo licencia al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis, don Reynaldo Pastor, con el máximum de sueldo que determina el decreto de 22 del mismo mes.

Exp. 4939, T.—1.o Rechazar la entrega de 150 filtros, que pretenden hacer los señores Torres y Gazpio, por no ser iguales á la muestra.

2.o Intimar á dichos señores la inmediata entrega de los 150 filtros Cordillera, que según modelo se comprometieron á entregar, con prevención de que el Honorable Consejo hará efectivas las responsabilidades en que han incurrido, aplicándoles lo establecido en el artículo 5.o del contrato respectivo.

Exp. 7806, P.—1.o Anotar que el material de enseñanza de la escuela número 52 de la Pampa Central, clausurada por resolución del Honorable Consejo, corriente á fojas 13, fué depositado, el 15 de Noviembre ppdo., en la escuela número 21 de Van Praet.

2.o Mandar pagar al Inspector Seccional, señor Arancibia, la cantidad de $ 34.45 moneda nacional, gastada por él en el embalaje y transporte de dicho material.

3.o Encomendar, al mismo Inspector, gestione de los señores Armesto, Rodríguez y Cía., propietario de la casa que ocupó la escuela clausurada, la devolución de la cantidad de $ 32.50 moneda nacional abonada de más.

Exp. 6575, I.—1o. Aprobar la reapertura de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Caballería (San Martín de los Andes), á contar desde el 27 de Diciembre de 1912.

2o. Dejar sin efecto la resolución de Junio 24 de 1912 que declara cesantes al director y maestro de dicha escuela señores Domingo Vaqueiro Alcorta y Cayetano Traversa, respectivamente, por no ser imputable á su voluntad el hecho de que no hayan seguido al Cuerpo, según manifestación del Jefe del mismo.

3.o Disponer que la liquidación de los sueldos de los señores Vaqueiro Alcorta y Traverso se practique á contar desde el 27 de Diciembre último.

Exp. 14.560, O.—1.o Aceptar la renuncia de la maestra señora Rudecinda Groppe de Cecca, de la escuela número 27 de Concepción, á contar del 1.o de Marzo, término de las vacaciones.

2.o Trasladar la maestra señorita María Aguerre, de la Escuela número 56, de Azara y Apóstoles, á la número 27 de Concepción, en reemplazo de la señora Rudecinda Groppa de Cocca que renunció, á contar del 26 de Febrero fecha en que tomó posesión del cargo.

3.o Nombrar maestra de 3a. categoría de la escuela número 56 de Apóstoles y Azara, al M. N. Rural don Antonio Ortigoza, á contar del 1.o de Marzo en que partió de Posadas á; ocupar el puesto, y en reemplazo de las eñorita María Aguerre que pasa á Concepción.

4.o Librar orden de pago á favor del señor Antonio Ortigeza, por la suma de $ 29.60 que se le acuerda como reintegro de lo gastado por ..., en pasaje y viático, desde Posadas.

Exp. 1716, C. E. 7.o—Autorizar al Consejo Escolar 7.o para que traslade á la escuela infantil número 13, con el personal que las dirige, las dos clases que el año próximo pasado funcionaron en la Escuela Superior número 1 en un salón destinado á otro objeto; debiendo

comunicar el nombre de los maestros respectivos á fin de ordenarse las anotaciones del caso.

Exp. 7778, C. E. 5.º|1911.—Autorizar al Consejo Escolar 5.º para que á su vez, autorice á la Dirección de la escuela número 8 de su dependencia "Nieves Escalada de Oromí", á recibir de los descendientes de ésta el busto de la misma que donan para ser colocado en el local de esa escuela por el señor Ingeniero don Celestino Villa.

Exp. 2962, P.—Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela número 7 de Victorica al M. N. Rural señor Didimo Zárate, en reemplazo del señor Antonio Sosa, que pasó á Metileo, á contar del 13 de Marzo en que tomó posesión del cargo.

Exp. 3190, M.—1.º Aceptar la renuncia de la maestra de tercera categoría de la escuela número 22 de Apóstoles, señorita Eloina Hurtado, con antigüedad del 1.º de Marzo, término de las vacaciones.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela número 22 de Apóstoles á la M. N. María Luisa Gándola, á contar del 5 de Marzo en que tomó posesión del puesto; debiendo registrar su título en Estadística á la mayor brevedad.

Exp. 1723, C. E. 12.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela número 21 del Consejo Escolar 12.º, señorita Victoria L. Oteiza.

Exp. 7279, P|911.—1.º Ordenar á quien corresponda informe si han sido recibidas las obras y demás útiles de la biblioteca particular del señor Pablo A. Pizzurno, adquiridas por resolución de 30 de Diciembre de 1911 con dostino á la Escuela Normal de Profesores de esta Capital.

2.º Modificar el artículo 2.º de la expresada resolución, en el sentido de que los útiles de que trata el mismo, deben ser adquiridos unicamente para la biblioteca de la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Exp. 1856, J|910.—Ordenar la inmediata clausura del Asilo de Niños desvalidos situado en la calle Curapaligüé 727.

2.º Que la Inspección de Escuelas Particulares, certifique esta resolución á la Dirección de dicho Asilo, debiendo al mismo tiempo vigilar el Establecimiento dando aviso de lo que ocurra.

3.º Dirigir nota á la Policía de la Capital solicitando su cooperación á fin de que se cumpla lo dispuesto en el artículo 1.º

1.º Que el día 29 del corriente mes, día de la Fiesta del Animal, en las escuelas dependientes dl Honorable Consejo, se den á los alumnos conferencias alusivas al acto.

2.º Que la Inspección Técnica determine las escuelas que concurrirán en ese día á la Escuela Presidente Roca, á donde asistirá la Comisión de la Sociedad Protectora de los Animales para la celebración del acto de que se trata.

Exp. 2252, S.—Adquirir con destino á los bibliotecas de las escuelas normales y primarias de la Capital, Provincias y Territorios, doscientos ejemplares de la obra "Orígenes Argentinos", por Roberto

Sevillier, siempre que el representante de la Casa editora reduzca á $ 2.00 moneda nacional el precio de cada ejemplar.

Exp. 3111, C. E. 12.º—Hacer constar que por error figura en el texto del acta de la fecha, el nombramiento de maestra para la escuela número 4 del Consejo Escolar 12.º, á favor de la señorita Julia Nélida Loza.

Exp. 11.929, C. E. 10.º—Archivar este expediente.

El señor Vocal doctor Ibarguren, manifestó que una distinguida matrona, quien ha pedido que se mantenga su nombre en reserva, condolida al conocer la triste situación porque atraviesa la maestra señora Carmen S. de Escoffier, internada en el Sanatorio de Santa María, en Córdoba, y sin que el Honorable Consejo, debido á impedírselo las disposiciones legales, pueda acordarle la licencia con goce de sueldo por el término que esta maestra solicitaba — le había hecho entrega de la suma de $ 500 moneda nacional que en el día el señor Vocal depositó en Tesorería — con el fin de que el Honorable Consejo á su vez la hiciera llegar á poder de la señora de Escoffier.

Se resolvió remitir la expresada suma á la maestra señora de Escoffier haciéndole saber el nombre de la donante.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 26.ª

Día 9 de Abril de 1913

En Buenos Aires á los nueve días del mes de Abril del año mil novecientos trece siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos qu etenía para su resolución, disponiendo:

Que el señor Director General de Arquitectura presente á la mayor brevedad, un estado demostrativo de todos los trabajos que tenga á su cargo, con expresión de la fecha de la resolución respectiva ordenándolos y del estado en que se encuentran actualmente.

Exp. 2725, C. E. 12.º—De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo, pasar este expediente á estudio de la comisión Didáctica.

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se expresa, á las siguientes personas:

Exp. 3219, C. E. 14.º—Señorita Margarita Etchart, Maestra Normal, escuela número 10 del Consejo Escolar 14.º

Exp. 3503, C. E. 13.º—Señor Juan Ramón Sotelo, Maestro Normal, escuela número 18 del Consejo Escolar 13.º

Exp. 3308, C. E. 6.º—Señorita María Luisa Zárate, Maestra Normal, escuela número 25 del Consejo Escolar 6.º

Exp. 3506, C. E. 13.º—Señorita Rosa E. Perotti, Maestra Normal, escuela número 16 del Consejo Escolar 13.º

Exp. 3771, C. E. 9.º—Señorita María Eugenia de Elías, Maestra Normal, escuela número 6 del Consejo Escolar 9.º

Exp. 2769, C. E. 12.º—Señorita Elisa Jurrebaso, Profesora Normal, escuela número 23 del Consejo Escolar 12.º

Exp. 3772, C. E. E. 9.º—Señorita María C. Ramoguini, Maestra Normal, escuela número 6 del Consejo Escolar 9.º, en reemplazo de la señorita Rosa Giorgi, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3469, C. E. 2.º—Señorita A. Lía Cejas, Profesora Normal, escuela número 8 del Consejo Escolar 2.º, en reemplazo de la señorita Natalia Eckart, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3213, C. E. 7.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela número 8 del Consejo Escolar 7.º señor Víctor Liceda.

2.º Que la maestra de la escuela número 13 del mismo Distrito señorita Lía Palma, ocupe la vacante dejada en la número 8 por el señor Liceda.

3.º Nombrar maestra para la escuela número 13 del Consejo Escolar 7.º á la Maestra Normal señorita María Mazzei, en reemplazo de la señorita Lía Palma.

Rectificar la resolución de 15 de Marzo ppdo. en el sentido de que el nombramiento de la señorita Herminia Rodríguez es para una sola cátedra en reemplazo de la señorita María Luisa Irigoin, que renunció, debiendo prestar servicios en las siguientes escuelas:

Número 8 del Consejo Escolar 2.º, una hora.

Número 6 del Consejo Escolar 7.º, tres horas.

Número 18 del Consejo Escolar 10.º, una hora.

Número 12 del Consejo Escolar 11.º, una hora.

Los haberes de esta cátedra deberán liquidarse por la escuela número 6 del Consejo Escolar 7.º

1.º Rectificar la resolución de 1.º de Marzo ppdo. en el sentido de que el nombramiento de suplentes de la señorita Elvira J. Marrero en reemplazo de la señora Adelina Perede de Gianello, es únicamente para la cátedra de las escuelas números 11 y 21 del Consejo Escolar 12.º

2.º Nombrar profesora de dibujo para la escuela Presidente Roca, en reemplazo de la señora de Gianello, á la señorita Herminia Rodríguez.

Exp. 1672, C.—Nombrar, en calidad de interinos, para el Gabinete de Psicología Experimental anexo á la Escuela Normal de Profesores de la Capital: Ayudante de primera á don Gregorio Alvarez y Ayudante de segunda á don Alfredo Padilla, con imputación á las

partidas 32 y 30, respectivamente, del ítem 12, del Inciso 11, del Anexo E, de la Ley de Presupuesto de 1912.

Exp. 2641, I.—1.º Modificar la resolución de fecha Marzo 29 ppdo., en el sentido de que el nombramiento de Profesora de Labores en carácter de suplente, para la Escuela número 14 del Consejo Escolar 10.º y mientras dure la ausencia de la titular señora Isabel M. de Muñoz, sea á favor de la señorita Sara Ares, hasta tanto no se haga cargo la titular.

2.º Exigir á la señora de Muñoz la inmediata presentación al puesto y la justificación en forma de sus insistencias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Exp. 1263, I|912.—Aceptar la propuesta de la Compañía ''La Negra'' para la provisión de carne á la escuela para niños débiles de la Quinta ''Nicanor Olivera'', al precio de treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 0.35 m|n) el kilo.

Que el señor secretario presente en la sesión del Miércoles próximo la nómina completa del personal en estado de disponibilidad, con expresión de la fecha de la resolución respectiva, causa de la disponibilidad de cada maestro, si esta es con goce de sueldo, aptitud actual de cada maestro para la enseñanza, relacionad acon su categoría; antigüedad de cada uno; expresando además cuáles de ellos están ya ubicados y en dónde, y quiénes no lo están y la causa, como así también la nómina de los maestros que hubiere con licencia con goce de sueldo y sin prestar servicios, expresando la fecha de la resolución respectiva y el término de la licencia; nómina de maestros nombrados y que se encuentran sin ubicación; nómina de los que hayan iniciado su jubilación.

Considerando que los firmantes de la nota que antecede ocurren al Honorable Consejo invocando la vaga representación de ''la voluntad y pensamiento de un núcleo considerable de colegas'' y que los únicos interesados en este asunto son los señores Rigoberto Soria Vildoza y Héctor Ibarra, quienes han reconocido la procedencia de que fueron pasibles, pues el primero no ha presentado recurso alguno contra esa medida y el segundo al solicitar la reconsideración — que será resuelta en oportunidad — conviene — la corrección impuesta alegando como única razón para solicitar su levantamiento en circunstancia del retardo en el pago de sus haberes la que influyó sobre su ánimo, se resuelve:

Archívese.

Exp. 2630, C. E. 5.º|911.—Solicitar del C. E. 5.º se sirva informar la razón por que no se presenta hasta ahora á hacerse cargo de su puesto la maestra de la escuela número 15 de su dependencia, señora Teresa de L. de Fernández, no obstante haber vencido la licencia que se le concediera.

En lo sucesivo y cuando se trate de la necesidad de creación de nuevas escuelas tanto en la Capital como en las Provincias y Territorios Nacionales, sólo se resolverá sobre el particular previa constatación de los siguientes extremos:

a) Inscripción escolar suficiente.

b) Local apropiado disponible.

Exps. 2213, O. y 3018, P.—Estando comprendidos estos asuntos en el expediente de licitación general de bancos, archívese.

Exp. 2121, C. E. 14.o—1.o Acordar dirección libre á la escuela número 26 del Consejo Escolar 14.o

2.o Nombrar maestras para la misma escuela, á las Maestras Normales, señoritas Mónica R. Villalba y Lidia Rodrigo.

3.o Ubicar en dicha escuela á la maestra señora Adela B. de Basso, trasladada de Territorios.

Exp. 1917, C. E. 7.o—Refundir en una sola las dos clases de 5.o grado de la escuela número 4 del Consejo Escolar 7.o, debiendo hacerse cargo del segundo grado inferior de la misma escuela vacante por fallecimiento de la señorita Jorgelina Lindquist, la señorita Ernestina Quiróz ó la señorita Dominga Lindquist.

2o. No tomar en consideración la terna presentada por el referido Consejo Escolar 7o., hasta que el aumento dé inscripción no obligue á crear nuevas secciones de grado.

Exp. 4012, C. E. 7.o—Acusar recibo de la nota número 114 del Consejo Escolar 7.o por la que comunica el estado de las escuelas de ese Distrito, dando cumplimiento así á lo establecido en el Inciso 11, artículo 42 de la Ley 1420.

Acusar recibo y agradecer la invitación hecha á este Consejo, por la Asociación Nacional de Damas descendientes de Guerreros y próceres de la Independencia Argentina, para que concurra á la conferencia patriótica que dará el doctor Julio V. Villafañe en los salones de La Argentina, Rodríguez Peña 361, el jueves 10 del corriente, á las 8 y 30 p. m. y manifestarle asimismo que ella ha sido puesta en conocimiento de los señores Vocales del Consejo.

Por aprobado el dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 1710, M.—Pasar este expediente á la Inspección Técnica para que proponga inmediata ubicación como maestro suplente en las escuelas de la Capital y durante el tiempo que solicita licencia, del Director de la escuela numero 56 de Misiones, don Arcadio Chamorro; y luego á la Inspección de Territorios para que indique reemplazante.

Exp. 1536, C.—Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, para invertir hasta la suma de $ 900 moneda nacional en la adquisición é instalación del servicio de filtros que solicita, previa consideración de tres presupuestos y aceptación del más ventajoso; de lo que dará cuenta oportunamente elevándolos á esta Superioridad.

Exp. 402, M|908.—Hacer constar que el llamado á licitación para la ejecución de las obras á que se refiere el artículo 1.o de la resolución de 7 del corriente mes, adoptada en este expediente, debe realizarse el día 2 de Junio próximo y no el 1.o dl citado mes, como se consignó en la recordada resolución.

Exp. 888, E.—Considerando que el profesor doctor Carlos Alberto Arigós, de la Escuela Normal de Profesores de Paraná (Entre

Ríos), fué nombrado catedrático de Moral Cívica, materia que si bien no ha sido suprimida, fué reducida su enseñanza á una hora semanal.

Que el Consejo ha resuelto como medida de carácter general que "todo profesor normal, deberá dictar, por lo menos, tres horas semanales; y si la cátedra de su enseñanza no tuviere en el plan de estudios las horas suficientes para completar las indicadas, la Dirección de la Escuela Normal deberá encargarle de la enseñanza de materias similares hasta completar el horario mínimo fijado", resolución que procede aplicar en este caso; comuníquese al doctor Arigós que debe hacerse cargo de la cátedra de Legislación Escolar; levantándosele la suspensión impuesta por la Inspección General de Escuelas Normales.

Dirigir circular á las Escuelas Normales, haciéndoles saber que el Consejo ha dispuesto:

"Todo profesor normal deberá dictar, por lo menos, tres horas semanales; y si la cátedra de su enseñanza no tuviere en el plan de estudios las horas suficientes para completar las indicadas, la Dirección de la Escuela Normal deberá encargarle de la enseñanza de materias similares hasta completar el horario mínimo fijado."

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 27.ª

Día 12 de Abril de 1913

En Buenos Aires á los doce días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4572, P.|912.—Páguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría á favor del señor Fernando Santeliceo y señora Delia A. de Santeliceo, la suma de $ 100 m|n á cada uno, importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

Al señor Fernando Santeliceo, importe que se le acuerda para que se traslade á ocupar el puesto que se le ha asignado en la escuela Mixta de Rawson, Chubut .... $ 100.—
A la Sra. Delia A. de Santeliceo, por igual concepto .... „ 100.—

Total $ 200.—

Son doscientos pesos m|n que deberán pagarse con imputación al Inciso

12, Item 28 del Presupuesto General Vigente (Recursos del Consejo).

1.º Librar por Secretaría la orden de práctica para la provisión con destino á la misma, de tres máquinas de escribir Underwood debiendo ser dos de ellas núm. 3 14 In. y la otra 3|20 carro grande último modelo.

2.º Trasladar á la Comisión Didáctica la máquina de Secretaría núm. 36.819, con su mesa correspondiente.

Exp. 90, D|911.—Prévia visación del diploma de Maestra Normal extendido por la Oficina de Estadística á favor de la señora Asunción Conturbi de Damasco, remitirlo con nota á la Escuela Normal de Bahía Blanca.

Teniendo resuelto el H. Consejo (Exp. 12.923, 5.º y 12.939 10.º) que "los homenajes y honores oficiales deben acordarse excepcionalmente á la memoria de los servidores esclarecidos del país, en premio de eminentes servicios" y sin desconocer los méritos de la actuación en el magisterio de la señorita Mary O. Graham, hacer saber que no es posible acceder á lo solicitado.

Exp. 3136, C. E. 12.º—No hacer lugar al pedido de licencia que formula en este expediente la maestra de la escuela núm. 13 del C. Escolar 12.º, señorita Honoria Leal.

Exp. 3146, I.—Librar orden de pago á favor del Inspector Administrativo de Escuelas, para Niños Débiles, don C. Toranzo Calderon por la suma de ($ 1.194.00 m|n) que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, para el pago de cuentas por la provisión diaria de artículos de consumo á los establecimientos de su dependencia correspondientes al mes de Febrero ppdo., con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General de 1912 (Ley 9076) Recursos del Consejo".

Exp. 14.368, C. E. 3.º—Volver este expediente al C. Escolar 3.º, para que se sirva proponer la permuta del director de la escuela núm. 7, señor Isidoro Natale, con otro director de alguna de las escuelas de su dependencia.

Exp. 3871, J.—Para este expediente á la Presidencia, para la resolución que corresponda.

Exp. 9242, P.|910.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, con fecha 11 de Enero ppdo., y ordenar se deposite el importe de la liquidación en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Jijena y como parte del embargo trabado en el incidente seguido por los señores Pellerini y Compañía contra don Gaetano Talevi y de acuerdo con su oficio del 31 de Diciembre de 1912.

Exp. 11.230, C. E. 5.º—1.º Aprobar los servicios prestados por la señora Elvira Q. de Quaranta en la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 5.º, como suplente de la maestra titular de la misma, señora Adriana F. de Muller, desde el 1.º hasta el 19 de Septiembre último.

2.º Ordenar á Contaduría la liquidación de los haberes que por tales servicios corresponden á la señora de Quaranta.

Exp. 1441, M.—Aceptar, con antigüedad al 13 de Marzo ppdo., la renuncia interpuesta por la Profesora de Ejercicios Físicos y Dibujo,

señora Leontina M. de Falgarona, y nombrar para la cátedra de Dibujo con cargo de registrar su título, á la señorita Elena Capmanini, y para la de Ejercicios Físicos á la maestra normal señorita Constanza Calle.

Esta resolución se adopta para la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.

Exp. 1027, S.—Aceptar con antigüedad al 1.º de Marzo ppdo., la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras de Salta, señorita María Teresa Ovejero, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal señorita Mercedes Esther Gorriti, con cargo de registrar su título.

Nombrar profesora de Música de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 7.º, en reemplazo de la señorita Blanca Torrá, á la señorita Esther Goitía.

Exp. 4505, S.—Archivar este expediente.

Que el Arquitecto Asesor don Carlos A. Altgelt, se traslade al Rosario de Santa Fe é inspeccione los locales de las Escuelas Normales de esa ciudad, y proyecte y proponga las reparaciones que los mismos requieran, para sacar su ejecución á licitación pública, á cuyo efecto deberá elevar igualmente las bases y condiciones para la licitación.

Exp. 3691, C. E. 12.º—Conceder en las condiciones reglamentarias la licencia que por cuatro meses solicita la profesora de Música de la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 12.º, señora Celina Farías Moreno de Ferrari, y nombrar suplente de la misma por el expresado término á la señorita Adelina A. Sarubbi.

Encomendar á la Comisión Didáctica levante la información sumaria con respecto á los cargos formulados contra la profesora de Música señorita Carmen Cortin, por la Inspección del ramo.

Exp. 1228, C|912.—Acordar licencia sin goce de sueldo, desde el 1.º de Marzo ppdo. hasta la terminación del presente curso escolar, á la profesora de Francés (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras núm. 6 de la Capital, señora Carmen de P. de Coello, y designar suplente de la misma, durante el expresado término, á la señora Celia B. de Roux.

Exp. 4155, M.—Manifestar al Ministerio de la Guerra, que el Consejo se va á esforzar para poder dar cumplimiento, á la brevedad posible, al pedido de desalojo y entrega del galpón situado en el local de la 3.ª División del Estado Mayor del Ejército en las Barrancas de Belgrano.

Pasar á la Inspección y Comisión de Escuelas Normales, la solicitud interpuesta por varios vecinos de Mercedes (San Luis) para que este Consejo disponga lo pertinente á fin de que se dicte como en años anteriores, la cátedra del idioma Italiano en la Escuela Normal Mixta de dicha ciudad.

Exp. 688, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de grado de la Escuela Normal núm. 3 de la Capital, señora Ana María

Gay de Pujols, y nombrar en su reemplazo á la señorita María A. Londet.

Exp. 1199, C.—Aceptar, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo., la renuncia interpuesta por el profesor de Historia Natural de la Escuela Normal núm. 4 de la Capital, señor Juan B. Ambrosetti, y nombrar en su reemplazo á la doctora Etile Spegazzini.

Exp. 3573, C. E. 10.º—Hacer saber al Consejo Escolar 10.º que la facultad que la Ley de Educación Común en su artículo 42, Inciso 7, confiere á los Consejos Escolares de Distrito para proponer el nombramiento de directores, subdirectores ó ayudantes, no comprende la de proponer los profesores especiales, cuyos nombramientos corresponden única y exclusivamente al Consejo Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley, y archivar este expediente.

Exp. 4556, M|911.—Mandar liquidar y pagar á favor del propietario de la casa que ocupa la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, la diferencia de los alquileres que se le adeuda por el año 1911 y Enero y Febrero del año anterior; debiendo imputarse á los fondos que arbitró el Acuerdo de Ministros de Septiembre 10 de 1912.

Exp. 3042, C. E. 13.º—Aceptar la renuncia interpuesta por el subpreceptor de la escuela nocturna A del Consejo Escolar 13.º, don Julio Machado, y designar en su reemplazo al señor Juan Ramón Beltrán, actualmente en disponibilidad.

Exp. 3430, L.—1.º Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que solicita la maestra encargada de la dirección de la escuela núm. 32 de La Rioja, señorita Lola Robín, y manifestarle que el H. Consejo se verá obligado á privarse de sus servicios si al reanudar las tareas docentes no regulariza su asistencia á clase.

2.º Nombrar suplente de la misma y por el término de la licencia á la maestra normal señorita Virginia Falconi, con cargo de registrar su título en la Estadística.

Exp. 3676, I.—Que el curso escolar en las escuelas de Misiones, Chaco y Formosa, termine el 15 de Noviembre de cada año.

2.º Averiguar si hay recursos para mejorar los locales y aumentar el personal docente, á fin de resolver con respecto á la supresión del horario doble.

Exp. 201, S|911.—Hacer al Ministerio de Agricultura las reflexiones que á la Inspección de Territorios ha sugerido la resolución ministerial, negando al Consejo Nacional los terrenos solicitados para las escuelas de Río Gallegos, Santa Cruz y Deseado; pidiéndole en caso de que mantenga su resolución manifieste cuáles son las manzanas libres que podría ceder para aquel destino.

2.º Solicitar igualmente de dicho Ministerio, planos de los ejidos de las capitales de Territorios á fin de apreciar mejor la ubicación de los terrenos apropiados para escuelas.

Exp. 9264, I|910.—Archivar este expediente.

Exp. 852, B.—Autorizar á la dirección de la Escuela Normal de Bahía Blanca para tomar en locación por $ 200 m|n mensuales, la

casa ofrecida para ensanche del local de la misma, y celebrar "ad referendum", sin demora, el contrato respectivo.

Exp. 4046, D.—Pasar este expediente al Inspector General de Escuelas Normales para que informe respecto de la resolución que convenga dictar sobre este asunto.

Exp. 1016, E.—Por resuelto en el expediente 9968, E. Archívese.

Exp. 76, E.—Licitar públicamente por el término y demás condiciones legales, la construcción de las veredas correspondientes al edificio de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), á cuyo efecto pasará este expediente á la Dirección General de Arquitectura, con recomendación de inmediato despacho, para que formule el respectivo pliego de condiciones, y luego al Inspector Nacional de Santa Fe, á quien se autoriza para hacer publicar los avisos pertinentes en un periódico de la Capital y en otro de Esperanza; debiendo remitir oportunamente al Consejo las propuestas que se presentaren.

Exp. 6543, I|910.—Hacer saber á los vecinos de Curuzú Cuatiá (Corrientes) que no es posible tomar en consideración su solicitud de creación de una Escuela Normal en esa localidad, hasta que se sancione el presupuesto para el corriente año.

Exp. 4702, B.—1.º Aprobar, por $ 500 m|n la rendición de cuentas que eleva el director de la Escuela Normal de Quilmes, cuya inversión justifica con los comprobantes adjuntos á este expediente.

2.º No hacer lugar al pedido de reintegro que formula el mismo director, sobre los $ 15 gastados sin autorización.

Exp. 6557, C|911.—Hacer saber á la dirección de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, para que á su vez lo comunique á la Municipalidad local, que los gastos de la reconstrucción de veredas y pavimentación de la calle correspondientes al edificio que ocupa el Jardín de Infantes anexo á dicha Escuela, deben ser sufragados por el propietario y no por el H. Consejo, ocupante accidental del mismo.

Exp. 1136, B.—Autorizar el funcionamiento de la escuela nocturna provincial que se ha creado en Lincoln (Buenos Aires), en el edificio de la Escuela Normal de dicha localidad.

Exp. 5314, B.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría en 9 del corriente mes, y mandar pagar á la orden de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, la suma de pesos 869.285.64 m|n, importe del saldo del subsidio extraordinario que el Presupuesto de 1912 acuerda á la misma para invertir en edificación escolar; debiendo imputarse el gasto al Inciso 14, Item 13, Partida 1 del Presupuesto de 1912.

Exp. 2672, S.—Intimar, por intermedio del director de la escuela núm. 8 de San Juan, al propietario de la casa que ocupa la misma, proceda á colocar en dicho edificio los cerrajes necesarios á su seguridad, dando cuenta á la mayor brevedad del resultado de esta intimación para que el Consejo, en caso de que el propietario se resistiese á cumplir con esta exigencia, pueda ordenar la colocación de los cerrajes á cuenta de los alquileres.

Exp. 3368, S.—Pedir á la directora de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, que informe á la mayor brevedad, si hay algún edificio que reuniendo las condiciones necesarias, pueda alquilarse para la escuela y en qué condiciones de pago.

Visto lo solicitado en este expediente por la Comisión Auxiliar del Patronato de la Infancia y con arreglo á lo dispuesto en la resolución general del 7 del corriente y con la obligación por parte de la Asociación recurrente de llenar estrictamente todas las condiciones establecidas por la citada resolución general, el H. Consejo,

RESUELVE

Acordar á la Comisión Auxiliar del Patronato de la Infancia un maestro de tercera categoría, un maestro de escuelas nocturnas y tres profesores especiales, debiendo la expresada Comisión someter al H. Consejo los candidatos que en las condiciones reglamentarias, hayan de ser nombrados para ocupar esos puestos.

Manifestar al Consejo General de la Conferencia de Señoras de la Sociedad de San Vicente de Paul:

1.º Que en cuanto á la subvención que solicita para el pago de becas, el Consejo Nacional de Educación no puede, por la Ley, conceder subvenciones en dinero ni para pensiones ni para pago de maestros.

2.º Que, en cambio, y con arreglo á la resolución general adoptada con fecha 7 del corriente podría acordarle un maestro de tercera categoría ($ 160 m|n mensuales), y un profesor especial ($ 100 m|n mensuales), siempre que los candidatos que proponga para el desempeño de sus cargos, se encuentren dentro de las condiciones reglamentarias; y, además, que esa Asociación adopte los programas de enseñanza del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con la resolución citada de 7 de Abril.

De acuerdo con lo dictaminado verbalmente por el señor Comisionado de Escuelas Normales, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1.º Considerando que la Inspección especial que fué enviada á la Escuela Normal de San Francisco (provincia de Córdoba), obedecía á las denuncias que verbalmente fueron hechas al señor Comisionado doctor Ibarguren por la señora vicedirectora de ese establecimiento doña Macedonia Amavet de Moreno y contra el director del mismo, don Pascual B. Sosa; y atento las conclusiones de ese informe, relativas á dichas denuncias,—dése vista por la Inspección General de Escuelas Normales, por el término de diez días, á la señora de Moreno.

2.º Crear dos grados nuevos en la expresada escuela de San Francisco (1.º inferior y 2.º superior), debiendo la Inspección de Escuelas Normales elevar á la mayor brevedad la nómina de los muebles necesarios para este efecto, como también la de los útiles indispensables para el funcionamiento de una sala de trabajo manual y otra de labores y economía doméstica.

3.º Ordenar á la Oficina de Suministros el envío á la Escuela Normal de San Francisco de las ilustraciones que fueron solicitadas con fecha 10 de Octubre de 1912.

4.º Que la Secretaría busque y remita con todos sus antecedentes á la Comisión de Escuelas Normales el pedido de ampliación del local de la Escuela Normal de San Francisco, iniciado con fecha 19 de Julio de 1912.

Exp. 13.486, M.—Elevar este expediente al Ministerio de Agricultura, haciéndose saber al mismo que el Consejo necesita y acepta las doce hectáreas de terreno de que se trata, situadas en el lote número 58 de la Colonia "Puerto Bermejo", por lo que solicita le sean escrituradas á su favor.

Exp. 9083, S|910.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, con fecha 12 de Noviembre de 1912, y ordenar el pago de su importe, $ 605 m|n, á favor de don Carlos Bellot.

Exp. 8109, P|910.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, con fecha 11 de Enero de 1913, y ordenar se deposite el importe de la misma en el Banco de la Nación Argentina á la orden del juez doctor Jijena, y como parte del embargo trabado en el incidente seguido por los señores Pellerini y Cía. contra don Gaetano Talevi, y de acuerdo con el oficio del 31 de Diciembre de 1912.

Exp. 8708, P|910.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, con fecha 11 de Enero de 1913, y ordenar se deposite el importe de la liquidación en el Banco de la Nación Argentina á la orden del juez doctor Jijena, y como parte del embargo trabado en el incidente seguido por los señores Pellerini y Cía. contra don Gaetano Talevi, y de acuerdo con el oficio del 31 de Diciembre de 1912.

Exp. 8812, P|910.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, con fecha 11 de Enero de 1913, previo descuento que se hará del valor de los 42.500 ladrillos donados, según lo dispuesto en la resolución del 6 de Julio de 1912; y ordenar se deposite el saldo, ó sea la suma de 3.199.93 m|n, en el Banco de la Nación Argentina á la orden del juez doctor Jijena, y como parte del embargo trabado en el incidente seguido por los señores Pellerini y Cía. contra don Gaetano Talevi, y de acuerdo con el oficio del 31 de Diciembre de 1912.

Exp. 7950, P|910.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, con fecha 11 de Enero de 1913, y ordenar se deposite su importe en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor juez doctor Jijena, y como parte del embargo trabado en el incidente seguido por los señores Pellerini y Cía. contra don Gaetano Talevi, y de acuerdo con el oficio del 31 de Diciembre de 1912.

Visto el informe del Inspector General de Escuelas Normales que precede, el Consejo en sesión de la fecha

RESUELVE

1.º Aprobar las medidas de carácter general adoptadas por dicho funcionario y que se refieren á reparaciones de los edificios que ocu-

pan las escuelas que ha visitado, horarios de clases y distribución de horas de trabajo por cátedra, habilitación de las Bibliotecas Escolares para el público y alumnos, durante la noche, y formación de pequeñas bibliotecas de aula.

2.º Escuela Normal de Mercedes (San Luis).—Recabar del Superior Gobierno de la Nación la entrega del edificio para la Escuela Normal, en el que ya funciona la escuela, haciéndole presente que carece de instalaciones eléctricas (luz y campanillas), obras que son de necesidad inmediata, por lo que se pide que se ejecuten como asimismo las reparaciones que sean necesarias á juicio del Inspector que ese Ministerio envíe. Pedir también que sean entregados los terrenos adyacentes, previo arreglo de las excavaciones hechas por los constructores.

3.º Nombrar Regente y Profesor de Crítica Pedagógica de la Escuela de Aplicación al profesor normal don Julio Quiroga, con una de las dos cátedras de Matemáticas que actualmente dicta.

Designar para la otra al Profesor Normal don Lindor F. Sarmiento, quien dejará la clase de Trabajo Manual que dicta. Y pedir al director de la escuela una nómina de candidatos para este puesto, con indicación de los títulos y aptitudes de cada uno.

4.º Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Facultar á la Inspección General para proponer la reorganizació del personal directivo y docente de esta escuela, incluyendo la nueva División del primer año.

5.º Escuela Normal Regional de San Luis. — Nombrar profesor de Dibujo en reemplazo del señor Luis Pinto, que falleció, á la señora Felisa Rodríguez Jurado de Zavala.

Tomar nota de lo manifestado, respecto al médico de la escuela y tener presente esa manifestación para cuando se proyecte el presupuesto de esa escuela.

6.º Escuela Normal de Maestras de Mendoza. — Llamar á licitación, en la forma de práctica, para la construcción de la vereda del edificio principal de la escuela, en cumplimiento de una Ordenanza Municipal que así lo dispone.

Mandar pagar la suma de $ 260 m|n, importe de los gastos que originó el traslado de la Escuela Sarmiento á su nuevo local.

Ordenar á Contaduría que efectúe el pago de los alquileres de siete meses atrasados, que se adeudan por la casa que ocupa dicha escuela, á razón de $ 400 m|n.

Encargar al vicedirector señor José M. Gómez, de la cátedra de Matemáticas para que fué designado el Ingeniero Lucas A. Barrionuevo, hasta el 31 de Diciembre del año ppdo., en substitución de la de Historia y Geografía, actualmente á su cargo.

Designar para esta última cátedra á la señorita Mercedes Morales, y maestra de grado en reemplazo de la señorita Morales, á la maestra normal señorita Berta Correas.

Nombrar profesora de Pedagogía Infantil á la profesora normal señorita Custodia Zuluaga, con imputación al Item 205.

7.º Escuela Normal de Maestras de San Juan. — Encargar de la nueva división del sexto grado á la Maestra Normal señorita Dolores Díaz, debiendo la Directora del Jardín de Infantes tomar á su cargo una de las dos secciones que funcionan en él.

Permutar los cargos que desempeñan la profesora normal señorita Juana Videla, y maestra normal señorita Josefina Correa, debiendo aquélla dictar Matemáticas, y ésta hacerse cargo de un grado en la Escuela de Aplicación.

Nombrar profesoras de Música, en lugar de la señorita Paula Marradas que fué jubilada (dos cátedras, á las señoritas Benita Espeche (una cátedra) y Clara M. Igarzabal (una cátedra).

Nombrar en reemplazo del profesor jubilado de Matemáticas, señor Ramón W. Ayala, á las profesoras señora América Ferla de Flores y señora Ernestina Etchegaray de Andino.

Declarar cesante en el puesto de bibliotecaria por carecer de título habilitante, á la señorita Esther Rodríguez, y á la Profesora de Labores señora Celestina C. de Riveros por no llenar las condiciones de salud exigibles, nombrándose para este puesto á la profesora diplomada en el ramo, señorita Elena Torres Domínguez, debiendo la directora elevar á la Inspección General una lista de profesionales competentes para el primer cargo.

Exp. 3841, S|911.—Autorizar á la dirección de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe para que ordene inmediatamente la colocación de los filtros y toldos solicitados, de acuerdo con los presupuestos que indica la Contaduría. El gasto, que en total importa la suma de $ 873, deberá imputarse oportunamente á los fondos cuya inversión autorizó el Acuerdo de Ministros de Septiembre 10 de 1912.

Exp. 3154, P.—1.º Aceptar la renuncia del Director de la Escuela núm. 40 de Speluzzi, señor Miguel A. Negri, con antigüedad del 1.º de Marzo en que debió estar en su puesto.

2.º Nombrar director de la escuela núm. 40 de Speluzzi al maestro normal Antonio Martello, actual maestro de grado en la escuela núm. 64 de General Pico, en reemplazo del señor Negri que renunció.

3.º Librar orden de pago á favor del señor Martello por la suma de $ 10, que se le acuerda para pasaje y viático desde Pico.

Exp. 1516, R.—Agregar este expediente á aquél donde obra la resolución de carácter general sobre maestros y directores en disponibilidad.

Exp. 3138, C.—Conceder en las condiciones reglamentarias, la licencia que solicita el Visitador de Escuelas, don Belisario Aguirre, por el tiempo indispensable que requiera la diligencia relacionada con su jubilación y que deberá llenar en Córdoba.

Exp. 9243, P|910.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, con fecha 11 de Enero de 1913, y ordenar se deposite el importe de la liquidación en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Juez doctor Jijena, y como parte del embargo trabado en el incidente seguido por los señores Pellerini y Cía. contra don Gaetano Talevi, y de acuerdo con el oficio del 31 de Diciembre de 1912.

Exp. 297, E|911.—Imputar á los fondos cuya inversión autorizó el Acuerdo de Ministros de Septiembre 10 del año anterior, el pago de los alquileres correspondientes al año 1911, del terreno que para clases de agricultura ocupó la Escuela Normal de Gualeguay.

Exp. 711, D.—Atento á los términos de la manifestación que hacen en la carta abjunta, los señores Lanús y Hary, se resuelve:

Aceptar el desistimiento de los mismos para formular el pliego de condiciones, etc., para efectuar los trabajos necesarios á realizarse en el edificio de la Escuela Normal núm. 4 de la Capital.

Exp. 448, O.—Estar á lo resuelto en 26 de Marzo ppdo., y aceptar la renuncia interpuesta por el Apoderado Judicial del H. Consejo en Formosa, señor Pacian Andrada, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Exp. 8764, P|910.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, con fecha 11 de Enero de 1913, y ordenar se deposite el importe de la misma en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Juez doctor Jijena, y como parte del embargo trabado en el incidente seguido por los señores Pellerini y Cía. contra don Gaetano Talevi, y de acuerdo con el oficio del 31 de Diciembre de 1912.

2.º Reservar para ser tratado oportunamente, el reintegro del importe de la renovación del mosaico de los patios, á que hace referencia el informe de Contaduría, como también lo pertinente á las pequeñas reparaciones solicitadas para el edificio de Simson.

Con el objeto de facilitar y reducir en lo posible el trámite de los expedientes originados por las inasistencias de profesores y alumnos de las escuelas normales y licencias de los primeros, se resuelve:

1.º Hacer saber á los directores de las escuelas normales de la Capital que las faltas á clase del personal docente, por enfermedad, se justificarán por un certificado otorgado por el Cuerpo Médico, limitándose á comunicar mensualmente á la Oficina de Estadística el total de inasistencias, con la correspondiente anotación: (justificadas) ó (injustificadas).

2.º De acuerdo con el artículo 74 las inasistencias por enfermedad ú otras causas igualmente justificadas, á satisfacción del Director que no excedan de ocho días, se tramitarán y archivarán en la Escuela, haciéndolo constar así en las planillas antedichas, no estando facultados los Directores para prorrogar dicho término.

3.º Cuando las licencias excedan de ocho días, las solicitudes deberán venir acompañadas del certificado del Cuerpo Médico Escolar y serán elevadas al H. Consejo para su resolución.

4.º Las inasistencias de los alumnos y maestros se justificarán ante la dirección por certificado del Cuerpo Médico, cuando excedan de tres días.

5.º Las faltas á clase de los alumnos de la Escuela de Aplicación se jsutificarán por simple declaración de la familia, exigiéndose la presentación de un certificado del médico de la escuela, sólo en los casos que se sospeche la existencia de una enfermedad infecto-contagiosa.

6.º Cuando los directores tengan conocimiento ó simples sospechas de que un profesor ó alumno de la escuela se encuentra atacado de una enfermedad infecto-contagiosa, darán cuenta inmediatamente á la Inspección General, no permitiendo el reingreso si no presenta un certificado del Cuerpo Médico.

Exp. 8038, P|910.—Por aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda; pasar este expediente á Contaduría á sus efectos.

Exp. 962, C. E. 7.º|911.—Ordenar el inmediato cumplimiento de la resolución de 28 de Octubre del año ppdo., por la que se manda abonar á la orden de los señores J. Miró y Cía. la suma de $ 3.976.36 m|n, importe de la provisión y colocación de mamparas y vidrieras en el edificio escolar de la calle Méjico 2371-93.

Exp. 3436, P.—1.º Separar del cargo de director de Escuelas de Territorios al señor Juan Peralta.

2.º Ordenar á Contaduría no se abone sueldo alguno al referido señor Peralta por el mes de Marzo.

3.º Ordenarle devuelva los cuatro pasajes que se le acordaron para su traslado desde Mariano Miró á Naicó.

4.º Autorizar á la Inspección General de Territorios, á fin de que la Escuela de Naicó no siga cerrada por más tiempo, para que designe Director, con cargo de dar cuenta al H. Consejo para su aprobación.

Exp. 3040, D.—No aceptar la donación que hace el señor Benjamín Dupont, de un terreno en San Rafael (Mendoza) para construir un edificio con destino á Escuela Normal, hasta tanto que no esté resuelta su creación, ó por lo menos comprobada la conveniencia de establecerla allí; y de otros terrenos con destino á escuelas de la Ley Láinez, en razón de estar situados en el radio urbano de dicha localidad.

Exp. 6282, R.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 1785, I.—Considerar como efectivo el nombramiento extendido en 14 de Marzo de 1899, á favor del director de la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Infantería, don Luciano Ferreyra, y ordenar, en consecuencia, la liquidación y pago de sus haberes durante el período en que se interrumpieron las clases del establecimiento á su cargo.

Agregar á sus antecedentes la nota de la señorita Elisa Montero, por la que se manifiesta que por razones de salud, prefiere permanecer en el puesto que actualmente ocupa como encargada del Museo y Biblioteca del Consejo Escolar 11.º, desistiendo por lo tanto á aspirar á la dirección de una escuela infantil; y pase á estudio de la Comisión Didáctica.

Hacer constar que en la sesión del 7 del corriente mes, se adoptó la siguiente resolución:

1.º Exigir, por intermedio de la Inspección General de Escuelas Normales, á los directores de las bibliotecas que funcionan en dichos establecimientos, remitan á la misma en el término de dos meses, sus respectivos inventarios formulados de acuerdo con las instrucciones

detalladas en las planillas adjuntas, á cuyo efecto se les remitirá oportunamente un ejemplar impreso de cada una de ellas.

2.º Exigir igualmente por intermedio de la Inspección General á los profesores de los cursos normales, presenten en el plazo de dos meses un catálogo de las obras de consulta que recomiendan á sus alumnos, con indicación bibliográfica completa del autor, título, traductor, edición de cada una, etc.

3.º La Inspección mencionada entregará al director de la Biblioteca Nacional de Maestros, contra recibo y á medida que los vaya recibiendo, los inventarios y catálogos de que se trata.

4.º Autorizar á la Presidencia para que ordene la impresión de las planillas é instrucciones propuestas por el director de la Biblioteca en las cantidades que éste indicará.

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 9.º, hecho á los veinticuatro días de Agosto ppdo., á favor de la Maestra Normal doña Inés Bonanni, por no ser necesarios en ella sus servicios, además de encontrarse desempeñando las funciones del cargo de la escuela núm 1 del Consejo Escolar 1.º

Destinar á la Escuela Normal de Profesores núm. 1 de la Capital, uno de los siete Gabinetes de Física, Química é Historia Natural, adquiridos recientemente.

Ordenar al Arquitecto Asesor señor Carlos A. Altgelt que practique una prolija visita de inspección al edificio ocupado por la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital y proponga á la mayor brevedad aquellas reparaciones de carácter más urgente.

Ordenar al Arquitecto Asesor don Carlos A. Altgelt que con toda urgencia estudie y proponga las bases y condiciones para llamar á licitación pública la ejecución de las siguientes obras en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestras núm. 6 de la Capital:

1.º Instralaciones eléctricas de luz y campanillas (ya ordenado).

2.º Colocación de un techo corredizo de vidrio en el primer patio, para habilitarlo como hall ó salón de actos públicos.

3.º Modificación de los baños actuales, convirtiéndolos: el salón del piso alto en dos aulas; y en el piso bajo un aula y un salón para trabajo manual.

Exp. 409, M.—Pasar este expediente á la Presidencia para la resolución que corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 28.ª

Día 14 de Abril de 1913

En Buenos Aires á los catorce días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Sres. Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Librar la orden correspondiente para la provisión á la Comisión Didáctica de planos de los edificios fiscales y particulares de las escuelas del Consejo Escolar 4.º

En lo sucesivo todos los gastos menores de impresiones y útiles de escritorio de la Secretaría privada del señor Presidente y de la Secretaría General, se harán directamente por la Presidencia y con imputación á la partida mensual para gastos de la Secretaría y Oficinas que recibe el Mayordomo.

Exp. 1752, C.—Pasar este expediente á la Presidencia para la resolución que corresponda.

Exp. 2765, C. E. 10.º—Nombrar vicedirector para la escuela elemental de varones núm. 21 del Consej oEscolar 10.º, al profesor normal don Carlos J. Rodríguez, actual maestro de primera categoría de la escuela núm. 2 del mismo Distrito, debiendo la Inspección Técnica proponer otro destino para la vicedirectora señora Regina G. de Hernández.

Nombrar subpreceptores para las escuelas nocturnas que á continuación se indican, á las siguientes personas:

Exp. 2907, C. E. 10.º—Señorita Elisa Alonso Goyeneche, maestra normal, escuela nocturna F del Consejo Escolar 10.º

Exp. 3208, C. E. 3.º—Señor Santiago Stafforini, profesor normal, escuela nocturna C del Consejo Escolar 3.º

Exp. 89, I|912.—Aprobar el gasto de $ 50 m|n efectuado por la Inspección Médica en el sellado de los compases adquiridos por resolución de 6 de Febrero de 1912, y ordenar el pago de la cuenta respectiva.

Exp. 5468, C. E. 7.º|911.—Mantener la resolución de 20 de Julio del año anterior, por la que se ordenaba reservar este expediente hasta tanto los recursos permitan sufragar los gastos que ocasionarían las obras proyectadas en la Escuela Presidente Quintana.

Exp. 1093, I.—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 1772, M|911.—Archivar este expediente.

Exp. 3007, C.—1.º No tomar en consideración la renuncia inter-

puesta por el maestro de la escuela núm. 1 de Resistencia, señor Juan Francisco Mayol.

2.º Declarar cesante al referido maestro señor Mayol, en vista de las resultancias del sumario que corre agregado á este expediente.

Exp. 1671, C.—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 9604, C|910.—Abonar á los empresarios de la construcción del edificio escolar levantado en Monte Caseros (Corrientes), la suma de $ 1.901.82 m|n., por imprevisto, etc., pues forma parte del precio total de la obra referida; como asimismo la cantidad de $ 769.50 m|n, por aumentos de cimientos en el edificio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de las condiciones generales para la licitación.

Exp. 12.861, C. E. 6.º|912.—1.º Arrendar con destino al funcionamiento de una escuela el edificio ofrecido en locación, ubicado en la calle Carabobo esquina á Avelino Díaz, en las condiciones fijadas por la Comisión "ad hoc" en su informe de fojas 8, debiendo formularse el contrato respectivo por el término de tres años, con opción de parte del H. Consejo á tres años más, y mediante el alquiler mensual de $ 180 m|n, á devengarse desde que se entregue la casa completamente lista para ser ocupada.

2.º Pasar este expediente al señor Abogado Asesor.

3.º Que la Dirección General de Arquitectura presente á la mayor brevedad un estudio y presupuesto para la construcción de edificios de madera en la forma indicada en la nota que antecede del Consejo Escolar 6.º, y la ampliación de la Escuela José María Gutiérrez sobre el terreno que da á la calle Deán Fúnes; debiendo expedirse antes del 14 de Julio próximo.

Exp. 3052, S.—Ordenar la liquidación y el pago de las cuentas presentadas por la Municipalidad de Salta sobre el adoquinado de madera y de piedra que ha construído en las calles circundantes del edificio ocupado por la Escuela Normal de esa localidad, y que importa las sumas de $ 5.503.63 y 3.437.31 m|n, respectivamente. El pago debe imputarse á los fondos que arbitró el Acuerdo de Ministros de Septiembre 10 de 1912.

Exp. 3160, S.—Hacer saber al Consejo de Educación de la provincia de San Luis, presente la nómina y tipo de bancos que desea adquirir, á fin de que la Oficina de Suministros adquiera el material referido.

Exp. 840, I.—Estar á lo resuelto en el expediente 11.880, N, sobre provisión de muebles, útiles, etc., á las oficinas dependientes del H. Consejo.

Exp. 10.296, I.—Tener presente lo expuesto por el Inspector Lucadamo, en su nota de fojas 11 de este expediente; y archívese.

Exp. 3193, C.—1.º Aprobar lo dispuesto por la Presidencia á fojas 4 de ste expediente.

2.º Ordenar el pago de la suma de $ 125 m|n á favor de la Compañía General de Fósforos, por el concepto y con la imputación indicada por Contaduría.

Exp. 15.360, I|910.—Mantener la resolución de 5 de Septiembre de

1912, por la que se destituyó de su cargo al Visitador de Escuelas Nacionales de la provincia de Catamarca, don Pedro S. Jiménez.

Exp. 2964, R.—1.º Declarar cesante al maestro interino de tercera categoría de la escuela mixta de General Roca, señor Fernando A. Rayneri, por infracción al inciso 9.º, artículo 68; é incisos 1.º, 2.º y 3.º del Reglamento General de Escuelas.

2.º Amonestar seriamente al director señor Cruz A. González por infracción al artículo 68, inciso 9.º del Reglamento General de Escuelas y "por haber costeado, según su propia declaración, una maestra de canto, á la que pagaba $ 50, sin la autorización superior del H. Consejo".

Exp. 12.290, M.—Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que incurrió hasta el 7 de Diciembre último, el Secretario de la Inspección Seccional de Escuelas en Mendoza, don Víctor T. Rivero, y aprobar los servicios prestados en su reemplazo por la señorita Julia Sánchez Canto.

Exp. 3520, I.—Aprobar el proceder de la Inspección Técnica de la Capital, al designar para que preste servicios en la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12.º, á la maestra de tercera categoría (reincorporada) señorita Victoria Chertskoff.

Exp. 3600, R.—1.º Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela núm. 10 de Choele Choel, á la señorita Isabel Muñoz, en reemplazo de la señora Eusebia M. de Lucero que pasó á la escuela núm. 2 de Neuquén.

2.º Acordar á la señorita Muñoz un pasaje de Buenos Aires á Estación Darwin (F. C. S.); y librar orden de pago á su favor por la suma de $ 30 que se le acuerda para viático.

Exp. 3679, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el escribiente de la Inspección Seccional de Catamarca, señor Pedro L. Melo, y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter y con antigüedad al 19 de Marzo ppdo., fecha desde la cual presta servicios, al señor Tomás Laza Lemos.

Exp. 2716, I|908.—Dejar sin efecto la resolución de 26 de Febrero ppdo., por la que se confirmaba en su puesto de subinspectora de Labores á la señora Inés C. de Acevedo.

Trasladar al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Obuses, don Ernesto Bacaray, á la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Ingenieros.

Exp. 2885, J.—Ordenar el depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Juez doctor Aureliano Jijena, de la suma de $ 84.50 m|n, y como perteneciente al juicio á que el mismo se refiere en su oficio de fs. 1 de este expediente.

Exp. 11.530, S.—Aprobar el contrato de locación celebrado "ad referendum" por la casa para el funcionamiento de la escuela núm. 55 de Salta.

Exp. 6214, C.—Ordenar á la Contaduría liquide los alquileres adeudados por la casa que ocupa la escuela núm. 33 de Córdoba, en la forma siguiente:

Los correspondientes al mes de Julio de 1912, á los señores Marchioni y Cía., y los de Julio inclusive en adelante, al nuevo propietario señor Rafael Montuor. El monto del alquiler mensual á liquidar, será en los dos casos, igual al estipulado en el contrato de locación ya vencido.

Comunicar al Inspector Seccional, que por resolución de Julio 27 de 1912, se le autorizó para buscar otro local para el funcionamiento de dicha escuela.

Exp. 16.502, J|911.—Ordenar la transferencia á la orden del señor Juez de Comercio, doctor Tristán M. Avellaneda, y como perteneciente al juicio seguido por don Juan y don Luis Auda contra don José Verzino por cobro de pesos, de la suma de $ 230 m|n, suma ésta que fué depositada por el señor Verzino en el Banco de la Nación Argentina, según consta en la boleta de fs. 5 de este expediente.

Exp. 13.358, M.—Ordenar á favor del recurrente señor Germán Méndez, la devolución de la suma de $ 50 m|n, que fué depositada de más en la cuenta del H. Consejo, como pago de una multa impuesta en el juicio seguido por don Esteban Pérez Martínez contra la Compañía de Seguros "La Concordia".

Exp. 12.759, O.—Pasar este expediente á informe de Contaduría.

Exp. 7527, J.—1.° Retener este expediente en Secretaría hasta que Tesorería comunique haber efectuado el depósito de que trata el mismo.

2.° Hecho, remitir nota al señor Juez de 1.ª Instancia, doctor Aureliano Jijena, haciéndole saber el depósito efectuado y acompañándole la boleta respectiva.

723, M|912.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el señor Eduardo Almuni, para que se le reponga en la cátedra de Matemáticas que dejó de dictar en la Escuela Normal de Paraná, por persistir aún la alteración que en sus facultades mentales sufrió el año 1906; pudiendo continuar en el cargo de ayudante de gabinetes que actualmente desempeña en la Escuela Normal núm. 4 de esta Capital.

Exp. 7355, S|911.—Aprobar el gasto de $ 300 m|n, efectuado por la dirección de la Escuela Normal núm. 1 de Rosario, en las reparaciones realizadas en el edificio de la misma escuela, y ordenar su liquidación y pago á favor del constructor don José Morales.

Exp. 1325, C.—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 1679, C.—No hacer lugar al reclamo de sueldos de vacaciones formulado por la ex maestra suplente, señorita Amalia M. Corda.

Exp. 1670, C.—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 8523, I|910.—Ofrecer al Consejo General de Educación de Catamarca, en compensación del material que facilitara en 1910, enviarle nuevo material hasta un valor de $ 10.000 m|n, ó en su defecto, que se haga cargo del material prestado en los lugares y en el estado en que se encuentre.

Exp. 3171, C.—Siempre que no haya pasado su oportunidad, aceptar la propuesta que ha hecho la casa José A. Medina é hijo, por la cual

entregaría un piano nuevo, cuyo valor es de $ 550 m|n, con destino á la Escuela Normal núm. 3 de esta Capital, en cambio de los dos deteriorados que actualmente posee la misma escuela, y más la suma de $ 250 m|n en efectivo.

Exp. 3898, I.—Si los útiles cuya provisión á las escuelas normales se aconsejó por este expediente el año anterior, no están incluídos en los pedidos que para el corriente han formulado los directores, ordenar su adquisición de acuerdo con los informes de las las Oficinas de Suministros, Contaduría é Inspección General de Contabilidad; debiendo hacerse la imputación del gasto respectivo, provisionalmente, á los fondos que autorizó á invertir el Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912, hasta que se sancione el Presupuesto definitivo para el presente año.

Exp. 2831, S.—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Escuelas Normales, con recomendación de pronto despacho.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.º de Junio al 30 de Noviembre próximos, al director de la Biblioteca Nacional de Maestros, doctor don Amador L. Lucero, y nombrar suplente del mismo al doctor Luis Silveyra.

Exp. 3594, R.—Ordenar la inscripción del niño Eliseo Schieroni como alumno de la escuela núm. 2 de Viedma.

2.º Agregar á éste el expediente por el que se autorizó en dicha escuela el funcionamiento de un cuarto grado mixto.

Exp. 6786, C.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Juan L. Calcagno.

Exp. 4108, I.—Aprobar los contratos de locación celebrados ''ad referendum'' por casas para las escuelas nacionales siguientes:

Catamarca: escuelas núms. 22 y 63.
Corrientes: escuelas núms. 24, 70 y 86.
Entre Ros: escuela núm. 14.
La Rioja: escuelas núms. 20 y 44.
Salta: escuelas núms. 19, 59, 70 y 96.
San Juan: escuelas núms. 3, 5 y 7.
San Luis: escuelas núms. 3, 41, 45, 96 y 103.
Santa Fe: escuela núm. 62.

Exp. 14.460, L.—Agregar á este expediente el contrato de locación celebrado con doña Julia Lachmann, propietaria de la casa en que funciona la escuela núm. 55 de la provincia de Buenos Aires.

Exp. 2032, T.—Aceptar la denuncia que sobre bienes vacantes, relativa á la herencia dejada por don Julio Marie, hace doña María V. Troller, acordándose á la misma como única remuneración el 15 o|o del líquido producto que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las Escuelas, corriendo por cuenta de la denunciante, conforme á lo expresado en el acta de fs. 3 de este expediente, los gastos que demande la publicación de edictos que deberá realizarse de acuerdo con la Ley, una vez iniciado el juicio sucesorio de don Julio Marie, gastos

que en caso de prosperar la denuncia le serán reembolsados por el Consejo.

Tomar en consideración la solicitud de beca interpuesta por la alumna de primer año de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, señorita Rita Ruiz Frías.

Acceder al retiro del pedido de licencia que desde el 14 del corriente al 30 de Septiembre próximo ha hecho el profesor de las Escuelas Normales de Profesores y núm. 5 de la Capital, don Arturo Méndez Texo.

Exp. 1101, I.—Archivar este expediente, siempre que haya sido ya provista por el H. Consejo la dirección de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería.

Exp. 1514, C.—Proponer á la propietaria de la casa calle Lavalle 1693-95, que ocupó la Escuela Normal núm. 6 de la Capital, la rescisión del contrato de locación celebrado con el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública; debiendo en caso de no aceptar tal proposición, abonarse el alquiler hasta el término del referido contrato, ó sea hasta el 14 de Mayo próximo.

Exp. 3248, C.—Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Corrientes, señor Elizondo, al aceptar á nombre del Consejo las donaciones de terrenos á que se refiere en su nota de fojas 1 de este expediente y con destino á edificación escolar; significándole que, en lo sucesivo, debe ceñirse estrictamente á las disposiciones existentes sobre la aceptación de donaciones de terrenos con destino á edificación escolar

Exp. 2233, M.—Autorizar al Inspector Seccional de Misiones para que, previa aceptación del más bajo de los tres presupuestos que deberá pedir, ordene la ejecución, en la escuela núm. 7 de La Picada, de las refacciones que se detallan en los puntos 1.º y 2.ª del presupuesto que corre agregado á fs. 1 de este expediente; debiendo abonarse el importe de dichas obras á cuenta de los alquileres que devenga la expresada finca, y hacerse saber esta resolución al representante del propietario.

Exp. 3597, L.—A los efectos indicados por la Comisión Didáctica, pasar este expediente á la Inspección General de Provincias.

Exp. 14.492, W.—Archivar este expediente.

Exp. 11.956, M.—Que los ordenanzas Daniel Arrotea y Miguel Capaldo pasen á prestar sus servicios á la Oficina Mesa de Entradas y Salidas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 29.ª

Día 16 de Abril de 1913

En Buenos Aires á los diez y seis días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini,* bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

El señor Presidente presentó una planilla formulada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones demostrativa del monto que adeuda á esa Repartición el Consejo Nacional e Educación hasta el mes de Marzo inclusive del corriente año, y que asciende por concepto de la Ley núm. 4349, á la suma de $ m|n 586.11. Se resolvió pasar la expresada planilla á informe de Contaduría é Inspección General de Contabilidad y autorizar al señor Presidente para prestarle su conformidad previos estos informes.

En seguida pasó á informar del resultado de la visita que había efectuado á los galpones del cuartel de Granaderos en donde funciona el Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros y donde existe una cantidad considerable de mobiliario y útiles escolares retirados de las escuelas. Hizo presente que, en consecuencia, su impresión era que sería muy difícil proceder al inmediato desalojo de esos galpones para satisfacer así el pedido perentorio que en ese sentido había formulado el Ministerio de Guerra.

Despuées de un cambio de ideas al respecto se resolvió que, intertanto se proseguía en la busca de nuevo local para trasladar esos efectos, que el señor Vocal Dr. Moreno auxiliado por el Jefe de Suministros determine que efectos podrían retirarse inmediatamente y distribuirse entre las escuelas; y que este último, á su vez, proceda á formular la relación de todo aquel material que sea inútil para el uso de las Escuelas con el objeto de llamar á propuestas para su venta por medio de avisos que se publicarán en los diarios. A este efecto y simultáneamente, el jefe de Suministros deberá en el mismo local hacer la separación de los efectos por lotes para facilitar así la venta.

Dió cuenta también el señor Presidente de una entrevista que había celebrado en el día con el señor Intendente Municipal de la Capital en la que trataron de la cesión de mejor local para el funcionaminto de las escuelas de Niños Débiles ubicadas en los Parques Lezama y Olivera. Agregó que el señor Intendente le había manifestado que no le sería posible deferir al pedido del Consejo para utilizar la casa principal del Parque Olivera para la escuela; ni tampoco mejorar el local de la del Parque Lezama por la circunstancia de que se proyec-

taba en este Parque, la ejecución de obras que no lo permitiría. En vista de esto el señor Presidente propuso así y lo resolvió el H. Consejo que para mejorar el local de la Escuela del Parque Olivera se trasladaran al mismo las casillas de madera de propiedad del Consejo que existen actualmente desocupadas en el terreno sito en las calles Humboldt y Donizeti.

Por lo demás, agregó, que el señor Intendente le había prometido ocuparse de la obtención de local apropiado para el traslado del Taller y existencias de los galpones del Taller de Reparaciones.

Aceptar la renuncia interpuesta por el Vocal del C. E. 4.º, Sr. José A. Pefaure, y nombrar en su reemplazo para completar el período, al señor Emilio Meincke.

Poner á disposición del Gobierno de Catamarca, el edificio de su propiedad que ocupaba la Escuela Normal de Maestras y darle las gracias.

Exp. 6716, M.—Autorizar al señor Jefe de Suministros para que poniéndose de acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Secundaria, retire de la Aduana, los Gabinetes que se le entregarán.

Agregar á sus antecedentes la nota del día de la fecha elevada por el Presidente del Consejo General de Educación de San Luis, don E. Astudillo, sobre las escuelas de aquella Provincia, y pase á informe de la Oficina de Suministros.

En vista de la antigüedad y de sus méritos, reponer la tercer cátedra á contar de la fecha en que se le retiró á la Auxiliar y Secretaria de la Inspección de Música, señorita Victorica Ambrosetti Villa; como asimismo al Auxiliar de Dibujo don Justo M. Lynch, en atención á la especialidad de sus funciones.

Exp. 3981, I.—Acordar al personal Auxiliar de la Inspección de Labores que cuente más de cuatro años de servicios una segunda cátedra á contar del 1.º de Mayo próximo, quedando en las condiciones actuales los que no hayan alcanzado esa antigüedad.

Trasladar á la escuela núm. 9 del C. E. 8., á la profesora de Música señorita Esther Goitía nombrada últimamente para la escuela núm. 10 del Distrito 7.º, y nombrar para esta última escuela profesora de Música á la señorita Amanda Alvarez.

Nombrar maestros para las Escuelas que á continuación se expresa, á los siguientes Maestros Normales:

Exp. 3854, C. E. 12.º—Señorita María Carolina Piloni, escuela núm. 3 del Consejo Escolar 12.º

Exp. 3806, C. E. 12.º—Señorita Matilde Graciana Maillie, escuela núm. 28 del Consejo Escolar 12.º

Exp. 3807, C. E. 12.º—Señorita Beatriz de la Vega, escuela número 18 del Consejo Escolar 12.º

Exp. 2726, C. E. 12.º—Señorita Adela Zanotti y señorita Matea Amatriaín, escuela núm. 25 del Consejo Escolar 12.º

Exp. 3479, C. E. 6.º—Señor Constancio S. Bianchieri, escuela núm. 16 del Consejo Escolar 6.º

Exp. 3480, C. E. 6.º—Señorita Dorila Centeno, escuela núm. 19 del Consejo Escolar núm. 6.º

Exp. 3557, C. E. 4.º—Señorita María Moyano, escuela número 9 del Consejo Escolar 4.º

Exp. 3761, C. E. 1.º—Señorita Orosia A. Ariztegui, escuela núm. 8 del Consejo Escolar 1.º

Exp. 3773, C. E. 10.º—Señorita María Luisa Colombo, escuela núm. 10 del Consejo Escolar 10.º

Exp. 3774, C. E. 11.º—Señorita Rosa Wernick, escuela núm. 2 del Consejo Escolar 11.º

Exp. 3687, C. E. 5.º—Señorita Valentina Pizzarro, escuela núm. 16 del Consejo Escolar 5.º

Exp. 3746, C. E. 11.º—Señorita María Cármen Bove, escuela núm. 4 del Consejo Escolar 11.º

Exp. 3402, C. E. 5.º—Señorita Delia Herrera, escuela núm. 21 del Consejo Escolar 5.º

Exp. 3689, C. E. 10.º—Señorita Rosa Ahumada, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 10.º

con cargo de presentar los certificados de buena salud y vacuna.

Aceptar la renuncia interpuesta por los maestros de las escuelas de la Capital que se indican á contiuación y nombrar en su reemplazo á los siguientes Maestros Normales:

Exp.	Esc.	C. E.	RENUNCIANTE	NOMBRADO
	Número			
3539	10	8º	Cornelia F. O. de Marcenaro	María L. Zazzali
4165	4	10º	Zenaida Coulin	María Angélica Rotta
3763	3	1º	María Adela Carlomagno..	María Enriqueta Cenac
3477	21	5º	Sara E. Suardíaz	María Rosa Caraffo
3762	3	1º	Alejandrina Carlomagno...	Maria Julia Cenac
3770	1	9º	Carmen Torres	Elvira P. Delrio
3721	6	11º	Sara María Burlo	María P. Galand
3685	5	1º	Rosa J. B. de Murzio......	María E Schiappapietra
3470	10	2º	Elena B. de Repetto.......	Rosauro Pérez Aubone

Exp. 4264, C. E. 12.º—Nombrar Sub-preceptores para la Escuela Nocturna F del C. E. 12.º, á los Maestros Normales, señores Pedro Buenaventura Franco é Isidoro Abate.

Exp. 3106, C. E. 12.º—Nombrar maestros para la escuela núm. 18 del C. E. 12.º, á las Maestras Normales señoritas María Gini, Inés Villanueva y María Rosa Bava y para la número 22 del mismo Distrito, á las Maestras Normales, señoritas Presentación Lucia Calvitti y Esmeralda A. Corrado.

CONSIDERANDO:

1.º Que el Consejo no ha recomendado ningún texto escolar para 1913.

2.º Que oportunamente el H. Consejo se pronunciará respecto del concurso de textos abiertos por resolución de 1.º de Abril de 1911.

3.º Que teniendo en cuenta que la enseñanza ha comenzado el 1.º de Marzo y están actualmente en uso textos que fueron consentidos años anteriores, el H. Consejo cree conveniente para evitar perturbaciones, continuar por este año el uso de los mismos, con excepción de El Buen Lector, que ha sido desautorizado por resolución de 26 de Marzo ppdo., (Expediente núm. 2282, O).

4.º Que habiendo llegado á conocimiento del H. Consejo que casas editoras hacen circular avisos en los que aparecen como aprobados libros que no lo han sido,

SE RESUELVE:

Desautorizar las circulares aludidas y publicar esta resolución.

El H. Consejo, en vista de las continuas quejas que le llegan denunciando algunas practicas que existen en las Escuelas Normales y Primarias de su dependencia no autorizadas por la Superioridad,

RESUELVE:

1.º Dirijir circular á las Escuelas Normales y Primarias, haciéndoles saber:

a) Los directores de escuelas deberán cuidar que los alumnos concurran con trajes sencillos y sin atravíos que puedan fomentar emulaciones ú ostentaciones de lujo, sin que esto importe autorización para que imponga el uso de un uniforme determinado cuya adquisición sea onerosa á los padres de familia.

b) Que ningun director puede imponer á los alumnos de su Escuela que carezcan de fondos, la adquisición de textos de enseñanza costosos; debiendo en cambio solicitar, aquellos que necesitaran para sus alumnos pobres, directamente de la Oficina de Suministros, con el objeto de facilitárselos en calidad de préstamo á los alumnos que no pudieran adquirirlos.

2.º Publicar esta resolución para conocimiento de los padres de familia.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de la fecha, pase á la Inspección General de Provincias, para que dé vista por el término reglamentario de 10 días á la directora de la Escuela núm. 39 de la Provincia de Buenos Aires, Da. María C. C. de Labal de los cargos que se le formulan en el informe que precede debiendo opor-

tunamente el señor Inspector General de Provincias devolver informado estos antecedentes.

2.º Por nota separada ordénese á la Inspección Técnica de la Capital, informe respecto del desempeño de la señora María C. C. de Labal como maestra de tercera categoría de la escuela núm. 11 del C. E. 4.º

3.º Elévese oportunamente todo lo actuado á estudio del señor Comisionado de Didáctica:

Exp. 4013, C. E. 7.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 13 del Consejo Escolar 7.º, señorita María L. Megy.

Exp. 6289, I|912.—Hacer constar que la Profesora de Labores confirmada por resolución de 6 de Junio ppdo., con el nombre de María Luisa Adorni, es María Luisa Ontaneda.

Exp. 2719, C. E. 12.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 11 del Consejo Escolar 12.º, señorita María D. Gutiérrez, no haciéndose lugar al nombramiento de reemplazante, propuesto por dicho Consejo, por haber sido designada con anterioridad para ocupar el cargo, la señorita Zulema Romero.

Exp. 11.471, I.—Acordar la partida mensual de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional, á la Directora de la escuela núm. 27 del Consejo 14.º, señorita Zelmira A. Tiscornia, en concepto de subvención para alquiler de casa, la que se liquidará á partir desde el 1.º de Enero del corriente año con imputación á ''Fondos de Matrículas''.

Exp. 1086, P.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del Director de la Escuela Elemental Mixta de Parera (Pampa), don Licerio Sotomayor, la suma de diez y seis pesos ($ 16) moneda nacional, importe que se le acuerda en concepto de reintegro, de lo abonado por el mismo, de su propio peculio, en el traslado del material correspondiente á la Escuela aludida; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General Vigente, (Recursos del Consejo), Ley 9076.

Exp. 12.913, P.|912.—1.º Nombrar Encargado Escolar titular de Telen (Pampa), al señor Pablo Jaybert (hijo).

2.º Nombrar Encargado Escolar Suplente de la misma localidad, al señor Antonio Garmendia.

3.º Aprobar el proceder del Director de la Escuela, señor Tomás E. Clarke, al retirar del Correo las matrículas y recibido el telegrama enviado en oportunidad por el H. Consejo al señor Encargado Escolar.

Exp. 3545, E.—1.º Aceptar con antigüedad al 19 de Marzo ppdo, fecha de su presentación, la renuncia interpuesta por el Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 1.º de Artillería de Montaña, don Ramón Rearte Aguero.

2.º.Pasar este expediente á la Inspección de Escuelas Militares para que proponga las medidas del caso con respecto al Subpreceptor Suplente, don Blas Correa.

Exp. 3498, R.—1.ºAceptar la renuncia de la maestra señorita Teresa

Allois, de la Escuela Mixta de General Roca (Río Negro), con antigüedad del 1.º de Marzo ppdo.

2.º Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios para que proponga reemplazante tan pronto como sea posible.

Exp. 3797, C.—Aceptar con antigüedad al 1.º de Marzo ppdo, la renuncia interpuesta por el Director de la Escuela núm. 40 de Gangan (Chubut), don Guillermo H. Hughes.

Exp. 3664, I.—1.º Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera con el mismo fin, de la casa Richter y Cía., (presupuesto de fs. 3), los demás artículos (sobres, gomas y raspadores).

Nombrar Encargados Escolares, con jurisdicción en las escuelas nacionales de las provincias que á continuación se expresa, y por el período 1913-1914, á los siguientes señores:

Exp. 3904, B.—Señor José A. Cabral, escuela núm. 80, Buenos Aires.

Exp. 2997, B.—Señor Cristóbal Ortega, escuela núm. 81, Buenos Aires.

Exp. 3678, C.—Señor Tristán Figueroa, escuela núm. 14, Catamarca.

Exp. 3678 C.—Señor Urbano Girardi, escuela núm. 65, Catamarca.

Exp. 3264, J.—Señor Jerónimo Guzmán, escuela núm. 6, Jujuy, en reemplazo del señor Francisco Howell, que se ausentó á Europa.

Exp. 3256, C.—Señor Juan Spalla, escuela núm. 25 de Córdoba, en reemplazo del señor Juan Albertelli, que renunció.

Exp. 3931, S.—Señor J. Alberto Iriarte, escuela núm. 5 de Santa Fé, en reemplazo del señor Antonio Guiffoni que se ha ausentado de la localidad.

Exp. 3870, J.—Señor Tomás Spens, escuela núm. 35 de Jujuy, en reemplazo del señor José Félix Machicado que se ausentó de la localidad.

Exp. 3681, S.—Señor Aquiles Bosetti, escuela núm. 20 de Santa Fé, en reemplazo del señor Vicente Lista, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3601, S.—Señor Carlos J. Kenny, escuela núm. 44 de Santa Fé, en reemplazo del señor Manuel L. Furtado, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3680, S.—Señor Emilio Anderson, escuela núm. 102 de Santa Fé, en reemplazo del señor Emilio Gómez cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Exp. 3512, B.—Señor Carlos Canobbio, escuela núm. 40 de Buenos Aires, en reemplazo de don Julian Hussey, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Exp. 3869, J.—Señor Damián T. Uro, escuela núm. 20 de Jujuy, en reemplazo de don Joaquín Cote, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3871, J.—Señor Juan Bach, escuela núm. 21 de Jujuy, en reemplazo de don José Bach, que se ausentó de la localidad.

Exp. 470, C.—Nombrar Encargado Escolar titular de Las Palmas, (Chaco), al señor Floro Díaz Arnesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 30.ª

Día 19 de Abril de 1913

AUSENTE CON AVISO

Dr. C. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires á los diez y nueve días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Sres Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Ibarguren* y *Carlos Dimet*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la lesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tena para su resolución, disponiendo:

Exp. 2324, G.—1.º Dejar sin efecto el artculo 2.ª de la disposición de 7 del corriente, por el que se designaba á la señorita Herminia Rodríguez, profesora de Dibujo de la escuela Presidente Roca en carácter de suplente de la señora Adelina P. de Gianello, que tiene licencia.

2.º Nombrar profesora de Dibujo de la mencionada escuela en carácter de suplente de la señora de Gianello y mientras dure su ausencia, á la señorita Matilde Schivo, domiciliada en Colonia núm. 56.

Exp. 2386, C|912.—Expedir el diploma que corresponde á la alumna egresada de la Escuela Normal de Maestras núm. 6 de la Capital en el curso de 1911, señorita Lucía Fidela Cichero Spósito.

Exp. 11.741, C.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del ex Visitador de Escuelas de Corrientes, don Juan D. Conde, la suma de $ 124 m|n, importe de viático por 31 días de Octubre de 1911.; debiendo imputarse este gasto al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 9496, D|912.—Aprobar la nueva liquidación practicada por Contaduría y ordenar el pago á favor de los señores A. M. Delfino y Hno. de la suma de $ 224.50 m|n, importe de pasajes y fletes; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por dicha Oficina.

Exp. 13.224, S.—Archivar este expediente, en vista de haber la propietaria de la casa que ocupa la escuela núm. 1 de Salta, desistido en sus pretensiones de aumento de alquiler de la referida finca.

Exp. 11.820, T.—Archivar este expediente, por haber pasado la oportunidad para su consideración.

Exp. 15.200, N.—Autorizar al Inspector Seccional respectivo, para que ordene el blanqueo general del edificio, arreglo de puertas y ventanas y compostura ó cambio del molino de la escuela núm. 2 del Neuquén, dentro de los tres presupuestos que para cada uno de esos trabajos solicitará en la localidad, al ó los empresarios que dieren

precios más bajos; debiendo acompañar dichos presupuestos y demás comprobantes del caso, cuando llegue la oportunidad de efectuar el pago de las referidas obras.

Exp. 13.782, I.—Aprobar el proceder del Inspector General de Territorios, don Raúl B. Díaz, al ordenar la impresión de cien ejemplares del Reglamento de las escuelas de su dependencia, y de mil circulares sobre pago y liquidación de sueldos y alquileres; debiendo imputarse el gasto de $ 70 m|n en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 11.794, C.—Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina, rectificando la que se le dirigió en 7 de Enero ppdo., en el sentido de que la transferencia que por la misma se solicitaba á la Cuenta Corriente de este Consejo, sea de $ 388.30 m|n, y no de $ 338.30 m|n como por error se consignó.

Encomendar á las Oficinas de Control é Ilustraciones y Decorado Escolar, procedan, en comisión, á levantar un inventario detallado de las linternas, aparatos de proyecciones luminosas y accesorios de los mismos, con indicación de las escuelas donde se encuentran ubicados.

Nombrar profesores de Música para las escuelas nocturnas de la Capital, á los señores Miguel Mastroggiani, Alfredo Bontá, Luis Ochoa y Eduardo Melgar; debiendo determinar la Inspección Técnica la ubicación correspondiente.

Conceder á la Sociedad Protectora de Animales "Sarmiento" la autorización que solicita para dar conferencias en las escuelas de la capital, en la forma indicada por la misma en su nota del 16 del corriente.

Previo agregado al expediente 11.906, C, de la nota de 18 del corriente, pasada por la Liga para los derechos de la mujer y del niño, pase á la Comisión Didáctica.

Exp. 9471, R.—1.° Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector de Sección, don Abraham Mendieta, por la suma invertida de $ 162.23 m|n.

2.° Mandar pagar en este mismo expediente con imputación al Inciso 12, Item 28, Recursos del Consejo, al Inspector citado la suma de $ 12.23 m|n, como saldo á su favor entre la cantidad de $ 162.23 m|n y la de $ 150 que recibió en Agosto 31|912 para viático.

Exp. 10.557, C|910.—Dar por cancelada la cuenta del Encargado Escolar de General Vedia (Chaco), don Pastor Besga, con la entrega de la suma de $ 93.66 m|n que ha hecho al actual Encargado Escolar señor Dimas Alvaredo.

Exp. 4664, C. E. 14.°—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Autorizar al señor Oscar Lena para que dé clases á los Boys-Scouts los domingos, en el local de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 8.°, San Luis 3365.

Exp. 11.995 1|2, C.—Ordenar el reintegro, previa liquidación, á favor del Inspector Seccional de Territorios, don Daniel V. Ochoa, de la suma de $ 35 m|n, invertida por el mismo, de su peculio particular,

en los gastos que ha ocasionado la renfundición de las escuelas de Rawson y Gaimán.

Exp. 11.586, S.—No hacer lugar al reclamo formulado por la ex directora de la escuela núm. 35 de San Juan, doña Antonia S. L. de Guardia, para que se le liquide haberes y eventuales por 24 días del mes de Abril, en razón de no haber funcionado durante el expresado tiempo la escuela de referencia.

Exp. 13.949, B.—Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al ordenar el traslado de los muebles sobrfantes de la escuela núm. 8 á la núm. 25 de la provincia de Buenos Aires; debiendo pasar este expediente á la Oficina de Control á sus efectos.

Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Director General de Arquitectura, Ingeniero don Alberto C. Palacio.

Dirigir circular á los Consejos Escolares haciéndoles saber que deben proponer para las vacantes que existan en las escuelas de niñas, á las maestras mujeres que actualmente desempeñen funciones en las escuelas de varones.

Exp. 7666, S.—Ordenar la liquidación y pago de los haberes que reclama el director de la escuela núm. 22 de la provincia de San Luis, don Emiliano Agundez, en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 5608, I.—Hacer saber á la Inspección General de Provincias que el alcance de la circular núm. 26 de 22 de Febrero ppdo., está aclarado de hecho con lo dispuesto por el H. Consejo en el expediente 11.880, M.

Exp. 14.199, L.—Hacer saber al Inspector Seccional de La Rioja, que á los maestros suplentes á que se refiere en su nota de fs. 1 de este expediente no les corresponde sueldos de vacaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo al respecto.

Pasar á estudio de la Comisión Didáctica la solicitud interpuesta por la Sociedad Francesa "Mutuelle Mabilleau du Chaco" (Resistencia), para que se le autorice dictar una clase de francés á los hijos de los afiliados, en la escuela Benjamín Zorrilla de dicha localidad, fuera de las horas de funcionamiento de la misma.

Exp. 12.519, F.—Ordenar la liquidación á favor de don Luis A. Ferreyra de la suma de $ 12 m|n, como saldo por diferencia de categoría, desde el 1.° al 15 de Febrero de 1912.

Exp. 6542, I|909.—No aceptar el ofrecimiento que hace el Ministerio de Guerra, en calidad de préstamo y con destino á una escuela nacional del edificio del Hotel de Inmigrantes de Villa Mercedes (San Luis); y archivar este expediente.

Exp. 8195, S.—Aprobar el contrato de locación celebrado "ad referendum" con el señor Domingo F. Benegas, por casa destinada al funcionamiento de la escuela núm. 9 de San Juan, mediante el alquiler mensual de $ 60 m|n.

Exp. 2828, J|912.—Atento á lo resuelto por el H. Consejo en Mayo 21 de 1912, páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de la señora Herminia Paccosini de Hallecker, por

intermedio del administrador de sus bienes, don Teodoro V. Granel, la suma de $ 590.33 m|n, de acuerdo con la siguiente liquidación:

A la señora Herminia Paccosini de Haellecker, propietaria de la casa en que funcionó la escuela núm. 31 de Santa Fe, por alquileres devengados según contrato celebrado con su esposo don Enrique Hallecker, y de conformidad con el oficio del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil que corre á fojas 1; contando que dichos alquileres se computan desde el 1.º de Septiembre de 1912 al 11 de Febrero de 1913, á razón de $ 110 m|n mensuales, $ 590.33 que se imputarán al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General de 1912.

Exp. 1278, C. E. 10.º|911.—Pasar este expediente al Consejo Escolar 10.º, con la urgencia que el caso exige, á fin de que proponga á la propietaria de la casa calle Thames 2347-49, el alquiler mensual de $ 600 m|n, sirviéndose informar además, si dicha casa se encuentra en condiciones tales que la escuela núm. 1 de su jurisdicción pueda trasladarse á ella inmediatamente, con sólo la instalación de los mingitorios y ejecución de aquellas obras de carácter indispensable, postergándose las indicadas por la Comisión "ad hoc", en su informe del 15 de Marzo ppdo., para llevarlas á cabo en las próximas vacaciones.

Exp. 4501, M.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 5.500 m|n á la orden de los ex propietarios del edificio ocupado por la Escuela Normal núm. 7 de la Capital, Josefina Ch. de Fontan, Teodosio Chanfrean é Isaías Cedrés Koppen, en representación de Magdalena Chanfrean de Fontan, importe de los alquileres que se les adeuda por quince días de Julio y los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1910, á razón de $ 1.000 m|n mensuales; debiendo imputarse este pago á la Ley 8914 (Crédito Suplementario).

Exp. 4439, C.—1.º Clausurar las escuelas de varones y niñas de La Sábana (Chaco), en vista del estado ruinoso del edificio que amenaza derrumbe; debiendo Contaduría suspender el pago de alquileres.

2.º Agregar este expediente á su antecedente, donde obra el contrato de locación "ad referendum" de una casa con destino á ambas escuelas.

Exp. 4579, P.—Dejar sin efecto la resolución de 7 de Abril ppdo., por la cual se establecía que el nombramiento de profesora de Dibujo de la señorita Herminia Rodríguez, fuese para una sola cátedra en reemplazo de la señorita María Luisa Irigoin que renuncio, y mantiénese en todas sus partes la resolución de Marzo 15 ppdo., por la que se la nombraba con dos cátedras en la forma en que se determina en la misma.

Los haberes correspondientes á la primera cátedra se liquidarán por la escuela núm. 27 del Distrito 12.º, y la segunda por la núm. 6 del Distrito 7.º.

Exp. 3709, S.—1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría.

2.º Ordenar el pago de la suma de $ 150 m|n á favor del Inspector Nacional de Escuelas de Santa Fe, don Flavio Castellanos, impor-

te de dicha liquidación, á los efectos y con la imputación indicada por la misma Contaduría.

3.º Disponer el desglose de las fojas señaladas (7 á 11) de este expediente.

Exp. 13.362, N.—1.º Aprobar la presente rendición de cuentas del Consignatario del H. Consejo en el Neuquén, señor Nordenstron, con un saldo á su favor de $ 13.76 m|n.

2.º Ordenar el reintegro de dicho saldo.

3.º Tener presente lo expuesto por Contaduría respecto de la suma de dinero solicitada por el expresado consignatario.

Exp. 11.927, I.—1.º Modificar el punto tercero de la resolución de Septiembre 17 de 1912, en el sentido de que el Inspector Seccional debe distribuir en otras escuelas, convenientemente y dar cuenta, el material remitido en 1912 para la escuela núm. 9 de La Florencia, trasladada á El Azotado; quedando, en consecuencia, á cumplirse el segundo punto del referido inciso 3.º

2.º Autorizar también el transporte del material de enseñanza para la escuela núm. 13 de Buenaventura, á razón de $ 0.20 el kilógramo desde Embarcación.

3.º El Inspector Seccional deberá acusar recibo al pie de las facturas, del material que se le autoriza á distribuir en otras escuelas, sin perjuicio de dar cuenta de las escuelas á que lo destine.

4.º Llamar la atención al Inspector señor Dupuy, por la demora de más de dos meses con que se ha expedido en este asunto; previniéndole que debe demostrar más actividad en evacuar sus informes.

Exp. 15.604, I|910.—1.º Aprobar los gastos verificados por el Encargado Escolar de Guatraché, señor Vicente Echeverría, durante los años de 1910 y 1911 y que suman la cantidad de $ 78.67 m|n.

2.º Aprobar la rendición de cuentas que de los fondos de matrículas eleva por los años 1910 y 1911 y que arroja al 31 de Diciembre de 1911, un saldo á favor del H. Consejo de $ 79.33 m|n.

3.º Pedir al señor Encargado Escolar se sirva tener á bien remitir el mencionado saldo á la Tesorería de la repartición.

Nombrar profesor de Trabajo Manual para la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo y en reemplazo de don Lindor F. Sarmiento, al señor Alejandro del Pino.

Dirigir nota al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, pidiéndole quiera disponer lo necesario á fin de que las escuelas nacionales de la Ley 4874 y las que funcionan en los Territorios, sean atendidas—en lo que respecta al servicio médico general de las mismas—por los médicos regionales dependientes de esa repartición.

Disponer que se remita á la Legación de Portugal por intermedio del Consejo Escolar 7º., los álbums y modelos de trabajo manual presentados por el director de la escuela Cornelio Saavedra, con destino á los niños de la escuela Marquez de Pombal, de Lisboa.

Exp. 1152, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de

la escuela núm. 4 del Consejo Escolar 12.º, señorita Eumelia Charriol.

Nombrar profesora de Música en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 20 del Consejo Escolar 10.º, á la señorita Julia Tewley.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia al clausurar durante el día de la fecha, la escuela número 11 del Consejo Escolar 12.º con motivo del fallecimiento de la directora de la misma, señora Mercedes M. de Cortés.

Exp. 11.196, C|911.—1.º Reconocer el gasto de $ 20.92 cts. que importa el transporte del equipaje del Director de la Escuela número 58 desde Telen á Colonia Mitre.

2.º Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Arancibia por la suma de $ 535.62 cts. que suman el imjorte del transporte antes mencionado, el del salón desmontable para la escuela número 58 y del material escolar remitido por Depósito para las escuelas números 9, 57 y 58.

3.º Librar por separado orden de pago con imputación á "Recursos del Consejo", Cuenta Suplementaria de Territorios por la suma de $ 35.62 cts., treinta y cinco pesos sesenta y dos centavos moneda nacional, saldo á favor del señor Arancibia que arroja la presente rendición de cuenta, entre la suma de $ 535.62. Quinientos treinta y cinco pesos sesenta y dos centavos moneda nacional pagada por cuenta del Honorable Consejo y la cantidad de $ 500 moneda nacional recibida por dicho Inspector de la Tesorería de La Repartición en Junio 21 de 1911.

Exp. 11.290, M.—Desestimar la reclamación de alquileres, interpuesta por el propietario de la casa ocupada por la Escuela número 78 de San Luis, por el tiempo anterior á la celebración del Contrato que rige actualmente.

Exp. 11.800, S.—1.º Ordenar á la Contaduría la liquidación, á razón de $ 10 mensuales, de los alquileres del local ocupado por la escuela nacional número 117 de San Luis, á favor del señor Sebastián Ramos, por los meses desde Enero 1.º á Diciembre 31 de 1911.

2.º Aprobar el contrato de fs. 5 por el local de referencia.

Exp. 16.086, I.—1º. Aprobar lo dispuesto por la Presidencia, á fs. 4 de este expediente.

2.º Ordenar el pago de la suma de treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional á favor de la casa Jacobo Péuser, como lo indica Contaduría.

Exp. 700, C.—Autorizar á la Inspección Seccional de Corrientes, para que en la forma propuesta, y con la imputación indicada por Contaduría, ordene la compostura de bancos y mesas de la Escuela número 7 por la cantidad de treinta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional.

Exp. 10.070, A.—Ordenar la provisión del mapa de la República Argentina, solicitado por la Escuela número 138 de Santa Fe.

Exp. 1740, D.—No considerándose satisfactorias las precedentes explicaciones del Inspector de Arquitectura Encargado de la Sección

Provincias y Territorios, don Delfín M. Jijena, sobre la falta de cumplimiento á la resolución de fecha de Marzo ppdo., el Honorable Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º Apercibir seriamente á dicho empleado en razón de la irregularidad en que ha incurrido al no proceder conforme á la expresada resolución.

2.º Ordenar al mismo se traslade de inmediato á Tucumán para cumplir la orden de referencia, debiendo dar cuenta de su gestión á la mayor brevedad.

Nombrar maestros para las escuelas qpe á continuación se expresa á los siguientes maestros narmales:

Exp. 4098, C. E. 13.º—Señorita Marcelina Corzo, escuela número 20 del Consejo Escolar 13.º

Exp. 4099, C. E. 13.º—Señor Gonzalo J. Romero, escuela número 6 del Consejo Escolar 13.º

Exp. 4145, C. E. 13º.—Señorita Adelina Luciani, escuela número 18 del Consejo Escolar 13.º

Exp. 3769, C. E. 9.º—Señoritas América C. Vivanco y María Yantorno, escuela número 1 del Consejo Escolar 9.º

Exp. 4162, C. E. 6.º—Señorita Flora Gozzi, escuela número 4 del Consejo Escolar 6.º

Exp. 4057, C. E. 6.º—Señorita Adela De Carlo, escuela número 4 del Consejo Escolar 6.º

Exp. 3840, C. E. 12.º—Señores Manuel Juárez é Ignacio Ahumada, escuela número 21 del Consejo Escolar 12.º

Exp. 3589, C. E. 13.º—Señora Josefa G. de García, escuela número 3 del Consejo Escolar 13.º, en reemplazo de la señora Francisca Uria de Glave, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3938, C. E. 14.º—Señor Ricardo Chapo, escuela número 1 del Consejo Escolar 14.º, en reemplazo del señor Ernesto R. Falcón, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3856, C. E. 14.º—Señorita Valeria Astorri, escuela número 1 del Consejo Escolar 14.º, en reemplazo de don Fernando Celani, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3842, C. E. 6.º—Señor Alberto Varela, escuela número 1 del Consejo Escolar 6.º, en reemplazo del señor Valentín Varela, cuya renunca se acepta.

Exp. 4042, C. E. 11.º—Señorita Josefa Zapata, escuela número 1 del Consejo Escolar 11.º, en reemplazo de la señorita Catalina Carmody, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4163, C. E. 8.º—Señor José Raúl García, escuela número 7 del Consejo Escolar 8.º, con cargo de comprobar su nacionalidad en Estadística y en reemplazo de don Eduardo Rivas, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4164, C. E. 10.º—Señorita Pilar A. Visconti, escuela número 3 del Consejo Escolar 10.º, en reemplazo de la señorita Elvira A. Leyro, cuy renuncia se acepta; debiendo cesar en sus funciones la suplente de esta última, señorita María Brizuela.

Exp. 2833, C. E. 4.º—Designar la escuela número 6 del Consejo Escolar 4.º para que en ella preste servicios, el maestro en disponibilidad, don Flavio R. Gareca.

Exp. 3743, C. E. 11.º—No tomar en consideración la terna que eleva el Consejo Escolar 11.º, por no haberse hecho efectivo el pase de la maestra de la escuela de su dependencia, señorita Eugenia Odello.

Exp. 2717, C. E. 5.º—Nombrar maestra para la escuela número 22 del Consejo Escolar 5.º, á la M. N. señorita Rosa Mandirola y llamar la atención del referido Consejo por haber dado posesión del cargo á la citada maestra, sin la previa comunicación correspondiente.

Exp. 1949, C.—Reconsiderar la resolución adoptada en este expediente con fecha 9 del actual, autorizando la designación del aula del 4º. año Normal de la Escuela de Maestras de La Plata (Buenos Aires), con el nombre de la ex Directora de ese establecimiento Mary O. Graham, de conformidad al pedido que formulan las ex alumnas de dicha educacionista.

Hacer constar que en la sesión del 16 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

Publicar un aviso en los diarios, haciendo saber que se halla abierta la inscripción en el primer año de las Escuelas Normales de la Capital, de Profesoras números 1 y 3 y de Maestras números 5 y 6, y en el curso de aplicación de las mismas escuelas, excepto la número 3 y de la de Maestros número 7.

Exp. 4354, T|911.—1.º Entregar á la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la suma de $ 3812.17 moneda nacional, en que se presupone el costo de las obras de reconstrucción de la pared medianera del edificio de la Escuela Normal de Tucumán, cuyas obras se han confiado á la Dirección General de Arquitectura del mismo Departamento.

2.º Autorizar á dicha Dirección General de Arquitectura para que designe un sobrestante auxiliar que se encargará de la vigilancia de tales obras durante el corto plazo necesario para su terminación, con emolumentos mensuales de $ 250 moneda nacional debiendo cubrirse éstos con la partida de 10 o|o para imprevistos que incluye el presupuesto agregado á fs. 43 de las presentes actuaciones.

Pase á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente, y una vez que se libre la respectiva orden de pago, remítase el expediente, con nota, al Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Modificar la resolución de fecha 5 del corriente, relativa al traslado del Profesor don Nicolás Vera Barrios de la Escuela Normal número 2 á la número 1 de Rosario de Santa Fe, en el sentido de que dicho Profesor deberá dictar la cátedra de Historia y Geografía

que desempeñaba el doctor Tomás Arias, en vez de la de Moral Cívica, que también tenía éste y que será provista en su oportunidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 31.a

Día 21 de Abril de 1913

AUSENTE CON AVISO
Dr. Carlos Dimet

En Buenos Aires á los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presiden declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Exp. 3317, S|912.—1.o Aprobar la liquidación practicada por Contaduría por la suma de $ 65.106.19 moneda nacional, saldo de la subvención acordada á la Provincia de Salta en el Presupuesto de 1912.

2.o Mandar pagar al Consejo de Educación de dicha Provincia de la expresada suma, con la imputación indicada por Contaduría.

Conceder licencia por el corriente año, sin goce de sueldo al subpreceptor de Escuelas Nocturnas don Juan Ramón Beltrán.

Pasar á informe de la Inspección de Escuelas Particulares la solicitud interpuesta por el Superintendente de la Asociación Nacional "Escuelas é Institutos Filantrópicos Argentinos" don William C. Morris, para que se le conceda una subvención con destino al sostenimiento de dichas Escuelas.

Encargar provisoriamente de la Dirección General de Arquitectura, al Arquitecto Asesor de la Presidencia, don Carlos A. Algelt.

Pasar á estudio de la Comisión de Hacienda la nota de 16 del corriente pasada por la Inspección General de Contabilidad solicitando se dicte una resolución que explique el alcance del artículo 1.o del decreto orgánico y reglamento de dicha Oficina.

Exp. 845, J.—Reincorporar al Magisterio al Maestro Normal don Héctor Ibarra, con carácter interino y prevención de que debe contraerse en el desempeño de su cargo, y encargar á la Inspección Técnica proponga la ubicación del referido señor Ibarra é informe oportunamente sobre su comportamiento.

Exp. 14.043, J.—Trasladar á la Capital al Director de las Escuelas de Territorios, don Tomás Ponce; debiendo prestar sus servicios en calidad de auxiliar adscripto á la Inspección de Ejercicios Físicos.

Exp. 284, C.—Archivar este expediente.

Exp. 9631, P.—Agregar á este expediente los documentos que acrediten la idoneidad de las señoritas Elena Mayorga y Jesús Alejandrina Lucero, á que se refiere Inspección Técnica.

Exp. 2299, V.—Desestimar, por infundados, los cargos formulados por varios vecinos, contra los directores de las escuelas números 10 y 50 de la Provincia de Tucumán señor Amado Juarez y señora Zoila Luna de Juárez, y archivar este expediente.

Exp. 3491, M.—Previo informe de Contaduría mandar pagar los sueldos que por servicios prestados con horario doble reclama el director de la escuela de varones de Santa Ana, don Agustín Puentes.

Exp. 1264 1|2, O|912.—Reconsiderar la resolución de 13 de Agosto del año ppdo., en cuanto se refiere á la amonestación impuesta á la directora de la escuela número 9 del Consejo Escolar 3.º, sin perjuicio de hacerle saber que se abstenga en lo sucesivo de impartir órdenes que ocasionen gastos, no estando debidamente autorizada para ello.

Exp. 11.559, C. E. 5.º—1.º Aprobar el gasto de $ 61.50 moneda nacional efectuado por la directora de la escuela número 17 del Consejo Escolar 5.º en la colocación de 58 vidrios y ordenar le sea reintegrada dicha suma.

2.º Ordenar á Contaduría deduzca la referida cantidad de $ 61.50 moneda nacional del primer arrendamiento á pagarse.

Exp. 9326, R.—Archivar este expediente.

Exp. 285, P.—Mandar liquidar á favor de la maestra suplente sèñorita Dominga I. Mango, los haberes que le corresponda por servicios prestados durante el mes de Noviembre ppdo.

Exp. 3838, F.—Inscribir en el Registro de Maestros Suplentes, á la señorita María del Patrocinio Fernández.

Exp. 4624, B|912.—Dejar sin efecto el artículo 1.º de la resolución de 27 de Diciembre del año anterior, en lo relativo al traslado á otra escuela normal del profesor de la de Chivilcoy, don José Fernández Coria, con apercibimiento de una sanción más severa si reincide en falta análoga á la que originó la resolución de referencia.

Exp. 4270, C|912.—Reservar la provisión de los útiles solicitados para la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) hasta que el P. E. dicte resolución con respecto á la autorización recabada por el Honorable Consejo para invertir los fondos sobrantes del presupuesto para escuelas normales correspondiente al año anterior; entendiéndose que si dicha autorización fuera concedida se ordenará la provisión de acuerdo con la planilla que ha formulado la oficina de suministros, la que deberá adquirir esos útiles según los precios obtenidos, por licitación pública, para la dotación del corriente año.

2.º Desestimar el pedido de obras para la biblioteca de dicha escuela, por haberse adoptado á este respecto una resolución de carácter general.

Exp. 2023, E|912.—1.º Aprobar y abonar, con la imputación que indica contaduría, la factura adjunta á este expediente, cuyo importe de $ 680 moneda nacional se adeuda á la casa Jacobo Péuser por la

impresión de planillas estadísticas, que la oficina correspondiente recibió y distribuyó en oportunidad.

2.º Advertir al señor jefe de estadística que, en caso de reincidencia, en efectuar gastos no autorizados por escrito, se le hará pasible de la sanción respectiva, que ha establecido el Honorable Consejo.

Exp. 398, P|912.—Mandar pagar á la orden de la casa Jacobo Péuser la suma de $ 398 moneda nacional, importe de impresos adquiridos con destino á la ex secretaría general de enseñanza normal; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 87, S.—Autorizar á la dirección de la escuela normal de maestras de San Luis, para que de acuerdo con el presupuesto del señor Luis Cavioni, que importa la suma de $ 552.50 moneda nacional, ordene la reconstrucción de la vereda perteneciente al edificio de dicha escuela.

Exp. 157, M.—Pasar este expdiente á estudio de la Comisión de Asuntos Legales.

Exp. 784, B.—No hacer lugar á la solicitud de licencia interpuesta por el profesor de la escuela normal de Lincoln, don Ramón Rodríguez de Vicente, y aprobar los servicios que hayan prestado en su reemplazo los señores Arturo Luna Moreyra y Mildonio Rearte.

Exp. 1859, M.—Inscribir en el registro de maestras suplentes, á la señorita Matilde Malvigne Besio.

Exp. 3051, S|912.—Autorizar á la dirección de la escuela normal de maestras de Salta, para que por el término de treinta días y llenando los demás requisitos que determinan las leyes pertinentes, llame á licitación pública para la construcción de las veredas del edificio ocupado por la citada escuela, de acuerdo con las ordenanzas vigentes en la localidad; debiendo remitir oportunamente á este Consejo las propuestas que obtuviere.

Exp. 279, E.—Mandar pagar, con la imputación indicada por Contaduría, á la orden de la casa Jacobo Péuser, la suma de $ 96 moneda nacional, importe de 24 carpetas registradores Soenencker, adquiridos para la ex Secretaría General de Enseñanza Normal.

Exp. 728, E|912.—Mandar pagar con la imputación indicada por Contaduría, á la orden de la casa Jacobo Péuser, la suma de $ 48 moneda nacional, importe de 4000 certificados con talón impresos y perforados, adquiridos con destino á la ex Secretaría General de Enseñanza Normal.

Exp. 665, D|912.—Pasar este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para que se sirva ordenar la devolución de los sueldos correspondientes al bibliotecario de la escuela normal de Esquina (Corrientes), don J. Indalecio Gallardo, por el año 1911.

Exp. 4615, S|912.—Aprobar el gasto de $ 212 moneda nacional efectuado por la dirección de la Escuela Normal de Salta, en las reparaciones realizadas en el local de dicha escuela, y de las cuales se da cuenta por este expdiente; y ordenar el pago de dicha suma en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 1864, C.—Pasar este expediente á la Inspección General de Escuelas Normales para que, á la brevedad posible, informe si es indispensable mantener todo el personal nombrado para atender el curso del profesorado en la Escuela Normal de Córdoba, ó cuál es la reducción que admitiría para equilibrar el gasto mensual en la respectiva partida que asigna el presupuesto vigente.

Exp. 3522, M.—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela número 20 de San José (Misiones), al maestro normal R. Casiano Carvallo, á contar del 10 de Marzo en que tomó posesión del puesto, y en reemplazo de María Luisa Flematti de Cruz, cuya renuncia se acepta á contar del 1.º de Marzo, término de las vacaciones.

Exp. 9659, D|911.—1.º Aceptar como más ventajosa de entre las presentadas en la licitación pública celebrada el día 17 de Marzo ppdo., la propuesta de los señores Leeds, Rassbothm y Cía., para la construcción del número de bancos y extremidades escolares que indica la Comisión de Maestras y que se detalla en la planilla que obra agregada á fs. 131 de este expediente, en las cantidades y á los precios unitarios que igualmente se expresan en la misma planilla, por un importe total de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 165.400 (m|n); debiendo entregarse los bancos y evtremidades en las condiciones propuestas por los señores Leeds, Rassbotham y Cía., en su propuesta presentada en el acto de la licitación y en sus tres cartas de fechas 11 y 12 del corriente, que obran agregadas á fs. 127|29 y cuyas condiciones se aceptan.

2.º A los efectos del artículo anterior, y de acuerdo con lo propuesto por los señores Leeds, Rassbotham y Cía., éstos deberán emplear en la fabricación de los bancos una fundición de la mejor calidad, y la madera que proponen bien estacionada para cuyo control el Honorable Consejo se reserva el derecho de hacer las experiencias que crea más convenientes.

A este efecto, se acepta igualmente la garantía que ofrecen los señores Leeds, Rassbotham y Cía., en sus cartas de referencia y consistentes en la retención por parte del Consejo y durante el tiempo que el mismo juzgare conveniente del depósito del 10 o|o del importe del contrato.

3.º El contrato respectivo se formalizará por el total de los bancos y extremidades licitados recién una vez que los señores Leeds, Rassbotha my Cía., efectúen la entrega á entera satisfacción del Honorable Consejo de la primera remesa que ofrecen en sus propuestas ó sea de de dos mil bancos que deberán entregar dentro de los treinta días de notificados de la presente resolución.

4.º La Oficina de Suministros deberá indicar á los fabricantes, por escrito, la proporción de cada número de bancos y extremidades que sean de mayor urgencia, dentro de los dos mil del artículo anterior.

5.º El contrato será rescindido total ó parcialmente si los bancos entregados no resultaran á entera satisfacción del Honorable Consejo.

6.º El jefe de la Oficina de Suministros podrá vigilar los talleres durante la construcción de estos bancos.

Exp. 4133, P.—1.º Trasladar á la escuela número 12 de General Acha, á la maestra de tercera categoría de la escuela número 16 de Villa Alba, señorita Elvira Vega, en reemplazo de la señora Orencia Tort de Ramos.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela 16 de Villa Alba, en reemplazo de la señorita Vega, á la maestra provincial Antolina E. Orellano.

3.º Acordar á la señorita Elvira Vega un pasaje de Villa Alba á General Acha (F. C. P.)

4.º Acordar á la señorita Orellano un pasaje de San Juan á Buenos Aires y de Buenos Aires á Toay (F. C. O.), y de Toay á Villa Alba (F. C. O.); y librar orden de pago á su favor por la suma de $ 50 que se le acuerda para viático.

5.º Desglosar y devolver el diploma y certificados agregados.

Exp. 12.059, P.—1.º Mantener la escuela de Copelina (Los Vascos), por cuanto se ha comprobado la existencia de 30 niños de 6 á 14 años, dentro del radio escolar de 5 kilómetros.

2.º Nombrar encargado escolar titular de dicho punto á don Fermín Ezquerra.

3.º Exonerar al director de la escuela de la Copelina, don Agustín Agüero, por haber violado el artículo 79, inciso 5.º del Reglamento General de Escuelas, que se le transcribirá.

4.º Pasar este expediente á la inspección para que proponga reemplazante, tan pronto sea posible.

Exp. 4720, I.—Acceder á la autorización solicitada por la Inspección General de Provincias, para utilizar en los trabajos de resumen y de control de escuelas que comenzará á realizar esa oficina el próximo mes de Mayo, el servicio de cuatro ó cinco maestros á lo sumo de las escuelas de la provincia de Buenos Aires sin ninguna retribución extraordinaria, ni durante ni á la terminación de sus tareas.

Exp. 3907, C.—1.º Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 19 de Puerto Bermejo, en reemplazo de la señorita Victoria N. Ramírez, que renunció el año pasado, á la maestra normal rural señorita Adelina Margarita Valussi.

2.º Disponer que la directora atienda juntos, lo mejor posible el cuarto y quinto grados, en razón de la poca asistencia y de no permitir el presupuesto aumento de personal docente.

3.º No hacer lugar á la dirección libre por la razón antedicha.

4.º Acordar á la señorita Adelina Margarita Valuzzi, los correspondientes pasajes; debiendo extenderlos la Inspección.

Exp. 8253, E.—1.º Nombrar director de la escuela primaria anexa al batallón 2.º de ingenieros al actual subpreceptor y encargado de la dirección de la misma, maestro normal don Juan B. Infantino.

2º. No hacer lugar al reclamo de haberes interpuesto por el ex Director de la mencionada escuela, don Rodolfo Elizagaray, por no haber prestado servicios con posterioridad al 1.º de Julio último.

3.º Rectificar el decreto de 29 de Octubre de 1912 haciendo constar que Rodolfo Elizagaray á quien se declaró en disponibilidad, ex director y no subpreceptor de la escuela primaria anexa al batallón 2.º de ingenieros.

4.º Mandar agregar el expediente á que se refiere la Inspección de Escuelas Militares en su informe de fojas 16, vuelta y si aún no ha sido provista la vacante de subpreceptor existente en dicho establecimiento, pasar las actuaciones á estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 4352, C|912.—Mantener la resolución de 22 de Octubre de 1912 por la que se desestimaban los cargos formulados por varios vecinos de Tricao Malal. (Neuquén), contra el director de la escuela número 24 de la misma localidad, señor Félix C. Sosa, por resultar infundados.

Exp. 780, P.—1.º Autorizar á la Dirección General de Arquitectura ,para que, por administración, ejecute las obras á que hace referencia en su informe de fojas 3, vta., en la escuela número 14 del Consejo Escolar 5o., y con las cuales se procura ampliar el edificio de la misma.

2o. Imputar el gasto de doscientos setenta y siete pesos con noventa centavos, que importarán dichas obras, al fondo de matrículas del expresado Consejo Escolar, debiendo comunicársele la presente resolución.

3.º Acordar la subvención para casa al director de la mencionada escuela, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias en vigor.

Exp. 13.588, C.—1.º Autorizar al Inspector Seccional para que haga construir el propietario del edificio ocupado por la escuela de Drofa Dulog (Chubut), no obstante estar obligado á ello, á cuyo efecto, adoptará las medidas que fueren necesarias.

2.º Ordenar á Contaduría liquide los alquileres devengados, á contar desde la fecha en que se ocupó el edificio.

3.º Disponer, así mismo, que Contaduría deduzca de dichos alquileres la suma necesaria para reintegrarse del importe del galpón, — lo que comunicará el Inspector Seccional, — como se aconseja por el Abogado Asesor, en el informe que precede y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil.

4.º Comunicar esta resolución al propietario de la casa ocupada por la escuela de Drofa Dulog.

Exp. 383, M.—Volver este expediente á la Inspección General de Territorios, á fin de que manifieste si á su juicio es indispensable autorizar, inmediatamente, la ejecución de las obras proyectadas para la escuela número 5 de Formosa, ó si sería posible postergar su realización hasta las vacaciones próximas.

Exp. 9974, O.—1.º Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera, con destino á la Oficina del Abogado Asesor, la colección de leyes pedida, por el precio de trescientos sesenta pesos moneda nacional, de acuerdo con el presupuesto de la casa Jacobo Péuser, que es el más bajo de los presentados.

2.º Disponer que la provisión de los demás útiles solicitados por el Asesor se haga de conformidad á lo establecido en la resolución dictada por el Honorable Consejo en el Exp. 11.880, M.

Exp. 12.012, B.—1.º Ordenar se intime al ex Visitador de escuelas de la provincia de Buenos Aires, don Bernardo Muñoz, devuelva á Tesorería las sumas de $ 573.30 y 110 moneda nacional, que le fueron entregadas en concepto de viático y sueldos anticipados, respectivamente.

2.º Disponer, en caso de que la intimación diese un resultado negativo, se inicie la correspondiente acción judicial contra el expresado señor.

3.º Mandar se reintegre, al inspector de Buenos Aires, la cantidad que ha oblado de su propio peculio, siempre que se obtenga, en una ú otra forma, la devolución de las sumas expresadas en el artículo 1.º

Exp. 8350, I.—1.º Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera, con destino á la Inspección Médica Escolar, cuatro arañitas para luz eléctrica, 2 de 3 y 2 de 2 luces, por el precio de ciento cincuenta pesos moneda nacional, indicado á fojas 18, vta., y las veinte lámparas, de un valor total de veinticinco pesos moneda nacional, para ser colocadas en la forma que expresa el informe de fojas 18, vta.

2.º Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda á la colocación de las arañitas y lámparas, tan pronto como sean adquiridas.

3.º Mandar que Contaduría practique la liquidación respectiva.

Exp. 12.410, E.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve á cabo las obras necesarias en la cocina de la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, y á que se refiere en el informe de fojas 2 vtas., debiendo invertir la suma de doscientos quince pesos moneda nacional á que asciende su costo, de la partida mensual que percibe para reparaciones.

Exp. 7195, S.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera de la casa Olaverry y Azcueta, los cuarenta armarios solicitados por la Dirección General de Escuelas de la provincia de San Juan, de acuerdo con los precios de la licitación para 1913, más convenientes que los de la anterior, en la cual el artículo se adjudicó á la casa Veroni.

Exp. 14.725, C. E. 12.º—Reservar este expediente en secretaría, hasta que se resuelva en definitiva lo relativo á la licitación á que se ha llamado para la adquisición de bancos.

Exp. 3310, D.—1.º Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que lleve á cabo, dentro de la suma de $ 1.000 m|n, las obras de refuerzo de los muros y reparación de pisos en el edificio fiscal, sito en la calle Moldes entre Pampa y Sucre.

2.º Imputar, provisionalmente, el gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto, debiendo agregarse este expediente al principal sobre edificación de la mencionada casa-escuela, en la oportunidad debida, y en vista de lo expuesto por Contaduría en la última parte de su informe.

Exp. 4229, C. E. 10.o—Autorizar la colocación del molino solicitado por el Consejo Escolar 10.o, siempre que el propietario acepte hacerlo mediante el pago de $ 10 m|n mensual, en cuyo caso se abonarán con fondos de matrículas del expresado Consejo Escolar, hasta la terminación del contrato de locación de la casa ocupada por la escuela número 15.

En lo suecsivo todo asunto de carácter económico de las Escuelas Normales pasará á estudio del señor Comisionado de Hacienda.

1.o Acordar con carácter precario á la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares que funciona en la Capital de la República, seis maestros de tercera categoría para las dos escuelas de enseñanza primaria de niñas y varones que funcionan en la calle Rivadavia números 5520 y 5536, respectivamente.

2o. Las escuelas á que se refiere el artículo anterior dependerán en cuanto á su régimen interno y disciplinario, lo mismo que su personal directivo y docente, de la Inspección General de Escuelas Particulares como representante del H. Consejo.

3.o El horario escolar de dicho establecimiento será continuo de 12.30 á 4.30 p. m.

4.4.o El personal docente estará sujeto á las disposiciones vigentes que rigen para los maestros de las escuelas públicas.

5.o Nombrar maestros para la Escuela de Huéfanos de Militares (varones) á los señores Constantino Lorenzo, Angel Borini, Félix Hernández y señorita Clotilde Albadalejo.

6.o Nombrar maestras para la Escuela de Huérfanos de Militares (niñas) á las señoritas Olivia Bayardi y Marta Jiménez.

7.o Los señores Constantino Lorenzo y Olivia Bayardi desempeñarán las direcciones de los respectivos establecimientos.

8.o La Institución no podrá recibir alumnos que paguen la enseñanza que reciban.

9.o La Asociación dotará y mantendrá el mobiliario escolar y el material de enseñanza, lo mismo que todos aauellos elementos que tiendan á hacer eficiente la misma.

10. Notificar á la señora Presidente de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, calle Rivadavia 5536 (C. E. 12.o), esta resolución á fin de que manifieste su conformidad con la misma.

Exp. 4080, D.—Conceder dos meses de licencia, solamente quince días con goce de sueldo, conforme á lo establecido en el artículo 10 de la disposición de 22 de Febrero último, al empleado de la Dirección de Arquitectura don Mario Gabrici (fallecimiento del padre y asuntos de interés particular).

Exp. 3071, E.—Autorizar á la Oficina de Estadística para que ordene la confección de un álbum de 25 hojas con destino al trabajo que se está efectuando para la Exposición de Cante, y de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser, que se aprueba, cuyo importe asciende á $ 30 m|n.

Exp. 3560, C.—Desestimar, por infundada, la denuncia hecha en "La Nación" de 8 de Enero último por el corresponsal de ese diario

de la Colonia San Martín, contra el director de la escuela de dicha Colonia sobre supuesto descontento de los vecinos con respecto al mismo director.

Exp. 12.420, S.—Rectificar la resolución de 20 de Noviembre último, en el sentido de que los servicios que se reconocen á la directora de la escuela número 125 de Santa Fe, señora Deluvina Escobar Allende, corresponden á los días trascurridos desde el 9 hasta el 21 de Junio del año 1912 y no del 17 al 21 como por error se ha expresado en dicha resolución.

Exp. 3876, M.—1.º Aceptar la renuncia de la maestra señorita María Airaldi, de la escuela superior núm. 1 de Posadas, con antigüedad del 1.º de Marzo, término de las vacaciones.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría en la escuela superior núm. 1 de Posadas, en reemplazo de la señorita Airaldi, á la maestra normal rural señorita Merecedes Pomar.

Exp. 2490, M.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de la directora interina de la escuela de Antofogasta de la Sierra, señora Juana C. de Carmona, nombrada el 8 de Marzo y cuya designación no ha sido aún comunicada, atento la denuncia hecha en este expediente sobre la inmoralidad é incompetencia de dicha señora.

2.º Manifestar á los vecinos de dicho punto, por intermedio del señor Gobernador del Territorio, que faltando dos meses para la clausura del curso, se proveerá la dirección de la escuela en las próximas vacaciones, á fin de que pueda abrir las clases el 1.º de Septiembre.

Comunicarles asimismo, que se ha nombrado director de la escuela de Susques al señor Raúl Echenique; de la de Coranzulí al señor Epifanio Echenique, y maestra de esta última escuela á la señora Clelia C. de Echenique.

Exp. 2066, P.—Aprobar y mandar abonar los servicios que, en carácter de subsitutos, prestaron los señores Octavio Garmendía, Clemente S. Brandan y Clemente J. Andriada en la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay.

Exp. 398, S.—Autorizar á los directores de las escuelas normales para admitir en los grados superiores del Departamento de Aplicación, la concurrencia hasta de cuarenta alumnos.

Exp. 3405, S|912.—Autorizar, sin demora, la instalación del motor léctrico que para la provisión del agua solicita el señor director de la Escuela Normal de Esperanza, de acuerdo con el presupusto de los señores Hnos. Hesel y Muller, cuyo importe asciende á $ 425 m|n.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 32.ª

Día 23 de Abril de 1913

En Buenos Aires á los veintitres días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Een seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8.441, M|912.—Solicitar del Registro de la Propiedad, informe si aparece inscripto á nombre del "Club Israelita" algún inmueble situado en esta Capital.

Exp. 6.649, C|911.—Volver este expediente á la Tesorería y á la Contaduría, para que la primera de dichas oficinas manifieste si las órdenes que dice en su informe de 26 de Marzo ppdo., haber recibido de la Presidencia, le han sido dadas por ésta en virtud de resoluciones emanadas del Consejo, debiendo acompañar dichas órdenes ó indicar la oficina en que se encuentran.

A la Contaduría para que diga claramente y con precisión el destino que se ha dado á los fondos á que se refiere el artículo 3o. de la resolución del 1o. de Marzo último, individualizando las partidas que de ellos se han invertido y con determinación del objeto á que han sido aplicadas, mencionando, en cada caso, la resolución que ordenaba tales inversiones y si ellas se daban en cumplimiento de resoluciones del Consejo, é informe ampliamente sobre el 4o. punto de la citada resolución de 1o. de Marzo ppdo., como ya se ha ordenado.

Exp. 13.416, I|910.—Aútorizar al Inspector Seccional de la Provincia de Buenos Aires, para que, en uso del poder que le ha conferido el Consejo, se ponga al habla con el señor Antonio Marsiglio y proceda á aceptar en nombre del Consejo la donación de una hectárea de terreno hecha por dicho señor en La Florida, con el único cargo de construirse en el mismo, un edificio para escuela dentro de los cinco años contados desde el día en que se formalice la escritura, estableciéndose además, que si en dicho plazo el Consejo no cumpliera con este cargo el inmueble volverá al dominio del donante, de acuerdo con la condición por éste impuesta.

Exp. 58, S.—Acordar un último término de quince días, á contar desde la fecha de la notificación, á las maestras señorita Prudencia D. Susan y señoras Ana M. Susan de Ferrer y Julia Susan de Olgín, para que procedan á levantar los embargos que pesan sobre sus sueldos, con la advertencia de que se les aplicarán medidas más severas, si así no lo hicieren.

Exp. 3.989, P.—Archivar este expediente.

Exp. 527, C.—Hacer saber á los profesores de la Escuela Normal núm. 1 de la Capital, señor Pedro P. Enrique y señora Juana B. de Marty, que deben proceder á levantar los embargos que pesan sobre sus sueldos dentro del término de un mes, á contar desde la fecha de ser notificados de esta resolución.

Exp. 14.844, V|912.—No hacer lugar á la devolución que solicita el señor Juan Verderano, de la suma de $ 120 m|n. depositada por error en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, como importe de una multa por infracción á la Ley de Sellos, en el juicio "Juan Verderano contra César Elmi", hasta tanto aporte pruebas para demostrar en forma concluyente la existencia del error que invoca para justificar su reclamo.

Exp. 3.618, J.—Por resuelto en el expediente 7.527, F, archívese.

Exp. 2.314, A|912.—1o. Aceptar, en principio, lo estipulado entre la Comisión Especial y el propietario de la casa locada, señor Jerónimo Agostino, en la forma expresada á fs. 22 de este expediente.

2o. Autorizar á la expresada Comisión Especial para que formule y haga suscribir el convenio respectivo.

Exp. 803, C. E. 14o.—Resolver el reclamo por diferencia de haberes, interpuesto por la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 3 del C. E. 14o., señorita Elvira Espinosa, de acuerdo con lo establecido en la resolución de carácter general, de 24 de Agosto de 1901.

Exp. 1.835, O.—1o. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado del H. Consejo, con motivo de los trabajos realizados por los señores Procuradores, durante el mes de Enero ppdo., en la forma determinada por Contaduría.

2o. Ordenar el pago de la suma de $ 4.515 m|n., á que asciende la expresada liquidación, que se imputará como lo indica Contaduría.

Exp. 3.072, O.—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado del H. Consejo, y relativa á los trabajos procuratorios realizados por los apoderados de la repartición durante el mes de Febrero ppdo.

2o. Ordenar el pago de la suma de $ 5.431 m|n. á que asciende la expresada regulación, según Contaduría, y con la imputación indicada por la misma.

Exp. 16.836, C|911.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar al señor Walter C. Jones, la suma de pesos 984.66 m|n., importe de la diferencia de alquileres de la casa de su propiedad que ocupa la escuela núm. 22 de Colonia Sarmiento (Chubut), desde el 28 de Enero del año ppdo., al 30 de Marzo último, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por aquella oficina.

Pasar los expedientes que á continuación se indican, á Conta-

duría para que practique las liquidaciones correspondientes: 10.285, C|911; 9.435, C|911; 10.246, M|911; 8.992, C|911; 9.001, C|911; 13.040, E|911 y 15.919, M|911.

Inscribir en el Registro de Maestras Suplentes, á las siguientes señoritas:

Exp. 4.365, G.—Señorita Rosa Gilardon.

Exp. 2.159, P.—Señorita Laura B. Penedo.

Exp. 920, A.—Señorita Ignacia A. Aguirre.

Exp. 998, J.—Señorita Tránsito E. Juárez.

Exps. 4.639, I; 4.007, I; 10.715, S; 10.282, S.—Aprobar los contratos de locación que corren agregados á estos expedientes, relativos al alquiler de casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias.

Exp. 3.415, B.—1o. Suprimir la escuela nacional núm. 14 de la Provincia de Buenos Aires.

2o. Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al personal de la misma, hasta tanto pueda ser ubicado en otra escuela.

Exp. 2.725, C. E. 12o.—Dejar sin efecto el pase acordado á la maestra señora Victoria Jungas de Aphesbrho, de la escuela número 17 del C. E. 5o. á la escuela núm. 10 del C. E. 12o., por no haberse hecho cargo de su puesto; y nombrar en su reemplazo en esta última escuela á la maestra normal señorita Emma Bazán.

Exp. 3.387, P.—Establecer el horario de doble turno, para el cuarto grado de la escuela 28 de Simson, por tener el edificio solo tres salones y haber cuatro grados; sin que ello importe sobresueldo alguno al Director, de conformidad á lo resuelto el 12 de Marzo último, sobre el particular.

Exp. 1.558, C.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera con destino al despacho de las Comisiones, los artículos que detalla en la planilla de fs. 6 de este expediente, y pòr los precios fijados en la misma; debiendo imputarse el gasto de pesos 222.40 m|n. en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 8.535, D|911.—Aprobar el gasto efectuado por el Depósito, en la compra de los libros especificados en la planilla de fojas 1 de este expediente, y que importa la suma de $ 2.862 m|n.

Exp. 15.428, C. E. 14|911.—1o. Dar por recibida la casa cedida en locación, con destino al funcionamiento de una escuela, por don Mariano Etcheverry, situada en la calle Provincias Unidas número 4740.

2o. Disponer la liquidación de los alquileres correspondientes, á contar desde el día 6 de Marzo ppdo., fecha de la recepción de la casa, como se establece en el artículo 1o. de la resolución del H. Consejo del 7 de Noviembre ppdo., y en el contrato respectivo.

Exp. 3.382, N.—Autorizar al Inspector Seccional de Territorios, señor Lucero, para que invierta de fondos de matrículas, la suma necesaria en la reconstrucción del cerco de tapia del edificio escolar de Chos Malal, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Exp. 4.741, B.—Hacer constar que el horario de 12 m. á 5.30 p. m., establecido para las oficinas del Consejo, no rige para la Biblioteca Nacional de Maestros la que funciona, y seguirá funcionando, con tres turnos diarios.

Autorizar á la Presidencia para conceder el permiso necesario á efecto de que se dé en los locales de las escuelas y fuera de las horas de clase, enseñanza á los Boy Scouts.

Que el empleado de Secretaría, don Olegario Attaldo concurra diariamente de 8 1|2 á 10 1|2 a. m. á fin de que el libro de actas pueda ser llevado al día, asignándosele por este trabajo la remuneración mensual de cincuenta pesos m|n. que se imputará á la partida "Gastos de Secretaría".

Autorizar al Inspector Técnico General de la Capital para que invierta hasta la suma de doscientos pesos m|n. (200) en gastos de locomoción y atención en las visitas que realizará acompañado al señor Visitador de Educación Física comisionado del Gobierno de la República de Chile, con cargo de rendir cuenta y con imputación á "Gastos de Secretaría".

Exp. 2.087, C.—Pasar á estudio de la Comisión de Hacienda el presente expediente.

Exp. 2.671, O.—Autorizar al Jefe de Oficina de Suministros, para adquirir de las casas Tacchini Hnos. y Estrabon y Cía., la partida de clavos con destino á la sección Embalaje, que solicita, al precio de $ 300 m|n., de acuerdo con los fijados en la licitación del 31 de Agosto de 1912 y con la imputación que indica Contaduría.

Exp. 14.722, S.—Volver este expediente á la Oficina de Obligación Escolar y Multas, para que informe si ha hecho al señor Juan Saavedra la amonestación previa á la multa á que se refiere al artículo 4o. de la Ley de Educación Común y para que practique las averiguaciones necesarias, á fin de saber si en el presente, la niña Concepción Quintana ha sido matriculada y concurre á la escuela.

Exp. 12.880, I|911.—Ordenar la liquidación y pago, á favor del señor Juan Muape, del importe de los alquileres devengados por la casa que ocupó la escuela núm. 54 de la Provincia de Entre Ríos, á contar desde el 1o. de Abril hasta el 14 de Agosto de 1911, y á razón de $ 25 m|n. mensuales.

Exp. 3.592, C.—1o. Trasladar á las maestras de la escuela núm. 33 de Córdoba, señoritas Julia y Adelaida Mercado Villafañe á otra escuela que la Inspección Seccional deberá proponer oportunamente.

2o. Hacer saber á la Directora Señorita María E. Baigorri, que es de su deber no omitir esfuerzos para que el establecimiento á su cargo funcione con estricta regularidad, dentro de lo establecido por los reglamentos, debiendo abstenerse de ocupar á los alumnos en tareas agenas á la enseñanza, aunque para ello tenga autorización de los padres.

3o. La Inspección propondrá previa comprobación de ser indis-

pensables, los maestros que deberán reemplazar á las señoritas Mercado Villafañe en la escuela núm. 33.

Exp. 2.551, I.—Hacer constar que en la sesión del 31 de Marzo ppdo., se adoptó la siguiente resolución:

1o. Facultar á la Inspección Técnica General, para refundir después del 31 del corriente en todas las escuelas de la Capital, los grados elementales y superiores que hasta esa fecha, no tengan la siguiente inscripción y asistencias:

4o. grado: Inscriptos, 30; asistencia, 25.

5o. y 6o. grado: Inscriptos, 25; asistencia, 20.

2o. Establecer que el número mínimo de alumnos con que podrá formarse cada sección de grado infantil, sea el siguiente:

1o. y 2o., 35; 3o., 30; y que el mínimo que autoriza la subdivisión en secciones paralelas será en 1o. y 2o. grados, 60; en 3o. y 4o., 50; en 5o. y 6o., 45.

3o. La Inspección Técnica dará cuenta al H. Consejo de las medidas adoptadas para su aprobación.

Nombrar Encargados Escolares de las escuelas de las Provincias que se indican á continuación, por el período 1913-1914, á los siguientes señores:

Exp. 4.555, C.—Señor Juan Furcada, escuela núm. 18 de Córdoba, en reemplazo de don Antonio Bonomé cuya renuncia se acepta.

Exp. 4.556, B.—Señor Gregorio Hernández, escuela núm. 28 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de don Francisco Rodríguez que se ha ausentado de la localidad.

Exp. 4.441, S.—Señor Ernesto Garassino, escuela núm. 31 de Santa Fe, en reemplazo de don Alejandro Vaccari, que se ha ausentado de la localidad.

Exp. 4.553, C.—Señor Mártiro Palacios, escuela núm. 90 de Córdoba, en reemplazo de don Eduardo Pérez, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.291, C. E. 10o.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 4 del C. Escolar 10o., señora Rosa T. Garnatti de Achille, debiendo ocupar la vacante, en carácter de efectiva, la maestra de primera categoría, señorita Aurelia Arriaga.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 33.a

Sesión 26 de Abril de 1913

En Buenos Aires á los veinte y seis días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren*

y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y fiormó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2715, C. E. 6.º—1.º Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 6.º, á la maestra normal señorita Juana Dareco, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística de la repartición sus certificados reglamentarios.

Exp. 3677, J.—Pasar este expediente á Contaduría para que, teniendo en cuenta la resolución de 7 del corriente, proceda á liquidar los créditos que se adeudan al señor Gaetano Gallucci, propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 12.º

Exp. 3231, C. E. 11.º—1.º Trasladar la escuela elemental de varones núm. 9 del Consejo Escolar 11.º, instalada en la calle Constitución núm. 4154, al nuevo edificio de la calle Independencia 4246, en el que debería funcionar una escuela mixta infantil, la que lo hará en el local que deja la primera.

2.º Mantener la resolución por la cual se nombró á la señorita Elisa Mantero, directora de la escuela infantil mixta de referencia.

3.º Desestimar la terna que eleva el Consejo Escolar 11.º, por no reunir las condiciones reglamentarias.

Exp. 12.242, C. E. 12.º|912.—Modificar la resolución de 31 de Marzo ppdo., en el sentido de que la prórroga del contrato de locación y alquiler estipulado es á contar desde el 1.º de Noviembre último, fecha en que venció el anterior.

Exp. 1293, I.—1.º Dejar sin efecto las subvenciones mensuales de $ 30 y $ 50 m|n, acordadas á la Biblioteca y Museo del Consejo Escolar 11.º, á contar desde la fecha en que dejaron de percibirse.

2.º La auxiliar de Secretaría del Consejo Escolar 11.º, señorita Leonor Bernasconi, se hará cargo también del Museo y Biblioteca del mismo.

3.º Pasar este expediente á este último Consejo para que se sirva informar, en virtud de qué autorización el señor Flavio R. Gareca ha prestado sus servicios como adscripto á la Secretaría del mismo Consejo.

Exp. 4779, P.—1.º Manifestar telegráficamente al señor Encargado Escolar de Puerto Militar, doctor Mario Cornero:

a) Que se abstenga de reabrir la escuela de su dependencia el día lunes próximo y designar dos conscriptos normalistas para ello; por cuanto carece de facultad para proceder en esa forma.

b) Comunicarle en consecuencia, que en el día de mañana estará en esa localidad el Inspector Seccional señor Lucas S. Aballay, quien obrará en nombre y representación del H. Consejo en este asunto.

2.º Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios á los efectos que corresponda.

Exp. 2206, C. E. 11.º—De acuerdo con lo establecido en Octubre

29 de 1908, reconocer como maestro de segunda categoría al actual de tercera de la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 11.º, señor Zacarías Alvarez, en vista de que el mismo ha obtenido el título de profesor normal, además de que presta servicios en escuelas nacionales desde el año 1906.

Que el jefe de la Oficina de Suministros se constituya inmediatamente en los talleres de los señores Leeds y Rossbotham y Cía., y verifique las condiciones en que éstos funcionan y los elementos de que disponen, y que averigüe si tienen una sociedad constituída de acuerdo con lo que invocan en su presupuesto

Nombrar profesora de Labores en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela Sarmiento, á doña María Ignacia Avalos.

Exp. 3160, S.—Visto lo solicitado por el Consejo de Educación de la provincia de San Luis, por intermedio de su Presidente don Eulalio Astudillo, comisionado expresamente para el efecto, y de acuerdo con lo informado por la Oficina de Suministros, Contaduría é Inspección General de Contabilidad y con arreglo á lo previsto en el artículo 5.º de la Ley núm. 2737, se resuelve:

Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera con destino al Consejo de Educación de la provincia de San Luis, de la casa de los señores Mandarini, Doellinger y Cí. la cantidad de 2.750 bancos-mesas "Acmé", por la suma de $ 23.925 m|n, y con arreglo al siguiente detalle y á los precios unitarios que se expresan á continuación, de acuerdo con lo aconsejado por el Comisionado del Consejo de San Luis, don Eulalio Astudillo; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto de 1912:

Señores Mandarini, Doellinger y Cía.

1.000 bancos-mesa, un asiento, pie de hierro, Acmé número 3, á $ 8.40 c|u	$	8.400.—
1.000 bancos-mesa, un asiento, pie de hierro, Acmé número 4, á $ 840 c|u	„	8.400.—
750 bancos-mesa, dos asientos, pie de hierro, Acmé número 5, á $ 9.50 c|u	„	7.125.—
Total	$	23.925.—

1.º Autorizar al Consejo Escolar 2.º para que clausure las clases de la escuela núm. 10 de su dependencia por el tiempo que sea necesario á fin de ejecutar las obras necesarias en el edificio.

2.º Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar 2.º para que si no hubiera inconveniente, proceda de acuerdo con la resolución de carácter general de 29 de Marzo ppdo. (circular núm. 52).

Exp. 1495, R.—Nombrar maestra de grado para la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), en carácter de interina y hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Juana M. Sanguinetti, con cargo de registrar su título profesional en la Oficina de Estadística

de la repartición, en reemplazo del señor Conrado M. Cabrera que renunció con fecha 14 de Marzo ppdo.

Exp. 954, E.—Nombrar maestra de grado para la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), en carácter de interina y hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita María del Carmen Vázquez, en reemplazo de la señora Magdalena del C. Vasallo que se jubiló, aprobándose los servicios que como suplente de esta última ha prestado la señorita Josefa Vasallo.

Exp. 1606, S.—Nombrar maestra de grado para la Escuela Normal Rural de Rosario de la Frontera (Salta), en carácter de interina y hasta el 31 de Diciembre próximo, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de la repartición, á la señorita Mercedes Alzabet, en reemplazo de la señorita María E. Rodríguez que renunció con fecha 17 de Marzo ppdo.

Exp. 873, C.—Nombrar maestra de grado para la Escuela Normal núm 8 de la Capital, en carácter de interina y hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita María Luisa Ventura, en reemplazo de la señorita María Lucrecia Beherán que renunció.

Exp. 989, C.—Aceptar, con antigüedad del 5 de Marzo último, la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Bell-Ville (Córdoba), señorita Angela Márquez, y nombrar en su reemplazo con carácter de interino y hasta el 31 de Diciembre próximo, al maestro normal don Pedro Alvarez.

Exp. 889, B.—Nombrar celadora para la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), con cargo de desempeñar funciones de auxiliar de Secretaría, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Elena España, en reemplazo de la señorita Clara Luhmann que renunció con fecha 1.º del actual.

Exp. 1102, L.—Nombrar profesor de Moral Cívica (una cátedra) para la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), en carácter de interino y hasta el 31 de Diciembre próximo, al maestro normal don Alberto Sabalgoyty.

Exp. 1564, C.—Nombrar maestra de grado para la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, en carácter de interina y hasta el 31 de Diciembre próximo, á la profesora normal señorita Sofía Moreno Ruiz, en reemplazo del señor Ramón Benavídez que renunció con fecha 14 de Marzo ppdo.

Exp. 130, B.—Aceptar la renuncia que eleva la señorita Flora M. Gozzi, de los puestos de maestra de grado y ayudante de Trabajo Manuel de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), con antigüedad del 1.º de Marzo ppdo.; nombrándose en su reemplazo para el puesto de maestro de grado al señor David Cajal, debiendo la dirección del mencionado establecimiento proponer candidato para el de ayudante de Trabajo Manual.

Exp. 1614, S.—Nombrar profesora de Moral Cívica para la Escuela Normal núm. 2 del Rosario de Santa Fe, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señora María G. de la F. de Lon-

ca, en reemplazo del doctor Nicolás Vera Barros que fué trasladado á la Escuela Normal núm. 1 de la misma localidad.

Exp. 4439, J.—Nombrar maestra de grado para la Escuela Normal de Jujuy, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita María Kuns, en reemplazo de la señorita María San Martín que renunció con fecha 1.º de Marzo ppdo.

Exp. 1002, T.—Nombrar maestra de grado para la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Nieves Robles, en reemplazo de la señora Tránsito P. de Lugones que falleció; aprobándose los servicios que como suplente de esta última haya prestado la señorita Catalina Romero Alvarez.

Exp. 1661, B.—Nombrar auxiliar de Clases prácticas para la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Petrona Obregón, con antigüedad del 29 de Marzo ppdo., en reemplazo de la señorita Elisa Gambadori que renunció con fecha 22 del mismo mes.

Exp. 1080, B.—Nombrar maestra de grado y profesor de Ejercicios Físicos para la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), á la señorita María Gazaneo y al señor Zacarías E. Cabrera, respectivamente, en carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo, en reemplazo del señor Buenaventura Pessolano que renunció con fecha 1.º de Marzo ppdo.; debiendo registrar el señor Cabrera su título.

Exp. 1289, T.—Nombrar profesora de Trabajo Manual (una cátedra) para la Escuela Normal de Tucumán, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señora Florencia P. de Moscardelli, propuesta por la dirección, con antigüedad del 1º. de Marzo ppdo. y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de la repartición, en reemplazo de la señora Lola Ruiz Huidobro de Acuña que se jubiló.

Exp. 1186, S.—Nombrar ayudante de gabinete para la Escuela Normal núm. 2 de Rosario de Santa Fe, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Aida Victora Rodríguez, en reemplazo de la señorita María Julia Correas que renunció con fecha 8 de Marzo ppdo.

Exp. 1031, B.—Nombrar profesor de Agricultura (una cátedra) para la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al profesor de Física y Química (una cátedra) del mismo establecimiento, señor Jorge Dalh, con antigüedad del 6 de Marzo ppdo., en reemplazo del señor Teófilo Henault que renunció.

Exp. 1655, S.—Aceptar la renuncia que eleva el doctor Antonio F. Cafferata de la cátedra de Historia y Literatura que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras núm. 1 de Rosario (Santa Fe), con antigüedad del 7 de Marzo ppdo., nombrándose en su reemplazo, en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al doctor Alejandro Murguiondo.

Exp. 1096, O.—Nombrar maestra de grado para la Escuela Nor-

mal de Esquina (Corrientes), en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Carmen Strien, con antigüedad del 6 de Marzo ppdo., en reemplazo de la señorita Zelmira Zappa que renunció con fecha 4 del mismo mes; debiendo la respectiva dirección proponer nuevo candidato para el cargo de ayudante de Ejercicios Físicos, que también desempeñaba la señorita Zappa.

Exp. 970, C.—1.º Aprobar la licencia de ocho días acordada por la dirección de la Escuela Normal del Bell-Ville (Córdoba), á los profesores de grado señoritas Rafaela Peñaloza Flores, Francisca Ruiz y señores Pedro A. Morales y Lauro Juárez, como asimismo la designación para reemplazarlos por igual término, de los siguientes maestros normales: M. Cristina Magnasco, Juan Ferreyra y Mercedes Molina y al catedrático L. Fabián Palacios, respectivamente.

2.º Aceptar la renuncia que eleva el señor Lauro T. Juárez, de la cátedra de Aritmética que dictaba en la mencionada escuela, con antigüedad del 18 de Marzo ppdo.; aprobándose los servicios prestados como suplente por el señor L. Fabián Palacios hasta tanto se haga cargo del puesto el nuevo titular.

3.º Nombrar en reemplazo del señor Juárez, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la actual maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Blanca Márquez, y para substituir á ésta en el puesto de maestra de grado, á la maestra normal señorita Isabel Ruiz de Vázquez, con cargo de registrar su título profesional en la Oficina de Estadística de la repartición.

Exp. 1596, C.—Aceptar, con antigüedad del 5 de Marzo último, la renuncia interpuesta por la profesora de Música (una cátedra) de la Escuela Normal Mixta de Bell-Ville (Córdoba), señora Juana Cuny de Mendizabal, y nombrar en su reemplazo con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo y cargo de registrar su título profesional en la Oficina de Estadística de la repartición, al señor Oscar Lattanzi.

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

Nuevo Curso de Primer Año Normal

Profesor de Aritmética y Dibujo (una cátedra), Pedro Etchepare.

Profesora de Historia y Geografía (una cátedra), Dominga F. Lamas.

Profesora de Pedagogía (una cátedra), Gisberta Smith de Eurth.

Profesora de Castellano (una cátedra), María Caso.

Profesor de Historia Natural (una cátedra), doctor Delio Aguilar.

Profesora de Música (una cátedra), Justa Leonor Double.

Profesora de Trabajo Manual y Labores (una cátedra), Luisa Bianchi.

Nuevo Curso de Aplicación

Regente, María Monserrat Solá.

Maestras de grado: Josefa, Gorostiaga de García, Constancia Tadoy, María Rosa Bacigaluppo, Lucila Peña, María Catalina Bontá, María C. Vassallo, Luisa de Pascale, Valeria Astirri, Angélica Plá, Carmen E. Day y Carolina López Torres.

Personal Auxiliar

Auxiliares: de Walter, Josefina Rochaix y Andrea Teilhard de Laterrisse.

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Profesores núm. 3 de la Capital, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

Nuevo Curso de Primer Año Normal

Profesora de Matemáticas (una cátedra), Josefa Joan.

Profesor de Historia y Geografía (una cátedra), Carlos M. Biedma.

Profesora de Pedagogía (una cátedra), Juana Albarracín.

Profesora de Castellano (una cátedra), María Alvarez.

Profesora de Historia Natural (una cátedra), Adela Zauchiger.

Nueva Escuela de Aplicación

Regente, Josefina Correa.

Maestras de grado: María T. Serrano, M. Esther Bettencourt, Elsa Sifredi, Lía Cejas, Isolina Scange y Josefina Massini de Calviño.

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Maestras núm. 5 de la Capital, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

Nuevo Curso de Primer Año Normal

Profesor de Ciencias Naturales (una cátedra), María Luisa Peredo.

Nuevo Curso de Aplicación

Regente, María Luisa Pultera de Lardani.

Maestras de grado: Ana María Zapata, Zulema Moreno, Rosa Elisa Patiño é Isabel Ruiz.

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Maestras núm. 6 de la Capital, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

Nuevo Curso de Primer Año Normal

Profesora de Matemáticas (una cátedra), Josefina Coelho de Salvadore.

Profesora de Historia y Geografía (una cátedra), María Angélica Navarro.

Profesora de Historia Natural (una cátedra), Teresa Joan.

Profesora de Pedagogía y Obser. (una cátedra), María Clotilde B. de Oyuela.

Profesora de Dibujo (una cátedra), Catalina Mórtola.

Profesora de Labores y Economía (una cátedra), Lía C. de la Canal.

Profesora de Ejercicios Físicos (una cátedra), Emma Dowdell.

Nuevo Curso de Aplicación

Regente, Ofelia Etcheverry de Lozano.

Maestras de grado: María I. Arce de Soriano, Blanca Santambroggio, Teresa Gazzo, María Pons, María Silvia Villar y Lucía Villar.

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Maestras núm. 7 de la Capital, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

Nuevo Curso de Primer Año Normal

Profesora de Música (una cátedra), Inés Romazzo.

Profesora de Labores (una cátedra), Margarita Rojas de Zarco.

Nueva Escuela de Aplicación

Regente, Tránsito Bertoldi.

Maestras de grado: Rosalía Heredia, María de las Mercedes Balvidares, Matilde Schivo, María Alvarez Portela, María Espinosa y Clelia Barroso.

Los ordenanzas que necesiten estas escuelas se proveerán del personal actual de servicio de la Casa Central, con imputación al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 34.ª

Día 28 de Abril de 1913

En Buenos Aires á los veintiocho días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres, *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del *Dr. Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Aceptar la renuncia interpuesta por el Vocal del Consejo Escolar 4.º, don Tomás Caballero, y darle las gracias por los servicios prestados.

Comisionar al Asesor Letrado, doctor del Campo, para que levante una investigación tendiente á aclarar los hechos denunciados en la primera parte de la nota que encabeza este expediente, y las quejas que pueda formular el Jefe de la Mesa de Entradas contra sus empleados.

1.º Autorizar á cada uno de los Consejos Escolares de la Capital para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 100 m|n, en los gastos que ocasione la conmemoración del primer Centenario del Himno Nacional Argentino, excepción hecha del Consejo Escolar 10.º, al que dada la circunstancia de encontrarse en su jurisdicción la escuela "Blas Parera", se le autoriza á invertir hasta la suma de $ 200.

º Por idéntica razón y atento que el edificio que ocupa la Escuela Normal núm. 6 se bautizará con el nombre del Dr. Vicente López y Planes, autorízase á la dirección del referido establecimiento para invertir en la misma conmemoración hasta la suma de $ 200, con imputación á los fondos que asigna el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Septiembre de 1912

Autorizar á la dirección de la Escuela Sarmiento para que ordene las reparaciones que revisten carácter de urgencia, en el edificio que ocupa dicha escuela, de acuerdo con el presupuesto de don José de Marco, cuyo importe es de $ 145 m|n; debiendo dar á la Dirección General de Arquitectura la intervención que corresponda

Autorizar al Consejo Escolar 5.º para que, dentro de la suma de $ 455.30 m|n y con intervención de la Dirección General de Arquitectura, ordene la ejecución de las obras necesarias para transformar en aulas las habitaciones ocupadas actualmente por el director de la escuela núm. 8 de su dependencia, calle San Antonio 682.

Nombrar subpreceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Caballería ((Granaderos á Caballo), al profesor normal don José Gutiérrez.

Exp. 9659, D|911.—Modificar el artículo 5.º de la resolución fecha 16 del actual, en la siguiente forma:

"Artículo 5.º—El contrato será rescindido total ó parcialmente, si los bancos entregados no resultaran á entera satisfacción del H. Consejo ó no fuesen entregados en los plazos estipulados, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 15 de las bases y condiciones.

Nombrar Director General de Arquitectura al Ingeniero don Juan Waldorp (hijo).

Exp. 1894, P.—Hacer constar que la denuncia á que se refiere la resolución de 7 del corriente, fué traída al H. Consejo por los propios interesados y ratificada por la Inspección.

Nombrar maestra de tercera, categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 4.º y en reemplazo de la señorita Inés Villagra, á la maestra normal señorita Sara Corbalán, con cargo de presentar en la Estadística sus certificados reglamentarios.

Exp. 14.368, C. E. 3.º—Pasar este expediente á la Inspección Técnica para que informe respecto de los antecedentes profesionales del director de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 3.º, don Isidoro Natale y del personal docente de la misma, como también del orden y disciplina que reine en el expresado establecimiento.

Exp. 1740, D.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Inspector de Arquitectura, encargado de la Sección Provincias y Territorios don Delfín M. Jijena.

El señor Presidente dió cuenta que se había apersonado al Gerente de la Compañía de Tramways Anglo-Argentino, señor Pedriali- y conseguido el transporte gratuíto de los alumnos de las escuelas con motivo de la conmemoración del Centenario del Himno Nacional Argentino. Se resolvió pasar una nota de agradecimiento por tan generosa cooperación.

Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el señor Comisionado de Didáctica, Vocal doctor Francisco P. Moreno:

"Señor Presidente:

La frecuencia con que se proponen para los puestos directivos de las escuelas, maestros que no han resultado ser, como sería lógico y justo, los más meritorios, ha hecho pensar seriamente al subscripto sobre la conveniencia de reglamentar la provisión de estos empleos. Están en ello interesados en primer término la escuela y después el personal enseñante que reclama desde hace tiempo mayor equidad y justicia en sus promociones.

En mérito á tales consideraciones, pido al Honorable Consejo se digne adoptar la siguiente resolución:

1.º Sólo podrán ocupar los cargos directivos de las escuelas los maestros ó directores, en su caso, que figurando en la categoría inmediata inferior á que pertenece el cargo á proveerse, reunan mayor antigüedad y mejor título y concepto, es decir: para direcciones de escuela superior sólo podrán nombrarse directores de escuela elemental, para direcciones de escuela elemental, dirctores de escuela infantil, para direcciones de escuela infantil, vice directores de escuela superior, para vice direcciones de escuela superior, vice dirctores de

escuela elemental, y así sucesivamente, entendiéndose que cuando no se disponga de maestros ó directores en condiciones de ser propuestos dentro del distrito á que corresponda la escuela, deberá nombrarse candidatos elegidos de otros distritos.

2.º El Consejo Nacional proveerá en lo sucesivo por ascenso igualmente riguroso las vacantes que se produzcan en el personal docente subalterno, á propuesta en terna de los Consejos Escolares.

3.º La Inspección Técnica de la capital, á dichos efectos, suministrará á los CC. EE. las fojas de servicio y de concepto del personal, que le sean requeridas.

4.º Comuníquese á los CC. EE. de distrito.

Se resolvió adoptar como resolución el expresado proyecto.

Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la escuela normal de Olavarría, doña Marta S. de Orozco; debiendo la Inspección General respectiva proponer candidato para dicho cargo.

Ordenar al Arquitecto Asesor don Carlos Altget para que proceda con toda urgencia á colocar al frente del edificio escolar de la calle Güemes 3859 que ocupa actualmente la escuela normal número 6, el letrero con el nombre del doctor Vicente López y Planes con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la resolución del día de la fecha.

1.º Ordenar á la Oficina de Estadística que proceda á preparar para su impresión el escalafón del personal docente de las escuelas de la capital, de las provincias (Ley 4874) y de los territorios y colonias nacionales, separadamente, expresando los nombres de cada persona, títulos de capacidad, fecha de su ingreso al Magisterio, ascensos sucesivos con determinación de las fechas en que se hayan producido y cargo que ocupa actualmente. Se hará constar, además, las medidas disciplinarias de que haya sido pasible cada persona como también las de estímulo de que haya sido objeto.

2.º A su vez, las Inspecciones Técnicas respectivas expresarán, por cada persona el concepto de su capacidad técnica, moral y física para la enseñanza relacionada con el cargo actual que desempeña y con el inmediato superior á éste.

Exp. 1314, C.—Aprobar la rescisión del contrato de locación de la casa Lavalle 1693 y 1695, en los términos propuestos por el señor Asesor Letrado de la Repartición, no obstante la diferencia que se nota en las fechas y atento á la ventaja ofrecida por el propietario al exigir se le abone sólo la mitad del importe de los alquileres á devengarse.

Exp. 877, M.—1.º Aceptar con antigüedad al 11 de Marzo ppdo. la renuncia interpuesta por la directora de la escuela número 61 del Rincón de Bompland (Misiones), señora Celina Alcaráz de Gozalbo.

2.º Disponer que la maestra sobrante de la escuela número 13 de Bompland, señorita Margarita Giménez, se haga cargo interinamente de la escuela número 61 de Rincón de Bompland, hasta tanto sea nombrada la directora titular en reemplazo de la dimitente señora de Gozalbo.

Con el propósito de que sea conmemorando dignamente por las

escuelas públicas, el Centenario del Himno Nacional, el Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1.º Aprobar el siguiente "Programa para la conmemoración del primer Centenario del Himno Nacional, por las escuelas normales y primarias de su dependencia.

Día 10 de Mayo

1.º En todas las escuelas y en los dos turnos, lecciones especiales y explicaciones acerca del Himno Nacional, el que será cantado por los alumnos.

2.º Distribución á los alumnos de tarjetas postales conmemorativas y del facsímil del Himno.

Día 11 de Mayo

1.º A las 10 a. m. canto del Himno Nacional y del Saludo á la Bandera en la Plaza Rodríguez Peña por las escuelas que se designará oportunamente.

Para presenciar esta ceremonia pública serán invitadas las altas autoridades nacionales y municipales de la capital. En este acto hará uso de la palabra en representación del Honorable Consejo, el Vocal doctor Carlos Ibarguren.

2.º Los Consejos Escolares de la capital, determinarán los sitios en que las demás escuelas de su distrito que no concurran á la Plaza Rodríguez Peña, celebrarán el acto conmemorativo; ya sea en los locales de las respectivas escuelas, ya sea concentrándolas en parajes públicos; debiendo componerse dicho acto por:

a) El Himno Nacional cantado por los alumnos.

b) Alocución patriótica por la persona que designe cada Consejo Escolar y

c) Por el canto del Saludo á la Bandera.

3.º Designar con el nombre del doctor Vicente López y Planes el edificio escolar sito en la calle Güemes número 3859, ocupado actualmente por la escuela normal número 6.

4.º Las Inspecciones Generales de Escuelas Normales, de provincias y de territorios, deberán disponer telegráficamente lo necesario para que las escuelas de su dependencia respectiva en toda la República, celebren durante los días 10 y 11 de Mayo próximo actos conmemorativos con arreglo á la presente resolución y con los elementos de que se disponga en cada localidad en los que se distribuirá á los alumnos tarjetas conmemorativas y el facsímil del Himno Nacional; debiendo los directores de todas las escuelas disponer que la enseñanza impartida en los expresados días 10 y 11 de Mayo se relacione con el Glorioso Centenario.

5.º Dada la circunstancia de ser propiedad exclusiva de la casa de los señores Weis y Preusche la edición de las tarjetas postales conmemorativas y siendo también de propiedad de los mismos señores el "cliché" del facsímil del Himno Nacional, que se distribuirán á los alumnos; y con arreglo á lo previsto por la Ley de Contabilidad en su artículo 33, inciso 5.º y primera parte del 6.º, autorízase al señor presidente para que ordene á la expresada casa de Weis y Preusche la edición de 300.000 tarjetas conmemorativas y de igual cantidad de ejemplares del "fac-símil" del Himno Nacional, por los precios que ofrece en los presupuestos adjuntos, con arreglo á las muestras que obran agregadas y cuyos importes respectivos ascienden a las sumas de

Las expresadas impresiones se distribuirán proporcionalmente entre las escuelas Normales y Primarias de la capital y territorios nacionales y provincias (Ley 4874); debiendo imputarse el gasto en igual proporción al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912, á "Recursos del Consejo" y á la Ley 4874, respectivamente.

6.º Autorízase igualmente al señor presidente para efectuar con la misma imputación los demás gastos que demande el cumplimiento de esta resolución.

7.º La presidencia dará oportunamente á quien corresponda las instrucciones del caso para la mejor realización del programa de conmemoración aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo siendo las siete p. m.—P. N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 35.ª

Día 30 de Abril de 1913

En Buenos Aires á los trienta días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 5172, C.—Estar á lo resuelto con fecha 29 del corriente y pasar este expediente á Contaduría para su cumplimiento.

Exp. 4593, P.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera de la imprenta Jockey Club y casa Jacobo Péuser, de acuerdo con los presupuestos presentados por las mismas, los cuadernos, sellos y formularios á que se refiere el informe de Contaduría, que precede, por el importe total de ($ 204.75), imputándose el gasto al inciso 12, ítem 28 del Presupuesto General de 1912.

Exp. 4061, P.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera de la imprenta Jockey Club y casa Jacobo Péuser, de acuerdo con los presupuestos presentados por las mismas, los sellos de metal fechadores, frascos tinta y almohadillas correspondientes, por el importe total de seiscientos veinte y dos pesos con cincuenta centavos ($ 622.50) moneda nacional; imputándose el gasto al inciso 12, ítem 28 del Presupuesto General de 1912.

Exp. 9569, D.—Por aceptado el plazo de sesenta días que estipulan los señores Ludo, Rassbotham y Cía., pase al Abogado para que formalice el contrato correspondiente.

Exp. 3251, O.—Autorizar á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar para que ordene la encuadernación de los tres álbums que se remitirán á la exposición de Gante (Bélgica) de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Péuser que se acepta y cuyo importe asciende á la suma de ($ 90 m|n).

Dirigir nota á la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación pidiéndole se sirva ordenar por cuenta del Honorable Consejo la ejecución de los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias que se determinan en la nota adjunta en el local de la escuela número 9 del Consejo Escolar 2.º, calle Perú número 782.

Exp. 4429, O.—Aprobar la nómina de muebles y útiles, que es necesario adquirir con destino á las distintas oficinas dependientes del Honorable Consejo, elevada por la de Suministros, y cuyo importe total asciende á la suma de ($ 22.842.40 m|n).

2.º Ordenar la adquisición directa de los artículos que han sido ya licitados, autorizando á la Oficina de Suministros, para que proceda á efectuarla en la forma indicada por ella, es decir, de conformidad con los precios aprobados en la licitación del 31 de Agosto de 1912, con excepción de aquellos artículos "puestos en la Aduana", que se comprarán, por esta vez, "despachados", á los precios propuestos por las respectivas casas vendedoras, en la citada licitación, y, con un pequeño aumento sobre los que figuran en la nómina de fs. 1 y 2.

3.º Autorizar, igualmente, á la Oficina de Suministros, para que para su adquisición, en vista de las razones de urgencia manifestadas en licitación privada adquiera los demás útiles de consumo que no han sido anteriormente licitados, prescindiéndose del remate público por Contaduría en el informe que precede.

Exp. 4822, O.—1.º Aprobar la regulación de los honorarios de los Procuradores de la Repartición, practicada por el Abogado del Honorable Consejo, y correspondiente á los trabajos realizados por los mismos durante el mes de Marzo ppdo.

2.º Librar orden de pago por la suma de ($ 5466 m|n), importe total de la liquidación de Contaduría, á favor de los expresados Procuradores, por las cantidades que en detalle se indican en la liquidación mencionada, con imputación al inciso 12, ítem 28 del Presupuesto General de Gastos.

Exp. 4728, C. E. 6.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la

maestra de la escuela número 5 del Consejo Escolar 6.º, señora Emma C. de Reusmann, y nombrar en su reemplazo al maestro normal señor José F. L. Castiglioni.

Exp. 4584, 10.º—Nombrar maestra de la escuela número 2 del distrito 10.º, á la maestra normal señorita María Sabina Figueroa, en reemplazo de la señora Micaela F. de Márquez que se jubiló.

Exp. 4370, C. E. 7.º—Nombrar subpreceptor para el cargo á crearse en la escuela nocturna D. del Consejo Escolar 7.º, al maestro normal señor Manuel F. Juárez.

Exp. 4369, C. E. 7.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela número 13 del Consejo Escolar 7.º, Sabandina Soldano y nombrar en su reemplazo á la maestra normal señora Elisa Bordigoni de Verdi.

Exp. 4532, C. E. 8.º—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela número 7 del Consejo Escolar 8.º señor Miguel S. Helguero, y nombrar en su reemplazo al maestro normal señor Mauro Félix Simoniello.

4424, C. E. 8.º—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela número 1 del Consejo Escolar 8.º don Anastasio J. Herrera, y nombrar en su reemplazo al profesor normal, señor Alejandro R. Cabeza.

Exp. 4368, C. E. 12.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela número 22 del distrito 12.º, señorita Juana T. del Barco, y nombrar en su reemplazo á la maestro normal señorita Inés Villanueva.

Exp. 4144, C. E. 12.º—Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna A del Consejo Escolar 12.º á don Hugo Speratti.

Exp. 4250, C. E. 12.º—Nombrar director de la escuela nocturna B del Consejo Escolar 12.º, al maestro normal señor Juan E. Toulet, en reemplazo de don Víctor Rastellini cuya renuncia se acepta.

Exp. 4200, C. E. 6.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela número 2 del Consejo Escolar 6.º señorita Zaira Grigio, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal señorita Herminia M. Bordigoni, quien deberá presentar el certificado reglamentario de vacuna.

Exp. 4296, C. E. 11.º—Nombrar maestro de la escuela número 9 del Consejo Escolar 11.º al maestro normal señor Mateo M. Badaracco, en reemplazo del señor Nicolás P. Lafranco, que fué ascendido.

Exp. 1811, P.—Trasladar á las escuelas de la capital á la ex directora de la escuela número 47 de Pampa, señorita Petrona Calderón, en carácter de maestra de segunda categoría, debiendo la Inspección Técnica, proponer la escuela donde pueda prestar servicios.

Exp. 295, J|911.—Volver este expediente á la Comisión de Asuntos Legales, con el expediente en que conste la reorganización del personal efectuado por resolución de 30 de Mayo de 1912.

Exp. 7721, B|911.—Desestimar el reclamo interpuesto por la maestra señorita Albertina Pons y ordenarse el archivo del expediente.

Exp. 14.817, P.—Apruébase la rendición de cuentas elevada por el

director de la escuela número 33 del Neuquén, don Vicente Sosa y ordenar al mencionado director gire á la Tesorería la suma de ($ 17.00) diez y siete pesos moneda nacional, importe del producido de matrículas del año 1912 y la suma de veinticuatro pesos ($ 24.00) moneda nacional, saldo del año 1911.

Exp. 12, S.—1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría.

2.º Ordenar el pago de su importe, es decir, de la suma de dos mil ciento ochenta y cinco pesos ($ 2185.00), moneda nacional á favor de la compañía "Singer Lewing Machine Company", con imputación "provisional" á "Recursos del Consejo".

Exp. 650, L.—Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el corriente año á la provincia de La Rioja, haciéndole saber que debe incluir en su presupuesto el sostenimiento de los inspectores, á que se refiere el artículo 3.º, inciso 6.º de la Ley 2737 y que hoy constan bajo el rubro de un regente y cuatro directores de escuelas.

Exp. 8877, M|910.—1.º Hacer saber al recurrente que el importe del certificado número 5 ha sido abonado con fecha 24 de Marzo ppdo.

2.º Ordenar á Contaduría la liquidación de los adicionales aprobados por resolución de Julio 22 de 1911, sobre los cuales certificará previamente la Dirección General de Arquitectura.

3.º Manifestar asimismo, al contratista, en cuanto se refiere á errores existentes en los cómputos, que debe atenerse á lo establecido en las bases y condiciones generales de la licitación, es decir, á lo establecido en el artículo 8.º de ellas.

4.º Ordenar á Contaduría la liquidación del certificado número 6, expedido por Dirección General de Arquitectura y agregado al expediente.

Exp. 3795, C.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector nacional de escuelas de la provincia de Salta "Gastos Varios", por el cuarto trimestre del año 1912, y que asciende á la suma de mil quinientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 1534.45 m|n), que agregados á los mil ochocientos veintidos pesos con cuarenta centavos ($ 1822.40 m|n), devueltos á Tesorería por giros números 38.198 y 38.559 hacen el total del saldo en su poder.

Exp. 841, I|912.—Aprobar las resoluciones de la presidencia, dictadas á fs. 4 vta., 8 y 13, por las cuales se autoriza á la adquisición de artículos con destino á la Inspección Médica Escolar.

2.º Ordenar á Contaduría practique la liquidación de las cuentas correspondientes á esos artículos.

Exp. 416, R|912.—Aprobar el balance de caja elevado por el encargado escolar de Viedma (Río Negro), señor Gerardo Gasquet, dado que los comprobantes acompañados se encuentran en debida forma y así también lo manifiestan Contaduría é Inspección General de Contabilidad.

Exp. 4996, I.—Ordenar la transferencia de los fondos de depósitos judiciales de esta cuenta á Cuenta Corriente, en la casa matriz del

Banco de la Nación Argentina, la suma de cien mil pesos ($ 100.000 moneda nacional).

Exp. 3948, C. E. 7.º—A los fines indicados por la Comisión Didáctica, pase á Estadística é Inspección Técnica.

Exp. 4292, I.—Conceder el mes y medio de licencia que por enfermedad solicita el inspector técnico de la capital, don Francisco P. Megy, en las condiciones y con el máximum de sueldo que determina la resolución de 22 de Febrero último, pudiendo desempeñar sus funciones durante su ausencia el inspector señor Nicolás Trucco, como lo propone la Inspección General.

Exp. 11.687, C.—1.º Aprobar la rendición de cuentas elevada por el director general de Arquitectura, por la suma de mil quinientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, recibida para la adquisición de materiales de electricidad, etc., con destino á las escuelas de la capital, según lo expresa Contaduría á fs. 13, vuelta del expediente.

2.º Ordenar que el expediente vuelva á Contaduría á sus efectos.

Exp. 2477, S|912.—1.º Ordenar la liquidación y pago de los alquileres devengados por la casa de propiedad de don José Cuaranta, ocupada con los muebles y útiles de la escuela número 44 de Santa Fe, desde el 1.º de Febrero al 15 de Junio de 1912, á razón de doce pesos moneda nacional mensuales.

2.º Dejar sin efecto la autorización acordada por nuevo contrato de alquiler de casa en Puerto Reconquista, por haberse trasladado la escuela número 44 á Colonia Reconquista.

Exp. 14.987, M|912.—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el encargado escolar de Santa Ana (Misiones), don Guillermo Calvo, debiendo depositarse el saldo de cuatrocientos quince pesos con veintiocho centavos moneda nacional, que arroja al 15 de Diciembre del año ppdo., en la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Posadas, á la orden del Honorable Consejo y para que le sea transferida oportunamente, á su cuenta oficial en esta Capital.

Exp. 13.189, C. E. 6.º—Agregar al presente el que lleva el número 11.940, C. E. 6.º, con lo cual debe elevarse á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 13.361, N.—1.º Aprobar los gastos por valor de veinticinco pesos moneda nacional, efectuados por la maestra Francisca B. de Castilla durante el tiempo que ha estado al frente de la dirección de la escuela de Neuquén.

2.º Aprobar la rendición de cuentas de la suma de cuarenta y un pesos moneda nacional, que percibió por la venta de matrículas y cuyo saldo á favor del Honorable Consejo de diez y seis pesos moneda nacional le entregó al encargado escolar señor E. Nordenstrom.

Exp. 5649, P|912.—Aprobar el gasto por la suma de dos mil ochocientos diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe de 102.500 banderas argentinas con la inscripción

"Se necesita un muchacho" y ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente.

Exp. 191, M.—A los fines indicados por la Comisión de Hacienda, pase á Contaduría.

Exp. 3163, A.—Desestimar el reclamo interpuesto por el empleado señor Arturo Aragón, de que se le reponga en el cargo de jefe de sección conferido por el Honorable Consejo en sesión del 28 de Diciembre de 1905, por no poderse rever actos del Consejo anterior, ejecutados en el ejercicio de atribuciones legales, no obstante se tendrá en cuenta, á los efectos de su ascenso, cuando llegue la oportunidad del caso.

Exp. 13.830, D.—Aprobar el gasto de cuarenta y ocho pesos moneda nacional, importe de la cuenta presentada por De Martino y Gutiérrez, por carteles, etc., y ordenar su liquidación y pago, con la imputación al inciso 12, ítem 28 del Presupuesto de 1912 (Ley 9076) "Recursos del Conesjo".

2.o Ordenar el pago de trescientos pesos ($ 300.00 m|n), al inspector seccional don Manuel Fernández, importe para contribuir al pago de las reparaciones efectuadas en el edificio escolar donado por don Jacobo Sardoy con destino al funcionamiento de la escuela número 98 en Pincen.

Exp. 7127, S|912.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, importe que se le acuerda á cuenta del subsidio extraordinario asignado por el Presupuesto de 1912, con imputación al inciso 14, ítem 3 del Presupuesto de 1912.

Exp. 4443, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el escribiente de la Inspección Seccional de Corrientes, don Andrés J. Issetta, y nombrar en su reemplazo á don Domingo del Yeso, con antigüedad del 1.o del corriente, en que tomó posesión del puesto por indicación del inspector general.

Exp. 5038, J.—A los efectos indicados por la Comisión Didáctica, pasar este expediente á la Inspección Técnica.

Exp. 4102, E.—Conceder 45 días de licencia al empleado de "El Monitor", don A. Tomás de Nevares, en las condiciones y con el máximum de sueldo que determina la resolución de 22 de Febrero último.

Exp. 12.548, D|912.—Disponer que la Dirección de Arquitectura acompaañe la nómina detallada de las escuelas en las cuales se hubieran realizado reparaciones, respecto de cuyos trabajos certificarán las direcciones respectivas, visando los comprobantes del caso.

Exps. 2089 E|911, 6489 C|911,—Archivar estos expedientes.

Exp. 5146, M.—Acusar recibo á la nota número 17 del 24 del actual del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, por la cual comunica á este Consejo que el señor Ministro de España aquí acreditado, manifestó haberse aplazado hasta otra oportunidad, el Congreso

Internacional de Educación Popular que debía celebrarse en Madrid del 22 al 27 de Marzo último.

Exp. 7506, P|911.—Archivar este expediente.

Exp. 1125, E.—Ordenar á quien corresponda, informe si el curso del profesorado de la escuela normal de Uruguay ,tiene en la actualidad el número suficiente de alumnos para mantenerlo y si los fondos, que al efecto votó el Presupuesto del año anterior, bastarán para sostener el personal nombrado.

Exp. 2365, B|912.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento recaído en 17 de Septiembre de 1912, á favor de la señorita Catalina O'Farrel como ayudante de trabajo manual, de la escuela normal de San Pedro, y abonar á la misma, con la imputación que indica Contaduría, el sueldo á que tiene derecho.

2.º Llamar seriamente la atención de la señorita directora de la referida escuela, hacia la irregularidad en que ha incurrido al haber dado por existente y vacante el cargo para el que fué nombrada la señorita O'Farrell, sin figurar en el Presupuesto del año 1912.

Exp. 688, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de grado de la escuela normal número 3 de la capital, señorita María A. Loudet, y nombrar para dicho cargo á la señorita María Luisa Escalante.

Nombrar profesoras de labores, á la señora Carmen Manterola de Estrada para la escuela número 4 del Consejo Escolar 10º., y á la señorita Julia Manterola para las escuelas números 3 y 14 del referido distrito.

Aceptar la renuncia de la profesora de Música (dos cátedras) de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 6.º, señora Petrona di Pasquo de López, y nombrar en su reemplazo á las señoritas María Elena Sprovieri y Sofía García Torres.

Aceptar la renuncia de la maestra de grado de la Escuela Normal de niñas de Salta, señorita Rafaela I. Didier, y nombrar en su reemplazo á la señorita María Teresa Rauch.

Exp. 4170, C. E. 14.º—1.º Crear una nueva Sección de grado en la escuela nocturna D del Consejo Escolar 14.º

2.º Nombrar subpreceptor para la referida escuela al señor Gregorio Moreira Gómez.

3.º Desestimar la terna que eleva el Consejo Escolar 14.º para la provisión de otro cargo de subpreceptor en la citada escuela nocturna D y pedirle formule nueva terna constituída por maestros de meritoria actuación.

Exp. 1702, S.—Por aprobado el dictamen de la Comisión Didáctica, pasar este expediente á la Inspección Técnica para que proponga la escuela donde prestará sus servicios el director de la escuela núm. 172 de San Luis, maestro normal señor Manuel S. Ibáñez.

Exp. 4563, O.—Proveer por la Oficina de Suministros, con destino al Orfelinato Regina Coeli, de los útiles que se detallan en el informe de aquella oficina, de 14 del corriente mes.

Conceder quince días de licencia con goce de sueldo al jefe de la Mesa de Entradas y Salidas, don Antonino E. Montaldo.

Autorizar á la Presidencia para que, en la forma que estime necesario y conveniente, provea el pedido de muebles y útiles formulado por la directora de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, en sus notas de 28 1 30 del corriente mes.

Exp. 777, E.—Aceptar, con antigüedad del 1.º de Marzo ppdo. las renuncias interpuestas por la señora Amelia L. de Guisandez y el señor Manuel Riquelme, como profesora de grado y profesor de grado, ayudante de Trabajo Manual y Celador, respectivamente, de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, y nombrar con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, en reemplazo de la señora de Guisandez á la señora Elvira Chapo de Belvey, y en lugar del segundo como ayudante de Trabajo Manual y Celador solamente, al señor Filiberto Renla; debiendo la dirección proponer nuevo candidato para el cargo de profesor de grado que queda vacante.

Exp. 3591, B.—Aprobar la suspensión impuesta á la auxiliar de la escuela núm. 84 de la provincia de Buenos Aires, señorita María Concepción Vidal, por la directora de la misma, á contar desde el 7 de Marzo ppdo., y hasta tanto sea comunicada á la señorita Vidal, esta resolución, fecha en que deberá reanudar sus funciones.

Exp. 2554, V.—Conceder la prórroga de licencia que por enfermedad solicita el empleado de Secretaría don Miguel Vidal, en las condiciones y con el máximum de sueldo que determina la resolución de 22 de Febrero último.

El señor Presidente dió cuenta que había comparecido á su despacho el Ingeniero don Juan Waldorp (hijo), nombrado Director General de Arquitectura; habiéndole manifestado que aceptaba la designación y agradecía al H. Consejo esa distinción; pero que para hacerse cargo del puesto necesitaba previamente arreglar algunos asuntos que tenía pendientes con el Gobierno de la provincia de Buenas Aires. Agregó el señor Presidente que había hecho presente al señor Ingeniero Waldorp la necesidad inmediata de que tomara posesión de su cargo y que procediera á la reorganización de esa oficina por requerirlo así los múltiples asuntos de carácter urgente que tiene á despacho.

Exp. 2735, I.—Pasar este expediente á la Comisión de Hacienda.

Exp. 14.738, I.—Pasar este expediente á informe de la Estadística, agregando la foja de servicios del señor Belisario Brizuela, y luego á la Inspección de Escuelas Militares para que dé su opinión sobre este asunto.

Exp. 3225, A.—Que todo aspirante á profesor de Música, diplomado en institutos particulares, deberá someterse previamente á un examen de competencia, como lo propone la Inspección del ramo, á cuyo efecto esta oficina llevará un registro especial

2.º Encargar á la citada Inspección comunique esta resolución á las distintas academias y conservatorios.

Nombrar bibliotecaria para la Escuela Normal de Maestras nú-

mero 8 de la Capital, con carácter de interina y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á la señorita Carmen Beltrán.

Exp. 4.179, C.—1o. Aceptar la renuncia del maestro de la escuela núm. 18 del Puerto de Bermejo, señor Héctor M. Sambarino, á contar del 1o. de Marzo, término de las vacaciones.

2o. Nombrar en su reemplazo maestro de tercera categoría, al maestro normal señor Antonio Dagorret, á contar del 5 de Marzo en que tomó posesión del puesto.

3o. Aceptarle la renuncia á contar del 30 de Marzo, fecha en que se retiró de la escuela.

4o. Mandarle reintegrar $ 20 por pasaje y gastos desde Corrientes.

5o. Nombrar en reemplazo del señor Dagorret, maestro de tercera categoría de la escuela núm. 18 del Puerto Bermejo, al actual maestro normal rural de la escuela núm. 1 de Resistencia, señor Rafael González.

6o. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 de Resistencia, en reemplazo del señor Rafael González, al maestro normal Alfredo Parayre, con cargo de registrar su título en Estadística.

7o. Acordar al señor Rafael González un pasaje de Barranqueras á Puerto Bermejo.

Exp. 3.455, B.—1o. Confirmar en el puesto de profesora de grado á la profesora normal señorita Céres Villanueva, para la Escuela Normal de San Fernando (Bs. Aires).

2o. Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Amalia D' Andrea, quien debía ocupar la cátedra de T. Manual desempeñada por la señora Leonor R. de Barthe, cátedra que ésta iba á renunciar para ocupar el puesto de profesora de grado, en sustitución de la señorita Céres Villanueva, cuyo nombramiento dejó sin efecto el H. Consejo, por resolución de 30 de Noviembre ppdo., por no haberse presentado á ocuparlo oportunamente, lo que recién lo hizo el 23 de Noviembre último á causa de no haber recibido el nombramiento.

3o. Aprobar los servicios prestados por la señora de Barthe como maestra de Grado, en reemplazo de la señorita Céres Villanueva hasta el 23 de Noviembre ppdo., y como profesora de Trabajo Manual hasta el 30 del mismo, confirmándola en este último cargo.

Exp. 342, C.—Ordenar á la Contaduría liquide los alquileres atrasados y los que en lo sucesivo devengue la casa ocupada por la escuela núm. 12 de Catamarca, á nombre de la señora Asunción Avellaneda de Ahumada.

Exp. 4.633, C. E. 6o.—Nombrar Secretario del Consejo Escolar 6o., con anterioridad á la fecha de constitución del mismo Consejo y por el actual período de Ley, al señor Ubaldo Nocera.

Exp. 2.609, B.—Pasar este expediente á la Oficina de Suministros con la correspondiente autorización para adquirir, á la brevedad posible, el piano que solicita la Dirección de la Escuela Normal de San Fernando, á cuyo efecto dicha oficina solicitará presupuestos de varias ca-

sas proveedoras y consultará, previamente, á la Inspección de Música respectiva; debiendo dar cuenta en oportunidad del gasto que por tal concepto se realice.

Exp. 2.856, S.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Emma Trainoni, como Directora de tercera categoría de la escuela 149 de San Luis, desde el 27 de Junio de 1912, fecha en que fué separada del cargo, hasta el 25 de Octubre del mismo año, en que fué reincorporada al mismo, debiendo Contaduría liquidar en la planilla general de sueldos, los haberes que le corresponden.

Exp. 4.182, F.—1o. Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra interina de la escuela núm. 1 de Formosa, señorita María Luisa de los Santos y de la escuela núm. 10, señorita Elvira Marchand.

2o. Nombrar maestra de tercera categoría en reemplazo de la primera, á la maestra normal, señorita Ana Zoraida Cabral y en reemplazo de la segunda á la maestra normal Vespertina Viviani, con cargo de registrar su título en Estadística.

3o. Manifestar á la señorita M. Esther Romano que por el momento no hay vacantes en Formosa.

4o. Acordar á las señoritas Ana Zoraida Cabral y Verpertina Viviani, respectivamente, un pasaje de Corrientes á Formosa.

Exp. 2.855, S.—Trasladar la Escuela Nacional núm. 34 de la Provincia de Salta, ubicada actualmente en ''Luna Muerta'', Depto. Orán, á la población denominada ''El Balde'', del mismo Departamento.

Exp. 6.244, C. E. 5o.—1o. Mantener el decreto de 26 de Marzo último por el que se pedía á la Asociación ''Estímulo al estudio'' el desalojo de las piezas ocupadas por la misma en la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 5o.

2o. Manifestar á dicha Asociación las ideas enunciadas en el presente dictamen.

3o. Apercibir al director don José María García por haber consentido y silenciado en su carácter de tal, las irregularidades denunciadas y comprobadas.

Exp. 4.690, C.—1o. Aceptar la renuncia de la maestra María E. Bazante, de la escuela 30 de Barranqueras, á contar del 12 de Marzo.

2o. Nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría á la maestra normal rural, señorita Elisa Rosa Bouvier, á contar desde el 14 de Abril, fecha en que tomó posesión del cargo.

Exp. 127, E.—Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió durante el año pasado el profesor de música de escuelas nocturnas, don Angel G. Gennari, pero con prevención al mismo que debe regularizar su inasistencia á clase en lo sucesivo y justificar sus faltas en la oportunidad y forma establecida en el Reglamento, pues en caso contrario, será declarado cesante.

Exp. 3.377, M.—1o. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 1 de Posadas, al maestro normal Domingo Podestá, á contar del 1o. de Marzo en que tomó posesión del cargo, en reemplazo de la

señorita Zaida Suárez Batico, que renunció el año pasado; con cargo de registrar su título en Estadística.

2o. Librar orden de pago á favor del señor Podestá por la suma de $ 40 que se le acuerda como reintegro de lo gastado por él desde Corrientes, en pasaje y viático, atento lo informado por el Inspector Seccional.

Exp. 1.714, R.—1o. Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela 14 de Buena Parada, señorita María I. Plazaola y anular los dos pasajes adjuntos, así como la orden de pago de viático que se le acordó.

2o. Nombrar en su reemplazo, maestra interina de tercera categoría, á la señora Celina Sosa de Blanco.

3o. Acordar á la señora de Blanco, un pasaje de San Luis á Buenos Aires y otro de Buenos Aires á Río Colorado; y librar orden de pago á su favor por la suma de $ 30 que se le acuerda para viático.

Exp. 13.240, E.—Autorizar á la Oficina de Estadística para que adquiera una balanza de pesar cartas, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser, que se aprueba, y cuyo importe, de once pesos moneda nacional ($ 11.00 m|n.) se imputará oportunamente á "Recursos del Consejo", (Inc. 12, Item 28 del Presupuesto de 1912).

Exp. 694, M.—Designar como suplente durante el término de la licencia que se le concedió por resolución de fecha 21 de Febrero ppdo., al profesor de Francés de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, señor León E. Molle, al profesor de la misma asignatura y escuela, señor Enrique Lannes, propuesto por la Dirección.

Exp. 4.820, I.—1o- Autorizar á la Inspección de Escuelas Militares para que adquiera de la casa Maucci Hnos., los útiles de escritorio que solicita, aprobándose al efecto el presupuesto presentado por dicha casa, fs. 1, que resulta ser más bajo que el de fs. 2, y cuyo importe asciende á la suma de ciento noventa y nueve pesos cuarenta centavos moneda nacional ($ 199.40 m|n.)

2o. Pasar este expediente á la Oficina de Suministros para que practique en oportunidad la deducción indicada por Contaduría en su informe del 19 del corriente.

Exp. 645, I.—1o. Ordenar á Contaduría liquide á favor del señor Agustín Gorostiaga, los haberes que le correspondan por los servicios que ha prestado como ordenanza de la Inspección General de Escuelas Normales, desde el 1o. de Marzo ppdo. hasta la fecha, imputando el respectivo importe á "Recursos del Consejo".

2o. Prevenir á dicha Inspección que debe dejar de utilizar los servicios del mencionado señor Gorostiaga, en razón de que el Presupuesto no permite el correspondiente gasto.

Exp. 447, B.—Proveer por Oficina de Suministros á la Escuela Normal de Maestras de Quilmes (Bs. Aires), de una bandera nacional con su correspondiente asta y de un escudo con la leyenda indicada por la Inspección General de Escuelas Normales, á cuyo efecto se autoriza la adquisición de este último por el precio de siete pesos con cincuenta

centavos ($ 7.50 m|n.). Dicha suma y la que importe el asta-bandera (que la Oficina de Suministro hará constar), deberán imputarse al Inciso 11, Item 207 del Presupuesto de 1912.

Exp. 4.753, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de la Escuela Nacional núm. 8 de la Provincia de Córdoba, señor Juan Lerenzati y nombrar en su reemplazo, por el período 1913-1914, al señor Tomás Giraudo.

Exp. 4.617, J.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de la Escuela Nacional núm. 19 de la Provincia de Córdoba, señor Fructuoso Ovando, y nombrar en su reemplazo, por el período 1913-1914, al señor Martín Gayo.

Exp. 4.752, J.—Nombrar Encargado Escolar de la Escuela Nacional núm. 6 de la Provincia de Jujuy, por el período 1913-1914, al señor Santos León Isasmendí, en reemplazo de don Gerónimo Guzmán, que se ha ausentado de la localidad.

1o. Destinar la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00) con imputación á la partida 4 del Item 1 del Inciso 12 del Presupuesto de 1912, para la acuñación de las medallas-distintivos que más adelante se expresan, destinadas á los miembros del H. Consejo, Secretario General, personal de inspección y demás funcionarios de la repartición que necesiten usarla.

2o. Aprobar para el efecto, el modelo presentado por el artista don Arturo Tomagnini, cuya fotografía obra agregada á este expediente, por el precio de cuatrocientos pesos mn|. ($ 400.00) y resultando la más ventajosa de las tres propuestas solicitadas la de los señores Pastorini y Sala para la ejecución del trabajo, apruébase dicho presupuesto en la siguiente forma:

Cuño de 25 milímetros de diámetro	$	180.—
6 medallas de oro á $ 19.00 c|u.	„	114.—
200 medallas de plata á $ 1.50 c|u.	„	300.—
12 medallas de cobre á $ 0.50 c|u.	„	6.—
Total	$	600.—

3o. La Presidencia dará á la casa Pastorini y Sala las instrucciones necesarias para le mejor ejecución del trabajo.

Se dió lectura á la nota número 488 de la Contaduría General de la Nación, que corre en el expediente 5.021, C, y se resolvió agregarla á sus antecedentes y reservarla en Secretaría.

Exp. 1.703, S.—1o. No hacer lugar al traslado solicitado por la maestra auxiliar suplente de la escuela núm. 138 de San Luis, señorita Javiera Sosa Baigorria, haciéndole saber que debe gestionar su nombramiento como maestra de tercera categoría en la Capital, ante los Consejos Escolares de Distrito.

2o. Ordenar á la Estadística é Inspección General respectiva, informen con respecto á la propuesta que hace la Inspección Seccional á fa-

vor de la señorita Josefina Rigau Ojeda, para suplir á la señorita Sosa Baigorria.

Exp. 4.789, M.—Ordenar á quien corresponda, suministre al ''Almanaque del Estudiante'' los datos estadísticos que pide por este expediente.

Exp. 3.937, C.—Autorizar, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios á la señorita Justina Carrizo.

Exp. 2818, S.—1.º Acordar matrículas gratis á los niños pobres de solemnidad que educa la Sociedad de Nuestra Señora de la Consolación en la escuela primaria calle Juncal 2994, debiendo comunicarse esta resolución al Consejo Escolar 9.º, á fin de que expida los certificados correspondientes, previa presentación de la nómina de los alumnos, con indicación de edad, nacionalidad, nombre del padre, tutor ó encargado, profesión de éste, domicilio, etc.; y á la presidenta de dicha asociación para que proceda á llenar estas formalidades.

2.º Que la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en 19 de Febrero de 1908, resuelva de por sí el pedido de útiles formulado por la referida institución.

Exp. 3588, C. E. 13.º—Nombrar subpreceptor para la escuela nocturna C del Consejo Escolar 13.º al señor Emilio Bauzá.

Exp. 308, S.—Archivar este expediente en vista de haber desaparecido ya la necesidad de dividir el cuarto grado de la Escuela Normal de Maestras de San Lus.

Exp. 611, M.—Remitir al Museo Social Argentino, como única contribución del H. Consejo á la Exposición Internacional de Gante, los álbums que está preparando la Oficina de Decorado Escolar, cuyo importe, según informe de la misma, asciende á $ 165 m|n, y los cuadros demostrativos que debe confeccionar Estadística, de acuerdo con lo ya resuelto por el Consejo.

Exp. 4912, C.—Pasar este expediente á informe de las Inspecciones de Escuelas Particulares y Técnica de la Capital.

Exp. 11.256, C. E. 13.º|912.—Declarar cesante á la maestra interina de la escuela núm. 19 del Consejo Escolar 13.º, señorita Alma Blomberg, por carecer de aptitudes para desempeñar el cargo, y nombrar en su reemplazo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal señorita Carmen Maffei.

Exp. 3468, C|912.—Hacer saber á la Contaduría á sus efectos, que no corresponde la liquidación de la partida mensual de $ 70 m|n á contar desde el 1.º de Julio del año ppdo., que solicita para alquiler de casa el director de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), como asimismo la de $ 100 m|n mensuales que se liquida al director de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe).

Exp. 2912, I|912.—Apercibir al ex director de la escuela primaria que funcionaba anexa á la quinta Compañía de Tren, don Benjamín Gutiérrez, por la pérdida del archivo de la escuela, haciéndosele, además, efectivo el cobro del valor de los objetos perdidos y que según informe de la Oficina del Control, asciende á la suma de $ 29 m|n c|l.

Exp. 1903, P|911.—Ordenar directamente y en la forma más eco-

nómica posible, la ejecución de las reparaciones indispensables en el edificio ocupado por la escuela núm. 17 del C. E. 12.º, á cuenta de los alquileres que devenga la mencionada casa.

Exp. 93, B.—Reservar este expediente en la Inspección General de Escuelas Normales para que,—aprovechando la primera visita que por cualquier otro motivo se realice á la Escuela Normal de Chivilcoy, ó á otra cercana—sea substanciado un sumario á fin de comprobar lo que haya de cierto en los cargos formulados por la Dirección contra algunos profesores de dicha Escuela.

Exp. 3031, S.|912.—Conceder prórroga de licencia, por seis meses y sin goce de sueldo, al profesor de Francés de la Escuela Normal Regional de San Luis, señor Juan Pinto, término que empezará á correr desde el 6 de Marzo último, fecha en que se hizo cargo de la cátedra el sustituto señor Desiderio Petit de Meurville, cuya designación hecha por el señor Director, se aprueba.

Exp. 365, L.—Estando á estudio de la Comisión de Escuelas Normales el proyecto de Reglamento y Plan de Estudios de las Escuelas Normales y equivalencia de estudios, — resérvase este expediente hasta la resolución de aquel proyecto.

Exp. 4738, C. E. 10.º—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de Labores de la escuela núm. 14 del Consejo Escolar 10.º, señora Isabel M. Muñoz, y nombrar en su reemplazo á la señorita Sara Ares.

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se indica á los siguientes maestros normales:

Exp. 4823, C. E. 12.º—Señorita Leonor Saborido, escuela núm. 9 del Consejo Escolar 12.º

Exp. 2368, C. E. 2.º—Señorita Carmen Ramona Bustingorri, escuela núm. 3 del Consejo Escolar 2.º, en reemplazo de la señora Mercedes G. Alvarez de Barraquero cuya renuncia se acepta.

Exp. 4201, C. E. 6.º—Señor Guillermo Correa Robín, escuela núm. 16 del Consejo Escolar 6.º

Exp. 4202, C. E. 6.º—Señoritas Rosalía Heredia y Rosa Perazzini, escuela núm. 20 del Consejo Escolar 6.º

Exp. 4388, C. E. 3.º—1.º Disponer que la maestra de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 3.º, señorita María A. Navarro, pase á prestar sus servicios á la escuela núm. 12 del mismo, en reemplazo de la señorita Alcira Pintos que fué jubilada.

2.º Nombrar maestro para la citada escuela núm. 10, en reemplazo de la señorita Navarro, al maestro normal don Demetrio Fernández.

Exp. 8382, C. E. 4.º|912.—Pasar este expediente á la Presidencia para la resolución que corresponda.

Exp. 2566, C. E. 7.º—1.º Nombrar maestra para la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 7.º, á la maestra normal señorita Elvira María Delapeyre.

2.º Volver este expediente al referido Consejo Escolar á fin de que en oportunidad proponga al señor Herminio J. Gatti para otra escuela,

en vista de no ser necesarios el nombramiento del mismo para la número 6 de su dependencia.

Exp. 2926, C. E. 4.º—Nombrar maestra de la escuela núm. 19 del Consejo Escolar 4.º á la maestra normal señorita Rosa C. Despino.

Exp. 906, C.—Ordenar la liquidación y pago de los haberes que les correspondan á los profesores de la Escuela Normal de Goya, señores Mario Sellarés, Hortensio Quijano, Fernando D. Fernández, Mariano A. Loza y Saturnino Muniagurria, por los servicios que han prestado durante el año 1911, imputándose el gasto al crédito suplementario que concedió al Consejo la Ley núm. 8914.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo siendo las siete p. m.—P. N. ARATA, *presidente*. — *Segundo M. Linares*. secretario general.

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Abril de 1913

Señor Presidente:

Elevo la presente relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Abril ppdo., para su publicación.

Tesorería.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

	$ m|n.
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Descuentos efectuados sobre los sueldos de las Escuelas de Territorios y Colonias, por el mes de Febrero de 1913	6.990.—
Juan P. Ramos.—Para gastos de viáticos para Inspectores Viajeros	4.000.—
Consejo Educación San Luis.—Por saldo subvención nacional de 1912	45.501.55
Consejo Educación Jujuy.—Por saldo subvención nacional de 1912	49.244.63
Carlos Mendoza.—Reintegro de gastos	6.33
Mauthe y Cía.—Por 122 relojes de pared	2.775.50
José M. García.—Por honorarios	114.—
Tesorero M. Serrey.—Para pagar la planilla de sueldos de empleados del Consejo por el mes de Marzo de 1913	118.878.92

	$ m|n.
Tesorero M. Serrey.—Para pagar la planilla de sueldos del personal de la Inspección de Provincias	9.366.25
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas Normales, por el mes de Noviembre y sueldos atrasados de Marzo á Octubre de 1912	31.545.97
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Enero de 1913	6.976.38
Compañía Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en Diciembre de 1911	143.40
Compañía Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en Enero de 1912	142.50
Compañía Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en Febrero de 1912	103.—
Compañía Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en Marzo de 1912	358.35
Compañía Primitiva de Gas.—Por gas suministrado Abril de 1912	372.30
Compañía Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en Agosto de 1912	425.10
Compañía Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en Septiembre de 1912	495.60
Compañía Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en Octubre de 1912	456.90
Compañía Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en Noviembre de 1912	322.05
Evaristo M. Barreto.—Honorarios como agente escolar	6.—
Antonio Curina é hijos.—Por banderas	163.40
Antonio Curina é hijos.—Por banderas	43.—
Raúl B. Díaz.—Para pago de viáticos á maestros de territorios	460.—
Evaristo Barreto.—Honorarios como agente escolar .	33.—
Evaristo Barreto.—Honorarios como agente escolar .	27.—
Evaristo Barreto.—Honorarios como agente escolar .	36.—
Consejo Educación La Rioja.—Subvención nacional, anticipo del 6.º bimestre de 1912	30.000.—
Manuel Sarsfield Escobar.—Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Pehuajó, por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1912	921.50
Juan W. Gez.—Para pagar la planilla de sueldos (suplementaria, en la Escuela Normal Regional de Corrientes por los meses de Noviembre y Diciembre de 1912	296.60

	$ m/n.
Florencio Fredes.—Alquileres de la casa ocupada por la Escuela número 107, de Corrientes, desde el 10 de Mayo de 1911 hasta Marzo 31 de 1912	908.—
Carlos Pelotti.—Por obras adicionales efectuadas en el edificio escolar de Pringles y devolución de la garantía retenida por construcción del mismo ...	7.282.50
Librería Jockey Club.—Planillas para la Oficina de Suministros	500.—
Tesorero M. Serrey.—Para pagar la planilla de sueldos de empleados é inspección de provincias, Ley número 4874, por el mes de Marzo de 1913	36.561.18
Tesorero M. Serrey.—Para pagar la planilla de sueldos de la Inspección General de Escuelas Normales por el mes de Marzo de 1913	7.356.10
Carlos Mendoza.—Para pago de derechos de aduana y acarreo de mercaderías	1.500.—
Emilia Pavani.—Por servicios prestados como maestra de 3.a categoría en la Escuela núm. 6, del C. E. 13.o, desde el 13 de Mayo al 10 de Julio de 1912 ..	293.86
Delfín M. Jijena.—Para pago de trabajos que se han efectuado en la Escuela Normal de Tucumán	600.—
"La Nación".—Por publicación de avisos	90.—
J. C. Miguez.—Devolución de inasistencias	34.20
Florencio Aldao—Servicios prestados como maestro suplente en la Escuela Nocturna "B" del C. E. 10, desde el 3 de Septiembre al 3 de Octubre de 1912	121.60
Alberto Ivancovich.—Viático para trasladarse á Puerto Madryn	20.—
Joaquín Velázquez.—Servicios prestados como maestro suplente en la Escuela Normal de San Luis, desde el 18 de Agosto al 8 de Octubre de 1911	242.25
Ricardo M. López.—Sueldo como director de Escuela Militar, desde Abril 19 al 30 de Junio de 1912 ..	353.40
Juez Letrado de Río Negro.—Devolución de un depósito efectuado en la Sucursal de Nicolás Rolé	137.50
Emigdio Rodolfo Esquer.—Honorarios como apoderado del Consejo en el Chaco	616.—
José Serratrice.—Alquiler de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia, correspondiente al año de 1912	2.400.—
Tesorero M. Serrey.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas de la Capital por el mes de Marzo de 1913	899.186.62

	$ m|n.
Carlos H. Ahumada.—Devolución de un descuento efectuado indebidamente en el sueldo del mes de Septiembre de 1910	105.—
Elvira B. de Amezola.—Por servicios prestados como maestra suplente desde el 14 al 24 y desde el 27 al 31 de Agosto, del 1.º al 10 de Septiembre, y del 19 de Septiembre al 4 de Octubre de 1912	212.80
José D. Sosa del Valle.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Quilmes, por el mes de Marzo de 1913	4.410.—
Juan J. Nissen.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Fernando, por el mes de Marzo de 1913	5.772.10
José Campi.—Para pagar la planilla de sueldos y becas de la Escuela Normal de Mercedes, por el mes de Marzo de 1913	7.644.50
José Gil Navarro.—Para pagar la planilla de sueldos y becas de la Escuela Normal del Azul, por el mes de Marzo de 1913	7.906.50
Manuel Cutrin.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores, por el mes de Marzo de 1913	7.822.50
Francisca G. A. de Besler.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Nicolás, por el mes de Marzo de 1913	8.083.50
Santiago del Castillo.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chivilcoy, por el mes de Marzo de 1913	7.833.50
Juan Morales.—Para pagar la planilla de sueldos y becas de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, por el mes de Marzo de 1913	12.108.50
I. Robles Madariaga.—Para pagar la planilla de sueldos y becas de la Escuela Normal de Bahía Blanca, por el mes de Marzo de 1913	7.376.50
Velindo Palaveciino.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pergamino, por el mes de Marzo de 1913	7.779.—
Antonio E. Díaz.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de 25 de Mayo, por el mes de Marzo de 1913	6.686.50
Pastora J. Renaudiere.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Pedro, por el mes de Marzo de 1913	6.817.—

	$ m|n.
Manuel S. Escobar.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pehuajó, por el mes de Marzo de 1913	5.404.50
Carlos U. Videla Rivero.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Olavarría, por el mes de Marzo de 1913	7.713.50
J. Ramón Bonatre.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Esecuela Normal de Tandil, por el mes de Marzo de 1913	6.588.—
María C. L. de Delmás.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lincoln, por el mes de Marzo de 1913	7.309.—
Cirilo A. Pinto.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esperanza, por el mes de Marzo de 1913	8.684.—
Juan O. Gauna.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Justo, por el mes de Marzo de 1913	5.490.50
Arcelia D. de Arias.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 1 de Maestras del Rosario, por Marzo de 1913	10.089.50
Martín Herrera.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 2 del Rosario, por el mes de Marzo de 1913	11.042.50
Augusta Tiffoinett.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, por el mes de Marzo de 1913	10.455.50
Máximo S. Victoria.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, por el mes de Marzo de 1913	16.672.50
Justo V. Balburna.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, por Marzo de 1913	11.793.50
Felipe L. Alvelda.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguay por el mes de Marzo de 1913	9.129.—
Alfredo C. Villalba.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguaychú, por el mes de Marzo de 1913	6.941.50
Felipe Gardell.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Concordia, por el mes de Marzo de 1913	6.586.—
Alejandro G. Sánchez.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Victoria, por el mes de Marzo de 1913	7.383.—
Pelegrina S. de Resoagli.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, por el mes de Marzo de 1913	10.718.—

	$ m|n.
Juan W. Gez.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Regional, Corrientes, por el mes de Marzo de 1913	13.532.09
Reynaldo G. Marín.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esquina, por el mes de Marzo de 1913	6.202.—
Osiris L. González.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Goya, por el mes de Marzo de 1913	9.121.—
Isabelino Maciel.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santo Tomé, por el mes de Marzo de 1913	6.188.50
Modesto T. Leites.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes, por el mes de Marzo de 1913	8.011.—
Trinidad Moreno.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, por el mes de Marzo de 1913	13.987.50
Sebastián A. Vera.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Río Cuarto, por el mes de Marzo de 1913	7.366.50
Pascual B. Sosa.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Francisco, por el mes de Marzo de 1913	4.647.—
Juan F. Villalba.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bell Ville, por el mes de Marzo de 1913	6.211.—
Pascual Rosada.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores, por el mes de Marzo de 1913	5.997.50
Carlos M. Segovia.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Catamarca, por el mes de Marzo de 1913	10.754.50
Adolfo Castellanos.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Catamarca por el mes de Marzo de 1913	16.282.58
Gregorio Lascano.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Isidro, por el mes de Marzo de 1913	2.863.—
Faustino F. Berrondo.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Luis, por el mes de Marzo de 1913	15.279.22
Ventura S. Ojeda.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, por el mes de Marzo de 1913	7.783.—

	$ m|n
Juan T. Zavala.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), por el mes de Marzo de 1913	8.518.—
Catalina J. de Ayala.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, por el mes de Marzo de 1913	10.935.—
José M. Monzón.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Monteros, por el mes de Marzo de 1913	8.220.50
Luisa Carol de Sosa.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santiago del Estero, por el mes de Marzo de 1913	11.565.50
Martín Uriondo.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Banda, por el mes de Marzo de 1913	5.760.—
Florentino M. Serrey.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Salta, por el mes de Marzo de 1913	10.448.50
Carmen Salas.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, por el mes de Marzo de 1913	5.432.50
Clodulfa Ozán.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Rioja, por el mes de Marzo de 1913	11.751.—
Luis Robín.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chilecito, por el mes de Marzo de 1913	8.067.50
Augusto E. Talice.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Jujuy, por el mes de Marzo de 1913	11.057.50
Clodomiro Jiménez. — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mendoza, por el mes de Marzo de 1913	10.986.—
América F. de Flores.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Juan, por el mes de Marzo de 1913	10.608.50
Clemente J. Andrada.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, por el mes de Marzo de 1913	5.496.50
Gastón G. Dachary.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Posadas, por el mes de Marzo de 1913	5.623.50
Justo P. Faría.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Resistencia, por el mes de Marzo de 1913	5.329.50

	$ m/n.
Rosario Vera Peñaloza.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 1 de la Capital, por el mes de Marzo de 1913	26.145.50
Flora Amezola.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 3 de la Capital, por el mes de Marzo de 1913	14.248.—
Alejandro Bergalli.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por el mes de Marzo de 1913	17.709.—
Avelino Herrera.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 4 de la Capital, por el mes de Marzo de 1913	12.525.—
Clotilde Guillen.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 5 de la Capital, por el mes de Marzo de 1913	10.406.20
Olegario Maldonado.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 7 de la Capital, por el mes de Marzo de 1913	9.917.—
José G. Paz.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 8 de la Capital, por el mes de Marzo de 1913	10.543.—
Consejo de Educación Santiago del Estero.—Subvención nacional saldo por el año 1912	51.644.92
Penitenciaría Nacional.—Por 2000 ejemplares del informe del H. Consejo, contestando observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación	540.—
Penitenciaría Nacional.—Para impresión de formularios destinados á la Oficina de Obligación Escolar y Multas	214.10
Penitenciaría Nacional.—Sobres y planillas para la Inspección de Provincias	494.—
Penitenciaría Nacional.—Para impresión de formularios para la Inspección de Provincias	72.25
Penitenciaría Nacional.—Formularios para solicitudes de becas	64.35
Eduardo Cornejo Saravia.—Sueldo como subpreceptor de escuela militar, desde Abril 19 á Junio 30 de 1912	250.80
Antonio E. Montaldo.—Sueldo por Enero de 1913, como Jefe de Mesa de Entradas	475.—
Alejandro Cheto.—Alquileres de la casa que ocupó la Escuela número 26 de General Pico, por Abril, Mayo y Junio de 1910, y diferencias desde el 21 de Octubre de 1908 y Enero á Abril de 1911	1.049.—
Torres y Gazpio.—Artículos para las escuelas	5.448.—
Torres y Gazpio.—Artículos taller de reparaciones ...	303.90

	$ m/n.
José L. de Luca.—Devolución de la garantía retenida por reparaciones en los edificios, escuelas de la Capital (grupo 4, año 1912)	692.42
Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos para escuelas, Ley 4874	2.174.—
Portes Hermanos.—Por trabajos efectuados en el local donde funcionó la Exposición Escolar del Centenario	2.209.75
Eugenio Rall y Cía.—Artículos para la Dirección de Arquitectura	866.45
Manuela A. Farenga.—Honorarios como agente escolar	3.—
Manuela A. Farenga.—Honorarios como agente escolar	18.—
Manuela A. Farenga.—Honorarios como agente escolar	27.—
Juan J. Lipez.—Reintegro de gastos	15.—
Horacio Veroni.—Varios artículos para las escuelas .	7.772.10
Horacio Veroni.—Varios artículos para las escuelas .	1.793.05
Horacio Veroni.—Armarios para escuelas de Catamarca	1.212.50
Horacio Veroni.—Armarios para escuelas de San Luis	2.425.—
Juan Caso.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 6 de la Capital, por el mes de Marzo de 1913	11.500.60
Angela A. de Miles.—Sueldos desde el 1.º de Noviembre de 1912 hasta el 28 de Febrero de 1913, como profesora de Ortofonía en el Instituto Nacional de Sordo-Mudos	760.—
María E. G. de Fernández.—Sueldos desde el 1.º de Noviembre de 1912, hasta el 28 de Febrero de 1913, como profesora de Ortofonía en el Instituto Nacional de Sordo-Mudos	760.—
Juan Norrié.—Por regaderas	950.—
Felipe Direnzio.—Reintegros de gastos efectuados en la Escuela Normal Nocturna "A" del C. E. 8.º ..	9.75
Tesorero M. Serrey.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas de los Territorios por el mes de Marzo de 1913	163.394.15
César Chayla.—Honorarios como apoderado del Consejo de Río Gallegos	500.—
Francisco Banchs.—Artículos para la Dirección de Arquitectura	67.—
Hoffman y Stocker.—Varios artículos para las Escuelas	399.42
Pedro Dorrego.—Reintegro de lo depositado por error á la orden del Consejo y en concepto de multa en el juicio Militar Roberti V. c) Obligado Antonio V. y otros	100.—
María Traverso.—Honorarios como agente escolar	18.—

	$ m|n.
María Traverso.—Honorarios como agente escolar	69.—
María Traverso.—Honorarios como agente escolar	3.—
María Traverso.—Honorarios como agente escolar	51.—
Arturo Gogia.—Artículos para automóvil	178.50
"La Tarde".—Por publicacióí de avisos	120.—
Comp. Unión Telefónica.—Servicios telefónicos por el tercer trimestre de 1912	1.343.—
Eduardo de Ecenarro.—Servicios prestados como maestro suplente en el C. E. 11.º, Escuela núm. 8, desde el 10 de Marzo al 4 de Abril de 1913	131.74
Tesorero M. Serrey.—Para pagar la planilla de sueldos de maestros suspendidos	1.471.41
Vicente Centrile.—Diferencia en el alquiler de la casa ocupada por la Escuela Normal de Posadas, por todo el año 1911 y Enero y Febrero de 1912	700.—
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes y fletes	564.30
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes y fletes	157.86
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes y fletes	373.81
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes y fletes	405.28
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes y fletes	31.92
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes y fletes	86.30
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes y fletes	111.30
Ferro Carril Central Norte.—Por fletes	2.06
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes	129.90
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes y fletes	213.73
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes y fletes	196.78
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes y fletes	688.69
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes y fletes	246.46
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes y fletes	294.98
Ferro Carril Cnetral Norte.—Por fletes	222.27
Ferro Carril Central Norte.—Por fletes	89.12
Ferro Carril Central Norte.—Por fletes y pasajes	298.51
Ferro Carril Central Norte.—Por fletes y pasajes	193.47
Ferro Carril Central Norte.—Por fletes y pasajes	234.98
Ferro Carril Central Norte.—Por fletes y pasajes	32.50
Ferro Carril Central Norte.—Por fletes y pasajes	50.38
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes	208.33
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes	1.838.96
Ferro Carril Central Norte.—Por pasajes	650.39
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	51.12
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	57.58
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	179.74
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	184.23
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	45.03
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	52.87
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	23.60

	$ m/n.
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes y fletes	72.—
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por fletes	62.34
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes y fletes	228.07
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	10.84
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por fletes	47.94
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	269.55
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	6.50
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	107.31
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	14.50
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	108.95
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	20.80
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes	48.01
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes y fletes	32.69
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por pasajes y fletes	88.59
Ferro Carril Argentino del Norte.—Por fletes	284.48
Juan A. Casteres.—Devolución de la garantía por ampliación y reparaciones en el edificio escolar, calle Cullen y Triunvirato	821.25
Lucas S. Aballay.—Viático para gira de inspección ..	571.42
Heinlein y Cía.—Por un lavatorio	175.—
Alejandro Araujo.—Sueldo como subpreceptor de la escuela militar, desde el 1.º al 14 de Agosto de 1912	53.20
"La Razón".—Por publicación de avisos	120.—
"La Razón".—Por publicación de avisos	21.60
Delia M. de Trin.—Alquiler por el mes de Marzo de 1913 de la casa ocupada por la escuela núm. 8 de Corrientes	50.—
Simeón R. Gatica.—Reintegro de los gastos efectuados en las reparaciones de muebles de la escuela núm. 59 de la Pampa	25.—
J. Lajouane y Cía.—Por libros	95.—
José Carelli.—Varios artículos para las escuelas	1.120.60
"La Argentina".—Por publicación de avisos	1.560.—
"La Argentina".—Por publicación de avisos	480.—
Joaquín Machado.—Honorarios como Agente escolar ..	9.—
Joaquín Machado.—Honorarios como Agente escolar ..	33.—
Franceschi y Cía.—Arreglo de pianos de las escuelas del Consejo Escolar 12º.	400.—
Consejo Educación Buenos Aires.—Saldo del subsidio extraordinario acordado por el Presupuesto de 1912 para edificación escolar	869.285.64
Carlos M. Segovia.—Para gastos de traslado de la Escuela Normal de Maestras de segunda categoría á la Regional	300.—

	$ m|n.
Eleodoro C. Bustos.—Importe que le corresponde por lo descontado en su sueldo, por el mes de Agosto, como maestro de segunda categoría de la escuela número 1 del Consejo Escolar 6°.	119.70
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas Normales por el mes de Diciembre y sueldos atrasados, por los meses de Junio á Noviembre de 1912	28.513.17
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Escuela Normal de Pehuajó, por los meses de Marzo á Noviembre de 1912	224.95
Alfredo Forjas.—Acarreo de material escolar	933.—
Alfredo Forjas.—Acarreo de material escolar	1.221.—
Pablo Boffa.—Importe del certificado número 14 por obras efectuadas en el edificio de la calle Güemes entre Alvarez y Aráoz, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1912	10.314.63
Ferro Carril del Chubut.—Por un pasaje	2.50
Fernando Santelices.—Viático para trasladarse á Rawson	100.—
Delia A. de Santelices.—Viático para trasladarse á Rawson	100.—
Bernardo Bas.—Por pizarrones	124.40
María E. Torasso.—Por servicios prestados como suplente en la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 5°., desde el 16 al 25 de Septiembre de 1912	50.66
Ana B. de Parisi.—Honorarios como Agente escolar ..	9.—
Ana B. de Parisi.—Honorarios como Agente escolar ..	3.—
Ana B. de Parisi.—Honorarios como Agente escolar ..	12.—
Eusebia M. de Lucero.—Reintegro de gastos	18.55
Fernando Garro.—Reintegro de gastos	34.—
Juan L. Escalante.—Comisión como consignatario en Posadas	59.52
Lola Calvo de Sembla.—Devolución de lo remitido para adquirir un piano con destino á la escuela 38, Itacaruaré, (Misiones)	311.50
Modesta García.—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado de Castex (Pampa)	33.75
Andrés Chazarreta.—Sueldo como subpreceptor de la escuela militar, desde el 1°. al 14 de Agosto de 1912	53.20
Leopoldo Sosa.—Viático para gira de inspección ...	571.42
Adeodato Berrondo.—Alquiler por el mes de Marzo de 1913, de la casa ocupada por la Escuela Normal Regional de San Luis	300.—

	$ m/n.
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de la Capital, por el mes de Abril de 1913	47.191.35
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal docente de las escuelas de la Capital, por el mes de Mayo de 1912	52.624.54
"El Diario".—Publicación del decreto Orgánico de las Escuelas Normales	152.64
Maucci Hnos.—Por 2.000 cajas de plumas caligrafía	1.230.—
Dirección Obras de Salubridad.—Servicio aguas y cloacas sanitarias por el tercer trimestre de 1912 ...	7.539.68
Dirección Obras de Salubridad.—Servicio aguas y cloacas sanitarias por el cuarto trimestre de 1912 ...	8.167.65
Pedro Madaio.—Devolución de la garantía retenida por reparaciones generales en los edificios de la Capital	3.111.37
Pedro Madaio y Cía.—Importe del 10 o|o de imprevistos de los edificios escolares de Irigoyen y Pavón Ariba más el 10 o|o retenido en garantía por construcción de este último	4.809.24
Curt Berger y Cía.—Por 6500 tubos de tinta en polvo	1.950.—
Curt Berger y Cía.—Varios artículos escuelas de Catamarca	243.40
Curt Berger y Cía.—Varios artículos escuelas de la Capital	2.620.26
Curt Berger y Cía.—Papel para escuelas de La Rioja	27.—
Curt Berger y Cía.—Por 8 cuerpos plásticos para escuelas de la Capital	800.40
Juan B. Lavarello.—Impresión y encuadernación del tomo número 474 de "El Monitor"	3.074.40
Juan B. Lavarello.—Impresión y encuadernación del tomo número 475 de "El Monitor"	3.176.15
Juan B. Lavarello.—Impresión de 500 ejemplares del proyecto de presupuesto para el año 1913, del señor Vocal Delfín Jijena	115.—
J. Lajouane y Cía.—Mil retratos del Gral. San Martín	800.—
J. Lajouane y Cía.—Mil retratos de Cornelio Saavedra	800.—
J. Lajouane y Cía.—Mil retratos de Cornelio Saavedra	800.—
J. Lajouane y Cía.—Mil retratos de Cornelio Saavedra	800.—
Cáceres Coscia.—Artículos para automóvil	248.—
Alejandro Fumagalli.—Artículos para la Dirección General de Arquitectura	949.—
Alberto García.—Sueldo por 6 días del mes de Agosto de 1912, como maestro de segunda categoría en la Escuela 6 del C. E. 8.º	34.20

	$ m|n.
Arturo Boote y Cía.—Por una máquina de escribir	306.81
Arturo Boote y Cía.—Fundas para máquina de escribir	12.—
Arturo Boote y Cía.—Por una máqùina de escribir	181.82
Luis Landoni.—Reparaciones en la Oficina Dirección General de Arquitectura	450.—
"El Diario".—Por publicación de avisos	32.—
"El Diario".—Por publicación de avisos	132.—
Marina Mercante Argentina.—Por pasajes y fletes ..	142.—
J. Laurentino Guevara.—Para reparaciones en la escuela núm. 31 de Rancul, (Pampa)	50.—
Juan R. Espino.—Reintegro de lo abonado por transporte de útiles á las escuelas de su sección	58.20
Arduino del Maestro.—Transporte de útiles	42.76
Juan L. Escalante.—Para pago de flete del material escolar remitido á su consignación en Posadas	327.60
Cirilo A. Pinto.—Para abonar á la Municipalidad el servicio de alumbrado durante los meses de Enero á Mayo de 1910 y Febrero y Mayo de 1912 ...	431.80
Manuel R. Fernández.—Para abonar al señor Raymundo T. Velázquez los haberes por los meses de Enero y Febrero de 1911 de la ex maestra Alcira Velazquez de Velazques	400.—
Compañía Primitiva de Gas.—Para gas suministrado en el mes de Septiembre de 1912	392.55
Lucio M. Ferrante.—Desagotamiento del pozo de la escuela situada en la calle Cramer 2136	188.13
Lucio M. Ferrante.—Desagotamiento de varios pozos de las escuelas de la Capital	621.27
Elvira Q. de Quaranta.—Por servicios prestados como maestra suplente en la escuela núm. 12 del C. Escolar 5o., desde el 1o. al 19 de Septiembre de 1912	96.26
Angel Machado.—Honorarios como Agente escolar ...	9.—
Angel Machado.—Honorarios como Agente escolar ...	21.—
Nicolás Mihanovich.—Por pasajes	1.561.80
Nicolás Mihanovich.—Por fletes	1.315.67
Nicolás Mihanovich.—Por fletes	133.79
Nicolás Mihanovich.—Por pasajes	649.20
Nicolás Mihanovich.—Por pasajes	209.—
Nicolás Mihanovich.—Por pasajes	702.68
Adonai Ramírez.—Sueldo del 1.o al 6 de Agosto de 1912 como maestro en la escuela número 5 del C. E. 13.o	25.34
J. Gregorio Lucero.—Viático para gira de inspección .	571.42
Nicolás Mihanovich.—Por fletes	113.03
Casa Jacobo Peuser.—Impresión de formularios	232.—
Casa Jacobo Peuser.—Libros en blanco	52.—

	$ m/n.
Casa Jacobo Peuser.—Registro de asistencia	362.—
Casa Jacobo Peuser.—Registro de asistencia	660.—
Casa Jacobo Peuser.—Planilla para la Estadística	250.—
Casa Jacobo Peuser.—Cuadernos registros de asistencias	290.—
Casa Jacobo Peuser.—Planillas para Estadística	140.—
Casa Jacobo Peuser.—Artículos varios para Secretaría de Escuelas Normales	1.535.—
C. Toranzo Calderón.—Para pago de artículos entregados á las Escuelas de niños débiles, Febrero de 1913	1.194.—
Ismael Schiaffino.—Alquileres desde el 1.º de Enero de 1911 al 31 de Diciembre de 1912, por una de las casas ocupadas por la Escuela Normal de Victoria	4.800.—
Domingo Laura Castelli.—Alquileres desde el 1.º de Enero de 1911 al 31 de Diciembre de 1912, por una de las casas ocupada por la Escuela Normal de Victoria	2.400.—
Salvador Pizzuto.—Por saldo rendición de cuentas de viáticos de inspectores visitadores de las Escuelas de la Ley número 4874, de San Juan	712.33
Salvador Pizzuto.—Por saldo rendición de cuentas de gastos varios de las Escuelas de la Ley número 4874, de la Provincia de San Juan	456.01
Mariano Arancibia.—Viático para jira de inspección .	571.42
Juan R. Espinosa.—Viático para jira de inspección ..	571.42
Adelaida S. de Domínguez.—Viático para trasladarse á Rancul	30.—
Gabriel Domínguez.—Viático para trasladrse á Rancul	30.—
Juana F. de Brignoli.—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Formosa	48.—
Juan R. Espinosa.—Reintegro de los gastos efectuados en el traslado de la escuela número 26 de Resistencia	37.—
Rafael Jofré.—Sueldos y gastos desde Septiembre de 1912 á Febrero de 1913, como director de escuela de Mencué, (Río Negro)	1.371.—
Mauthe y Cía.—Por 150 relojes de pared	3.412.50
Juan Olenci.—Por artículos de embalaje	1.990.20
Juan Olenci.—Por artículos de embalaje	1.426.50
Agustin Agüero.—Reintegro de los gastos efectuados en el tranporte de útiles escolares	41.25
María Rosa Zubiría.—Servicios prestados como maestra suplente en la escuela núm. 19 del C. E. 14º., desde el 26 al 30 de Junio y del 1º. al 5 de Agosto de 1912	50.66

	$ m|n.
Dr. A. Jijena (Juez).—Devolución del depósito efectuado con fecha Diciembre 10 de 1912, y perteneciente á la sucesión de D. Díaz	84.50
Miguel S. Díaz.—Viático para trasladarse á Colonia Lucinda	80.—
Angel Estrada y Cía.—Utiles para escuelas de La Rioja	1.045.—
Angel Estrada y Cía.—Utiles para escuelas de Jujuy ..	135.—
Angel Estrada y Cía.—Utiles para escuelas de La Rioja	4.825.—
Angel Estrada y Cía.—Utiles para escuelas de San Luis	1.630.—
Valentín Lepen.—Alquileres desde Febrero de 1908 hasta Noviembre 8 de 1911, de la casa que ocupó la escuela de Lepen (Río Negro)	1.358.—
Banco de la Nación Argentina.—Comisión sobre la suma de $ 1020.68 producidos por $ 68.045.73 en títulos deuda Municipalidad	2.55
Banco de la Nación Argentina.—Comisión 1 1|4 o|o sobre la suma de $ 97.25, producida por $ 77.80 en títulos de C. Oblig. Banco Prov. Bs. Aires	0.50
Banco de la Nación Argentina.—Comisión 1|4 o|o sobre la suma de $ m|n. 45.900, producido por la venta de 50.000 en títulos Cred, Arg. Int. á 91, 80 o|o	114.75
Banco de la Nación Argentina.—Comisión 1|4 o|o sobre $ 382.334 producido de 6 títulos amortizados por $ m|n 3700 de la deuda municipal	9.55
Francisco F. Fernández.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires por el mes de Marzo de 1913	44.184.03
Flavio Castellanos.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fe, por el mes de Marzo de 1913	35.925.63
Fermín Uzi.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Entre Ríos, por el mes de Marzo de 1913	13.470.—
Marcelino A. Elizondo.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes, por el mes de Marzo de 1913	21.934.—
Manuel B. Fernández.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Provincia de Córdoba, por el mes de Marzo de 1913	21.155.—
Juan F. Bessares.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero por el mes de Marzo de 1913	30.229.50

	$ m|n.
Ramón V. López.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Tucumán, por el mes de Marzo de 1913	25.700.79
Vicente Palma.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta, por el mes de Marzo de 1913	19.518.05
José S. Salinas.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Jujuy, por el mes de Marzo de 1913	9.391.—
José D. Cardoso.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca, por el mes de Marzo	28.640.19
Celedonio Brizuela.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de La Rioja, por el mes de Marzo	11.717.30
Salvador Pizzuto.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan, por el mes de Marzo	23.401.80
Juan M. Boussy.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza, por el mes de Marzo	13.070.—
Reynaldo Pastor.—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis, por el mes de Marzo	45.218.50
Francisco F. Fernández.—Para gastos varios de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Bs. Aires ...	2.000.—
Flavio Castellanos.—Para gastos varios de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fe	4.000.—
Marcelino A. Elizondo.—Para gastos varios de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes	2.000.—
Juan M. Boussy.—Para gastos varios de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza	1.000.—
Salvador Pizzuto.—Para gastos varios da las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan	2.000.—
Juan F. Bessares.—Para gastos varios de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero	4.000.—
Celedonio Brizuela.—Para gastos varios de las Escuelas Nacionales de la Provincia de La Rioja	1.000.—
José D. Cardoso.—Para gastos varios de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca	3.000.—
Ramón V. López.—Para gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Tucumán	4.000.—
Vicente Palma.—Para gastos varios de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta	2.000.—
José S. Salinas.—Para gastos varios de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Jujuy	1.000.—

	$ m/n.
Fermín Uzin.—Para viáticos de visitadores y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Entre Ríos	4.000.—
Marcelino A. Elizondo.—Para gastos de la fiesta de inauguración del edificio ocupado por la Escuela número 32 de Corrientes	500.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas, Ley número 4874, por el mes de Enero de 1913	12.804.62
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas de la Ley número 4874, por el mes de Marzo de 1913	11.990.16
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspección de Provincias, Ley número 2737, por el mes de Marzo de 1913	408.75
J. Miró y Cía.—Colocación de mamparas en el edificio escolar de la calle Méjico 2371 al 93	3.976.36
Ramón García.—Para renovación de la póliza de seguros contra incendios del galpón y existencias situado en la calle Cabildo 317	271.25
Lutz y Schultz.—Artículos para el Cuerpo Médico	816.20
Lutz y Schultz.—Artículos para el Cuerpo Médico	115.20
Ortelli Hnos.—Impresión de 5000 ejemplares del "Himno La Bandera"	500.—
Manuel Lorenzo.—Viático para trasladarse á Col. Mitre	100.—
Otilia B. de Z. Silva.—Reparaciones en la escuela núm. 2 de Viedma	10.—
Soriano S. Romero.—Para pagar al señor Pedro Curiolas por reparaciones efectuadas en las escuelas 1 y 2 de Posadas	530.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de la Ley número 4874, por el mes de Diciembre de 1912	12.638.28
Julio González.—Honorarios como Procurador del Consejo	695.—
Florentino del Castillo.—Honorarios como Procurador del Consejo	685.—
Antonio M. Frogone.—Honorarios como Procurador del Consejo	675.—
Mauricio Nirenstein.—Honorarios como Procurador del Consejo	420.—

	$ m|n.
Alberto J. Austerlitz.—Honorarios como Procurador del Consejo	300.—
José M. Videla.—Honorarios como Procurador del Consejo	750.—
Ambrosio J. Mitre.—Honorarios como Procurador del Consejo	655.—
J. Ignacio Ríos.—Honorarios como Procurador del Consejo	586.—
Federico Figueroa.—Honorarios como Procurador del Consejo	665.—
Bernardo Bas.—Artículos para taller de reparaciones ..	515.—
"La Argentina".—Por publicación de avisos	821.—
Celecia Sánchez V. Borda.—Saldo por 12 días de Junio de 1912, como profesora suplente en la Escuela Normal de Maestras de La Plata.	68.40
Benjamín D. Martínez.—Sueldo como Médico, por 19 días del mes de Marzo de 1913	300.83
Isabel Muñoz.—Viático para trasladarse á Choele Choel	30.—
Alberto Montaldo.—Sucesor del señor C. Pellegrini y Cía., devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar en Simson (depositado á la orden del Juez, doctor A. Jijena	4.135.76
Alberto Montaldo.—Sucesor del señor C. Pellegrini y Cía., devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar en Parera, depositado á la orden del Juez, doctor A. Jijena	5.181.59
Alberto Montaldo.—(Sucesor del señor C. Pellegrini), devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar en Rancul (Pampa), depositado á la orden del juez doctor A. Gigena	3.199.93
Alberto Montaldo.—(Sucesor del señor C. Pellegrini y Cía.), devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar en Realicó (Pampa), depositada á la orden del juez doctor Gigena	4.694.39
Alberto Montaldo.—(Sucesor del señor C. Pellegrini y Cía.), devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar en General Pico (Pampa), depositada á la orden del juez doctor Gigena .	4.887.23
Alberto Montaldo.—(Sucesor del señor C. Pellegrini y Cía.), devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar en Victoria (Pampa), depositada á la orden del juez doctor Gigena ...	5.159.81
Alberto Montaldo.—(Sucesor del señor C. Pellegrini y Cía.), devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar en Van Praet (Pampa), depositada á la orden del juez doctor Gigena	4.897.21

	$ m|n.
Alberto Montaldo.—(Sucesor del señor C. Pellegrini y Cía.), devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar en Telén (Pampa), depositada á la orden del juez doctor Gigena	3.382.08
Donel y Palmer.—Cuadernos para las Escuelas	2.750.—
Alberto Montaldo.—(Sucesor del señor C. Pellegrini y Cía.), devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar en Telén	1.506.60
Consejo Nacional de Salta.—Subvención nacional, saldo por el año 1912	65.106.19
Bash Hermanos y Cía.—Por una Caja de acero	450.—
Alejandro Bergalli.—Para pagar la planilla suplementaria de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por los meses de Enero y Febrero de 1913	660.—
Juan A. Plaza.—Sueldo como subpreceptor de la escuela militar desde el 1.º de Agosto al 15 de Noviembre de 1912	399.—
Azaretto Hermanos.—Artículos para la Dirección General de Arquitectura	115.48
M. Moreno Saravia.—Por saldo rendición de cuentas	91.15
Juana Morales.—Sueldo por el mes de Marzo de 1913, como directora de la Escuela Normal de La Plata	380.—
Gaetano Gallucci.—Alquileres de la casa de la calle Padilla número 2051, desde el 1.º de Diciembre de 1912 al 30 de Abril de 1913, más diferencia por el mes de Noviembre y devolución de una multa por infracción á la Ley de Sellos	2.790.—
Clemente Andrada.—Para pagar la planilla suplementaria de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, por el mes de Julio de 1912	45.60
Carmen Salas.—Para pagar la planilla de sueldos suplementaria de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, por los meses de Marzo á Septiembre de 1912	1.681.50
Felipe L. Alveda.—Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Gualeguay, por los meses de Marzo á Octubre de 1912	4.427.—
Osiris L. González.—Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Goya, por el mes de Octubre de 1912	171.—
Pérez Hermanos.—Diferencia de alquiler de la casa ocupada por la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, por los meses de Agosto de 1912 á Febrero de 1913	175.—
José J. Arreseyger.—Alquileres desde Enero de 1911 al 21 de Diciembre de 1912, por un terreno ocupado por la Escuela Normal de Victoria	1.200.—

	$ m|n.
Reynaldo Pastor.—Saldo á su favor de la rendición de cuentas	121.40
Josefina C. de Fontán.—Teodosio Chanfreau y Isaías Cedres Hoppen, alquileres de la casa que ocupó la Escuela Normal número 7 de la Capital, desde Enero 1.º de 1911 á Julio 18 de 1912	18.600.—
Josefina C. de Fontán.—Teodosio Chanfrean y Isaías Cedres Hoppen, alquileres de la casa que ocupó la Escuela Normal número 7 de la Capital, por 15 días del mes de Julio y los meses de Agosto á Diciembre de 1911	5.500.—
Aquilino Fernández.—Libros para las escuelas nacionales de la Provincia de Catamarca	50.—
"La Argentina".—Por publicación de avisos	480.—
Anderson, Clerget y Cía.—Artículos para la Contaduría	126.10
Importe total .... $ m|n	3.808.463.98

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Abril ppdo., la suma de **tres millones ochocientos ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional.**

Tesorería, Abril 30 de 1913.—*Maximiliano Serrey.*

Informe Contaduría.—*Pablo A. Córdoba.*

Señor Presidente:

El adjunto detalle que eleva la Oficina de Tesorería, está de acuerdo con esta Oficina.

CONTADURÍA.—*Javier Antolín.*

Publíquese en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN y archívese.—PEDRO N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*